

REVISTA DEL



PENSAMIENTO CENTROAMERICANO

NUMERO 181 (Octubre-Diciembre 1983)

- ARCHIVO HISTORICO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.
José Dolores Gámez.
- EL SENTIDO DEL PECADO EN LA CONCIENCIA DEL HOMBRE DE HOY.
Sergio Cotta.
- PRESENCIA DE GARIBALDI EN AMERICA LATINA.
Rodolfo Barón Castro.
- PRESENCIA Y EVOCAIONES DE GARIBALDI EN NICARAGUA.
Jorge Eduardo Arellano.
- LAS COPLAS Y OCTAVAS DE ANTONIO LAZCAMA.
William L. Felker.
- ECONOMIA Y POBLACION DE COSTA RICA EN EL SIGLO XVIII.
Eduardo Roses Alvarado.
- COMENTARIOS A LIBROS.

SECCION ARCHIVO

- GESTIONES INTERNACIONALES DE PAZ DEL GRUPO DE CONTADORA.
- RELACIONES ENTRE LA IGLESIA Y EL GOBIERNO NICARAGUENSE.
- DOCUMENTOS VARIOS.

ISSN 0318-3340

Publicado por: CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ACTIVIDADES CULTURALES en cooperación con: Universidad Nacional de Heredia, Costa Rica, Centro de Estudios Latinoamericanos, Tulane University (USA), University of Kansas (USA).

CONSEJO EDITORIAL

Xavier Zavala Cuadra, Director
Santiago Anitua
Oscar Herdocia
German P. Mero Vargas
Jaime Ince.
Mario Cajina Vega

CONTENIDO

Archivo Histórico de la República de Nicaragua	7	José Dolores Gámez
El sentido del pecado en la conciencia del hombre de hoy	56	Sergio Cotta
Presencia de Garibaldi en América Latina	63	Rodolfo Barón Castro
Presencia y evocaciones de Garibaldi en Nicaragua	71	Jorge Eduardo Arellano
Las coplas y octavas de Antonio Lazcama	84	William L. Felker
Economía y población de Costa Rica en el Siglo XVIII	88	Eduardo Roses Alvarado
Comentarios a libros	98	

DIRECTORES ASOCIADOS

José Antonio Camacho Zamora
Universidad Nacional de Heredia, Costa Rica
Ralph Lee Woodward, Jr.
Tulane University (USA)
Charles L. Stansifer
University of Kansas (USA)

CONSEJO DE ASESORES

Pablo Antonio Cuadra
Franco Cerutti
Giuseppe Bellini
Carlos Meléndez Chaverri
Chéster Zelaya Goddman
Francisco de Solano y Pérez Lila
José Rodolfo Maldonado

SECCION ARCHIVO

Gestiones Internacionales de Paz del Grupo Contadora	
Indice	99
Ralaciones entre la Iglesia y el Gobierno Nicaragüense	
Indice	107
Documentos Varios	
Indice	114

DISTRIBUCION

Ann McCarthy Zavala

Las opiniones expresadas en los artículos no representan necesariamente el punto de vista de esta publicación.
Aceptamos manuscritos sin comprometernos a publicarlos o devolverlos. Envíelos, por favor al Director o al Director Asociado más cerca no. Prohibida la reproducción total o parcial sin autorización de la Dirección.
Los artículos de esta Revista son resumidos y catalogados en HISTORICAL ABSTRACTS Y AMERICAN HISTORY AND LIFE.

IMPRENTA DON BOSCO.

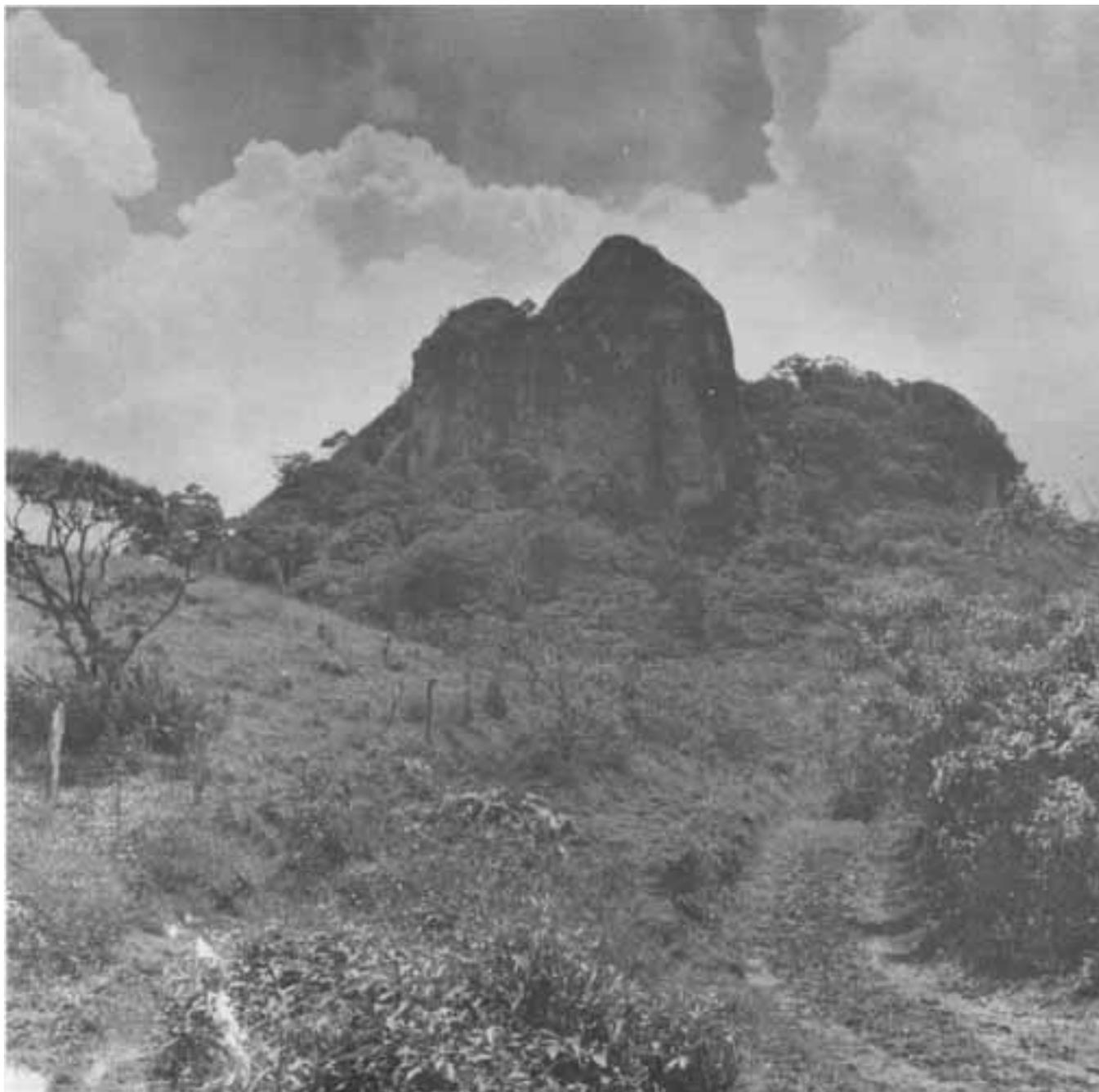
Cortesía de COSEP



Llano de Sébaco

Foto Franco Peñalba

Cortesía de
Compañía Licorera de Nicaragua, S. A.



Peña Blanca — Santo Domingo, Chontales.

Foto Franco Peñalba

Cortesía de Shell de Nicaragua

Cortesía de Jabón Marfil



Laguna de Apoyo

Foto Franco Peñalba

Cortesía de LA PRENSA

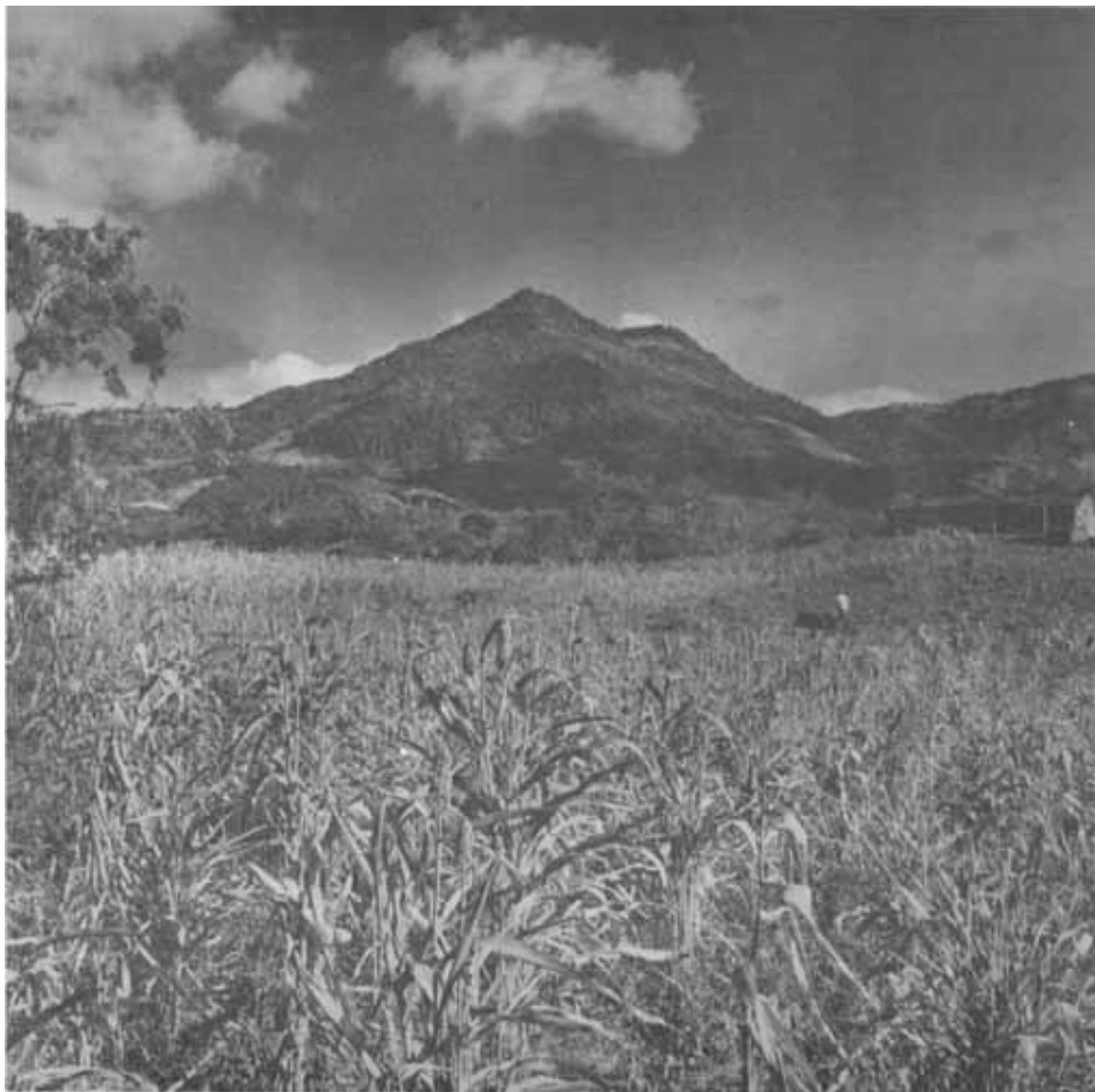


Paisaje en Matamoros

Foto Franco Peñalba

Cortesía de TOÑA

Cortesía de GRACSA



Cerro Tepesomoto

Foto Franco Peñalba

ARCHIVO HISTORICO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA*

Por: José Dolores Gámez.

PROLOGO

Destruídos los Archivos Nacionales de Nicaragua por el tizón filibustero de William Walker, y consumidos por las llamas de otro incendio criminal los Archivos Federales, que se custodiaban en San Salvador, quedaron extinguidas las fuentes principales con que podían contar las generaciones del porvenir para conocer a fondo el período de nuestra historia contemporánea. Para remediar en lo posible este mal, y animado del deseo de servir a mi país, he emprendido la tarea ingrata de compilar en orden cronológico todos los documentos de valor histórico, que desde 1821 hasta la fecha pueda obtener todavía en Centro América. Digo tarea ingrata, porque además del trabajo que esto me cuesta, su formación no me reporta ninguna utilidad pecuniaria y su contenido, con no ser obra mía, ni siquiera me proporciona el estímulo de la vanidad, que tanto alienta en las obras que son propias.

A los que saben por experiencia, las molestias que ocasiona el registro de empolvados archivos y sobre todo su arreglo cronológico, cuando están revueltos, debe serles fácil formarse una idea del valor de esta obra, sabiendo que la mayor parte de sus documentos ha habido que buscarla en los archivos particulares de algunas personas; montones informes de papeles apolillados y sucios, que con mansedumbre evangélica fueron examinados de uno en uno, muchas veces sin hallar cosa útil, después de varios días de un trabajo fastidioso y casi siempre nocivo a la salud.

Debo consignar con tristeza, que contando con el apoyo del Gobierno para la adquisición de los documentos que me faltasen, apelé al patriotismo de los nicaragüenses, desde las columnas del periódico oficial, para que con la garantía del mismo Gobierno me vendieran o me prestaran los papeles manuscritos o impresos de valor histórico que tuviesen; y que, aún cuando hay varias personas que conservan numerosos documentos, tan solo los señores don Anselmo H. Rivas y don Pedro Ortiz pusieron a mi disposición, sin ningún interés, los pocos que tenían. Me ha sido preciso, por esta causa, ocurrir también a Guatemala y al Salvador, en donde sus Gobiernos me abrieron sus archivos y muchos particulares me proporcionaron con la mejor voluntad, lo que en Nicaragua me negaron los mismos para quienes trabajaba.

“La Historia —ba dicho un escritor colombiano— no es el relato que escrito está en los libros: eco de las pasiones e intereses de una época, retrato de un hombre hecho con los colores que el pintor conoció en su tiempo, risas y lágrimas que quieren perpetuarse, fama efímera que aspira a la inmortalidad. No: la Historia es el juicio recto e imparcial que la humanidad dicta después sobre los hombres o los acontecimientos de una nación o de una época; y con frecuencia esta Historia infama a los dioses que fueron adorados y cuyo culto está ostentadamente relatado; condena como crímenes las falsas virtudes exaltadas; santifica como mártires a los desgraciados que fueron considerados delincuentes y llevados al cadalso; relega al olvido, como indignos de figurar en la posteridad, a muchos hombres que llenaron un siglo con su fama y cuyos hechos se han escrito sobre bronce, e inmortaliza los de aquellos que han sabido guiar a los pueblos en su triste peregrinación sobre la tierra”.

* Como una contribución para aquellos interesados en el estudio de Nicaragua, Revista del Pensamiento Centroamericano, ofrece la presente obra que, debido a lo voluminoso de la misma, presentará en tres partes, ofreciendo la primera parte en este número y las otras dos en los próximos dos números correspondientes a los dos primeros trimestres de mil novecientos ochenta y cuatro.

Para esa Historia, que es la única digna de su nombre, necesitan los nicaragüenses del mañana, del presente libro. No pueden ser buenos jueces si no conocen el proceso; y nuestro proceso histórico no es la tradición, casi siempre ofuscada o mentirosa, sino el archivo testigo permanente y sin pasiones, que reproduce los hechos con la fría exactitud de la plancha fotográfica.

No me ha sido posible conseguir varios documentos que faltan para el conocimiento exacto de los sucesos en su orden respectivo, y por esto he tenido que apelar a las noticias de los historiadores, biógrafos y cronistas, de quienes he tomado lo estrictamente noticioso, prefiriendo en primer término a los que insertan parte del documento justificativo, y en seguida a los más concisos. Por esta causa me he visto obligado a citar algunos pasajes de libros históricos escritos por mí, no obstante lo penoso que es citarse uno mismo como autoridad, y las justas críticas a que esto dará lugar.

Para mayor claridad de algunos documentos, los he hecho preceder de la relación concisa y sin comentarios de algún escritor autorizado. De esta manera he creído dar amenidad, o por lo menos no hacer tan fastidioso el estudio de documentos compilados.

Con la terminación del primer tomo del Archivo Histórico de la República de Nicaragua, que anuncié el año próximo pasado, creo haber puesto la base del edificio y ejecutado la parte más dificultosa de la obra.

Los demás tomos se irán formando con menos dificultades, desde luego que los documentos de que van a constar serán de más fácil adquisición y que su arreglo puede calcar sobre el del presente volumen, por cualquiera otra persona de mediana inteligencia y laboriosidad, en caso de falta mía.

No desconozco, que obras como la presente serán poco leídas por la generalidad de nuestro pueblo, que desgraciadamente no puede aún pensar más que en el trabajo material; pero el círculo literario, que en todas partes se hace el centro de la civilización, y que es el elemento activo de todas las naciones que se levantan, encontrará en las páginas del presente libro material inagotable para el estudio de nuestro propio suelo y para recoger de las lecciones de la experiencia todo el fruto saludable, que ésta proporciona, así en la vida pública como en la privada.

Después de sangrientas luchas, de odios y rencores, buscando la cúlma entre el fragor de las tempestades, nuestro pueblo que sólo ha recibido crueles desengaños, ha apartado con horror su vista de los campos de batalla, para fijarla en el horizonte plácido y tranquilo donde brilla el iris de la paz y alumbra el sol de la civilización y es en esta era de calma y de grandeza, que se abre ya para Nicaragua, cuando debemos dar a la patria un tributo digno de ella, procurando ayudar en la medida de nuestras fuerzas al desarrollo de los elementos civilizadores de que puede disponer.

Nuestro progreso social, en el nuevo camino que hoy llevamos, es lento y tan débil que está expuesto a paralizarse a cada momento. Bien sabido es, que en países incipientes como el nuestro, el camino del progreso es una cima llena de asperidades, de abrojos y de malezas, que aunque de difícil acceso, puede al fin escalar, si se recorre con alguna calma y se oponen a las dificultades que ella presenta elementos capaces de vencerlas. Uno de los principales obstáculos con que tropezamos y tropezaremos siempre es la ignorancia y las preocupaciones. Para vencerlo necesitamos en primer término del libro y de la escuela; pero no de cualquier libro, sino de aquel que se inspire en la meditación y en el estudio de nuestras necesidades sociales. A favorecer ese estudio tiende la formación de esta obra.

Ojalá que la publicación del Archivo Histórico llene el objeto que me propongo y merezca un recuerdo de las generaciones venideras.

JOSE D. GAMEZ

Mayo de 1891.

CAPITULO I

1821

1.— *Relación de Marure.* 2.— *Plan de Iguala.* 3.— *Relación de Gámez.*
4.— *Tratados de Córdoba.* 5.— *Relación de Marure.* 6.— *Proclama de Gainza de 10 de Abril de 1821.*

1.— RELACION DE MARURE

Poco después de su ingreso al mando, (en 9 de Marzo,) Gainza tuvo noticia del grito que en Iguala había dado Iturbide en combinación con Guerrero; y a pesar de los esfuerzos que hizo para desfigurarla, esta nueva acabó de dar en Guatemala la última mano al gran proyecto de emancipación. Todos los hombres que tenían influencia en los negocios convinieron unánimes en la necesidad de proclamarla: el

pueblo también estaba acorde en este sentimiento, y sólo había diferencia en cuanto a los medios de ejecución. Algunos deseaban, que sin esperar los resultados que pudieran tener en México los esfuerzos que se estaban haciendo por la independencia, Guatemala proclamase la suya: esta era la opinión de los que después formaron el partido liberal; otros pretendían que el Gobierno de Guatemala modelase su

conducta por la que se observara en México respecto de este delicado asunto, y que no se hiciese novedad alguna, hasta no saber el éxito que tuviera el plan de las Tres Garantías (Iguala); y éstos fueron los que posteriormente formaron del antiguo Reino de Guatemala una provincia del imperio Mexicano. (Alejandro Marure, "Bosquejo Histórico", Libro 1 Capítulo I.)

2.— PLAN DE IGUALA.

Americanos, bajo cuyo nombre comprendo no sólo a los nacidos en América, sino a los europeos, africanos y asiáticos que en ella residen: tened la bondad de oírme. Las naciones que se llaman grandes en la extensión del globo, fueron dominadas por otras; y hasta que sus luces no les permitieron fijar su propia opinión, no se emanciparon. Las europeas, que llegaron a la mayor ilustración política, fueron esclavas de la romana; y este imperio, el mayor que reconoce la historia, asemejó al padre de familia, que en su ancianidad mira separarse de su casa a los hijos y los nietos, por estar ya en la edad de formar otras y fijarse por sí, conservándole todo el respeto, veneración y amor como a su primitivo origen.

Trescientos años hace la América Septentrional de estar bajo la tutela de la nación más católica y piadosa, heroica y magnánima. La España la educó y engrandeció, formando esas ciudades opulentas, esos pueblos hermosos, esas provincias y reinos dilatados que en la historia del universo van a ocupar lugar muy distinguido. Aumentadas las poblaciones y las luces, conocidos todos los ramos de la natural opulencia del suelo, su riqueza metálica, las ventajas de su situación topográfica, los daños que

origina la distancia de su unidad, y que ya la rama es igual al tronco; la opinión pública y la general de todos los pueblos es la de la independencia absoluta de la España y de toda otra nación. Así piensa el europeo, así los americanos de todo origen.

Esta misma voz, que resonó en el pueblo de los Dolores, el año de 1810, y que tantas desgracias originó al bello país de las delicias, por el desorden, el abandono y otra multitud de vicios, fijó también la opinión pública de que la unión general entre europeos y americanos, indios e indígenas, es la única base sólida en que puede descansar nuestra común felicidad. Y quién pondrá duda en que después de la experiencia horrorosa de tantos desastres no haya uno siquiera que deje de prestarse a la unión para conseguir tanto bien? Españoles europeos: vuestra patria es la América, porque en ella vivís; en ella tenéis a vuestras amadas mujeres, a vuestros tiernos hijos, vuestras haciendas, comercio y bienes Americanos: quién de vosotros puede decir que no depende de español? Ved la cadena dulcísima que nos une: añadid los otros lazos de la amistad, la dependencia de intereses, la educación e idioma, la conformidad de sentimientos; y veréis son

tan estrechos y tan poderosos, que la felicidad común del reino es necesario la hagan todos reunidos en una sola opinión y en una sola voz.

Es llegado el momento en que manifestéis la uniformidad de sentimientos, y que nuestra unión sea la mano poderosa que emancipe a la América sin necesidad de auxilios extraños. Al frente de un ejército valiente y resuelto he proclamado la independiencia de la América Septentrional. Es ya libre, es ya Señora de sí misma, ya no reconoce ni depende de la España, ni de otra nación alguna. Saludadla todos como independiente, y sean nuestros corazones bizarros los que sostengan esta dulce voz, unidos con las tropas que han resuelto morir antes que separarse de tan heroica empresa.

No anima otro deseo al ejército que el conservar para la santa religión que profesamos y hacer la felicidad general. Oid, escuchad las bases sólidas en que funda su resolución:

- 1.— La religión católica, apostólica, romana, sin tolerancia de otra alguna.
- 2.— La absoluta independiencia de este Reino.
- 3.— Gobierno monárquico, templado por una Constitución análoga al país.
- 4.— Fernando VII, y en sus casos los de su dinastía o de otra reinante serán los emperadores, para hallarnos con un monarca ya hecho, y precaver los atentados funestos de la ambición.
- 5.— Habrá una Junta interin, se reunen Cortes que hagan efectivo este plan.
- 6.— Esta se nombrará gubernativa, y se compondrá de los vocales ya propuestos al Señor Virrey.
- 7.— Gobernará en virtud del juramento que tiene prestado al Rey, interin éste se presenta en México y lo presta, y entonces se suspenderán todas ulteriores órdenes.
- 8.— Si Fernando VII no se resolviera a venir a México, la Junta o la Regencia mandará a nombre de la nación, mientras se resuelve la testa que deba coronarse.
- 9.— Será sostenido este gobierno por el ejército de las Tres Garantías.
- 10.— Las Cortes resolverán si ha de continuar esta Jun-

ta o sustituirse una regencia mientras llega el Emperador.

- 11.— Trabajarán, luego que se unan, la Constitución del imperio mexicano.
- 12.— Todos los habitantes de él, sin otra distinción que su mérito y virtudes, son ciudadanos idóneos para optar cualquier empleo.
- 13.— Sus personas y propiedades serán respetadas y protegidas.
- 14.— El clero secular y regular, conservado en todos sus fueros y propiedades.
- 15.— Todos los ramos del Estado y empleados públicos, subsistirán como en el día, y sólo serán removidos los que se opongan a este plan y sustituidos por los que más se distinguen en su adhesión, virtud y mérito.
- 16.— Se formará un ejército protector que se denominará: de las Tres Garantías, y que se sacrificará del primero al último de sus individuos, antes que sufrir la más ligera infracción de ellas.
- 17.— Este ejército observará a la letra la Ordenanza; y sus jefes y oficialidad continúan en el pie en que están, con la expectativa no obstante a los empleos vacantes, y a los que se estimen de necesidad o conveniencia.
- 18.— Las tropas de que se componga, se considerarán como de línea, y lo mismo las que abracen luego este plan; las que lo difieran y los paisanos que quieran alistarse, se mirarán como milicia nacional, y el arreglo y forma de todas lo dictarán las Cortes.
- 19.— Los empleos se darán en virtud de informes de los respectivos jefes, y a nombre de la nación provisionalmente.
- 20.— Interin se reunen las Cortes, se procederá en los delitos con total arreglo a la Constitución española.
- 21.— En el de conspiración contra la independiencia, se procederá a prisión, sin pasar a otra cosa hasta que las Cortes dicten la pena correspondiente al mayor de los delitos, después de la de Lesa-Majestad divina.
- 22.— Se vigilará sobre los que intenten sembrar la división, y se reputarán como conspiradores contra la independiencia.
- 23.— Como las Cortes que se han de formar, son consti-

tuyentes, deben ser elegidos los diputados bajo este concepto. La Junta determinará las reglas y el tiempo necesario para el efecto.

Americanos: He aquí el establecimiento y la creación de un nuevo imperio. He aquí lo que ha jurado el ejército de las Tres Garantías, cuya voz lleva el que tiene el honor de dirigirlo. He aquí el objeto para cuya cooperación os incita. No os pide otra cosa, que la que vosotros mismos debéis pedir y apetecer; unión, fraternidad, orden, quietud interior, vigilancia y horror a cualquier movimiento turbulento. Estos guerreros no quieren otra cosa que la felicidad común. Uníos con su valor, para llevar adelante una empresa que por todos aspectos (si no es por la pequeña parte que en ella he tenido) debo llamar heróica. No teniendo enemigos que batir, confiemos

en el Dios de los ejércitos, que lo es también de la paz, que cuantos componemos este cuerpo de fuerzas combinadas de europeos y americanos, de disidentes y realistas, seremos unos meros protectores, unos simples espectadores de la obra grande que hoy he trazado, y que retocarán y perfeccionarán los padres de la patria. Asombrad a las naciones de la culta Europa; vean que la América Septentrional, se emancipó sin derramar una sola gota de sangre. En el transporte de vuestro júbilo decid: Viva la Religión Santa que profesamos! Viva la América Septentrional, independiente de todas las naciones del globo! Viva la unión que hizo nuestra felicidad!

Iguuala, 24 de Febrero de 1821.

AGUSTIN DE ITURBIDE

3.— RELACION DE GAMEZ

Los conceptos bien calculados de la proclamación hecha por Iturbide, surtieron todo el buen efecto que éste se proponía.

La revolución de México, que tantas veces había fracasado, alcanzó luego una victoria completa, sin que se derramara una gota de san-

gre.

Los pronunciamientos se sucedieron en todas partes, y el Virrey, preso y depuesto en la capital, por sus mismos partidarios, fué sustituido por un oficial subalterno, que tampoco pudo contener el torrente revolucionario.

Los amigos de España eligieron a otro Virrey, a O'Donojú; pero éste se vió obligado a encerrarse en el Castillo de San Juan de Ulúa, de donde entró en arreglos con Iturbide, firmando los Tratados de Córdoba — (José D. Gámez, "Historia de Nicaragua", Parte 3a. Capítulo II.)

4.— TRATADOS DE CORDOBA.

Tratados celebrados en la Villa de Córdoba el 24 del presente, entre los señores don Juan O'Donojú, Teniente General de los ejércitos de España, y don Agustín de Iturbide, Primer Jefe del ejército imperial mexicano de las Tres Garantías.

Pronunciada por Nueva España la independencia de la Antigua, teniendo un ejército que sostuviese este pronunciamiento, decididas por él las provincias del Reino, situada la capital en donde se había depuesto a la autoridad legítima, y cuando solo quedaban por el Gobierno europeo las plazas de Veracruz y Acapulco, desguarnecidas y sin medios de resistir a un sitio bien dirigido y que durase algún tiempo; llegó al primer puerto el Teniente Coronel Don Juan O'Donojú, con el carácter y representación de Capitán General y Jefe Superior Políti-

co de este Reino, nombrado por S. M. C., quien deseoso de evitar los males que afligen a los pueblos en alteraciones de esta clase, y tratando de conciliar los intereses de ambas Españas, invitó a una entrevista al primer Jefe del ejército imperial, Don Agustín de Iturbide, en la que se discutiese el gran negocio de la independencia, desatando sin romper los vínculos que unieron a los dos continentes. Verificóse la entrevista en la villa de Córdoba, el 24 de Agosto de 1821 y con la representación de su carácter el primero, y la del imperio mexicano el segundo; después de haber conferenciado detenidamente sobre lo que más convenía a una y otra nación, atendido el estado actual y las últimas ocurrencias, convinieron en los artículos siguientes, que firmaron por duplicado para darles toda la consolidación de que son capaces en esta clase de documentos, conservando su original cada uno en su poder, para mayor seguridad y validación.

1.— Esta América se reconocerá por nación soberana e independiente, y se llamará en lo sucesivo Imperio Mexicano.

2.— El Gobierno del Imperio será monárquico, constitucional, moderado.

3.— Será llamado a reinar en el Imperio Mexicano (previo el juramento que designa el art. 4 del plan,) en primer lugar al Sr. D. Fernando VII, Rey Católico de España, y por su renuncia o no admisión, su hermano el Serenísimo Señor Infante Don Carlos; por su renuncia su hermano el Serenísimo Señor Infante Don Francisco de Paula; por su renuncia o no admisión, al Señor Don Carlos Luis, Infante de España, antes heredero de Etruria, hoy de Luca; y por la renuncia o no admisión de éste, el que las Cortes del Imperio designares.

4.— El Emperador fijará su Corte en México, que será la capital del Imperio.

5.— Se nombrarán dos comisionados por el Excelentísimo Señor O'Donojú, los que pasarán a las Cortes de España a poner en las reales manos del Señor Don Fernando VII copia de este tratado, y exposición que le acompañará, para que le sirva a S.M. de antecedente, mientras las Cortes del Imperio le ofrecen la corona con todas las formalidades y garantías que asunto de tanta importancia exige; y suplican a S. M., que en el caso del artículo 3, se digne noticiarlo a los serenísimos señores infantes, llamados por el mismo artículo, por el orden que en él se nombran: interponiendo su benigno influjo para que sea una persona de las señaladas de su augusta casa, la que venga a este Imperio, por lo que se interesa en ello la prosperidad de ambas naciones, y por la satisfacción que recibirán los mexicanos en añadir este vínculo a los de su amistad, con que podrán y quieren unirse a los españoles.

6.— Se nombrará inmediatamente, conforme al espíritu del Plan de Iguala, una Junta compuesta de los primeros hombres del Imperio, por sus virtudes, por sus destinos, por sus fortunas, representación y concepto, de aquellos que están designados por la opinión general, cuyo número sea bastante considerado, para que la reunión de luces asegure el acierto en sus determinaciones, que serán emanaciones de la autoridad y facultad que les conceden los artículos siguientes.

7.— La Junta de que trata el artículo anterior se llamará Junta Provisional Gubernativa.

8.— Será individuo de la Junta Provisional de Gobierno, el Teniente General Don Juan O'Donojú en conside-

ración a la conveniencia de que una persona de su clase tenga una parte activa e inmediata en el gobierno y de que es indispensable omitir algunas de las que estaban señaladas en el expresado plan, en conformidad de su mismo espíritu.

9.— La Junta Provisional de Gobierno tendrá un presidente nombrado por ella misma, y cuya elección recaerá en uno de los individuos de su seno, o fuera de él, que reuna la pluralidad absoluta de sufragios; lo que si en la primera votación no se verificase, se procederá a segundo escrutinio, entrando a él los dos que hayan reunido más votos.

10.— El primer paso de la Junta Provisional de Gobierno, será hacer un manifiesto al público, de su instalación y motivos que la reunieron, con las demás explicaciones que considere convenientes para ilustrar al pueblo sobre sus intereses, y modo de proceder en la elección de diputados a Cortes, de que se hablará después.

11.— La Junta Provisional de Gobierno nombrará enseguido de la elección de su presidente, una regencia compuesta de tres personas de su seno o fuera de él, en quien resida el Poder Ejecutivo y que gobierne en nombre del monarca hasta que éste empuñe el cetro del Imperio.

12.— Instalada la Junta Provisional, gobernará inmediatamente conforme a las leyes vigentes en todo lo que no se oponga al Plan de Iguala, y mientras las Cortes formen la Constitución del Estado.

13.— La Regencia inmediatamente después de nombrada, procederá a la convocatoria de Cortes, conforme al método que determinare la Junta Provisional de Gobierno; lo que es conforme al espíritu del artículo 24 del citado plan.

14.— El Poder Ejecutivo reside en la Regencia, el Legislativo en las Cortes; pero como ha de mediar algún tiempo antes que éstas se reúnan, para que ambos no recaigan en una misma autoridad, ejercerá la Junta el Poder Legislativo: primero, para los casos que puedan ocurrir y que no den lugar a esperar la reunión de las Cortes; y entonces procederá de acuerdo con la Regencia; segundo, para servir a la Regencia de cuerpo auxiliar y consultivo en sus determinaciones.

15.— Toda persona que pertenece a una sociedad, alterado el sistema de gobierno, o pasando el país a poder de otro príncipe, queda en el estado de libertad natural para trasladarse con su fortuna a donde le convenga, sin que haya derecho para privarle de esa libertad, a menos que

tenga contraída alguna deuda con la sociedad a que pertenecía, por delito, o de otro de los modos que conocen los publicistas: en este caso están los europeos avecindados en Nueva España, y los americanos residentes en la Península: por consiguiente, serán árbitros a permanecer, adoptando ésta o aquella patria, o a pedir su pasaporte, que no podrá negárseles para salir del Reino en el tiempo que se prefije, llevando o trayendo consigo sus familias y bienes; pero satisfaciendo a la salida por los últimos, los derechos de exportación establecidos o que se establecieren por quien pueda hacerlo.

16.— No tendrá lugar la anterior alternativa respecto de los empleados públicos o militares, que notoriamente son desafectos a la independencia mexicana; sino que éstos necesariamente saldrán de este imperio dentro del tiempo que la Regencia prescriba, llevando sus intereses y pagando los derechos de que habla el artículo anterior.

17.— Siendo un obstáculo a la realización de este trata-

do, la ocupación de la capital por las tropas de la Península, se hace indispensable vencerlo; pero como el primer jefe del ejército imperial uniendo sus sentimientos a los de la nación mexicana, desea no conseguirlo con la fuerza, para lo que le sobran recursos, sin embargo del valor y constancia de dichas tropas peninsulares, por la falta de medios y arbitrios para sostenerse contra el sistema adoptado por la nación entera, Don Juan O'Donojú se ofrece a emplear su autoridad, para que dichas tropas verifiquen su salida sin efusión de sangre y por una capitulación honrosa.

Villa de Córdoba, 24 de Agosto de 1821.

AGUSTIN DE ITURBIDE JUAN O'DONOJU.

Es copia fiel de su original — JOSE DOMINGUEZ — Es copia fiel de su original, que queda en esta Comandancia General — JOSE JOAQUIN DE HERRERA — Como Ayudante Secretario — TOMAS IBAÑEZ.

5.— RELACION DE MARURE

Gainza, para salvar las apariencias en cualquier mal evento, cubrir su responsabilidad en el gabinete de Madrid y moderar la impetuosidad de los liberales, publicó un manifiesto, redactado según parece,

por don Manuel Montúfar, en que hablaba poco favorablemente del Plan de Iguala y pintaba a su autor con los más negros colores; mandó con el mismo objeto procesar a los autores de una representación diri-

gida a que él mismo proclamase la independencia. Poco tiempo después hizo suspender estos procedimientos y mandó recoger el manifiesto — (Alejandro Marure, *Bosquejo Histórico*, Libro 1o., Capítulo 1.)

6.— PROCLAMA DE GAINZA DE 10 DE ABRIL DE 1821.

Habitantes de la Provincia de Guatemala: Encargado del Mando Superior Político y Militar y responsable de la seguridad del país, es mi primera confianza el justo y bien merecido crédito de vuestra índole y proceder: siempre fieles al Rey, siempre unidos a la Monarquía y siempre obedientes y respetuosos a las leyes y a las autoridades, habéis sido en la América un ejemplar de virtudes, la emulación de otros pueblos, y la envidia de los jefes a quienes cupo la suerte de mandar países más desgraciados. Yo conozco esta fortuna y la de hacer mis servicios en vuestro favor; yo no podré prescindir de las consideraciones justas que merecéis. Una lealtad firme y experimentada, a pesar de los peligros que os han rodeado por largo tiempo, no puede alterarse ahora en los momentos más felices, cuando experimentáis un sistema de administración franca y liberal y cuando de la Constitu-

ción Política que os gobierna, de vuestro propio influjo y cooperación, por medio de Diputados, podéis esperar mayores franquicias y justas libertades: acostumbrados a despreciar la seducción y la intriga, y a triunfar de las asechanzas, nada os puede engañar, en el día, para hacerlos separar de vuestros deberes y manchar vuestro honor acrisolado.

Guatemalenses: nada importa el nuevo grito revolucionario, que en las costas de Acapulco, confines de la Nueva España, ha dado el infiel, el ingrato Coronel Iturbide, rebelándose contra su Rey y contra la Madre Patria, siendo su primer ensayo el robo de más de un millón de pesos de aquel comercio, y las Nuevas Filipinas, cuyo caudal se había confiado a su custodia, paso que descubre por sí sólo el extravío y perversidad de sus in-

tenciones. Se han extendido por el anterior correo las noticias y aún los planes de su rebelión y maquinaciones, y todo ello envuelve la más atroz perfidia, fingiendo respeto a una Religión que ultraja, amor a un Rey que despoja, unión con una Nación que hostiliza, y afecto a unas autoridades que desprecia. Este inesperado suceso, si en su primer momento pudo llenar de amargura a los Jefes, Corporaciones, y al pueblo pacífico de la Nueva España por la renovación de la guerra y sus desastres, lejos de inspirar temor, irritó de tal manera a todos, que hicieron la más firme resolución contra el pérfido proyecto de independencia y sus autores y salieron cuerpos de tropa, capaces de ahogar en su origen esta rebelión, que iba a reproducir los inmensos males que asolaron otra vez aquel país por fortuna ya pacificado.

Felizmente en el correo de ayer se reciben, sobre este acontecimiento, noticias las más plausibles, y el Gobierno las tiene de oficio de hallarse desvanecido el riesgo y casi extinguida la nueva rebelión en sus mismos principios: desertaron casi todas las tropas con que se contó para el levantamiento, abandonando las banderas rebeldes de Iturbide; este caudillo fugó con sólo cien hombres que lo siguieron pasando el Río Mescal y quemando sus balsas; perdió el millón de pesos fruto de su rapiña, negándosele el otro cabecilla, Guerrero, que lo custodiaba y era el grande auxilio para su nueva empresa: finalmente se recuperó el 15 de Marzo el puerto de Acapulco por las tropas del Rey y las dos fragatas de guerra Prueba y Venganza, cuyo punto apoyaba las operaciones de aquel rebelde: de un modo tan breve y decidido se descubre en la Nueva España otra vez el horizonte de la seguridad y la paz, sólo alterada por momentos y se nos manifiesta a todos, que Dios protege visiblemente la causa justa contra la perfidia de los hombres; el Gobierno es franco en su conducta y presenta al público cuantas noticias tiene sobre estos sucesos.

Guatemalenses, que nada sea capaz de alterar vuestra paz y tranquilidad presentes: uníos a un Gobierno que os ama y os protege; permaneced firmes en vuestra lealtad y resueltos a contrarrestar los tiros de la perfidia y del engaño. Despreocupaos y desistid de esos partidos, que aunque sin malicia ni fines siniestros os irritan, os desunen, os hacen enemigos, y os pueden conducir a un abuso en que hasta ahora no habéis incidido. El Gobier-

no a su vista, circunspecto cual corresponde y harto experimentado en esta clase de divisiones, que degenerando han afligido después a los felices países de América, sienten vuestra desunión, y en su mismo silencio la reprobación os advierte, que en todo pueblo dividido nace con el tiempo la corrupción, y ésta trae consigo males sensibles, otro día inevitables; y acaso incautos, estáis unos y otros trazando vuestro daño y vuestra ruina: el Gobierno os exhorta a la paz y a la concordia, como el primero de vuestros deberes y como el medio más eficaz que asegura vuestro bien y felicidad futura: el Gobierno os previene, que semejantes disensiones (hasta ahora, por decirlo así, domésticos o particulares) no pasen la raya, no toquen al orden público, no lleguen a producir el abuso fatal que obliguen a desplegar la autoridad en su caso. El Gobierno en fin, espera de vosotros mismos el convencimiento y desengaño; y que por vuestros intereses deshagáis a buenas lo que él puede en momentos disipar de un modo fácil.

Este es el lenguaje de la franqueza y de la sinceridad, el que puede usar un jefe que puesto en la fiel balanza de la imparcialidad y la ley, detesta toda arbitrariedad e injusticia, sin escuchar la voz de la seducción y el influjo; y que penetrado de sus deberes y de cuanto merecéis por vuestras virtudes, sacrificará por vuestro bien su propia tranquilidad y reposo, apreciará la rectitud y probidad, distinguirá a las clases, protegerá al honrado pueblo, defenderá la Constitución y las leyes, y no consentirá que en abuso de fueros y libertades se atente contra el Gobierno de la Monarquía, contra el respeto de las autoridades, ni contra el orden ni jerarquía de los ciudadanos, que forman la base del Estado.

Guatemalenses: si conocéis como hasta aquí, si practicáis estas máximas que garantizan vuestra conservación y felicidad, sólo encontraréis en mí, un Jefe pacífico, un padre, un compatriota vuestro, que os cuide, que os dirija y defienda; si alguno las desconoce y declarase contra ellas, me veréis un militar resuelto y firme, que procederá contra el agresor hasta el exterminio: me está encargado el conservaros la paz: estos son mis deberes: he de cumplirlos.

Guatemala, 10 de Abril de 1821.

Gavino Gainza.

CAPITULO II

1821

- 1.— *Relación de Marure.* 2.— *Invitación oficial para la Junta del 15 de Setiembre.* 3.— *Relación de Marure.* 4.— *Relación de Montúfar.* 5.— *Acta de Independencia.*

1.— RELACION DE MARURE

La noticia de que Chiapas acababa de proclamar el Plan de Iguala, produjo en Guatemala una tan grande exaltación en los ánimos, que el mismo Gainza tuvo que ceder a la voluntad general; y a pe-

sar de que dos días antes había exigido a los jefes militares que renovasen su juramento de fidelidad al Rey, de conformidad con la exaltación, que le hizo la Diputación Provincial, convocó a todas las autori-

dades y funcionarios públicos de la capital, para que reunidos en junta dictasen una medida definitiva sobre el grande asunto, que tanto agitaba los espíritus — (Alejandro Marure, *Bosquejo Histórico*, Libro 1o. Capítulo II.)

2.— INVITACION OFICIAL PARA LA JUNTA DEL 15 DE SETIEMBRE.

Señor: Asuntos del mayor interés, que pueden ocurrir a la felicidad y tranquilidad públicas, han llamado en el día toda la atención de esta Superioridad.

En su consecuencia he dispuesto que el Ilustrísimo Señor Arzobispo y dos individuos del Venerable Cabildo Eclesiástico; por ausencia del Señor Regente, dos de los Señores Ministros de la Audiencia territorial, el primer Alcalde, dos Regidores y los dos Síndicos de Ayuntamiento constitucional, dos individuos de las Corporaciones, el primer Jefe o Comandante de cada cuerpo militar de esta guarnición, el Señor Auditor de Guerra, el

Protomédico, un Prelado de cada Orden, los Padres Curas de la ciudad y los Secretarios de Gobierno, Diputación Provincial, se reunirán el día de mañana, a las ocho de ella, en el Salón de Palacio; por lo tanto espero que Uds. no faltarán a la hora señalada, a fin de que auxilien con sus luces; y de quedar enterados, espero el correspondiente aviso.

D. G. a U. M. A.

Palacio de Guatemala, 14 de Setiembre de 1821.

Gavino Gainza.

3.— RELACION DE MARURE

La noche que precedió al memorable 15 de Setiembre, don Mariano Aycinena, el Doctor Molina y otros corifeos del partido caco, deramaron a sus agentes por los barrios y lo pusieron todo en movimiento para dar una actitud imponente a la población e intimidar a los españoles. En efecto, a las ocho de la mañana de aquel día ya estaban ocupados el portal, patio,

corredores y antesalas de Palacio por una inmensa muchedumbre acaudillada por don José Francisco Barrundia, el Doctor Molina y otros guatemaltecos, entre los cuales figuraba don Basilio Porras. Sucesivamente fueron llegando dos diputados por cada corporación, el Arzobispo, los Prelados de las órdenes religiosas, los jefes militares y de rentas, que reunidos con los indivi-

duos que componían la Diputación Provincial y presididos por Gainza, comenzaron la sesión por la lectura de las actas de Chiapas. Valle tomó en seguida la palabra, y en elocuente discurso, después de evidenciar la necesidad y la justicia de la independencia, concluyó manifestando que no convenía hacer su proclamación hasta no oír el voto de las provincias. Algunos se adhirieron a este

dictamen, opinando que no debía tomarse ninguna resolución hasta no saber el resultado final de México; y estos fueron el Arzobispo don Fray Ramón Casaus, los Oidores don Miguel Moreno y don José Valdés, el Comandante del hijo don Felix Lagrave, Fray Luis Escoto, Prelado de Santo Domingo, don Juan Bautista Jáuregui, Capitán de Ingenieros, don José Villafañe y otros menos notables, todos del partido anti independiente. Si este dictamen hubiera prevalecido, los patriotas habrían sido víctimas de los españoles, a cuyo influjo quedaba la fuerza. Sostuvieron con energía la necesidad de proclamar aquel mismo día la independencia y votar en este concepto: el Canónigo Doctor don José María Castillo, el Dean Doctor don Antonio García Redondo, el Regente don Francisco Vilchez, los Oidores don Miguel Larreynaga y don Tomás O'Horán, los doctores don Mariano Gálvez y don Serapio Sánchez, Diputados por el Claustro, don José Francisco Córdoba y don Santiago Milla por el Colegio de Abogados; don Antonio Rivera Cabezas, don Mariano Beltranena, don J. Mariano Calderón,

el P. Doctor don Matías Delgado, don M.A. Molina, individuos de la Diputación Provincial; don Mariano Larrave, don José Antonio Larrave, don Isidoro Castricciones, don Pedro Arroyave y don Mariano Aycinena, individuos del Ayuntamiento; don Lorenzo Romaña, Secretario del Gobierno y don Domingo Diéguez, Secretario de la Junta; Fray Mariano Pérez, Prelado de los Recolectos, Fray José Antonio Taboada, Prelado de los Franciscanos, y otros, entre los cuales se hicieron notar algunos españoles europeos. Cada voto que se emitía por la afirmativa era celebrado con aclamaciones y vivas, lo contrario sucedía con los opuestos; un sordo rumor manifestaba el descontento de la multitud. Estas señales de desaprobación y el entusiasmo popular, que se aumentaba por momentos, atemorizaron a los anti independientes que tuvieron a bien retirarse de un sitio que creían peligroso.

Como la mayoría de la Junta había estado porque se declarase la independencia, y los concurrentes la pedían con instancia, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento

4.— RELACION DE MONTUFAR

Tal era el estado de las cosas cuando en 13 de setiembre se recibieron en Guatemala las actas de Ciudad Real de Chiapas y otros pueblos de aquel Estado adhiriéndose al Plan de Iguala: los progresos que hacía el ejército trigarante daban toda su fuerza a los pronunciamientos de Chiapas, que por sí misma nunca tuvo importancia política en aquel Reino.

El Síndico del Ayuntamiento de Guatemala, don Mariano de Aycinena, pidió una sesión extraordinaria para presentar en ella un pedimento con objeto de que se pro-

clamase la independencia. Gainza evitó ese paso presentándose a presidir la sesión como Jefe Superior Político; pero a la llegada del extraordinario de Chiapas no pudo evitar las instancias de la Diputación Provincial de Guatemala, dirigidas a que se convocase una junta compuesta de todas las autoridades y funcionarios existentes en la capital: Gainza convino en este paso por debilidad, y no se puso de acuerdo para darlo con el Capitán General propietario don Carlos de Urrutia. Componían entonces la Diputación Provincial el Doctor Don José Matías Delgado, Don Ma-

to, que permanecieron reunidos y se consideraron, en este caso, como órganos legítimos de la voluntad pública, acordaron los puntos, que contiene la famosa acta de aquel día.

El pueblo no abandonó el Salón de Palacio, en donde se habían reunido las autoridades, hasta no hacer que Gainza prestase en manos del Alcalde primero el juramento de independencia absoluta de México y de cualquier otra nación; porque aquel Jefe había pretendido jurar adhiriéndose al Plan de Iguala. Los concurrentes prestaron igual juramento, protestando que respetarían a toda clase de personas de cualquiera origen que fuese, como en efecto se cumplió; pues lejos de ser vejados los españoles anti independientes, fueron tratados con toda consideración: se les anticiparon dos sueldos para que pudiesen regresar a su patria; y no se ejecutó con rigor la providencia en que se exigía el diez por ciento de todo el oro y plata que se extrajese para España — (Alejandro Marure, *Bosquejo Histórico*, Libro 1o., Capítulo I.)

riano Beltranena, el Doctor Don José Valdés, Licenciado Don Antonio Rivera Cabezas y el Licenciado Don José Mariano Calderón.

La Junta General se reunió en el Palacio del Gobierno el día 15 de Setiembre por la mañana: la presidió Gainza, y concurren dos individuos nombrados por cada tribunal y corporación, aun las literarias, el Arzobispo, todos los jefes militares, jefes de rentas y oficinas. La discusión fue libre, y era un espectáculo tan raro como nuevo ver los agentes y representantes del Rey de España, reunidos con los hijos del

país, para discutir bajo la presidencia del primer agente del Gobierno, si Guatemala sería o no independiente. El Canónigo Doctor Don José María Castilla dio el primer voto y el más pronunciado, después de haber hablado en contra su Prelado y amigo el Arzobispo Don Fray Ramón Casaus. Aunque en lo general los magistrados y funcionarios de origen español opinaron también en contra, muchos expresaron francamente sus votos a favor, siendo españoles y empleados. El Licenciado Valle, como Auditor General de Guerra, en un largo y estudiado discurso manifestó la justicia de la independencia; pero concluía por dilatar su proclamación hasta que se recibiesen los votos de las provincias, sin los que, en su

concepto nada debía resolverse en Guatemala; pero la mayoría estuvo siempre por su inmediata proclamación, aunque no llegaron a escrutarse los votos formalmente, ni en orden. La sesión era pública, y una parte del pueblo que ocupaba las antecorredores y corredores del Palacio, victoriaba y hacía demostraciones de aprobación y regocijo cada vez que alguno de los concurrentes se expresaba en favor de la independencia. Insensiblemente se llenó la sala, mezclándose los espectadores con los individuos de la Junta: muchos de los que habían opinado en contra fueron abandonando el local y retirándose a sus casas, quedando otros; y ya no hubo formalidad alguna. Los concurrentes comenzaron a pedir a gritos que la

independencia se jurase en el acto por Gainza y por todas las autoridades: permanecía reunida la Diputación Provincial, la Comisión del Ayuntamiento, compuesta de dos alcaldes, dos regidores y dos síndicos; y también quedaron otros empleados. Gainza manifestó estar dispuesto a prestar el juramento, y al tiempo de prestarlo en manos del Alcalde primero, la fórmula la dispuso el mismo Gainza, arreglada al Plan de Iguala: los concurrentes, que llenaban la sala esforzaron sus gritos pidiendo que el juramento se prestase para una independencia absoluta de España, de México y de toda otra nación, y así lo prestó Gainza — (Manuel Montúfar, *Memorias para la Historia de la Revolución de Centro América*, Capítulo I.) (1).

5.— ACTA DE INDEPENDENCIA.

El día 15 del corriente, se acordó lo que sigue: Palacio Nacional, Guatemala quince de Setiembre de mil ochocientos veinte y uno.

Siendo públicos e indudables los deseos de independencia del Gobierno Español, que por escrito y de palabra ha manifestado el pueblo de esta capital: recibidos por el último correo diversos oficios de los ayuntamientos constitucionales de Ciudad Real, Comitán y Tuxtla, en que comunican haber proclamado y jurado dicha independencia, y excitan a que se haga lo mismo en esta ciudad: siendo positivo que han circulado iguales oficios a otros ayuntamientos: determinado de acuerdo con la Excelentísima Diputación Provincial, que para tratar de asunto tan grave se reuniese en uno de los salones de este Palacio la misma Diputación Provincial, el Ilustrísimo Sr. Arzobispo, los señores individuos que diputasen la Excelentísima Audiencia territorial, el Venerable Señor Dean y Cabildo Eclesiástico, el Excelentísimo Ayuntamiento, el Muy Ilustre Claustro, el Consulado y Muy Ilustre Colegio de Abogados, los Prelados regulares, jefes y funcionarios públicos; congregados todos en el mismo salón: leídos los oficios expresados; discutido y meditado detenidamente el asunto; y oído el clamor

de *Viva la Independencia*, que repetía de continuo el pueblo que se veía reunido en las calles, plaza, patio, corredores y antesala de este Palacio, se acordó por esta Diputación e individuos del Excelentísimo Ayuntamiento:

1.— Que siendo la independencia del Gobierno español la voluntad del pueblo de Guatemala, y sin perjuicio de lo que determine sobre ella el Congreso que debe formarse, el señor Jefe Político la mande publicar, para prevenir las consecuencias que serían temibles en el caso de que la proclamase de hecho el mismo pueblo.

2.— Que desde luego se circulen oficios a las provincias, por correos extraordinarios, para que sin demora alguna, se sirvan proceder a elegir diputados o representantes suyos, y éstos concurren a esta capital a formar el Congreso que debe decidir el punto de independencia general absoluta, y fijar, en caso de acordarla, la forma de Gobierno y ley fundamental que deba regir.

3.— Que para facilitar el nombramiento de Diputados, se sirvan hacerlo las mismas juntas electorales de provincia, que hicieron o debieron hacer las elecciones de los últimos Diputados a Cortes.

4.— Que el número de estos Diputados sea en proporción de uno por cada quince mil individuos, sin excluir

(1)—Se han puesto las dos relaciones de Marure y Montúfar, porque ambos fueron testigos presenciales y figuraron en opuestas filas. (Nota del Compilador)

de la ciudadanía a los originarios de Africa.

5.— Que las mismas juntas electorales de provincia, teniendo presente los últimos censos, se sirvan determinar, según esta base, el número de diputados o representantes que deban elegir.

6.— Que en atención a la gravedad y urgencia del asunto, se sirvan hacer las elecciones de modo que el día 1o. de Marzo del año próximo de 1822 estén reunidos en esta capital todos los diputados.

7.— Que entre tanto, no haciéndose novedad en las autoridades establecidas, sigan éstas ejerciendo sus atribuciones respectivas con arreglo a la Constitución, decretos y leyes, hasta que el Congreso indicado determine lo que sea más justo y benéfico.

8.— Que el Señor Jefe Político, Brigadier don Gavino Gainza, continúe con el Gobierno Superior Político y Militar; y para que éste tenga el carácter que parece propio de las circunstancias, se forme una Junta Provisional consultiva, compuesta de los señores individuos actuales de esta Diputación Provincial y de los señores don Miguel Larreynaga, Ministro de esta Audiencia; don José del Valle, Auditor de Guerra; Marques de Aycinena; Doctor don José Valdés, Tesorero de esta Santa Iglesia; Doctor don Angel María Candina y Licenciado don Antonio Robles, Alcalde 3o. Constitucional; el primero por la provincia de León, el segundo por la de Comayagua, el tercero por Quezaltenango, el cuarto por Sololá y Chimaltenango, el quinto por Sonsonate y el sexto por Ciudad Real de Chiapas.

9.— Que esta Junta provisional consulte al señor Jefe Político en todos los asuntos económicos y gubernativos dignos de su atención.

10.— Que la religión católica, que hemos profesado en los siglos anteriores y profesaremos en los siglos sucesivos, se conserve pura e inalterable, manteniendo vivo el espíritu de religiosidad que ha distinguido siempre a Guatemala, respetando a los ministros eclesiásticos seculares y regulares, y protegiéndolos en sus personas y propiedades.

11.— Que se pase oficio a los dignos Prelados de las comunidades religiosas, para que cooperando a la paz y sosiego, que es la primera necesidad de los pueblos, cuando pasan de un gobierno a otro, dispongan que sus individuos exhorten a la fraternidad y concordia a los que estando unidos en el sentimiento general de la independencia, deben estarlo también en todo lo demás, sofocando pasiones individuales que dividen los ánimos y producen

funestas consecuencias.

12.— Que el Excelentísimo Ayuntamiento a quien corresponde la conservación del orden y tranquilidad, tome las medidas más activas para mantenerla imperturbable en toda esta capital y pueblos inmediatos.

13.— Que el señor Jefe Político publique un manifiesto, haciendo notorios a la faz de todos, los sentimientos generales del pueblo, la opinión de las autoridades y corporaciones, las medidas de este Gobierno, las causas y circunstancias que lo decidieron a prestar, en manos del señor Alcalde 1o. a pedimento del pueblo, el juramento de independencia, y fidelidad al Gobierno americano que se establezca.

14.— Que igual juramento preste la Junta Provisional, el Excelentísimo Ayuntamiento, el Ilustrísimo Señor Arzobispo, los Tribunales, Jefes Políticos y Militares, los Prelados regulares, sus Comunidades religiosas, Jefes y empleados en las rentas, autoridades, corporaciones y tropas de las respectivas guarniciones.

15.— Que el Señor Jefe Político, de acuerdo con el Excelentísimo Ayuntamiento, disponga la solemnidad y señale el día en que el pueblo deba hacer la proclamación y juramento expresado de independencia.

16.— Que el Excelentísimo Ayuntamiento acuerde la acuñación de una medalla que perpetúe en los siglos la memoria del día *Quince de Setiembre de mil ochocientos veintiuno*, en que se proclamó su feliz independencia.

17.— Que imprimiéndose esta acta y el manifiesto expresado, se circule a las Excelentísimas diputaciones provinciales, Ayuntamientos constitucionales y demás autoridades eclesiásticas regulares, seculares y militares, para que siendo acordes en los mismos sentimientos que ha manifestado este pueblo, se sirvan obrar con arreglo a todo lo expuesto.

18.— Que se cante, el día que designe el señor Jefe Político, una misa solemne de gracias, con asistencia de la Junta Provisional, de todas las autoridades, corporaciones y jefes, haciéndose salvas de artillería y tres días de iluminación.

Palacio Nacional de Guatemala, Setiembre 15 de 1821.

Gavino Gainza — Mariano Beltranena — J. Mariano Calderón — José Matías Delgado — Manuel Antonio Mo-

CAPITULO III

1821

1.— *Manifiesto de Gainza del 15 de Setiembre.* 2.— *Relación del Doctor Ayón.* 3.— *Orden General del 3 de Octubre en Granada.* 4.— *Relación del Doctor Ayón.* 5.— *Organización de una Junta gubernativa en Granada.* 6.— *Comunicación oficial del General Gainza de 22 de Noviembre.*

1.— MANIFIESTO DE GAINZA DEL 15 DE SETIEMBRE.

Otros gobiernos hablan de necesidades del fisco, creadas o aumentadas por su mano, de planes trazados o providencias meditadas por ellos mismos, de autos proveídos o medidas tomadas por el dictamen de un asesor o el consejo de un valido.

El Gobierno de Guatemala os habla, ciudadanos, de lo que vosotros mismos habéis deseado, de lo que vosotros mismos habéis proclamado.

Desde el año de 10 empezaron a conmovirse las dos Américas Meridional y Septentrional: desde entonces empezaron a defender sus derechos y sostener sus títulos: desde entonces empezaron los acentos y comenzaron las voces de libertad e independencia.

Guatemala, colocada en medio de una y otra América, era espectadora alegre y tranquila de ambas. Sus hijos oían con placer las voces: observaban con gozo los pasos de los que siempre ha creído hermanos suyos; y si no publicaban con el labio los sentimientos, que había en el pecho, eran sin embargo americanos: amaban lo que era amado: deseaban lo que era ansiado.

El movimiento que se propaga en lo físico con celeridad, marcha también en lo político con rapidez, y era imposible que conmovida al Sur y al Norte toda la masa de este continente, siguiese el centro en reposo.

Resonó en la Nueva España la voz de independencia, y los ecos se oyeron al momento en Guatemala: se encendió entonces el deseo que jamás se había apagado; pero los guatemaltecos, pacíficos siempre y tranquilos, esperaban que los de México llegasen a su último término. Duró meses esta expectativa; pero la energía de los sentimientos crece en progresión. Las noticias de Nueva España las aumentaban a cada correo. Se movió Oaxaca;

y el movimiento pasó a Chiapas, que está en contacto con ella.

Era natural que se comunicase a todas las provincias, porque en todas ellas es una la voluntad, uno el deseo. Mantenerse indiferente era quedarse aislado: exponerse a divisiones funestas: cortar relaciones; y sufrir todos los riesgos.

Este discurso de los hijos de Guatemala produjo los efectos del rayo. Abrasó los pechos: encendió los deseos, y el Gobierno espectador de ellos, consultó al instante a la Excelentísima Diputación Provincial, llevando a su vista los papeles oficiales de Chiapas.

Conforme con su acuerdo, mandé que al día siguiente 15 de este mes se reuniesen en Palacio el Ilustrísimo Señor Arzobispo, los SS. que diputase la Excelentísima Audiencia territorial, el Excelentísimo Ayuntamiento, el Venerable Señor Dean y Cabildo, el M. I. Claustro, el Consulado, el M. I. Colegio de Abogados, los Jefes militares y de rentas, los Prelados regulares y los funcionarios públicos.

El pueblo no fue indiferente a un asunto que era suyo. Se reunió en torno de Palacio, en la calle, en la plaza, en el portal, en el atrio, en el corredor y antesala. Manifestó la moderación que le ha distinguido siempre, pero acreditó que sabe amar su causa y celar sus intereses.

Cuando algunos funcionarios, sin resistir la independencia, decían solamente que se esperase el resultado final de México, un murmullo sordo, pero perceptible, indicaba la desaprobación. Cuando los Prelados u otros empleados manifestaban que la voz de Guatemala es la de América y que era preciso atender sus acentos, el cla-

moreo general publicaba los votos de la opinión. Cuando se añadió, que la institución de nuevo gobierno y sanción de ley fundamental deben ser obra de los representantes de los pueblos, los vivas fueron también señal indudable de la voluntad general.

Fue inequívoco el resultado de la discusión, y teniendo presente acordó de conformidad con lo consultado por la Excelentísima Diputación Provincial y SS. individuos del Excelentísimo Ayuntamiento, todos los puntos expresados en el acta, que tengo el honor de circular.

Miradla ciudadanos, como el preliminar de la Carta grande que debe asegurar vuestros derechos. Guatemala es un todo hermoso, compuesto de Cartago y León, Comayagua y Tegucigalpa, San Salvador y San Miguel, Sacatepéquez y Escuintla, Quezaltenango y Chiapas, Sonsonate y Suchitepéquez, Sololá, Totonicapán y Chimaltenango, Verapaz y Chiquimula. Que vengan a esta capital sus diputados o representantes, que manifiesten a la faz del mundo la voluntad de sus provincias: que designen la forma del Gobierno y decreten la Constitución Política que os ha de elevar a la felicidad a que os llama la posición geográfica de vuestro suelo.

Este es el deseo del Gobierno: esta es la voluntad de las autoridades: estos son los sentimientos de Guatemala.

Si en todos los países y edades la unión es la fuerza de los pueblos, en el presente es más que en todos

tiempos, precisa y necesaria. El Gobierno la recomienda a los ciudadanos: la recomienda a los pueblos: la recomienda a las provincias. Que haya divisiones, cuando la ley misma divida en dos sociedades a los individuos de una sociedad: que las haya, cuando la ley eleve a unos pueblos sobre la ruina de otros. Pero en un Gobierno libre, en un Gobierno que debe ser instituido por la voluntad misma de los representantes de los pueblos, deben cesar los motivos de división, triunfar la unión y desaparecer la causa de los partidos.

Elegid, ciudadanos individuos de las juntas electorales de Provincia, diputados dignos de los pueblos que han de representar: elegid a hombres penetrados del entusiasmo heroico de la América: elegid talentos: buscad genios bastante grandes para formar la legislación que deba regirlos en lo sucesivo.

Todo va a ser obra vuestra, ciudadanos. Vuestra voluntad es la que formará el Congreso; y el Congreso que forméis es el que hará vuestra ventura o infelicidad. Meditad, ciudadanos, la obra grande que se pone en vuestras manos. Vuestra voluntad decidirá el Gobierno; y yo, sensible a los votos que me ha hecho tanto honor, juraré hoy, y juraré cuando se decrete vuestra Constitución, ser fiel al Gobierno Americano y sostenerle con las fuerzas que habéis puesto a mi mando.

Palacio Nacional de Guatemala, 15 de Setiembre de 1821.

Gavino Gainza.

2.— RELACION DEL DOCTOR AYON

Cuando se recibió en Nicaragua el acta de la Junta de Guatemala, en que se proclamaba la independencia del Reino, se establecía un Gobierno provisional y se convocaba a las otras provincias, para la elección de diputados a un Congreso Centroamericano; pensó el Gobernador Don Miguel González Saravia, que era tiempo oportuno de extraerse a la obediencia del Capitán General Don Gavino Gainza, con quien aquel tenía rivalidades y particulares rencillas. De acuerdo con el Obispo García Jerez y con el Coronel Don Joaquín Arechavala,

reunió a los miembros de la Diputación Provincial e hizo que este cuerpo en sesión del día 28 de Setiembre, formase la célebre ACTA DE LOS NUBLADOS. He aquí los puntos resolutivos, contenidos en su documento:

“1. La absoluta y total independencia respecto de Guatemala, que parece se ha erigido en soberana.

“2. La independencia del Gobierno español, hasta tanto que se aclaren los nublados del día, y pueda obrar esta Provincia con arreglo a lo que

exigen sus empeños religiosos y verdaderos intereses.

“3. Que en consecuencia, continúen todas las autoridades constituidas en el libre ejercicio de sus funciones, con arreglo a la Constitución y a las leyes.

“4. Que se tomen las medidas más eficaces para la conservación del orden y sostenimiento de los funcionarios públicos, prestándoseles el más eficaz auxilio, en la inteligencia de que el Gobierno castigará severamente a los perturbadores de

la tranquilidad pública y desobedientes a las autoridades.

“5. Que se publique por bando este acuerdo, circulándolo a toda la Provincia para su inteligencia y observancia, anunciándosele, que sucesivamente se proveerá a los puntos dignos que oportunamente se tomarán en consideración, sin omitir trabajo ni fatiga por el bien religioso y civil de estos habitantes, que tantas pruebas de confianza han dado a sus autoridades.”

Este acuerdo está suscrito en León por los señores Miguel González Saravia, Joaquín Arechavala, Domingo Galarza, Pedro Solís, Agustín Gutiérrez Lizaurzábal, Pedro Portocarrero, José María Ramírez, Manuel López de la Plata, Vicente Agüero y Juan Francisco Aguilar.

El mismo día en que la Diputación Provincial se hallaba reunida con objeto de tratar del importante asunto de independencia, se congregaron los individuos del Ayuntamiento de León para ocuparse en la misma materia. El Cabildo comisionó a cuatro de sus miembros a fin de que presentándose ante la Diputación, le manifestasen el deseo que aquel Cuerpo tenía de proceder con unidad de principios y sentimientos en el delicado negocio que preocupaba todos los ánimos. Los comisionados tomaron parte en la discusión de la Junta y volvieron enseñada al Cabildo, conduciendo un oficio, en que el Jefe Político comunicaba el acuerdo de la Diputación. Los concejales procedieron a examinarlo con el detenimiento y atención que su importancia exigía, y habiéndoseles presentado algunas dudas y dificultades sobre su inteligencia y verdadero objeto, determinaron llamar al Gobernador Saravia, haciéndole conocer cuán necesaria y urgente era en aquella sazón su presencia. Llegado que hubo el Jefe

Político, renováronse las discusiones; pero él, mediante los razonamientos que expuso y aprovechándose sobre todo de sus influencias en algunos de los capitulares, consiguió que éstos, por unanimidad de votos adhiriesen al acta de la Diputación y dictasen la resolución siguiente:

“Accediendo y suscribiendo al acertado acuerdo de la Excelentísima Diputación Provincial, se le contesta en inteligencia; estando pronto este Ayuntamiento a prestarse muy gustoso a cuantas medidas crea convenientes al bien público, seguridad del orden y tranquilidad, con el debido respeto y sostenimiento de las autoridades constituidas, quedando agregado el citado oficio a estas actas, y que se participe así a Guatemala.”

Con fecha 29 de Setiembre dirigió la Diputación en cuerpo un oficio a don Gavino Gainza, en el que le comunicaba el acuerdo expedido el día anterior y le exponía las razones que había tenido presentes para dictarlo, rehusando la dependencia respecto de las autoridades de Guatemala, a quienes por las leyes del nuevo sistema constitucional debía quedar subordinada esta Provincia. Son de la mayor importancia los siguientes párrafos contenidos en la nota de la Diputación Provincial al Jefe Político del Reino:

“Aunque las dos Américas, decía, hayan levantado el grito de la independencia de España, por juzgar convenirles así a sus propios intereses, aun a pesar de los esfuerzos de aquella por impedir logren el cumplimiento de sus deseos, se frustrarán del todo sus intenciones si se dividen en pequeños gobiernos soberanos: siendo éstos débiles para mantener su existencia política, estarían expuestos a las invasiones de las potencias extranjeras y acaso a

ser el juguete y ludibrio de piratas y aventureros, y también a continuos choques y debates entre sí.

“El Reino todo de Guatemala, por su situación topográfica, por la inmensidad del terreno que ocupan sus poblaciones, por la dispersión de estas, por la falta de seguridad de sus puertos en ambos mares y la imposibilidad de pronta fortificación y por su pobreza, no puede emprender el grandioso proyecto de erigirse en soberana independiente; porque si se ha de hablar con sinceridad a las provincias todas unidas de este Reino, no les es dado representar otro papel, en caso de la independencia a que aspira la América Septentrional, que el de ser partes integrantes del imperio mexicano. Este se halla en contacto con el de Guatemala, cuyos límites tienen paso franco para ser invadido de los mexicanos.

“Estos, que en los planes de su independencia intentan extender su dominación a toda esta América, es indispensable dejen de adoptar la providencia de sojuzgar este Reino; y que será indefectible, atendida la superioridad de sus fuerzas: por lo que consiente esta Diputación que el plan de Guatemala es impracticable y que aun cuando continuase su obra sería de muy costosa duración y no traería otra cosa que irreparables perjuicios a los pueblos.

“No serían de poca entidad los que experimentarían ésta y las demás provincias, sometidas a Guatemala: destinada esa capital para residencia de la Soberanía, se concentrarían en ella todos los tribunales superiores, para cuya subsistencia, habrían de concurrir las provincias con contribuciones mucho más pesadas que las que hasta aquí han cargado, pues Guatemala, aun sin ser independiente y soberana, ha necesitado de cien mil pesos que todos los años venían de México, para

cubrir sus atenciones. Pero prescindiendo de estas consideraciones, el mayor mal que recibiría esta Provincia, sometiéndose a esa, sería tal vez que la balanza del Gobierno se cargaría siempre al lado de sus intereses, que en todo tiempo han sido opuestos a los nuestros; y por todas estas reflexiones, esta Corporación,

que representa las dos provincias de Nicaragua y Costa Rica, en desempeño de la confianza que han depositado en sus individuos, unánimemente se ha negado a seguir los planes de esa capital y decidida en su consecuencia a formar un Gobierno provisional, según se manifiesta del testimonio de sus actas. Esto lo ha

ejecutado bajo el firme concepto de haber hecho en ello la voluntad general de los pueblos, a que esta Corporación no puede oponerse sin que el resultado sea una desastrosa anarquía." (Tomás Ayón, *Historia de Nicaragua*, Tomo 3o., Libro VIII, Capítulo XIII.)

3.— ORDEN GENERAL DEL 3 DE OCTUBRE EN GRANADA.

Los Comandantes de los cuerpos respectivos, dispondrán que los individuos de su mando, estén en la plaza principal el día de mañana a las ocho, formando en batalla para jurar militarmente la independencia general del Gobierno español, conforme la superior orden del

M. I. S. Sub-inspector y Capitán General, Brigadier don Gavino Gainza; a cuyo efecto irán preparados con los cartuchos suficientes para las tres descargas, que, para solemnizar dicho acto, deben hacerse.

Crisanto Sacasa.

4.— RELACION DEL DOCTOR AYON.

El Gobernador y la Diputación Provincial de León, que desde la fecha en que firmaron el ACTA DE LOS NUBLADOS, se hallaban inclinados a declarar la incorporación a México, según lo dieron a conocer en la nota dirigida al Capitán General Don Gavino Gainza, resolvieron por fin adherir francamente al Plan de Iguala, considerando que de ese modo satisfacerían la general opinión manifestada en favor de la independencia respecto del Gobierno peninsular; y que no se les inculparía por su adhesión al imperio, puesto que los pueblos nada habían dicho con relación a este punto.

Reunida la Diputación Provincial con asistencia del Obispo, el 11 de Octubre de 1821, acordó lo siguiente:

1.- Que se proclamase y jurase pública y solemnemente la independencia absoluta de Nicaragua del Gobierno español, en los mismos términos que la había propuesto el

General don Agustín de Iturbide y bajo los auspicios del ejército imperial, protector de las Tres Garantías, según se expresaba en el artículo 4 del convenio ajustado en Córdoba, entre Iturbide y el Virrey O'Donojú, en que se modificó parcialmente el Plan de Iguala, estipulándose que fuese Emperador el Rey Don Fernando VII, y no presentándose éste personalmente a prestar el juramento dentro del término que las Cortes le señalaran, fuesen llamados en su caso el Infante Don Carlos, el Señor Don Francisco de Paula, el Archiduque Don Carlos u otro individuo que estimara por conveniente el congreso.

2.- Que si la capital de Guatemala jurase la independencia del Gobierno de la Península, en el concepto y sentido que la declaraba la Diputación de Nicaragua, los pueblos de esta Provincia se apresurarían a darle pruebas nada equívocas de unión.

3.- Que en caso contrario, esta Provincia protestaba del modo más re-

ligioso, conservar con aquella ciudad y demás pueblos que fuesen de otra opinión o dictamen, la buena y cristiana armonía, que debe reinar entre hermanos.

4.- Que con arreglo al artículo 15 del expresado plan, quedasen las autoridades constituidas en el ejercicio de sus funciones, auxiliando la Diputación Provincial al Jefe Político superior en todos los negocios gubernativos y económicos dignos de atención.

5.- Que a la mayor brevedad posible se publicase este acuerdo en todos los pueblos de la Provincia, se diese parte de él al Gobierno de Guatemala y al General más inmediato de tropas imperiales, pertenecientes al ejército mexicano, protector de las Tres Garantías.

Firmando este acuerdo por el Obispo y los demás concurrentes a la Junta, prestó Saravia el juramento de independencia en los términos expresados, y lo recibió en seguida

a cada uno de los miembros de la Diputación Provincial y del Ayuntamiento de León: El mismo día se publicó por bando el acuerdo, y en honor de la verdad debe decirse,

que fue recibido por la generalidad del vecindario, con muestras de satisfacción y entusiasmo; lo que hizo comprender a Saravia y sus amigos que la adhesión al imperio de Méxi-

co tenía entre los leoneses considerable número de partidarios — (Tomás Ayón, *Historia de Nicaragua*, Tomo 3o. Libro VIII, Capítulo XIII.)

5.— ORGANIZACIÓN DE UNA JUNTA GUBERNATIVA EN GRANADA.

Señor Coronel don Crisanto Sacasa — Granada.

En sesión de hoy se ha acordado por la Excelentísima Junta provisional consultiva, lo siguiente:

- 1.— Que se instale en la ciudad de Granada una Junta gubernativa subalterna, que tenga las facultades de un Jefe Político subalterno.
- 2.— Que esta Junta se componga de cinco individuos.
- 3.— Estos serán nombrados por los electores que envíen los Ayuntamientos de los pueblos que siguen el sistema de Granada, concurriendo uno por cada pueblo.
- 4.— La misma Junta nombrará su Presidente, cuyo cargo no durará más que un mes, al fin del cual la Junta procederá a nuevo nombramiento, que siempre deberá recaer en uno de sus individuos.
- 5.— Si algunos pueblos o partidos siguieren a Granada, la misma Junta acordará darles en ella proporcionado número de vocales.

6.— Ella proveerá que los caudales públicos del distrito en que gobierne entren a la Tesorería de Granada.

7.— La duración de esta Junta será hasta que los sucesos políticos fijen la suerte de los pueblos.

8.— La Comandancia General de las Armas de esa Provincia la obtendrá por ahora el señor Coronel Don Crisanto Sacasa, y comprenderá su mando de armas a todo el territorio que en la comprensión de Nicaragua haya jurado y reconocido el Gobierno provisional de Guatemala del 15 de Setiembre.

Y lo comunico a US. para su satisfacción e inteligencia; dándole, por el particular interés que toma en la causa pública, las más debidas gracias.

Dios guarde a US. muchos años.

Palacio de Guatemala, Noviembre 22 de 1821.

Gainza.

6.— COMUNICACION OFICIAL DEL GENERAL GAINZA DE 22 DE NOVIEMBRE.

Señor Coronel don Crisanto Sacasa.

Impuesto del oficio de US. de 4 del que rige, y documentos que lo acompañan, relativo todo a la interceptación de la correspondencia de esa ciudad por el Gobierno de León: recelos de que el mismo Gobierno tratase de hostilizar a esa ciudad y pueblos reunidos; y a las providencias que US. ha tomado para poner dicha ciudad y pueblos en estado de defensa. Consulté con todo a la Excelentísima Junta provisional, y de acuerdo con lo que me expuso he resuelto aprobar como apruebo todas las disposiciones y procedimientos de US. en este asunto; dándole a nombre de la Junta y mío las más expresivas gracias, por su infatigable celo, prudencia y eficacia, con que dedicado al servicio de la Patria, no omite medio de

procurar cuanto conduce a su felicidad y a la unión y paz de los habitantes de todo ese distrito.

Yo espero que ese Ilustre Cuerpo cooperará por su parte a la ejecución de las expresadas medidas, facilitando los fondos necesarios, para gastos de las tropas que US. mandó poner sobre las armas en esa ciudad y en Masaya y Managua; y para el caso de que por falta de caudales o por un accidente, no pueda franquear dichos fondos el Ayuntamiento, aceptaría US. a nombre del Gobierno la generosa oferta de Teniente Coronel don Leopoldo Avilés, a quien desde luego y de todos modos se servirá US. manifestarle el justo reconocimiento de esta Junta y mío, protestándole que le tendrá presente tan oportuno e importante servicio.

Por lo que respecta a la interceptación de la correspondencia, ya se hacen por este correo las prevenciones convenientes al señor Intendente de León; sin embargo de que me ofició indemnizándose del cargo de un hecho

semejante.

Palacio Nacional — Guatemala, Noviembre 22 de 1821.

Gainza.

CAPITULO IV

1821

1.— Comunicación de las autoridades de León prohibiendo la organización de la Junta gubernativa de Granada. 2.— Comunicación oficial del General Iturbide, intimando la unión de Guatemala a México. 3.— Orden del General Gainza al Coronel Sacasa para reconocer el imperio de México.

1.— COMUNICACION DE LAS AUTORIDADES DE LEON

PROHIBIENDO LA ORGANIZACION DE LA JUNTA GUBERNATIVA DE GRANADA.

Señor Coronel don Crisanto Sacasa, Comandante de Armas de Granada.

En sesión de hoy, artículo 1, acordada por esta Excelentísima Diputación Provincial, se ha dispuesto lo siguiente:

“Con presencia de un oficio del señor Jefe Político Superior de Guatemala, fecha 22 último, y del mismo día, en que inserta a este señor Jefe Político Superior, lo que dice al señor Coronel don Crisanto Sacasa, sobre instalación en Granada, de una Junta gubernativa subalterna con las atribuciones y forma: visto, y discutido con la detención que corresponde, atendida la trascendencia, se acordó se le intime al señor Coronel Sacasa, que por ningún título se forme tal Corporación, gobernándose los pueblos, que han seguido el sistema de Guatemala, como lo han hecho desde la proclamación de independencia, sin hacer alteraciones de consecuencias peligro-

sas, y que por ningún motivo, ni pretexto se introduzca en los pueblos adictos a estas autoridades provinciales, que mirarán por acto subversivo y hostil cualquiera procedimiento en contrario con las responsabilidades que se le tienen protestadas a las autoridades de Guatemala, y sus agentes, bajo los auspicios del Gobierno imperial, que hemos reconocido y jurado, habiéndose dádole cuenta, y haciéndose de éste y de lo demás que haya lugar, circulándose a quienes corresponda.

Y lo transcribo a US. para su inteligencia y conocimiento.

Dios guarde a US. M. A.

León, Diciembre 1o. de 1821.

Miguel González Saravia.

2.— COMUNICACION OFICIAL DEL GENERAL ITURBIDE,

INTIMANDO LA UNION DE GUATEMALA A MEXICO.

Excelentísimo señor:

Por el oficio de V. E. de 18 del pasado, que he recibido con el testimonio de la acta celebrada en esa capital el 15 del mismo mes, proclamando la independen-

cia de todo el Reino, conforme a los votos unánimes de sus habitantes, quedo impuesto de la armonía, orden y concordia con que se dio este paso importante, debido

a los progresos de la opinión y al desengaño, de las calumnias e imposturas, con que los agentes de la opresión emprendieron desacreditar los esfuerzos de México, por desterrarla de su suelo. No podía recibir noticias más satisfactorias de esa porción interesante de nuestro continente que, desde los primeros movimientos que dirigí mereció toda la atención y era de los principales puntos a que pensaba aplicar los auxilios del ejército imperial, para cooperar a la grande obra de emancipación y libertad. Pero prevenido en mis designios por la abierta declaración de tan dignos americanos, y contando con las buenas disposiciones de V. E., que en unión de las respectivas corporaciones de su Gobernación ha influido tan acertadamente en la feliz conclusión de la empresa; no resta más, sino congratularme con V. E. por tan próspero acontecimiento, agradeciendo al mismo tiempo las honoríficas expresiones con que se sirve felicitarme.

Reduciría a estos precisos términos los límites de esta contestación, si el artículo 2 del acuerdo comprendido en la enunciada acta, no me ofreciera motivo de hacer algunas observaciones, que creo conducentes a rectificar las ideas políticas adoptadas por esa Junta General para el establecimiento del Gobierno, cuyas bases no quedarían sólidamente afirmadas, si no se apoyasen en el centro común, que debe reunir todas las partes de este vasto continente, para su mútua defensa y protección.

Las autoridades interinas de Guatemala, anticipando su determinación al pronunciamiento de la voluntad del pueblo en la materia que más interesa a su felicidad, han convocado un Congreso Soberano, bajo el sistema representativo, a razón de un Diputado por cada quince mil almas. No es ahora del caso exponer los inconvenientes que deben resultar de esta proporción, que tiene en su contra el ejemplo de los pueblos más libremente constituidos y en circunstancias más favorables que nosotros para dar a su representación toda la amplitud y extensión, que a primera vista exige la recta administración del Estado. Mi objeto es sólo manifestar a V. E. que el interés actual de México y Guatemala es tan idéntico e invariable, que no pueden erigirse en naciones separadas e independientes sin aventurar su existencia y seguridad, expuestas ya a las convulsiones intestinas, que frecuentemente agitan los estados en las mismas circunstancias, y a las agresiones de las potencias marítimas, que acechan la coyuntura favorable de dividirse nuestros despojos. Nuestra unión, cimentada en los principios del plan, abrazado universalmente en México, asegura a los pueblos el goce imperturbable de su libertad y los pone a cubierto de las tentativas de los extranjeros, que sabrán respetar la estabilidad de nuestras instituciones, cuando las vean consolidadas por el concurso de todas las voluntades. Este concurso es muy difícil que se logre a favor de

establecimientos puramente democráticos, cuyo carácter social es la inestabilidad y vacilancia, que impiden la formación de la opinión, y tienen en perfecto movimiento todas las pasiones destructoras del orden. Los pueblos no pueden querer que sus gobernantes, de cuya sabiduría y experiencia se prometen los bienes que por sí no les es dado alcanzar, arrojen en su seno las simientes de la anarquía, en los momentos de restituirse a la posesión de su libertad. El poder absoluto, que se ejerce desde lejos con toda la impunidad a que autoriza la distancia, no es el sólo mal que debamos temer; es preciso que al destruirla en su raíz, evitemos las resultas mismas de la actividad del remedio, que en la demasía de su daño, hará pasar el cuerpo político de la excesiva rigidez a la absoluta relajación de todas sus partes. Ambas enfermedades producen la muerte: aquella, porque falta el movimiento, y ésta porque se hace convulsiva.

Bien convencido me hallaba de estas verdades, que el tiempo no ha hecho sino confirmar, cuando tracé en Iguala el plan de independencia, que combina prácticamente los varios intereses del Estado, aunque en teoría no faltarán defectos que objetarle, en un tiempo sobre todo en que la manía de las innovaciones republicanas, que con tanto furor ha desolado los más hermosos y opulentos reinos de la Europa, ha atravesado los mares y empieza a propagar sus estragos en América.

No tiene la política otro medio de contener los progresos de este contagio, que el de adoptar los principios de la monarquía moderada, erigiendo a la libertad un trono en que el respeto reverencial y de costumbres, los prestigios de la antigüedad y la posesión inmemorial de la Corona, acudan a mantener la dignidad del Soberano, al paso que la Representación Nacional, ejerciendo libremente su destino, opongan un dique incontrastable a los embates del poder y lo reduzca a la feliz impotencia de degenerar en arbitrario. Por esto México, no contento con llamar a su solio al Monarca reinante en España, ha jurado solemnemente admitir en su lugar a cualquiera otro de aquella augusta dinastía, hasta estipular en el Tratado de Córdoba, que contiene la legítima expresión de la voluntad general, poner el cetro en manos del Príncipe de Luca, a falta de los demás, que se llaman preferentemente.

Por lo expuesto conoceré V. E. cuán distante estamos de conformar nuestras instituciones a los elementos monstruosos del despotismo, y que si aspiramos al establecimiento de una Monarquía, es porque la naturaleza y la política, de acuerdo en el particular, nos indican esta forma de gobierno en la extensión inmensa de nuestro territorio, en la desigualdad enorme de fortunas, en el atraso de las costumbres, en las varias clases de pobla-

ción, y en los vicios de la depravación, identificada con el carácter de nuestro siglo.

Cuando la dinastía española, convidada a trasladar su trono a México, renuncie las visibles ventajas de este cambio, los Estados Generales del Imperio, próximos ya a convocarse, mirarán como su más importante asunto suplir esta sensible falta, sin desviarse de las bases fundamentales, sobre que debe levantarse el edificio de nuestra felicidad. Este grande espectáculo, el mayor que se ha presentado a la admiración de las naciones y que va a producir una mudanza súbita en todos los intereses y relaciones de sus gobiernos, al modo que los descubrimientos del siglo décimo quinto hicieron variar de faz a todas las potencias europeas, perdería gran parte de su influencia, sino recibiera toda la extensión de que es susceptible en el vasto continente del Septentrión, en que está comprendido ese Reino, cuyos límites se confunden con los nuestros, como si la naturaleza hubiese destinado expresamente ambas porciones, para formar un solo poderoso Estado.

Son tan obvias estas ideas, que la Diputación actual de la América en las Cortes de España, conociendo profundamente los verdaderos intereses de su patria y deseando hacerlos valer en cuanto lo permitían las estrechas circunstancias y términos de su comisión, promovió la independencia que creyó más fácil obtener de la Metrópoli, por las ventajas a que resultaban, pero sin perder de vista en cuanto a gobierno, las demarcaciones que deben seguirse por uno mismo, como se percibe del tenor expreso: "habrá tres secciones de Cortes en América, una en la Septentrional y dos en la Meridional: la primera se compondrá de los Diputados de toda la Nueva España, incluidas las provincias internas y Guatemala."

Esta no es una ley que debemos observar por haberla propuesto nuestros Diputados a Cortes, sino por la sencillísima razón de la mútua conveniencia, que resulta de su institución, como que de ella pende que se identifiquen nuestros intereses, impidiendo las rivalidades y guerras tan comunes entre naciones limítrofes. Por el contrario, ¿Qué reformas puede apetecer Goatemala en su administración interior, que no consiga en el Congreso General de México a instancia de los representantes que envíe, instruidos plenamente de las necesidades de sus

comitentes y animados del deseo de remediarlas? En cuanto a sus relaciones con las potencias extranjeras, es claro que no tendrían por sí la importancia que puede darles la unión con México, a cuyo nombre están vinculadas las ideas de grandeza y opulencia, que generalmente se tienen de esta parte de América. Podrá tal vez con el tiempo variar la posición respectiva de los dos reinos y separarse en dos grandes estados, capaces de existir por sí a merced del aumento de su población y del desarrollo de los gérmenes de prosperidad que encierran en su seno; pero en el actual estado de las cosas, no es probable hallar un principio político, que justifique las medidas de esa capital, que llevadas al cabo, la privarían de los auxilios de tropas y dinero con que debe contar en caso de ser invadida, formando parte de este Imperio, al cual se ha unido la Provincia de Chiapas, y este es un nuevo motivo que debe obligar a variar las disposiciones acordadas sobre Cortes, cuya convocación es de suspenderse hasta la publicación del decreto citatorio que está ya al expedirse por esta Junta provisional, que mira este asunto como el más importante de su encargo, el cual debe cesar con la reunión de las Cortes Generales.

Si a pesar de la evidencia y solidez, que a mi juicio concurren en estas reflexiones, no bastasen al convencimiento de esas respetables autoridades, espero se sirva V. E. comunicarme a la mayor brevedad sus ulteriores determinaciones, para el arreglo de las mías; en el concepto de que desnudo de toda mira individual, y poseído del más sincero respeto a la voluntad de los pueblos, jamás intentaré someterlos a la mía, aunque no es otra la de su felicidad y bienestar. Con este objeto ha marchado ya y debe en breve tocar en la frontera una división numerosa y bien disciplinada, que llevando por divisa Religión, Independencia y Unión, evitará todas las ocasiones de emplear la violencia, y solo reducirá su misión a proteger con las armas los proyectos saludables de los amantes de su Patria.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Palacio Imperial de México, 19 de Octubre de 1821,
primero de la Independencia.

Agustín de Iturbide.

Excelentísimo señor don Gavino Gainza — Guatemala.

3.— ORDEN DEL GENERAL GAINZA AL CORONEL SACASA PARA RECONOCER EL IMPERIO DE MEXICO.

Sr. Comandante don Crisanto Sacasa — Granada.

No debemos ya desenvainar la espada unos herma-

nos contra otros. Lo exige así la prudencia y discreción de nuestras acciones, en una época en que las cosas han mudado de aspecto enteramente. Guatemala es difícil pueda ya sostener un Gobierno independiente de México; porque a este imperio se han adherido multitud de pueblos, con que antes contaba para su existencia política, y que segregados ahora la harían aparecer aislada. De aquí es, que por necesidad debe seguir la misma suerte; y en este caso, volviendo a hermanar con las demás provincias, debe desde luego tratarlas como amigas y echar un velo a lo pasado.

Tal concepto manifiesto en este mismo correo al señor Intendente de León; y espero surtirá los efectos consiguientes, como también, que penetrado US. de los mismos sentimientos, coopere a la tranquilidad de los ánimos con todo el influjo que pueda.

Dios guarde a US. M. A.

Palacio Nacional — Guatemala, Diciembre 22 de 1821.

Gainza.

CAPITULO V

1822

- 1.— *Relación del Doctor Marure.*
- 2.— *Acta de incorporación a México.*
- 3.— *Relación del Doctor Rosa.*

1.— RELACION DEL DOCTOR MARURE.

El Capitán General dió cuenta, en sesión de 28 de Noviembre, a la Junta provisional con un oficio del Excelentísimo señor don Agustín de Iturbide, en que contrayéndose al artículo 2 del Acta de 15 de Setiembre, manifestaba: que Guatemala no debía quedar independiente de México, sino formar con aquel virreinato un grande imperio, bajo el Plan de Iguala y Tratados de Córdoba: que Guatemala se hallaba todavía impotente para gobernarse por sí misma, y que podía ser, por lo mismo, objeto de la ambición extranjera; anunciando por último, que marchaba ya a la raya un numeroso ejército de protección. Estas indicaciones ponían de manifiesto las miras del futuro Emperador de México: la Junta lo conoció así; pero en vez de reservar la resolución de este punto al Congreso, que debía reunirse en Febrero, determinó precipitadamente contestar a Iturbide, que no se creía la misma Junta con facultades, para resolver por sí un negocio de tanta importancia y cuya decisión debía ser el

resultado del voto general de las provincias: que para explorar la voluntad de estas, se había dispuesto imprimir y circular su comunicación, para que todos los ayuntamientos, en cabildo abierto, oyesen el sentir de los pueblos. En efecto, así se ejecutó; disponiendo, que sin perjuicio de esto, se prosiguiesen celebrando las elecciones de diputados al Congreso General ya convocado. El Marqués de Aycinena, que era personalmente interesado en que su patria quedase reducida a un apéndice subalterno del Gobierno de México, fue el que sugirió el ilegal expediente de explorar la voluntad pública por medio de cabildos abiertos.

Desde que llegó don José Oñate con los pliegos de Iturbide, los patriotas comenzaron a sufrir vejámenes y persecuciones. Una parte del pueblo excitada por los partidarios de la unión a México, se formaba en pelotones por las noches e iba a insultarlos a sus casas; y hasta el Síndico Municipal, don Pe-

dro Arroyave, olvidándose de sus principales funciones, se convirtió en acusador y solicitó de la Junta consultiva el destierro de Molina, Barrundia, Córdoba y otros liberales. El mismo Gainza no tuvo a menos el emplear contra estos patriotas un medio tan indecoroso, como ridículo: pasó oficios a varios vecinos de la capital, de los más conocidos por su imperialismo, a efecto de que informasen contra aquellos.

Estas animosidades tomaron un carácter más serio la noche del 30 de Noviembre, en que tuvieron un encuentro, en las inmediaciones del templo de San José, los republicanos que salían de la Junta patriótica de la Universidad, con un grupo de imperiales que acaudillaba el Doctor, médico, don Mariano Larrave, que entonces funcionaba como Alcalde. De una y otra parte se procedió con el mayor acaloramiento: los patriotas dando voces y gritos alarmantes y Larrave mandando hacer fuego sobre ellos sin reparo alguno. Esta fué la vez primera que

los partidos presentaron en Guatemala una escena de sangre y las primeras víctimas de la revolución fueron dos liberales, don Mariano Be-
doya y don Remigio Maida.

De esta época datan las desgracias de la que después se ha llamado República de Centro América: desde aquí comienza la serie de sucesos infaustos que nos hacen ver al pueblo guatemalteco extra-
viándose de su marcha política y separándose a cada paso de la senda de la felicidad, como ha sucedido a todas las naciones del Orbe en su infancia social.

El término de un mes se señaló en la circular de 30 de Noviembre, para que todas las autoridades y ayuntamientos emitiesen su opinión y explorasen la voluntad pública sobre el punto de agregación a México. En consecuencia, se verificó, en los primeros días de Enero, el escrutinio y regulación de los votos. De esta operación resultó: que las contestaciones de los ayunta-

mientos estaban divididas en cuatro clases: la 1a. de los que expresaban que solamente el Congreso General podía acordar la unión a México: —la 2a. de los que la querían simplemente: —la 3a. de los que consentían con pactos o condiciones; y la 4a. de los que descansaban en lo que resolviese el Gobierno provisional de Guatemala. En el primer concepto votaron veintitrés ayuntamientos; ciento cuatro en el segundo; once en el tercero; y treinta y dos en el cuarto y último sentido; siendo muchos los que no pudieron emitir su opinión por la premura con que se les exigió, y no pocos los que jamás recibieron la circular de Noviembre. Esta divergencia dio lugar a varias dudas, que se discutieron largamente en la Junta. Algunos de sus individuos propusieron (en la sesión del 5 de Enero) varias condiciones; y no faltó quien pidiese, que la incorporación durase mientras que Guatemala llegaba al grado de prosperidad necesaria, para que pudiera constituirse por sí misma. Valle manifestó, que debía diferirse

la resolución de este punto, hasta que se recibiesen las contestaciones de sesenta y siete ayuntamientos que no las habían dado; mas a pesar de tan justa representación y de las reclamaciones de los vocales Rivera, Calderón y Alvarado, y no obstante la divergencia que se notaba en los votos de los ayuntamientos, se acordó la incorporación a México, sin más condiciones que las que expresaba la invitación de Iturbide, reducidas a la observancia del Plan de Iguala y Tratados de Córdoba. Antes de que se emitiese este acuerdo, Gainza había expuesto su parecer y procurado disponer los ánimos a favor de él, leyendo un largo y estudiado discurso en que pintaba a Guatemala con los colores más depresivos, sin ninguno de los elementos necesarios para constituir nación soberana, y haciéndola fincar todo su ser y futura grandeza en la protección de un país vecino, que apenas podía bastarse a sí mismo y a cuyo frente se veía una administración vacilante y provisoria — (Alejandro Marure, *Bosquejo Histórico*, Tomo 1o. Capítulo II.)

2.— ACTA DE INCORPORACION A MEXICO.

Palacio Nacional de Guatemala, Enero 5 de 1822.

Habiéndose traído a la vista las contestaciones de los ayuntamientos de las provincias, dadas a virtud del oficio circular de 30 de Noviembre último, en que se les previno, que en concejo abierto explorasen la voluntad de los pueblos sobre la unión al imperio mexicano, que el Serenísimo señor don Agustín de Iturbide, Presidente de la Regencia, proponía en su oficio de 19 de Octubre, que se acompañó impreso; y trayéndose igualmente las contestaciones, que sobre el mismo punto han dado los tribunales y comunidades eclesiásticas y seculares, jefes políticos, militares y de hacienda, y personas particulares, a quienes se tuvo por conveniente consultar, se procedió a examinar y regular la voluntad general, en la

manera siguiente:

Los ayuntamientos que han convenido llanamente en la unión, según se contiene en el oficio del Gobierno de México, son ciento cuatro.

Los que han convenido en ella con algunas condiciones, que les ha parecido poner, son once.

Los que han comprometido su voluntad en lo que parezca a la Junta provisional, atendido el conjunto de circunstancias en que se hallan las provincias, son treinta y dos.

Los que se remiten a lo que diga el Congreso, que

estaba convocado desde 15 de Setiembre y debía reunirse el 1o. de Febrero próximo, son veintiuno.

Los que manifestaron no conformarse con la unión, son dos.

Los restantes no han dado contestación, y si la han dado no se ha recibido.

Y traído a la vista el estado impreso de la población del Reino, hecho por un cálculo aproximado, sobre los censos existentes, para la elección de diputados, que se circuló en Noviembre próximo anterior, se halló: que la voluntad manifestada llanamente por la unión excedía de la mayoría absoluta de la población reunida a este Gobierno. Y, computándose la de la Intendencia de Nicaragua, que desde su declaratoria de independencia del Gobierno español, se unió al de México, separándose absolutamente de este; la de la de Comayagua, que se halla en el mismo caso; la de la de Ciudad Real de Chiapas, que se unió al Imperio aun antes que se declarase la independencia en esta ciudad; la de Quezaltenango, Sololá y algunos otros pueblos, que en estos últimos días se han adherido por sí mismos a la unión; se encontró, que la voluntad general subía a una suma casi total. Y teniendo presente la Junta que su deber, en este caso, no es otro que trasladar al Gobierno de México lo que los pueblos quieren, acordó verificarlos así, como ya se le indicó en oficio de 3 del corriente.

Entre las varias consideraciones que ha hecho la Junta, en esta importante y grave materia, en que los pueblos se hallan amenazados en su reposo, y especialmente en la unión con sus hermanos de las otras provincias con quienes han vivido siempre ligados por la vecindad, el comercio y otros vínculos estrechos, fue una de las primeras, que por medio de la unión a México querían salvar la integridad de la que antes se ha llamado Reino de Guatemala y restablecer entre sí la unión que ha reinado por lo pasado; no apareciendo otro, para remediar la división que se experimenta.

Como algunos pueblos han fiado al juicio de la Junta lo que más les convenga resolver en la presente materia y circunstancias, por no tenerlas todas a la vista; la Junta juzga, que manifestada, como está de un modo tan claro, la voluntad de la universalidad, es necesario que los dichos pueblos se adhieran a ella para salvar su integridad y reposo.

Como las contestaciones dadas por los ayuntamientos, lo son con vista del oficio del Serenísimo señor Iturbide que se les circuló, y en él se propone como base la observancia del Plan de Iguala y de Córdoba, con otras condiciones, benéficas al bien y prosperidad de estas provincias, las cuales si llegasen a término de poder por sí constituirse en estado independiente, podrán libremente constituirlo; se ha de entender que la adhesión al Imperio de México es bajo estas condiciones y bases.

Las puestas por algunos ayuntamientos, respecto a que parte están virtualmente contenidas en las generales, y parte difieren entre sí para que puedan sujetarse a una expresión positiva; se comunicarán al Gobierno de México para el efecto que convenga; y los ayuntamientos mismos, en su caso, podrán darlas como instrucción a sus diputados respectivos, sacándose testimonio por la Secretaría.

Respecto de aquellos ayuntamientos, que han contestado remitiéndose al Congreso que debía formarse, y no es posible ya verificarlo, porque la mayoría ha expresado su voluntad en sentido contrario, se les comunicará el resultado de esta, con copia de esta acta.

Para conocimiento y noticia de todas las provincias, pueblos y ciudadanos se formará un estado general de las contestaciones que se han recibido, distribuyéndolas por clases, conforme se hizo al tiempo de reconocerse en esta Junta, el cual se publicará posteriormente.

Se dará parte a la Soberana Junta Legislativa provisional, a la Regencia del Imperio y al Serenísimo señor Iturbide con esta acta, que se imprimirá y circulará a todos los ayuntamientos, autoridades, tribunales, corporaciones y jefes, para su inteligencia y gobierno.

Gavino Gainza — El Marqués de Aycinena —

Gavino Gainza — El Marqués de Aycinena — Miguel de Larreynaga — José del Valle — Mariano de Beltrarena — Manuel Antonio Molina — Antonio Rivera — José Mariano Calderón — José Antonio Alvarado — Angel María Candina — Eusebio Castillo — José Valdés — José Domingo Diéguez, Secretario — Mariano Gálvez, Secretario.

3.— RELACION DEL DOCTOR ROSA.

Llegó al fin el día fatal de 5 de Enero de 1822, día de tristísima recordación. Reunióse la Junta Provisional consultiva, presidida por el Jefe Gainza, y procedió a hacer el escrutinio y la regulación de votos. Resultó que algunos pueblos dejaban al Congreso la resolución sobre anexión, que otros la querían simplemente, que otros la aceptaban bajo condiciones, y que otros se conformaban con el voto de la Junta provisional. A esta divergencia de opiniones, se agregó que faltaba la votación de sesenta y siete ayuntamientos. En ocasión tan solemne, en que todo era dudas y conflictos, y en medio de aquel conciliábulo infame, conjurado en daño de la Patria, Valle se elevó a grande altura, como amigo de la verdad y de los derechos de los centroamericanos: se opuso con toda la energía de su alma a la anexión, y en discurso brillantísimo, que por sí solo bastaría para inmortalizar su nombre, dijo entre otras cosas, a los enemigos de la independencia.

“Guatemala, colocada en la posición más feliz de la América, extendida sobre una área de ciento cincuenta y cinco mil millas cuadradas de tierras de diversos grados de temperatura y fertilidad, y poblada de dos millones de individuos de diversos talentos y aptitudes, tiene los elementos más preciosos de actividad: las semillas más fecundas de riqueza: los principios más activos de lo grande.

“Bien administrada por un

Gobierno que quiera, sepa y tenga las facultades precisas para desenvolver aquellos gérmenes, Guatemala no solo puede ser nación independiente, sino rica también, fuerte y poderosa. Pero mal administrada por un Gobierno, que no quiera, o no sepa, o no esté bastante autorizado para desarrollar sus elementos, Guatemala no podrá ser pueblo independiente y libre, grande ni rico. Ved esas tierras tendidas, fértiles y bien situadas. Serán jardines, si el propietario, dueño de ellas, quiere y sabe labrarlas. Serán maleza, abrojos o gramas si no tiene voluntad o pericia para cultivarlas.

“Mirad a ese joven robusto y bien dispuesto para recibir la educación más feliz. Será pequeño, si su preceptor no quiere que sea grande; pero será sabio si su maestro quiere que sea ilustrado. Un pueblo de dos millones de habitantes, colocado en lo mejor del nuevo mundo, tiene principios o recursos que no temo llamar inmensos. Se acaba de proclamar, con todos los acentos de la alegría, con todos los idiomas del gozo, su libertad e independencia absoluta. ¿Podrá pensarse que quiera perderla ahora que empieza a gustarla? Los hombres de Guatemala son como los de Chile, los de Buenos Aires, los del Perú, los de Colombia y los de México. Quieren ser independientes, y tendré por mentirosos a los que supongan en ellos voluntad contraria: no hablan lo que sienten o son locos, que han perdido la razón, los que dicen que aman la esclavitud. Si en diversas

actas distintos ayuntamientos declaran que quieren perder su independencia y estar sometidos a México, yo no inferiré, a pesar de esto, voluntad positiva de esclavitud. Diré que ha habido movimientos o intrigas subterráneas: diré que los municipales han sido sorprendidos: diré que por una parte se le ha anunciado que vienen de México ejércitos numerosos y bien disciplinados, y por otra se les ha manifestado, que el Capitán General, que tiene las fuerzas de esta nación, quiere que Guatemala esté sometida a México: diré, que poniéndolos en posición tan violenta, no han tenido voluntad libre y espontánea: diré, que ignoran los principios de derecho público, y por ignorarlos, no dieron las contestaciones que debían dar. No son los ayuntamientos, establecidos para cuidar de las escuelas de primeras letras, o del aseó y limpieza de las calles, los que deben decidir de la suerte de una nación: no es una Junta creada para dar consejo al Gobierno, sobre los asuntos ordinarios de despacho, la que debe determinar su ser político: no es un Capitán General, nombrado para defender sus fueros, quien debe declarar sobre sus destinos. Los destinos de una nación dependen de ella misma. Sólo Guatemala puede decidir de Guatemala; y esa voluntad no se ha pronunciado hasta ahora. Guatemala no debe ser Provincia de México. Debe ser independiente. Esto es lo que enseña la razón: lo que dicta la justicia: lo que inspira el patriotismo.” — (Ramón Rosa, *Biografía de Don José Cecilio del Valle*, Capítulo IV, página 60.)

1.— *Manifiesto del General Gainza, de 5 de Enero.* 2.— *Bando de la Capitanía, de 25 de Febrero.* 3.— *Proclamación del Imperio de Iturbide en México.* 4.— *Manifiesto del Congreso mexicano, dando cuenta de la proclamación del Emperador Iturbide.* 5.— *Decreto del Emperador Iturbide.* 6.— *Relación del Doctor Marure.* 7.— *Manifiesto del General Don Vicente Filísola.*

1.— MANIFIESTO DEL GENERAL GAINZA, DE 5 DE ENERO.

Cuando el memorable 15 de Setiembre proclamó esta capital de Guatemala su gloriosa independencia del Gobierno español, tanto suspirada, los derechos imprescriptibles de los pueblos de su comprensión fueron respetados, convocándolos a todos por medio de sus representantes a un Congreso, que decidiera el punto *de independencia general y absoluta y que fijare, en caso de acordarla, la forma del Gobierno y Ley Fundamental*, que debía regir. No se tenía noticia entonces, pues que aun pendía el éxito de las armas independientes, que el Héroe, libertador del Imperio tremolase sus victoriosas banderas sobre los suntuosos alcázares preparados al augusto trono, y este era otro motivo para no decidir desde luego su unión a un Gobierno, cuya instalación podría ser frustrada por las vicisitudes de los sucesos humanos. Entre tanto y sin perdonar momentos, se circula la convocatoria a nuestras Cortes de Guatemala; los pueblos la reciben con entusiasmo: se proclaman independientes, en medio de indecibles trasportes de gozo, que no vieron las pasadas generaciones de los guatemaltecos: sus votos más sinceros resonaban todos los días en los oídos del Gobierno y éste se complacía en el contento dulce de todas las voluntades, que formaban el más puro patriotismo. Rivalidades antiguas se vieron desaparecer, partidos contrarios jurar su acuerdo: enemigos que parecían irreconciliables, se echaron los brazos: el mismo interés individual parecía haber perdido sus móviles: una sola familia se formó de todas, y el Gobierno provisional miraba con el placer más puro, aquel cuadro hermoso de la armonía trazado por las divinas influencias de la libertad.

Pero ¡qué poco duran las perspectivas encantadoras, sentadas sobre la frágil superficie del arbitrio de los hombres! Un contraste, el más triste de ellos, se comenzó a entrever y descubrir con la rapidez que un nublado denso cubre el más claro cielo. La mala inteligencia de nuestras ideas hizo que se creyese en algunas provincias que aquel Congreso, que se convocaba para declarar la

independencia general y si debía ser absoluta o en unión de México, era ya el cuerpo representativo de un Estado soberano. Este error produjo la escisión de las provincias de Ciudad Real y León, y a su ejemplo, esparcida la semilla de la discordia, desarrollándose creció como la cizaña; y la planta naciente de los conceptos justos de Guatemala, se hizo macilenta en los primeros días de su verdor. Comayagua, que había acordado enviar sus diputados: Quezaltenango, Totonicapán, Sololá y otros pueblos de diversos partidos, que al principio se pronunciaron concordes con este Gobierno, se declararon por la unión a México. Votos particulares publicados por el sistema de perfectibilidad a que principalmente obstaba la disidencia de los pueblos, contribuyeron a afirmar aquella equivocación: la previsión política iba perdiendo la esperanza de reunir bajo el recinto de un techo, las sumas de la expresión general convocada a decidir las bases del feliz edificio social de Guatemala: entre tanto, vacilantes los unos pueblos, decididos los otros, habían cortado sus relaciones amistosas, paralizado su útil comercio, perdido su reposo y aquella unidad y coherencia en la administración pública, que hacía aflojar los resortes de su necesario impulso. Mútuas desconfianzas habían hecho armar las provincias y ponerse en estado de defenderse unas de otras, y la sangre americana estaba en peligro de derramarse al golpe de la cuchilla del brazo americano, por sostener los límites entre los de su respectivo territorio: cuando instalado el Gobierno provincial del Imperio, cuya unión o separación de Guatemala era el principio fecundo de la contrariedad de opiniones que le conducían a aquel precipicio, invitó a este Gobierno el Serenísimo señor Almirante y Generalísimo de las armas y Presidente de la Regencia de Nueva España don Agustín Iturbide, a que Guatemala siguiese la suerte del Imperio, entrando a ser parte integrante de él. Su oficio, lleno de los convencimientos del raciocinio, y escrito con los caracteres de la política, se vió con detención por esta Excelentísima Junta provisional consultiva, que le dió

toda la consideración que merecía; pero constante en el concepto de que el punto de incorporación a México solo podían decidirlo los pueblos por sí o por sus representantes, me consultó, que se imprimiese y circulase aquel oficio para que los ayuntamientos, explorando la voluntad de los mismos pueblos en consejos abiertos, la manifestasen desde luego. Así se verificó, y la de la mayoría es inequívoca por la unión al Imperio.

La Junta se ha ocupado, los cinco primeros días de este mes, en continuas, prolijas y meditadas discusiones tenidas en vista del resultado de las contestaciones de los ayuntamientos. Vió que Guatemala era la reunión de cinco provincias únicas con que contaba para la formación del enunciado Congreso: que tres estaban de hecho, unidas al Imperio con algunos partidos de las dos restantes, y que de estas, a excepción de un corto número de pueblos el resto estaba por ella. Vió, que los elementos necesarios, para formar aquella gran Asamblea, que meditó el patriotismo y la justicia, que dictó el Acta de 15 de Setiembre, ya no existían: que los pueblos, cuya voluntad se buscaba en él, la habían declarado por sí; y en la voluntad general expresada de un modo indudable, ha visto una ley, que ha respetado el Gobierno, que adopta y que defenderá.

Firme en estos principios de su deber, ha creído, que solo debía elevar a la consideración del Supremo de México las condiciones que algunos pocos pueblos designaban, y para los que le autorizaban otros en el pacto de la unión, porque la mayoría no le culpase de haberle privado, exigiéndolas sin su asentimiento, de los beneficios de la misma unión, si por agregarlas se hacía ilusoria y quedaba sin efecto. Puso solamente bajo una expresión positiva los pactos en que todos convenían.

A la vista está el acta de todos los acuerdos. ¡Miradla, pueblos de Guatemala! Ella es la prueba del respe-

to que han merecido vuestros derechos. Lo que vosotros habéis hecho, es lo que se os anuncia. Vuestra suerte vacilante se ha fijado: las convulsiones de la incertidumbre no agitarán ya los ánimos: la administración pública va a girar por la órbita del sistema conocido: las ideas de prosperidad, objeto de la independencia van a sustituir a los partidos ominosos, que siempre se suscitan al establecer la forma de gobierno. El que habéis elegido está cimentado sobre las bases del liberalismo, combinado con la quietud de los Estados: neutraliza las tentativas del poder arbitrario y de los movimientos populares.

Yo he descansado en los acuerdos de una Junta digna de vuestra confianza. Ella no ha hecho más que abrazar, como ley inviolable, los votos de la voluntad general y ceñirse a los límites de lo posible. El idioma parcial podría únicamente desconocer que su conducta, en esta vez, ha sido arreglada a lo que exigían sus deberes y las circunstancias en que los desempeñaba.

Desde hoy serán efectivos los bienes, que deben germinar en el plantel frondoso de la libertad. Aplicad guatemaltecos, vuestras útiles meditaciones a la investigación de los males de la Patria y de sus remedios eficaces. Los proyectos benéficos de adelantar las ciencias, la agricultura y las artes, de mejorar las costumbres, de civilizar los pueblos, de abrir los canales de la riqueza, haciendo activo el comercio, sea el tipo de los que verdaderamente amen el bien de este suelo. Los cimientos del edificio de nuestra prosperidad están echados; ved si queréis minarlos, pretendiendo someter a vuestras opiniones las de vuestros hermanos, o contribuir con los brazos de la concordia a elevarlo dichosamente sobre los límites de toda espectación.

Palacio Nacional de Guatemala, Enero 5 de 1822.

Gavino Gainza.

2.— BANDO DE LA CAPITANIA DE 25 DE FEBRERO.

DON GAVINO GAINZA, Caballero de Justicia de la sagrada Religión De San Juan de Jerusalén, Teniente General del Ejército Imperial de México, condecorado con la banda de la Independencia de Guatemala, su Capitán General, Jefe Superior Político e Intendente General, etc. etc.

Decidida la voluntad general del mayor y casi total número de los ayuntamientos y pueblos de estas provincias, en favor de la unión al Imperio mexicano, según se

reconoció en acta del 5 del próximo pasado, con que se dió cuenta al mismo Imperio y se publicó en esta ciudad y provincias: en vista de lo que me había representado el

Excelentísimo Ayuntamiento, significándome la necesidad de que se proceda al juramento solemne de la unión al Imperio, en la forma que se ha acostumbrado en casos semejantes: teniendo recibido por el último correo entre otras órdenes de oficio el nombramiento de Capitán General interino, que se ha servido hacer en mi persona la Serenísima Regencia gobernadora del Imperio; y considerando por otra parte muy necesaria para la tranquilidad de los pueblos y legitimidad de los actos del Gobierno, tribunales de justicia y demás cuerpos políticos militares y eclesiásticos la enunciada solemnidad, pedida por el Excelentísimo Ayuntamiento; he venido en mandar que se proceda inmediatamente a la proclamación y juramento expresado en los términos que se mandó por el decreto de la Junta Soberana, del tenor siguiente:

“La Regencia del Imperio se ha servido dirigirme el decreto que sigue: —La Regencia del Imperio, gobernadora interina por falta del Emperador, a todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que la Soberana Junta provisional gubernativa ha decretado lo siguiente: La Soberana Junta provisional gubernativa del Imperio mexicano, teniendo en consideración, que aunque en muchas ciudades y pueblos del Imperio está ya solemnemente jurada y proclamada su independencia, aun no se han practicado tan necesarios actos en esta capital y algunos otros lugares, ha venido en decretar y decreta:

1.— Que el juramento y solemne proclamación de la independencia de este Imperio, se verifique en esta capital el día 27 del corriente Octubre, y en las demás ciudades que no la hayan proclamado, dentro de un mes después de recibida la orden que se les comunique.

2.— Que para el día señalado concurran en la mañana a los ayuntamientos, para mayor solemnidad del acto, dos individuos, nombrados de antemano por cada uno de los tribunales y corporaciones de la ciudad respectiva, y presididos los ayuntamientos por el Jefe Político, donde lo hay, o por el Alcalde donde no otorguen individualmente el juramento debido, bajo esta forma: —*¿Reconocéis la soberanía de este Imperio representada por su Junta provisional gubernativa?— Si reconocéis— ¿Juráis obedecer sus decretos, observar las garantías proclamadas en Iguala por el Ejército del Imperio mexicano con su primer Jefe, los Tratados celebrados en la villa de Córdoba, y desempeñar fielmente vuestro encargo en servicio de la Nación— Si juro — Si así lo biciéreis Dios os ayude, y si no os lo demande.*

3.— Que antes de hacerse este solemne juramento, se lea en los ayuntamientos el acta de la Soberana Junta de este Imperio, declaratoria de su independencia, el Plan de Iguala y el Tratado de Córdoba.

4.— Que en la tarde del día prefijado se haga con la mayor solemnidad posible; por las calles que elijan los ayuntamientos, el paseo a pie, previo a la proclamación, hasta llegar a la Plaza Mayor, donde en un tablado elevado y adornado al intento, se haga por el Alcalde de primera elección, a nombre del pueblo, la proclamación en la forma y con la magnificencia que se hacían antes las juras de los reyes.

5.— Que al día siguiente haya una magnífica función de Iglesia para dar gracias al Todopoderoso.

6.— Que los ayuntamientos se manejen con toda la economía que no dañe a la magnificencia de un acto tan augusto.

7.— Que en el tiempo intermedio los tribunales, oficinas y corporaciones otorguen en sus mismos senos, privada y particularmente, el juramento debido, bajo la fórmula expuesta, en manos de sus presidentes o jefes, quienes lo deberán prestar de antemano en un mismo día, ante el Jefe Político, después que éste lo haya prestado en las de la Regencia del Imperio.

8.— Que de los actos solemnes del juramento y proclamación, que se hicieren en consecuencia de las disposiciones precedentes, se remitan testimonios a la Regencia del Imperio y ésta los pase a la Soberana Junta, quedando en la Secretaría del despacho la correspondiente noticia, para exigir los que faltaren. Tendrálo entendido la misma Regencia, para disponer lo necesario a su cumplimiento, y hacerlo imprimir, publicar y circular.

México, 6 de Octubre de 1821, primero de la Independencia de este Imperio.

Antonio, Obispo de la Puebla, Presidente —Juan José Espinosa de los Monteros, Vocal Secretario —José Rafael Suárez Pereda, Vocal Secretario — A la Regencia del Imperio.

“Por tanto, mandamos a todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondréis se imprima, publique y circule.

En México, a 6 de Octubre de 1821.

Agustín de Iturbide, Presidente — Manuel de la Bárcena — Isidro Yáñez — Manuel Velázquez de León — A don José Manuel de Herrera”.

Y para que lo referido tenga su más puntual y debido cumplimiento, mando, que añadiéndose a la fórmula arriba expresada, la siguiente: — *¿Juráis reconocer la unión de estas provincias al Gobierno de México en los términos contenidos en el Plan de Iguala y Tratados de Córdoba?* se publique todo por bando, en esta y las demás ciudades y pueblos de las provincias unidas a este Gobierno a cuyo efecto se imprimirá y circulará, comu-

nicándose a todos los tribunales, corporaciones y jefes eclesiásticos, políticos y militares.

Dado en el Palacio de Guatemala, a 25 de Febrero de 1822.

Por mandado de S. E. Gavino Gainza.
José Ramón Zelaya.

3.— PROCLAMACION DEL IMPERIO DE ITURBIDE EN MEXICO.

Primera Secretaría de Estado — La Regencia del Imperio se ha servido dirigirme el Decreto que sigue:

La Regencia del Imperio, habilitada interinamente para su gobierno durante la falta del Emperador, a todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que el Soberano Congreso constituyente mexicano ha decretado lo siguiente:

“En la Corte de México, a diez y nueve de Mayo de mil ochocientos veinte y dos, segundo de la Independencia. El Soberano Congreso constituyente mexicano congregado en sesión extraordinaria, motivada por las ocurrencias de la noche anterior, y parte que de ellas dio el Generalísimo Almirante, con remisión de varios documentos que se transcriben en la acta de este día, oídas las aclamaciones del pueblo conformes a la voluntad general del Congreso y de la Nación, teniendo en consideración que las Cortes de España, por Decreto inserto en la Gaceta de Madrid de trece y catorce de Febrero último, han declarado nulo el Tratado de Córdoba y que por lo mismo es llegado el caso de que no obligue su cumplimiento a la Nación mexicana, quedando ésta en la libertad que el artículo tercero de dicho Tratado concede al Soberano Congreso constituyente de este Imperio, para nombrar Emperador por la renuncia o no admisión de los allí llamados, ha tenido a bien elegir para Emperador Constitucional del Imperio mexicano, al señor don Agustín de Iturbide, primero de este nombre, bajo las bases proclamadas en el Plan de Iguala y aceptadas con generalidad por la Nación, las cuales se detallan en la fórmula del juramento que debe prestar ante el Congreso el día veinte y uno del corriente.

Tendrálo entendido la Regencia y lo comunicará a todas las autoridades del Imperio, haciéndolo imprimir, publicar y circular, en cuyo acto cesará en las funciones de su interino cargo.

Francisco García Cantarines, Presidente — *Francisco María Lombardo*, Diputado Secretario — *José Ignacio Gutiérrez*, Diputado Secretario — A la Regencia del Imperio”.

Por tanto mandamos a todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente Decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondréis se imprima, publique y circule.

En México, a veinte y uno de Mayo de mil ochocientos veinte y dos, segundo de la Independencia del Imperio.

José Isidro Yáñez — *Miguel Valentín* — *El Conde de Casa de Heras* — *Nicolás Bravo* — A don José Manuel de Herrera.

Y de orden de la Regencia lo comunico a U. para su inteligencia y debido cumplimiento.

Dios guarde a U. muchos años.

México, 21 de Mayo de 1822, segundo de la Independencia de este Imperio.

Herrera.

4.— MANIFIESTO DEL CONGRESO MEXICANO, DANDO CUENTA DE LA PROCLAMACION DEL EMPERADOR ITURBIDE.

Mexicanos:

Vuestros representantes os hablan, por la vez primera, para anunciaros el extraordinario suceso que ha fijado la suerte del Imperio de Anahuac, cuya emancipación se hizo, porque plugo al Ser Supremo restituir a sus habitantes la libertad, que les dió al nacer, valiéndose de un genio extraordinario que llevase a su perfección la empresa.

Notorios son a vosotros, y a todas las naciones el Plan de Iguala, con que se principió esta grande obra por el señor don Agustín de Iturbide, y el Tratado de Córdoba, celebrado entre éste y el General español don Juan O'Donojú, que acabó de perfeccionarla; si bien a la fecha del segundo estaba ya casi enteramente decidida toda la Nación.

Sucesos tan felices no podían ser sino el resultado de la unión del espíritu público, que combinando intereses encontrados, hacía renacer en el hombre el amor a la libertad, don precioso del cielo de que no es dado a nadie privar, y mucho menos a una Nación como la vuestra, que habiendo sufrido con resignación por espacio de tres siglos un gobierno lejano y ominoso, con perjuicio de sus propios intereses, solicitó al tiempo de emanciparse ser gobernado por sus antiguos reyes, y la familia de éstos, llamándolos al trono nuevo del Imperio mexicano.

Conducta tan franca y noble no podía ser sospechosa a la Nación española; pero desgraciadamente en tanto que vosotros descansábais sobre la buena fe de vuestras intenciones y la sencillez de los tratados, el Gobierno español por una política inconcebible miraba los hechos de los mexicanos como infidencias y rebelaciones. De aquí emanaron sus providencias para aumentar las guarniciones de la Habana y de San Juan de Ulúa, introduciendo en el Castillo grandes aprestos militares: de aquí el nombramiento de Teniente General a su Gobernador don José Dávila, y de que éste, no contento con amenazar a cada paso vuestro reposo y seguridad, haya

(1).— ¡Mexicanos! Me dirijo a vosotros sólo como un ciudadano que anhela el orden, y ansía vuestra felicidad infinitamente más que la suya propia. Las vicisitudes políticas no son males cuando hay por parte de los pueblos la prudencia y la moderación de que siempre disteis pruebas.

El ejército y el Pueblo de esta capital acaban de tomar un partido: al resto de la Nación corresponde aprobarle ó reprobale: yo, en estos momentos, no puedo más que agradecer su resolución, y rogarles, sí, mis concludadanos, rogaros, pues los mexicanos no necesitan que yo les mande, que no se dé lugar a la exaltación de las pasiones; que se olviden resentimientos, que

avanzado sus agresiones hasta sublevar contra el Imperio, aunque sin éxito, las tropas capituladas que se alimentan en este suelo bajo la protección de los tratados, y a seducir a nuestros ilustres caudillos, inspirándoles temores y esperanzas tan inútiles como falaces; y de aquí finalmente la resolución de las Cortes españolas en las sesiones celebradas en los días 12 y 13 de Febrero último, de no reconocer el Tratado de Córdoba, ni otro alguno celebrado entre los jefes españoles y gobiernos de América, declarándolos todos nulos, y de ninguna eficacia; y decretando que el Gobierno haga saber a las demás potencias que mirará como una violación de sus tratados el reconocimiento parcial o absoluto que se haga de nuestra independencia.

Este ha sido, mexicanos, el resultado de aquella moderación que el Héroe de Iguala consignó en las páginas de su famoso Plan, dirigiendo el Gobierno español sus operaciones por los medios indicados en grave peligro de la unidad de esta Nación, preparando partidos, y engendrando sospechas aun de sus ciudadanos amantes de vuestra libertad, por la sola variedad de opiniones acerca de la conducta futura de la España y de otras potencias de la Europa.

Pero esta división, como emanada de muy sanos principios, fortificó de nuevo el espíritu público, al considerar que España había anulado los Tratados de Córdoba: y rompiendo el silencio el Ejército y Pueblo mexicano, a las once de la noche del día 18, saludaron Emperador al señor Generalísimo don Agustín de Iturbide, solemnizando la proclamación con salvas, músicas y repiques, permaneciendo en tan lisonjera ocupación toda la noche. El señor Iturbide dio en la misma su proclama (1) y a las nueve de la mañana del siguiente día se reunió vuestro Congreso, a cuyas puertas aclamaban por la pronta confirmación ciudadanos de todas clases.

El Congreso procuró prepararse de todos modos para deliberación tan importante: pero las reclamaciones vehementes, y cada vez más inflamadas, le conven-

respetemos las autoridades, porque un pueblo que no las tiene, ó las atropella, es un monstruo. (¡Ah! no merezcan nunca mis amigos este nombre!). Que dejemos para momentos de tranquilidad la decisión de nuestro sistema y de nuestra suerte; van a suceder luego luego. La Nación es la Patria: la representan hoy sus Diputados: oigámosles: no demos un escándalo al mundo, y no temáis errar siguiendo mi consejo. La ley es la voluntad del Pueblo: nada hay sobre ella: entendedme, y dadme la última prueba de amor, que es cuanto deseo, y lo que coima mi ambición. Dicto estas palabras con el corazón en los labios: hacedme la justicia de creerme sincero y vuestro mejor amigo — Iturbide.

cieron de la necesidad de tomar en consideración la dignidad y derechos imprescriptibles de la Nación mexicana, que si fue generosa para ofrecer su trono a la casa reinante de España, estaba muy lejos de creer que esto fuese en mengua y deshonor suyo. Así que, anulado como lo estaba el Tratado de Córdoba por aquella Nación, se había roto el pacto, y cesaba el derecho de los llamamientos, convenido en el artículo 3 quedando ilesa y pura la buena fe de los mexicanos, y el Congreso en libertad de usar de las facultades designadas en el mismo artículo; mucho más si se reflexiona, que en las naciones que de nuevo se constituyen nadie tiene acción legítima para obtener, ni solicitar la supremacía de su gobierno, sino aquel que fuere proclamado por la voluntad nacional.

Estos principios tan evidentes como luminosos, que no podían ser desconocidos a la Nación española, que supo vindicar y hacerse restituir sus naturales derechos, usurpados por el tiempo, y la arbitrariedad, no se alcanza a concebir, porque quedasen desatendidos con respecto a los mexicanos por aquel Gobierno, obra de la ilustración del siglo, que no permite la opresión. ¿Y autorizará jamás la razón y la justicia, que la Madre España goce de la plenitud de sus fueros y libertades, y que niegue a la desgraciada América el uso de tan inestimables prerrogativas, a que la llaman su edad, su posición, su voluntad, sus intereses, y los de la España misma? ¿Y por unos procedimientos semejantes, acaso inútiles a la misma nación que los adopta, permitiríamos nosotros que la nuestra quedase expuesta a las oscilaciones, peligros, y consecuencias desastrosas de un sistema incierto de gobierno? ¿A qué se dividiese la opinión pública, y que la tea de la discordia volviese a ser encendida, para acabar de exterminar al desgraciado país de Anahuac, harto castigado ya de guerras intestinas por la larga serie de doce años?

No, mexicanos: vuestro Congreso creyó corresponder más dignamente a la comisión que le confiásteis, y entre la abnegación de España, y la felicidad de su Patria, no tuvo que titubear, pues considerando a ésta en el pri-

(2).— Señor—Los Regimientos de Infantería y Caballería del Ejército Imperial Mexicano, existentes en esta capital, en masa, y con absoluta uniformidad, han proclamado al Serenísimo Señor Generalísimo Almirante, Presidente de la Suprema Regencia, don Agustín de Iturbide, Emperador de la América mexicana. Este pronunciamiento se ha seguido con las demostraciones más vivas de alegría y entusiasmo por el pueblo de esta capital, reunido aún en sus calles. Los generales, jefes y oficiales que suscriban, se ocupan en conservar el orden y la tranquilidad pública, y al mismo tiempo han creído de su deber manifestar a V.M. esta ocurrencia para que tomándola en consideración, deliberare sobre punto de tanta importancia — Dios guarde a V.M. muchos años — México, 19 de Mayo de 1822, a las tres de la mañana.

(3). — Agustín por la Divina Providencia y por nombra-

mer instante de su ser político, y dispuesta a entrar en el rango de las grandes naciones, proclamó Emperador constitucional de ella al señor don Agustín de Iturbide, pues que habiendo sido su libertador, sería el mejor apoyo para su defensa.

Así lo exigía la gratitud nacional: así lo reclamaba imperiosamente el voto uniforme de muchos pueblos y provincias, expresado antes de ahora: y así lo manifestó de una manera positiva y evidente, el Pueblo de México, y el Ejército que lo ocupaba. (2) Si la moderación del Héroe de Iguala había rechazado antes de ahora iguales tentativas, por ser fiel a los tratados, que el mismo había formado: si faltando éstos se rehusaba, aun el mismo día 19, a la admisión del eminente cargo, que había de poner sobre sus hombros; su resistencia fuera ya tan inútil como difícil obscurecer sus virtudes, y sus glorias, que lo habían conducido hasta este término.

Su amor a la libertad, su desinterés, su destreza y fina política, para conciliar los intereses encontrados, y dirigir con acierto los negocios del Estado, fueron los agentes de vuestra admiración, del interés y del amor que profesábais a su persona desde que emprendió su gloriosa carrera.

Mexicanos, ya tenéis en el solio del Imperio al Grande Iturbide, objeto de vuestros ardientes votos; no para ejercer un poder ilimitado, como lo usaron los antiguos monarcas españoles, sino para hacer los oficios de padre con sus hijos, para administrar el Estado conforme a las leyes, y a la Constitución que dictare vuestro Congreso; para proteger al desvalido, para hacer que se administre cumplidamente la justicia; conservar la integridad del territorio del Imperio y mantener en toda su fuerza la Religión Católica, Apostólica, Romana, sin tolerancia de otra alguna. Así lo ha jurado hoy mismo ante el Autor de todos los tronos, y todas las naciones (3) manifestando en el discurso que dirigió a vuestros representantes su horror a la tiranía, y su respeto a las leyes, protestando en la manera más solemne el deseo de su inexistencia si faltase a tan sagrados deberes, y procla-

miento del Congreso de Representantes de la Nación, Emperador de México, juro por Dios y por los Santos Evangelios que defenderé y conservaré la Religión Católica, Apostólica, Romana, sin permitir otra alguna en el Imperio: que guardaré y haré guardar la Constitución que formare dicho Congreso, y entre tanto la española en la parte que está vigente, y asimismo las leyes, órdenes y decretos que ha dado y en lo sucesivo diere el repetido Congreso, no mirando en cuanto hiciere sino el bien y provecho de la Nación: que no enajenaré, cederé ni desmembraré parte alguna del Imperio: que no exigiré jamás cantidad alguna de frutos, dinero ni otra cosa sino las que hubiere decretado el Congreso: que no tomaré jamás a nadie su propiedad, y que respetaré sobre todo la libertad política de la Nación, y la personal de cada individuo. Y si en lo que he jurado, ó parte de ello, lo contrario hiciere, no debo ser obedecido, antes aquello en que contraviniere sea nulo y de ningún valor. Así Dios me ayude y sea mi defensa, y si no me lo demande.

mando el derecho de la soberanía de las naciones que no fueron hechas para los príncipes y reyes, sino éstos para aquellas.

Se os ha manifestado en compendio el suceso, sus motivos y consideraciones. El Congreso espera que dirigiéris al cielo los más fervientes votos para que el escogido desempeñe sus altas funciones bajo la protección del Altísimo. Las naciones reconocerán la justicia y necesidad que marcó al pueblo mexicano la senda que debía guiarlo a la perfección de su gobierno, para fijar de una vez la suerte de este Imperio: y la Nación mexicana, dispuesta a reconocer los derechos de todas las demás, no

quedará defraudada en sus esperanzas, pues siendo su norte la sencillez y la buena fe, tratará con todas bajo tan nobles principios: y la España misma hallará entre nosotros sus mejores aliados, si adoptando un sistema de política útil a ambas naciones, reconoce y respeta nuestros derechos.

México, 21 de Mayo de 1822, segundo de la Independencia del Imperio.

Francisco García Cantarines, Presidente — *José Ignacio Gutiérrez*, Diputado Secretario — *Francisco Rivas*, Diputado Secretario.

5.— DECRETO DEL EMPERADOR ITURBIDE.

Excelentísimo Señor:

Su M. I. se ha servido expedir el Decreto que sigue:

Agustín, por la Divina Providencia y por el Congreso de la Nación, primer Emperador constitucional de México, a todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que el Soberano Congreso constituyente mexicano ha decretado lo siguiente:

“El Soberano Congreso Nacional constituyente, después de haber oído su comisión especial y discutido suficientemente las proposiciones sobre tratamientos que corresponde al Emperador, y estilo de encabezar los Diplomas y públicos Despachos, ha decretado y sancionado lo siguiente:

Que para encabezar los Despachos y Diplomas se use de esta fórmula: —*Agustín, por la Divina Providencia y por el Congreso de la Nación, primer Emperador constitucional de México*: que la firma será solamente *Agustín*; asimismo ha decretado que por medio de una comisión de veinte y dos señores Diputados y dos señores Secretarios, se ponga en las augustas manos de S. M. I. para su cumplimiento y circulación, recogiendo la Diputación el correspondiente recibo y testimonio de quedar entera- do S. M. I.

Dado en México, a 23 de Mayo de 1822.

Francisco García Cantarines, Presidente — *José Ignacio Gutiérrez*, Diputado Secretario — *Francisco Rivas*, Diputado Secretario Suplente.”

Por tanto, mandamos a todos los tribunales, justicias, Jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles

como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente Decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido y dispondréis se imprima, publique y circule. Rubricado de la Imperial mano. En Palacio, a 23 de Mayo de 1822. — A. D. José Domínguez.

Y de orden de S. M. I. lo comunicó a V. E. para su cumplimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años — México, 24 de Mayo de 1822 — *José Domínguez* — Excelentísimo señor Capitán General de Guatemala.

*— Su Majestad el Emperador se ha servido dirigirme el Decreto siguiente:

Agustín, por la Divina Providencia y por el Congreso de la Nación, primer Emperador constitucional de México, a todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que para evitar gastos e incomodidades a los ayuntamientos, cabildos eclesiásticos, y demás corporaciones del Imperio, he dispuesto que las felicitaciones que se dirijan por mi exaltación al Trono en que me ha colocado la Providencia Divina, y el voto de la Nación, no se hagan por diputaciones ni comisiones, sino por escrito.

Por tanto, mandamos a todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente Decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido y dispondréis se imprima, publique y circule. Rubricado de la Imperial mano. En Palacio, a 29 de Mayo de 1822 — A. D. José Domínguez.

Y de orden de S. M. I. lo comunico a V. S. para su cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años — México, 29 de Mayo de 1822 — José Domínguez — Señor Jefe Político Superior de Guatemala.

6.— RELACION DEL DOCTOR MARURE.

Verificada la unión a México, la Junta provisional consultiva entendió que debía cesar en sus funciones y acordó disolverse el día 21 de Febrero de 1822. En consecuencia el Capitán General convocó a los individuos nuevamente electos para la Diputación Provincial, que se instaló por tercera vez en Guatemala el 20 de Marzo del mismo año.

Sin embargo de que el acuerdo, que hizo a los guatemaltecos vasallos de un nuevo Emperador, llevaba el sello de la inexperiencia y todos los caracteres de la nulidad, se quiso sostener por la fuerza contra los pueblos que no quisieron someterse a él; y se conminó, con la pena de ser tratado como sedicioso a todo el que de palabra o por escrito intentase censurar la unión, que se suponía adoptada por la mayoría. (Bando de 9 de Enero de 1822)

A pesar de todo, la mayor parte de la Provincia de El Salvador sostuvo con firmeza su pronunciamiento de independencia absoluta, y se declaró también separada de Guatemala en todos los conceptos que antes la unían a esta antigua Metrópoli del Reino.

El Brigadier don Vicente Filísola se había constituido en Chiapas, con el objeto de proteger, desde allí, los pronunciamientos de las demás provincias del Reino; pero fueron tales y tan exageradas las pinturas que se hicieron del estado anárquico de aquel, que la Regencia de México determinó que el mismo Filísola pasase a Guatemala a tomar el mando y a relevar al señor Gainza, que fue llamado a México, y contra quien se habían hecho concebir sospechas acerca de su sinceridad por la independencia. Ya

tenía esta orden en su poder el Comandante de la división mexicana, cuando recibió las comunicaciones de los imperiales guatemaltecos, en que se le instaba para que apresurase su marcha.

Filísola entró a la capital de Guatemala la tarde del 12 de Junio de 1822, con poco menos de 600 soldados a que había quedado reducida, con los reemplazos de Chiapas, la ponderada división del Conde de la Cadena.

Diez días después de su entrada tomó las riendas del Gobierno el nuevo Capitán General, quien sin perder momento hizo uso de todos los arbitrios, que pudo sugerirle su política, para consolidar la unión a México — (Alejandro Marure, *Bosquejo Histórico*, Tomo 1o., Capítulo II.)

7.— MANIFIESTO DEL GENERAL DON VICENTE FILISOLA.

El Capitán General, Jefe Superior Político de Guatemala.

A los pueblos del Reino:

Pueblos de la Provincia de Guatemala: por la segunda vez me dirijo a vosotros, penetrado de la más dulce gratitud, porque escuchásteis la voz de la razón y los acentos de la fraternidad. La discordia no tiene cabida en unos pueblos ilustrados y virtuosos, ni fueron de larga duración las disensiones de los hermanos, que por opuestos rumbos buscaban la felicidad de una madre común.

Cuando enviado, para proteger vuestras libertades y derechos, observé desde Chiapas el estado de división en que os hallábais, me dediqué a la investigación de las causas y me estremecí por sus efectos. Veía que las provincias, no sólo se habían separado de la capital, sino que perdido el centro se habían dislocado las partes;

que entre ellas existían divisiones parciales; y que para colmo de desgracia las había entre sus mismos pueblos, pareciendo conspirar todas a su destrucción mútua.

León, separándose de Guatemala perdía a Costa Rica, Granada y otros puntos. Comayagua, abandonada por Tegucigalpa, Gracias, Olancho, Omoa y Trujillo, se reducía casi a su capital: no uniformaba San Salvador toda su Provincia; ni las de Quezaltenango y Sololá sufrían menores desmembraciones.

En medio de esta divergencia o de esta total desorganización de las partes, el todo era conforme en el sentimiento de la independencia y en la firme resolución de sostenerla con el último aliento. Estaba vivo el fuego sagrado de la Patria en los momentos de agitación y de recíprocas desconfianzas. Mas este fuego, este entusiasmo por la libertad, estas ansias por disfrutarla en toda su extensión, sin ceder la parte que exige de los hombres y de los pueblos el estado de sociedad, soplabla la tea de la dis-

cordia, que prendía ya sobre el país afortunado que rompió sus cadenas sin sangre y sin estragos. La libertad ilimitada es una llama abrasadora, más funesta para los pueblos, que lo fue para Semele la visión de Júpiter en toda la plenitud de su majestad.

Las pasiones ofuscaron la razón: los pueblos se separaron de sus capitales o cabeceras: confundieron los efectos del sistema anterior con los que iba a producir otro nuevo: se creyó efecto de la localidad, lo que era un resultado preciso de la legislación española: cada pueblo se juzgó en derecho de constituirse soberano de sí mismo: se les hablaba de derechos, y se les hacían olvidar los deberes recíprocos y los que les impone el pacto de la gran asociación. Se desconocieron las autoridades locales: paralizáronse las relaciones de comercio y amistad: se entorpeció la administración de justicia: se alteró el orden económico y directivo de las rentas públicas; y lastimosamente la época de la independencia iba a consignarse en nuestra historia como el reinado de la división; del descontento y de la miseria. Moría en su nacer la tierna libertad, como la planta débil a quien falta el terreno para extender sus raíces y es agitada por el soplo de vientos encontrados.

Observando con dolor esta funesta perspectiva, veía que sin unión no tienen fuerza los estados; y que una potencia extranjera podía intentar el sorprendernos. No se me ocultaba, que en el entusiasmo exaltado, con que sosteníais vuestra independencia, una tentativa contra ella iba a producir la crisis de vuestras desavenencias, formando uno sólo de muchos pueblos divididos; y seguro de que la guerra doméstica es más ominosa que la extraña, casi llegué a desear que se acercasen las falanjes enemigas. Pero felizmente no fue la calamidad de la guerra la que unió vuestras voluntades: una causa más plausible hizo cesar las desconfianzas, las alarmas y la divergencia de opiniones.

Yo me ocupaba en conciliarlos: me dirigía a las autoridades, a los pueblos, a los ciudadanos poniendo en ejercicio el carácter de pacificador de que estaba revestido, y acercaba la valiente división, destinada a la defensa del país contra un enemigo extraño, cuando elevado por los votos de la Nación, ocupó el trono del Imperio el patriota, que había reconquistado los derechos del Septentrión de América. Al mismo tiempo se me encargó el Gobierno de estas provincias, que no tuve el honor de mandar en los momentos peligrosos de la división, y de consiguiente ni las autoridades, ni los pueblos podían considerarme interesado más bien por ésta que por aquella Provincia: todas oyeron la voz de la concordia: todas manifestaron el júbilo más puro por la exaltación del Libertador: me escucharon como su órgano, y se apresuraron a prestarle obediencia. Tegucigalpa había diferido el juramento de su incorporación al Imperio, y lo prestó en el momento de saber que no venía al trono un Príncipe Borbón, sino que le ocupaba el grande Iturbide. Los jefes, los diputados provinciales, los preladados y cabildos

eclesiásticos, los N. N. ayuntamientos, los párrocos y todas las clases del Estado se apresuraron a expresar sus sentimientos de patriotismo, de unión, de respeto y de obediencia a S. M. I.: Todos acordes con este Gobierno, se han ofrecido a secundar la obra de la conciliación y del orden: todos se prestan a la defensa general, y me dan testimonios inequívocos y repetidos de que la confianza se ha restablecido, que reina la buena fe; y que entre los gobiernos de las cinco provincias y el de la capital de Guatemala existe la armonía que exige la dependencia del Supremo Nacional. San Salvador mismo, aun no incorporado al Imperio, celebró con demostraciones públicas la exaltación del Héroe de Iguala y me pidió una suspensión de armas para tratar por los medios que dictan la razón y la fraternidad de una paz sólida que le deje en libertad de unirse espontáneamente a la grande nación. Espero por momentos los diputados que me envía para terminar en conferencias amistosas la discordia, que ha separado desde Enero unos pueblos hermanos, que no pueden dividirse porque la naturaleza los hizo unos mismos.

Pueblos de Guatemala: ya los enemigos de nuestra independencia no se lisonjearán de que abandonados a vuestra propia suerte y divertidos en divisiones intestinas, tendrán entrada fácil en vuestro territorio para reducirlo otra vez a la triste condición de un país conquistado, de una colonia de España. Ya no seréis el instrumento de las pasiones, ni de los intereses encontrados que os iban disponiendo a recibir sin espanto la triste idea de que la esclavitud es un mal más tolerable que el desorden. No os deslumbrarán las teorías de un sistema impracticable, cuando faltan la unidad y las virtudes y cuando una ilustración sólida y general no han preparado los caminos a la obra más difícil del espíritu humano. No se consumará la ruina del labrador y del comerciante, porque están abiertos los canales de la prosperidad pública bajo un sistema de libertad y de franquicias y se ha restablecido la confianza de los pueblos. Libres de las prevenciones anteriores, removidos los obstáculos que embarazaban la unión, estáis en aptitud de gozar todos los bienes de la independencia.

Representados en un Gobierno sabio, la mayoría de los pueblos lleva la mayoría de los sufragios en las deliberaciones, y esta mayoría forma la ley que nos ha de regir para el bien y felicidad del mayor número. No temáis, pues, los privilegios exclusivos de un pueblo sobre otro pueblo, de una clase sobre otra clase de las que forman el Estado. Los progresos de la filosofía y de la ciencia política, dando la última perfección al sistema representativo, abolieron para siempre los privilegios exclusivos y fijaron la verdadera igualdad entre los pueblos y los ciudadanos: la última aldea es igual en derechos a la capital del Imperio: las leyes no se contraen a objetos ni a intereses aislados. Ya residan las autoridades superiores en esta Provincia, ora se establezcan en aquella, ellas no son más que agentes del Supremo Poder, que reside en el Emperador para la ejecución de las leyes, que dictan

nuestros representantes en el Congreso: ni el santuario de las leyes, ni el padre de los pueblos están a dos mil leguas de nosotros, ni con el vasto océano de por medio: expedito y fácil es el recurso a S. M. I. sin que se intercepten vuestras quejas por un jefe absoluto.

La Representación Nacional hará la división del territorio, reuniendo los datos geográficos, oyendo a los pueblos y observando las costumbres, los intereses, la genialidad y relaciones de cada Provincia, para proporcionarles mejor los recursos de la gracia y la justicia. Mientras tanto, es indiferente que aquella Provincia pertenezca a ésta, si todas están subordinadas al Gobierno Supremo de la Nación, si están unidas o uniformes en su sistema democrático o republicano, y finalmente, si todas se prestan sus auxilios para objetos del interés de todas.

La defensa exterior es el primero y el más interesante: están a cargo de este Gobierno los puntos más delicados. Omoa, Trujillo, San Felipe del Golfo, San Juan de Nicaragua, Sonsonate, Conchagua, etc., dependen de esta Capitanía General y aseguran a Comayagua, a León, a San Salvador y demás provincias: aseguran el vasto territorio, conocido bajo la denominación de Reino de Guatemala. Estos puntos se sostenían antes con los ingresos de todas las provincias, y en el día gravitan sólo sobre Guatemala y sus pueblos unidos, y gravitan cuando ha sido preciso aumentar la fuerza que debe defenderlos, no sólo con la división, que vino a mi cargo, sino con la del país que he reunido y estoy poniendo en el mejor pie de disciplina.

Esta fuerza protectora de la libertad exige los auxilios de todos los pueblos dependientes o separados de esta Capitanía General. Sus jefes, que conocen la necesidad

de la armonía y de los mútuos socorros, me ofrecen sus auxilios, cuentan con los míos como un deber recíproco, en una causa común; pero es preciso que los pueblos, unidos a sus autoridades, les faciliten los medios de corresponder a tan grata obligación. Nada hay más justo, cuando rectificada la opinión se desterraron las desconfianzas, es uniforme el sistema, y unos los deseos por consolidar la independencia.

Ciudadanos: se trata nada menos que de sostener la obra de vuestras manos, la expresión de vuestra voluntad. Vosotros rompísteis las cadenas de la esclavitud, establecísteis gobiernos provisorios, buscasteis el apoyo de vuestra libertad en una nación poderosa: le confiásteis el depósito sagrado de vuestra independencia: ella es responsable, yo lo soy de la parte que puso a mi cargo: lo soy también de la que no depende de este Gobierno, porque S. M. I. me ha prevenido muy especialmente, que asegure la libertad de todos los pueblos de Guatemala; y aun sin esta orden expresa yo no descuidaría una defensa, porque es general la obligación de conservar la integridad del Imperio. Vosotros sois responsables también, si descuidáis el primer deber del hombre de la Naturaleza, y lo sois a las generaciones futuras del don precioso de su libertad. ¿La miraréis con indiferencia o descuido? Vuestro patriotismo, vuestro entusiasmo por la libertad, me aseguran de lo contrario, y es dado esperarlo todo de unos pueblos que odian tanto la dominación extranjera, como la arbitrariedad y el despotismo de un Gobierno Nacional.

Palacio de Guatemala, 10 de Agosto de 1822, segundo de la Independencia del Imperio.

Vicente Filísola.

CAPITULO VII

1823

1.— *Relación de Gámez.* 2.— *Relación del Doctor Marure.* 3.— *Tercer manifiesto del General Filísola.*

1.— RELACION DE GAMEZ

Filísola se invistió, el 21 del mismo mes de Julio con el título y poder de Capitán General; pero prudente y humano, sus trabajos de pacificación se concretaron a negocios con los rebeldes de San Salvador.

Agotadas las medidas de conciliación y habiendo recibido orden oficial y terminante del Emperador

para reducir a la obediencia inmediata a los rebeldes salvadoreños, se puso en marcha a la cabeza de dos mil hombres y dejó en su lugar, en Guatemala, a su segundo el Coronel Codallos.

En el entrante, el Congreso o Junta Provincial de San Salvador decretó el 2 de Diciembre, la

anexión de la provincia a los Estados Unidos de Norte América, formando un nuevo Estado de aquella República y adoptando su Constitución y leyes. Este paso, sin deliberación acogido, no tuvo ningún resultado; pero los patriotas alentaron al pueblo, haciendo propalar que las tropas americanas venían en su auxilio.

La ciudad de San Salvador resistió valientemente hasta el 7 de Febrero de 1823, en que Filísola se apoderó de ella a viva fuerza; pereciendo en el combate como 88 sal-

vadoreños entre muertos y heridos de gravedad. El resto de tropas salvadoreñas que se retiró con dirección a Honduras, capituló en Gualcinco cuando tuvo noticia de la cle-

mencia con que Filísola trataba a los vencidos. De esta manera quedó toda la Provincia sujeta a México— (José D. Gámez, Historia de Nicaragua, Parte 3a., Capítulo III.)

2.— RELACION DEL DOCTOR MARURE.

Por una consecuencia necesaria, Filísola se halló en contradicción consigo mismo y tuvo necesidad, en un intervalo muy corto, de representar dos papeles absolutamente opuestos. Aun no bien había acabado de someter a los pueblos de El Salvador y de hacerles jurar el imperio cuando recibió las primeras excitaciones de los Generales Echavarrí y Bravo para que se adhiriese al Plan de Casamata. Esta novedad lo hizo volver precipitadamente a Guatemala, en donde publicó un manifiesto procurando contener los pronunciamientos que pudieran hacerse contra Iturbide.

Luego que llegó, el P. D. Fernando Antonio Dávila y otros patriotas, pusieron en sus manos una petición, en que le representaban la necesidad de convocar un Congreso: Filísola que todavía permanecía indeciso y que consideraba como dudosa la caída de Iturbide, desechó esta propuesta, y aun impidió la reunión de la Diputación Provincial, que Barrundia promovía con calor para que se deliberase sobre un pliego que le habían dirigido los Generales libertadores. Más entre tanto que Filísola vacilaba sin saber

que partido elegir, los sucesos del ejército liberal se agolpaban, como de concierto, para restablecer en sus derechos a los pueblos oprimidos; entonces ya no se ocupó más, que de acordar una medida que le dejase bien puesto en la grande crisis que había mudado el aspecto político de la Nación.

El 29 de Marzo por la noche convocó extraordinariamente a la Diputación Provincial: puso en conocimiento las comunicaciones oficiales que participaban la reinstalación del Congreso General y el Acta de Puebla de 9 del mismo mes; y tomando en seguida la palabra dijo: *estoy viendo con toda claridad la horrorosa anarquía en que se balla México, y para salvar de ella a Guatemala no encuentro otro arbitrio que el que se contiene en el decreto que tengo el honor de presentar.* Este decreto era el de convocatoria para la reunión de su Congreso en Guatemala conforme al Plan de 15 de Setiembre. Filísola, por no dividir la gloria de haberlo emitido, tuvo a menos consultar con las autoridades de Guatemala, que tenían el mayor interés en tan grave acontecimiento, y sólo contó con los votos

de su tropa, que no se dieron con unanimidad ni sin repugnancia. Sin embargo, este paso hubiera hecho para siempre grata la memoria del General mexicano a los pueblos de Centro América, si él mismo no se hubiera arrepentido de haberlo dado, y si procedimientos ulteriores no hubiesen puesto en claro, que había sido más bien hijo de la necesidad y de las circunstancias, que del deseo sincero de hacer feliz a la nación guatemalteca.

Poco tiempo después, el Congreso restaurado de México, a virtud de las representaciones de Valle y Mayorga, apoyadas por otros diputados liberales, puso el sello a la independencia de las provincias de Guatemala, declarando: *que eran libres para pronunciarse en el sentido que más les conviniera.* Esta declaratoria llevaba invívita la de nulidad de la unión, que nunca fue aceptada por la soberanía nacional, y que se había hecho sobre la base de los Tratados de Córdoba que el mismo Congreso declaró nulos, como realmente lo eran — (Alejandro Marure, *Bosquejo Histórico*. Tomo 1o., Capítulo II.)

3.— TERCER MANIFIESTO DEL GENERAL FILISOLA.

El Capitán General, Jefe Superior Político de Guatemala, Comandante General de la división protectora.

Desde que recibí las primeras excitaciones que para adherirme a sus planes me hicieron los señores Generales don José Antonio Echavarrí y don Nicolás Bravo, las hice públicas a las provincias de mi mando, ofreciéndoles que en el momento de hallarse la nación en la orfandad y

en la anarquía, yo mismo convocaría a los pueblos de mi cargo para que proveyesen a su seguridad y su administración.

Si no ha llegado el caso de la disolución del Go-

bierno, un ejército poderoso, a cuyos votos adhirieron muchas provincias del Imperio, le ha negado la obediencia; intimándole que evacúe la capital, sobre cuyo punto se dirige el mismo ejército creándose simultáneamente en dichas provincias diversos gobiernos provisionales; e interceptándose la comunicación con el que hemos reconocido.

Para este caso había yo examinado detenidamente el acta de 5 de Enero de 1822 que es el pacto de unión de estas provincias con las de México: busqué inútilmente la aceptación o repulsa de las condiciones contenidas en ella; y no habiendo decreto expreso del Cuerpo Legislativo, ni de otro poder, hallé que los actos posteriores no podían suplirlo: que cuando fuesen bastantes, son imprescriptibles los derechos que tienen los pueblos para examinar y rectificar sus pactos: y más que todo para proveer a su seguridad en las grandes crisis de los Estados. Consideré que si el ejército y las provincias de México se han juzgado con derecho para reclamar el restablecimiento de su representación, las de Guatemala no están menos autorizadas para reunirse en un Congreso, y examinar por sí mismas, si subsiste o no el pacto de 5 de Enero de 1822: para que sus representantes observen el curso de la revolución de Nueva España, y obren según los intereses de sus comitentes, les den seguridad, una sus voluntades y les eviten tomar parte en una guerra civil. Consideré que estas provincias jamás tuvieron en el Congreso mexicano la representación que las corresponde: que era nula la que tendrían al restablecerse el extinguido Congreso a que son llamadas por el decreto de 4 del corriente, pues que no sólo se niegan a concurrir los diputados que aquí existen, sino que faltan fondos y se carece de arbitrios para sufragar el viático y dietas: circunstancias que dejaban estos pueblos sin ser representados en un Congreso General que va a ocuparse en los objetos más grandes que pueden ofrecerse a una nación.

En este estado, recibí por extraordinario en la tarde de ayer, con oficios circulares de los Ministerios de Estado y Guerra, la noticia de haberse reinstalado el Congreso de México en los términos que expresa la Gaceta del Gobierno del 8, y por el mismo extraordinario recibí también oficio de la Excelentísima Diputación de Puebla con inclusión de la acta de la Junta celebrada el día 9 en aquella ciudad por los Generales, diputados del extinguido Congreso que allí existían, su Ayuntamiento y otras autoridades, en que se acordó: no conocer al Congreso reunido en México, ni obedecer sus decretos, por no ser nacional: negar también la obediencia al Emperador, intimarle que evacúe la capital, y que el ejército libertador marchase inmediatamente a ocuparla: sin permitir la comunicación del Gobierno de México con las demás provincias. Estas ocurrencias no me dejaron vacilar sobre la necesidad y urgencia de que se reúnan los representantes de estas provincias para ocuparse en los objetos de su presente y su futura suerte.

Llamó mi atención en tales circunstancias el punto

grave de que un Agente del Gobierno Supremo de México, no era la autoridad que debía convocar el Congreso: que ninguna otra de las existentes, ni todas ellas reunidas, lo eran para convocarlo; pero hallé que desde el 15 de Setiembre de 1821, estaba convocado este Congreso por el acta de su fecha: que si ésta la formaron funcionarios no autorizados, ella fue aceptada por los pueblos y las provincias que en virtud de ella misma, y uniendo sus votos a los del pueblo de esta capital, se emanciparon del Gobierno español. Habido todo en consideración: deseando evitar pronunciamientos simultáneos y divergentes que nos arrojen en una guerra intestina: cierto de que si estas provincias se unieron al Imperio, lo verificaron en otras circunstancias buscando un sistema seguro contra las divisiones, la anarquía y el desorden de que fueron amenazadas: deseoso de que se conserven en paz, en orden y armonía; deseoso en fin de darles una prueba de que la división protectora que vino a mis órdenes, muy distante de oprimir a los pueblos, sabe sostener aquel carácter, y pertenecer al ejército que dio a todo el Continente la independencia y la libertad: sin que se entienda hacer una innovación que no me corresponde, después de haber explorado la voluntad de mis jefes, oficiales y tropa, he acordado y decreto:

- 1.— Que con arreglo a la Acta de 15 de Setiembre de 1821, se reúnan a la mayor brevedad en esta capital todos los diputados de las provincias que hasta el día 5 de Enero de 1822 se mantuvieron unidas y adictas, o reconocieron al Gobierno que se instaló el expresado día quince.
- 2.— Que las elecciones se verifiquen con arreglo a la Constitución española y la tabla formada por el Gobierno provisional de Guatemala, en que se fijó un Diputado por cada quince mil almas, verificándose nuevas elecciones en los pueblos desde las parroquiales hasta las de Provincia.
- 3.— Estas elecciones comenzarán a tener efecto el primer día festivo después de recibido este decreto en cada pueblo.
- 4.— Luego que se hallen reunidos en esta capital las dos terceras partes de los diputados, se instalará en ella el Congreso, que reunido resolverá si conviene, variar o no el punto de su residencia.
- 5.— El primer objeto de esta Asamblea será, además del que expresa el artículo 2o. de dicha Acta de Setiembre para que desde entonces fue convocado, examinar el pacto de 5 de Enero de 1822, las actuales circunstancias de la Nación, y el partido que en ellas convenga tomar a estas provincias.
- 6.— Que por este Gobierno se invite a las provincias de León de Nicaragua, Costa Rica, Comayagua, Chiapas y Quezaltenango para que en el caso de ser acordes con los sentimientos de éstas, por ser comunes e idénticos sus

intereses, envíen sus representantes, y en caso de adherirse, no se resolverá asunto grave que interese a todas sin la concurrencia de sus diputados.

7.— Interín se reunen las dos terceras partes de éstos, no se hará innovación alguna en este Gobierno, ni en los subalternos de las provincias, que continuarán rigiéndose por la Constitución española bajo el actual sistema, y por las leyes y decretos existentes; sin hacerse otra novedad que la que sea urgente y precisa en el ramo de hacienda, para proveer a las necesidades perentorias y urgentes, y especialmente para que continúe rigiendo el arancel de aduanas decretado por la Junta provisional de Guatemala en 13 de Febrero de 1822, y no el del Imperio, sobre que se dará nuevo decreto con el carácter de provisorio.

8.— Los pueblos de la Provincia de Guatemala hasta la reunión del Congreso, deben considerarse en paz y neutralidad con todos los pueblos del Universo: en su virtud no deben ser obstruidas sus relaciones de comercio con el puerto de la Habana, ni demás puertos del Gobierno español, si éste no diere mérito a alterar esta buena inteligencia y armonía, en obsequio de nuestra seguridad.

9.— Con mayor razón conservaremos siempre el carácter de hermanos de todas las naciones libres de ambas Américas, y muy especialmente de las provincias de México y de las de Nicaragua, Costa Rica, Comayagua y Chiapas, aun en el caso de que se rehusen a concurrir a nuestro Congreso.

10.— Las decisiones de éste serán sostenidas por el actual Gobierno de esta capital y provincias, y por las tropas de mando: hasta la reunión de aquella Asamblea, garantiza éste la seguridad y propiedades de todos sus habitantes: ofrece conservar el orden, sostener el mismo Congreso y no hacer innovación alguna en el Gobierno. Reunido el Congreso, le pide el ejército la garantía de los empleos, así civiles como militares y eclesiásticos, para el caso en que se verifique la separación de estas provincias del Gobierno de México.

11.— Para este caso (que no podrá realizarse sin el pronunciamiento del Congreso) la autoridad a quien corresponda, constituida por él mismo, nombrará el jefe o jefes que deban subrogarme en los empleos que ejerzo, si así lo estimare conveniente.

12.— Como la división que vino a mi cargo, no tuvo otro destino; ni lo verificó con otro objeto que con el de evitar la guerra intestina que ya se había encendido en estas provincias, protegiéndolas también contra una invasión extraña, permanecerá unida y sin desmembrarse su fuerza total hasta la reunión del Congreso; y si éste decretare la separación estarán en libertad tanto las tropas de México como las de Chiapas, de quedarse o regresar a sus provincias. En este último, serán socorridos sus individuos con las pagas y haberes de dos meses, facilitándoseles todos los auxilios necesarios para su regreso.

13.— Las tropas de dicha división que tuvieren voluntad de quedarse al servicio de estas provincias, serán garantidas en sus ascensos, premios y servicios; y hasta no haberse decretado dicha garantía, permanecerán sin disolverse.

14.— La misma garantía se debe a las tropas del país, y la misma es de justicia declarar a los que han obtenido empleos del Gobierno de México bajo el sistema de unión.

15.— Si el Congreso que debe instalarse, decidiese la separación de este Estado del de México, tendrá la consideración de que en este caso y en el de que algunos cuerpos de mi división resuelvan quedarse voluntariamente, debe ser de legítimo reintegro el valor del armamento que han traído.

16.— La Excelentísima Audiencia territorial consultará los medios de proveer provisionalmente a los últimos recursos que somete la ley al Supremo Tribunal de Justicia.

17.— La Excelentísima Diputación provisional nombrará una comisión de su seno o fuera de él para preparar los trabajos en que debe ocuparse el Congreso, y separará los asuntos que sólo corresponden a su conocimiento, ó que estaban pendientes de resolución del Congreso y Gobierno Supremo de México.

18.— Hasta la instalación de aquel no se proveerán otros empleos en calidad de interinos, que los absolutamente necesarios, especialmente aquellos en que hay manejo y recaudación de caudales y necesidad de exigir fianzas al empleado.

19.— En los asuntos graves del Gobierno y en los de hacienda procederé siempre con consulta de la Excelentísima Diputación Provincial.

20.— Como la convocatoria del Congreso no es una separación del Gobierno de México, no se exigirá juramento ni a los pueblos, ni a las autoridades, ni se variará el pabellón, banderas, armas ni demás insignias nacionales, hasta la resolución del mismo Congreso, a quien sólo corresponde este punto.

21.— Los jefes políticos y los ayuntamientos son responsables respectivamente de que tengan inmediatamente efecto, en las provincias y pueblos, las elecciones para diputados del Congreso: lo son de que en dichos pueblos no se altere el orden, ni se anticipen a los pronunciamientos del Congreso; y por último de la seguridad de las vidas y propiedades de sus vecinos.

22.— Mediante a que es una de las atribuciones del Congreso el designar las dietas y viáticos que corresponden a los Diputados, cuidarán los ayuntamientos, jefes políti-

cos y subdelegados de hacienda de proveer a éstos de cualesquiera fondos, en falta de los de propios y con calidad de reintegro por los que designare el mismo Congreso.

23.— De esta medida se dará cuenta a S.M. el Emperador, a los Generales del ejército libertador y a las Excelentísimas diputaciones provinciales de Chiapas, Oajaca y Puebla, en respuesta a las diversas excitaciones que se

han recibido; publicándose por bando en esta capital, y en todos los pueblos de las provincias de mi cargo, a fin de que llegue a noticia de todos.

Dado en el Palacio de Gobierno de Guatemala, a 29 de Marzo de 1823, tercero de nuestra Independencia.

Vicente Filísola.

CAPITULO VIII

1823

Dictamen de la Comisión de la Asamblea Nacional Constituyente acerca del punto de independencia general y absoluta.

Señor:

La Comisión encargada por el Congreso para informar acerca del punto de independencia general y absoluta contenida en el acta del glorioso 15 de Setiembre de 1821 en que esta capital se pronunció por su libertad separándose de la dominación española, limitaría a muy pocas líneas su dictamen si posteriormente no hubiese ocurrido la agregación de estas provincias al Imperio mexicano, que habiendo hecho vacilar a los incautos dividió la opinión a punto de sembrar desgraciadamente la guerra civil en nuestro territorio.

Poner de manifiesto las razones que hubo para esta aberración y compararlas con las que sirven de fundamento para erigir en nación independiente de cualquiera otra nación nuestras provincias: es un deber del Congreso que, depositario de la Soberanía Nacional, jamás dará un paso bajo las sombras del misterio, y de la odiosa arbitrariedad, y la razón sola, y los principios inconcusos de la política, manifestados de tal manera que puedan estar al alcance de todo el que posea el sentido común, serán los fundamentos incontrastables de todas sus decisiones.

Guatemala independiente de México bajo el Gobierno español, Reino antes, Provincia después, de la Gran Monarquía Constitucional de España, mantuvo sin intervención de México sus relaciones directamente con la Metrópoli; y los gobernadores de Guatemala jamás estuvieron sujetos a los virreyes y demás autoridades de aquel país. Aun más se puede asegurar, a saber: que en todo el tiempo de la dependencia y esclavitud americana, tuvo Guatemala más relaciones de aproximación con la Metrópoli que con las demás provincias continentales y aun limítrofes suyas. De esta manera si Guatemala había participado en la época de la independencia del espíritu de libertad de México: si los progresos de las armas victoriosas de esta parte del Nuevo Mundo hacían adelantar la

opinión y disponían nuestra Provincia a sacudir su envejecido yugo, no obstante, vivíamos incomunicados con nuestros hermanos de México, y jamás pudimos auxiliarnos recíprocamente. Así es que en 15 de Setiembre de 1821 el pueblo guatemalteco unido a sus autoridades proclamó su independencia, sin ningún género de protección por parte de los defensores del Anahuac. Como la Provincia de Chiapas precedió a la capital en este paso, declarándose unida a México, hubo opiniones en nuestra Asamblea de imitar a Chiapas, mas el pueblo clamó altamente: "No queremos unión a México, independencia absoluta queremos."

Se erigió, pues, el acta memorable de aquella fecha en que convidando la capital a las provincias a la independencia convocaba a sus representantes para la formación de un Congreso en que se debía tratar de la independencia general y absoluta de las que quisiesen unirse y formar un pacto. No podía Guatemala ni debió hacer otra cosa. Su acta es un modelo de libertad y de justicia. No nos unió a México, porque juzgó el pueblo que no convenía dar un paso tan grave inconsideradamente y en contraposición de su libertad, cuando aun no había autoridad nacional en México con quien contratar. Por lo demás, no queriendo contrariar la opinión de aquellos que habituados al yugo de la servidumbre juzgaban que por nosotros mismos no podríamos formar una nación y sostener nuestra independencia, dejó el acta al Congreso la decisión de este punto, porque el Congreso sólo instruido de la voluntad de los pueblos, podía decidirlo.

Guatemala era libre e independiente de México antes de su independencia del Gobierno español. No podía pues depender de aquella Provincia, en el acto de separarse del dominio peninsular. Así es que resistiendo la unión a México, usó de su derecho y quiso estar en posesión de él, hasta que por un maduro examen no se viniese en conocimiento de que por sí podía, o no, ser libre y

soberano.

Un pueblo tan liberal y justo como el guatemalteco, que jamás pensó en conminar las provincias, ni aun para que se hiciesen libres de la España y que celebrasen con él el nuevo pacto. ¿Cómo era posible que al arrojar de sí el yugo español quisiesen someterse a otro que a nadie le era dado conocer en aquella época? por consiguiente quiso ser libre.

Tal fué su estado desde el 15 de Setiembre de 21 hasta el 5 de Enero del siguiente año. Por término de diez y seis meses, corridos desde el acta de agregación a México hasta el decreto del actual Jefe Político Superior don Vicente Filísola, que en 29 de Marzo del presente año propuso de nuevo a las provincias el restablecimiento del acta de 15 de Setiembre, se suspendió la marcha de nuestra libertad, no habiéndonos dejado de sí otras ventajas la unión a México, que el desengaño de los que pudieron creer que en algún caso podía ser útil la esclavitud a un pueblo.

¿Pero cuáles fueron las causas que compelieron a los gobernantes a formar esta unión? Los que informamos, señor, no anunciaremos otras, que las que son constantes en el oficio de 30 de Noviembre de 21 del General Gainza, dirigiendo a los ayuntamientos el de don Agustín de Iturbide fechado a 19 de Octubre, y las que constan del Manifiesto del mismo jefe de 5 de Marzo de 22; por que basta probar, que estas causas eran más aparentes que reales para deducir qué grado de validación podrá tener nuestra unión a México.

Las causas contenidas en el oficio son 1ra. la desaprobarción de nuestra acta de 15 de Setiembre y la amenaza de invasión de nuestro territorio, contenidas en el oficio de 19 de Octubre del año de 21 del prototipo de la arbitrariedad, Iturbide: 2a. la unión a México proyectada por los gobiernos de algunas provincias, y sostenida por los ambiciosos; o alucinados.

Las maniobras ocultas de estos, no tuvieron más apoyo, para arrastrar a los pueblos unidos a Guatemala a la nueva servidumbre, que las causas dichas. El resultado fue la unión a México, y el modo con que ésta se hizo, la cosa más inaudita y absurda que pudo haberse imaginado en política.

La Comisión va a probarlo, pero antes hará un débil bosquejo del estado de la opinión desde el 15 de Setiembre hasta el 30 de Noviembre de 21 y hará ver cómo pudo triunfar la de unión al Imperio. Todo es menester se patentice a los ojos del Congreso.

El partido anti independiente triunfó en esta capital el año de 20 y el de 21 hasta el memorable 15 de Setiembre en que se halló repentinamente aterrado por el entusiasmo de los amigos de la libertad, que apoyados en los progresos de la independencia mexicana, y en el

ejemplo de la Provincia de Chiapas, se decidieron a soltar el yugo o perecer en la demanda; pero dichosamente no se experimentó ninguna oposición, y el liberalismo usó de su triunfo respecto a sus enemigos con la mayor generosidad.

Se erigió una Junta provisional consultiva, compuesta de los diputados provinciales y otros representantes que en ella se dieron a las provincias que no tenían diputados, y se encomendó el mando al Brigadier don Gavino Gainza, Subinspector entonces, y Capitán General accidental por enfermedad del Excelentísimo don Carlos de Urrutia que era el propietario. La majestad, la sensatez, y prudencia con que nuestro Gobierno procedió en los primeros días de su instalación, son constantes en sus actas, y éstas harían un eterno honor a la Junta provisional a no ser ahora ellas mismas el argumento más poderoso de su imbecilidad, o del posterior trastorno de ideas en la misma Junta.

Como nada se varió en aquella época por moderación, nada perdieron del poder que ejercían los enemigos de la independencia; y el Plan de Iguala que les ofrecía un Monarca español en México, fomentando sus esperanzas, les abrió un partido en que debían volver a triunfar del liberalismo. Y desde luego se colocaron bajo la bandera trigarante, la mayor parte de los españoles, europeos, empleados civiles y militares, eclesiásticos, y la parte ignorante del pueblo, que se vende al dinero, y los prestigios con que se le procura deslumbrar.

La Junta provisional consultiva que tenía en ciertos días sus sesiones abiertas, en breve ya no gustó de la concurrencia del pueblo y de sus peticiones, que en lo general desechaba, desde luego las graduaba de imprudentes, y el espíritu público que comenzaba a desarrollarse, espantó a muchos que pasando de repente de un estado de servidumbre al de libertad, ni aun habían imaginado que fuesen necesarios para ser libres los poderosos resortes de ésta. Las tertulias patrióticas en que se procuraba ilustrar al pueblo, inducían temor al servilismo, y algunos discursos pronunciados en ellas acerca de la libertad y la igualdad de los hombres, hicieron soltar la máscara, y muchos que se vendían por liberales, y colocarse bajo las banderas del Imperio. No había querido proteger la libertad y unión de las provincias, que en su mayoría estaban por el acta de 15 de Setiembre, dejando tranquilos a los autores de la desunión en sus mandos; y así es que después se dieron como unidos al Imperio en su totalidad las de León y Comayagua, conforme se expresa falsamente en la acta de 5 de Enero del año pasado. Una fuerza protectora de los pueblos los hubiera unido a todos en Octubre y Noviembre de 21 si se hubiese querido. Pero Gainza era español europeo y por consiguiente partidario de la unión a México bajo el Plan de Iguala, que fue como una trinchera a que se acogieron los enemigos de la independencia. Gainza era poco militar, y lo poco que había militado, lo hizo contra los independientes de la otra América, siempre batido por

ellos, cuyos actos prueban a un mismo tiempo el servilismo y cobardía de este jefe. La historia de las revoluciones de América escrita en francés lo ha consignado. ¿Cómo había de haber protegido la libertad contra su opinión?

Si mandó a Los Llanos, y Tegucigalpa, primero una división al mando del Coronel don Simón Gutiérrez, y otra al Sargento Mayor don Rafael Montúfar, sólo con el objeto de oponer una fuerza a los intentos del Brigadier Tinoco que mandaba en Comayagua, e intentaba coger los tabacos de Los Llanos y la plata de Tegucigalpa, no para atacarlo a él mismo y arrojar de allí a los autores de la separación de aquella capital de Provincia. En aquel tiempo Gainza, y la Junta provisional consultiva, intentaban un imposible en León y Comayagua cual era convocar a gentes que no querían convencerse, porque el sistema de unión estaba en pro de sus intereses personales. Así fue que a nombre de las provincias prevalecieron los intrigantes de sus respectivas capitales en este punto.

En tales circunstancias, cualquiera incidente favorable a las miras del servilismo, debía inclinar la balanza en su favor. El terreno estaba preparado y los falsos creyentes declamaban contra los republicanos caracterizándolos de herejes y fracmasones. Presentóse, pues, el incidente de que hablamos con la llegada a esta capital del empresario don José Oñate, que llegó representando el papel de Capitán del Imperio mexicano y enviado del Generalísimo Iturbide. El tal Oñate trajo pliegos, y uno de ellos creemos que fue el oficio mencionado de 19 de Octubre del año 21 que se reimprimió, y circuló para la unión con el de 30 de Noviembre del General Gainza ¡eterno oprobio para Guatemala! A Oñate se le reconoció y trató con la mayor consideración y los alcaldes de aquel año dispusieron celebrar con una música tan fausto suceso el 29 de Noviembre. Muchos personajes contribuyeron a ella: un bajo populacho presidido por los alcaldes y escoltado por un piquete de las milicias, salió con la música a insultar a los liberales y lo hizo como es su costumbre. Lo cierto es que se quejaron éstos a la Junta Provincial presidida por Gainza, y que no se hizo ningún aprecio de su queja; antes bien en aquella noche se autorizó al Alcalde 1o. para salir a rondar; cosa que nunca, o pocas veces hacía, con más de sesenta paisanos de su facción y un piquete del fijo a sus órdenes. La noche estaba hermosa, y un grupo de diez y seis patriotas desarmados, salió de la tertulia patriótica a victorear por las calles a Guatemala libre. El Alcalde los encontró con su ronda, y sin más delito les mandó hacer fuego y quedaron muertos de resulta los ciudadanos don Mariano Bedoya y don Remigio Maida.

El siguiente día se presentó un grupo de serviles en la plaza, pidiendo por un escrito apoyado por el Síndico 2o. la expatriación de los ciudadanos que sostenían la opinión de la libertad de su patria: el mismo día se publicó bando prohibiendo las tertulias patrióticas, y cualesquiera otras juntas, las músicas, los cohetes, el sonido

de las campanas, y se dictó cuanto pareció contribuir al terror de los patriotas.

Algunos, a pretexto de devoción formaron una cofradía para celebrar solemnemente a la Virgen de Guadalupe, de que antes jamás se habían acordado, con el designio de alucinar a la multitud ignorante de esta capital. A consecuencia se vieron señales en el cielo: nueva aparición de Guatemala en las nubes. He aquí el triunfo completo del servilismo, que usó de todos los medios que están a su alcance para la unión a México. Pero es menester entrar en materia.

¿Quién había autorizado al déspota Iturbide para desaprobando la acta de 15 de Setiembre y presentarse con un aspecto hostil a Guatemala? ¿quién? su despotismo sólo, y la imbecilidad de nuestro Gobierno. Si Gainza, si la Junta provisional, si el estado, si el estado militar hubiesen tenido alguna energía y valor, jamás el opresor de México se hubiera atrevido a fijar los límites del Imperio hasta el Istmo de Panamá; jamás sus tropas hubieran pasado de los Cuchumatanes, pero no tenemos soldados, o los que había ya estaban ganados. Los patriotas no tenían armas, y se hallaban oprimidos.

Si los países limítrofes hubiesen de estar unidos bajo un Gobierno, porque son limítrofes, ¿por qué Iturbide no fijó los límites de su Imperio en el Polo Artico? ¿por qué no comenzó fallando contra la Constitución angloamericana, una vez que el Plan de Iguala era el más adecuado según decía, para hacer felices a los pueblos? Como mil soldados imaginarios a las órdenes del Conde. He aquí el derecho en que apoyó sus pretensiones contra Guatemala; pero aquí tenía sus agentes.

Recibido el oficio de 19 de Octubre, Gainza lo presenta a la Junta consultiva, y un terror pánico verdadero, o aparente, produjo el acuerdo que consta en el oficio del expresado jefe de 30 de Noviembre. Temió la Junta, o no quiso que se tratara de defensa. Entonces por una contradicción manifiesta de sus principios, acordó consultar a los ayuntamientos para que en sesión pública dijese si se unían, o no a México. Primera causa de nulidad de la unión: *El terror*. Ningún acto que no sea libre puede ser obligatorio porque así lo dicta la razón en favor de la libertad.

Engañados los pueblos por las sugestiones de los partidarios del Imperio, que les prometían montes de oro y otras felicidades, que sólo en su imaginación podían existir, con tal de que se agregasen a México, querían más bien provocar esta felicidad, que no la guerra que la amenazaba; y estos pueblos fueron aquellos que formaron la mayoría del acta de unión, aquellos, que sin proponer condiciones, no advirtieron que formaban un pacto de vergonzosa esclavitud, renunciando su propia existencia política en su libertad. Segunda causa de nulidad de la unión: *El engaño*.

La convocatoria de los ayuntamientos a decidir de un acto de tanta importancia, caso que hubiere un hombre sólo medianamente versado en los principios del derecho político que la juzgase conforme, ni fue general a todos los ayuntamientos, ni éstos fueron uniformes en su opinión, ni se esperaron las contestaciones de muchos que se habían retardado; en suma, no pudo graduarse cuál era el voto de su mayoría. Tercera y cuarta causa de nulidad: *la providencia en sí misma, y el modo de ejecutarla sin esperar la contestación de muchos ayuntamientos.*

La acta de unión hecha a 5 de Enero del año pasado suministra a la Comisión estos datos mucho más la discusión de la Junta que precedió, en que el señor don José del Valle opuso a la unión sin condiciones razones y principios de derecho incontrastables; repetidos y mejor explanados en la exposición que ha hecho imprimir en México sobre este asunto; y que la Comisión juzga se traiga a la vista y conserve agregada a este informe, en el archivo del Congreso. Nula y de ningún valor la medida de consultar a los ayuntamientos, es también viciosa por los defectos que padeció; y absurda la determinación de la Junta provisional, que juzgó válida la asociación de un pueblo a otro pueblo, hallándose discordantes sus miembros, y sin formalizar por medio de tratados y condiciones el pacto.

El otro pretexto, o causa para la unión a México, fue la disidencia de las provincias de Comayagua, Nicaragua y Chiapas con Quezaltenango. La de las primeras más aparente que real, porque sus partidos más considerables estaban con nosotros, se debió a la indolencia de nuestro gobierno que no cuidó de proteger la libertad de los pueblos, ni de ahogar el germen de la división. Pero ya que se hizo eso, Guatemala con los pueblos que permanecían unidos, debió llevar adelante la ejecución de la acta de 15 de Setiembre, porque tampoco Iturbide dijo jamás que emplearía la fuerza contra las provincias que quisiesen conservar su libertad, sino en el caso de que fueran invadidas por estas, las que se quisieran unir espontáneamente al Imperio. El oficio de 19 de Octubre dirigido al Ayuntamiento de Chiapas en que también se anuncia la división del Conde de la Cadena, así lo indica nuestro Gobierno que había dejado extraviarse sin oposición a las capitales de Comayagua y León y después Quezaltenango estaba muy lejos de forzarlas a la unión con nosotros y por consiguiente no debió temer tanto la fuerza de Iturbide; y el pretexto de la agregación de aquellos pueblos, no fué realmente más que un pretexto, para agregarnos en la totalidad a México.

No es fácil persuadirse que la Junta provisional consultiva, que había desplegado los más bellos principios de la policía en los oficios de 22 de Octubre y 8 de Noviembre de 21 para persuadir a la unión a los gobiernos de las capitales de Provincia, Comayagua y León, hubiere tan pronto olvidado aquellos principios inconcusos, que quisiere imitar el ejemplo de los que los habían des-

conocido. En efecto, basta leer aquellos oficios para convencerse de que la unión a México según se hizo, fué nula aun en concepto de los miembros de la Junta provisional, que acordó la consulta a los ayuntamientos y la unión misma. Las actas y oficios de la Junta y Gobierno de San Salvador, convencen esta verdad hasta la evidencia. Pero Guatemala ha recobrado su libertad, y ya no debemos hablar tanto de la nulidad de la agregación a México, cuanto de si sea, o no necesaria esta agregación.

¿Millón y medio de habitantes situados en una extensión de terreno de 250 leguas cuadradas, es número competente para poder formar una nación? La Comisión juzga que para tanta tierra es muy corto el número de hombres que la habitan; pero hasta ahora jamás ha visto en ninguna estadística fijar este número de suerte que se halla calculado, porque tampoco es posible sujetarlo a cálculo el que bastaría para formar un Gobierno independiente. Todos los hombres han nacido libres, y un puñado de ellos en sociedad íntima entre sí, y sin sujeción alguna a otra sociedad, pudiera llamarse en concepto de los que informan una nación: tendría un régimen de gobierno: subsistiría de lo que la tierra le diere: se multiplicaría: inventaría medios de satisfacer sus necesidades; y llegaría a ser grande y opulenta, con tal que un enemigo poderoso no viniese a exterminarla, o sujetarla a la esclavitud. Esta idea tomada de la misma naturaleza, representa el origen de todas las naciones, pequeñas en sus principios, y grandes con el tiempo, si no han sido exterminadas por otras. Debería pues calcularse el número de individuos que pueden formar un pueblo independiente, no en razón precisamente de sus fuerzas, o recursos para subsistir aislado, sino en razón de los riesgos que le rodean por parte de otros pueblos, contra los cuales tendría que defenderse. Supóngase que no existe ningún riesgo, y entonces en nada influye el número de habitantes, o la extensión de terreno en que viven, para que puedan ser libres, y formar de suyo una nación.

Pero si se suponen estos riesgos, es menester indagar de dónde pueden venirles: si no podrá evitarlos, o resistir una invasión por sí, que otros pueblos podrán auxiliarse con más prontitud y eficacia; y por último a costa de quien le vendrán estos auxilios, porque si una nación limítrofe no pudiese defenderlo con una escuadra cuando los riesgos le amenazan por la mar, y los auxilios que le pudiese dar por tierra fuesen escasos, muy tardíos y costosos tanto que no pudiera sufragarlos el pueblo auxiliado ¿de qué le serviría confinar con otro más poderoso?

Guatemala confina con Colombia, y México: no teme la invasión de estas naciones: pudiera temer la de otras en sus costas. México no tiene marina, y los puntos invadibles están a 200 a 400 y a 700 leguas de aquel país, median caminos frágiles y largos despoblados ¿Cómo pues podía auxiliarnos si fuesen invadidos de los extranjeros por el Norte o el Sur en nuestras costas?

Se dirá, que agregándonos a México, esta potencia mantendría, una fuerza permanente en nuestro territorio para defendernos ¿pero quién costearía esta fuerza, México o Guatemala? sin duda que Guatemala; y un ejército permanente, es más ruinoso en un país, que cualquiera invasión en él.

Los soldados de línea, consumen mucho, y no producen nada; de ordinario no tienen un oficio en que entretenerse cuando no están de facción, y la ociosidad los hace visiosos: casi todos son célibes, y todos quieren tener mujeres: la prostitución se aumenta, y la reproducción de tanto individuo de uno y otro sexo se hace nula. La tropa de línea es además invención de los tiranos para oprimir a los pueblos, y ella sabe cumplir con su deber ¿qué mayor desgracia? Perder la libertad de hecho, porque pudiera suceder que alguno intentara quitárnosla, esto sería lo mismo que enajenar nuestras propiedades de miedo de los ladrones. Si México, pues, no puede darnos auxilios suficientes, prontos y sin gravamen contra nuestros enemigos ¿a qué conduce en nuestro beneficio que nos agregemos a él? Cuando México hubiese de auxiliarnos por temor de sus propios riesgos, nada haría por nosotros aunque de ello nos hubiese de resultar utilidad; de la misma suerte que si nosotros ayudamos a aquella nación por defender la nuestra.

México no tiene necesidad de nosotros para nada ¿querría recibirnos en su asociación sólo por hacernos bien? En tal caso, le resultaría un gravamen a esta nación, y las naciones en sus contratos no buscan gravámenes sino aumento de bienes y su propia utilidad. Una nación poderosa cuando adquiere dominio sobre otra, no va a emplear sus fuerzas y su poder en engrandecerla; lejos de eso en esquilmarla, porque así saca utilidad, y porque quitándoles esta utilidad a los pueblos sometidos, los hace débiles e incapaces de sustraerse a su dominación. Una larga y dolorosa experiencia nos hizo conocer esta verdad bajo el yugo español, y nueva experiencia menos larga, pero más dolorosa nos la ha dado a conocer bajo el dominio de México. ¿Qué bienes hemos sacado de nuestra agregación? Ninguno: pero los males que hemos sufrido son graves y multiplicados.

Apenas se dió en 15 de Setiembre el clamor de libertad, cuando se suscitó aquí y en provincias una facción ominosa en su contra que nos sometió a México. El pretexto más plausible en la apariencia que nuestro Gobierno hallaba para unirnos, fue el de conservar la unión de las provincias con la capital y de sus partidos que estaban unidos a ésta. Primer efecto de la unión a México: *la desunión de nuestras provincias entre sí, y aun de sus partidos*. San Salvador no quiso obedecer a la unión con México, porque su Gobierno era ilustrado y patriótico: el pueblo valiente y liberal.

El traidor Gainza, que no había querido proteger con las armas a los pueblos de las provincias desunidas contra sus opresores, desplegó toda energía, y enarbó

el negro estandarte del servilismo contra la libertad y San Salvador. Sus huestes fueron rechazadas ignominiosamente. Los sansalvadoreños no se aprovecharon de México, instigado por algunos visionarios de esta capital, que creyeron ver perdidos sus caudales si los patriotas guerreros intentaban vengarse de sus agravios: nuevas empresas contra San Salvador, empresas que cubrirán de oprobio eterno a sus autores. Segundo efecto pernicioso de la unión a México: *la guerra civil*.

El régimen descabellado que Iturbide adoptó en México para su perdición, produjo una orden suya dividiendo el hermoso Reino de Guatemala en tres comandancias de armas, con el objeto de tratarnos militarmente, haciendo desaparecer así de la faz del universo político una nación que podía ser émula de la suya en premio de su sometimiento. Prohibía otra orden imperial, proveer aquí ningún empleo sin consultar a México. La España no había hecho otro tanto. ¿Qué diremos de sus tribunales militares, de sus reglamentos opresivos del comercio, de sus imposiciones del consumo y los efectos al viento, de su papel moneda y demás proyectos Absurdos? ¿qué diremos? que el yugo más horroroso pesaba ya sobre nuestros cuellos. Tercer efecto de nuestra unión a México: *la esclavitud*.

Mas si la Comisión quisiera enumerar los daños que de ella nos han provenido, no acabaría, baste decir, que el lazo social se había roto entre las partes que componen el todo de nuestra nación, que los progresos de nuestra representación se habían paralizado; que ya no podíamos formar pactos, ni dar un paso hacia la felicidad; que la hacienda nacional se ha agotado en guerras, de que no podrán resultar sino males; y que prosigue agotándose en mantener soldados de cuyas armas no necesitamos.

No obstante, se nos pudiera objetar, que el Gobierno mexicano va a mandar en un todo y que los males que hemos sufrido eran consiguientes al trastorno que sufrió la nación cuando se exaltó Iturbide al trono; pero de cualquier manera que México se constituya un país demasiado distante del centro del poder, padece siempre muchos gravámenes, aun para tener una representación en él. Además de que las naciones libres, no siempre lo son fuera de una cierta área. Roma oprimió a las provincias que voluntaria o involuntariamente se le habían agregado. Los españoles se dieron una Constitución liberal, cuyo benéfico influjo apenas llegamos a experimentar los americanos.

Tenemos la satisfacción de que libre la Nación mexicana en sus primeros pronunciamientos, consideró el territorio de la nuestra como independiente: opinando los liberales de ella como los de aquí en pro constantemente de la santa libertad. Existen muchos documentos en que está apoyada esta aserción.

Siempre es mejor disponer uno libremente de sí

mismo, que estar sujeto a la voluntad ajena. Así se opina en favor de todos los hombres en particular, ¿por qué no en favor de las masas que con el nombre de naciones forman los mismos hombres? Sobre todo señor, ¿quién nos llama a la agregación? nadie, ¿quién amenaza impedir nuestra libertad? ninguno, ¿quién pide nuestra situación libre y aislada? que tengamos un Gobierno o que la sociedad se disuelva.

¿Pero podremos subsistir sólo y subvenir a todas nuestras necesidades? La Naturaleza nos brinda con infinitas producciones de que hasta ahora no hemos usado libremente.

¿Podremos constituirnos? intentémosle. Así señor, la Comisión opina se declare:

1.— Que fue nula de hecho y de derecho, violenta y tiránica nuestra agregación a México.

2.— Que las provincias unidas del Centro de América, son nación libre e independiente, denominándose desde ahora este Supremo Congreso ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE DE LAS PROVINCIAS UNIDAS QUE REPRESENTA.

3.— Que jamás estos estados se unirán a otros, sino por federación o alianza.

Guatemala, Junio 29 de 1823 — Señor.

José Matías Delgado — Francisco Flores — Felipe Vega — José Simeón Cañas — Pedro Molina.

CAPITULO IX

1823

1.— Relación del Doctor Marure. 2.— Acta de Independencia. 3.— Organización de los Poderes Públicos de Centro América. 4.— Abolición de tratamientos y distinciones. 5.— Dotación de los miembros del Poder Ejecutivo. 6.— Fórmula establecida para la correspondencia oficial. 7.— Establecimiento de una Biblioteca Nacional. 8.— Remoción de las municipalidades que reconocieron el Imperio.

1.— RELACION DEL DOCTOR MARURE.

El decreto de convocatoria se recibió en las provincias con el mayor entusiasmo, y la uniformidad e interés con que procuraron su cumplimiento, presentan otra prueba irrefragable de que el acuerdo de 5 de Enero, fue la obra monstruosa del temor y la seducción. Solamente Chiapas no siguió el movimiento espontáneo de las demás partes de la Nación: a su tiempo daremos sobre este particular las explicaciones necesarias.

Las elecciones comenzaron a practicarse con grande empeño: los enemigos de la unión a México obtuvieron en ellas un triunfo completo, pues los del bando contrario, a pesar de las exhortaciones de Filisola, se limitaron a oponerles algunas maniobras sordas, no teniendo ánimo de disputarlos a cara descubierta: tan ciertos estaban de su descré-

dito ante los pueblos.

Entre tanto que se verificaban las elecciones, una comisión, compuesta de los ex diputados a las Cortes de España y de México, residentes en Guatemala, preparó los trabajos del nuevo Congreso, para cuya reunión se había fijado el día 10. de Junio de 1823; mas como nunca faltan embarazos para la formación de los grandes cuerpos colegiados, hasta el 24 no había sido posible tenerlo todo expedito para acto tan solemne.

En aquel memorable día, los cuarenta y un representantes que estaban reunidos en Guatemal, y formaban la mayoría absoluta de que debía componerse la Representación Nacional, salieron del antiguo Palacio de los Capitanes Generales, acompañados del Comandan-

te General Filisola y de todas las autoridades locales, para la Iglesia de Catedral en donde prestaron juramento de fidelidad a la Nación: de allí pasaron al edificio de la Universidad, destinado para las sesiones; y después de las ceremonias de estilo, el Doctor Delgado, como Presidente pronunció la fórmula de instalación. Sucesivamente fueron llegando los diputados de las provincias que aun no los habían mandado; y en pocos meses, Guatemala tuvo en su seno la reunión de hombres instruidos más numerosa y más acreditada que ha visto la República. Se hacían notables entre sus individuos algunos que habían estado en las Cortes de España y de México y reunían a los conocimientos científicos la experiencia de los viajes y la que presta el manejo de los negocios; y aunque no faltaban algunos adocenados, la mayoría era

de hombres cultos y animados del noble deseo de mejorar la suerte de la Nación. La dignidad y el decoro presidieron casi siempre en las deliberaciones de esta Augusta Asamblea, a pesar de que muchas veces la divergencia de opiniones e intereses hacía sumamente acalorados los debates. ¡Ojalá que todos los cuerpos representativos que le han sucedido se hubieran compuesto de hombres semejantes a los que formaron la primera Representación Nacional! pero desgraciadamente las revoluciones y un sistema dispendioso han obligado a colocar en el catálogo de los legisladores de Centro América a personas poco dignas de serlo: el vicio ha profanado algunas veces el santuario de las leyes, y no siempre han ocupado las sillas de los cuerpos representativos los talentos cultivados y el verdadero patriotismo.

El Congreso abrió sus sesiones el 29 del mismo mes de Junio, y poco después tomó la denominación de Asamblea Nacional Constituyente. Grandes eran las operaciones a que le llamaba su alto carácter: establecer el régimen de la libertad en un país que no había conocido más que el despotismo; sistemar una administración enteramente nueva; fundir, por decirlo así, la antigua colonia de Guatemala, para convertirla en una nación soberana; establecer su crédito y sus relaciones en

el exterior; darle una organización adecuada a las circunstancias y toda la importancia política a que le llamaba su ventajosa posición; y hacer todo esto en medio del empobrecimiento y desconcierto en que le había sumido la facción iturbidiana: tal era la delicada empresa a que debían dar principio los legisladores de la naciente República.

Para echar los cimientos de tan vasto edificio, el Congreso comenzó sus trabajos por el examen del acta de 5 de Enero de 1822; y después de establecer los principios inconcusos de la independencia absoluta, y de manifestar todas las nulidades de la agregación a México, declaró en su famoso decreto de 1o. de Julio de 1823: *Que las provincias de que se componía el Reino de Guatemala eran libres e independientes de la antigua España, de México y de cualquiera otra potencia, así del antiguo como del nuevo mundo; y que no eran ni debían ser el patrimonio de persona ni familia alguna.* En el mismo decreto se mandó también que las expresadas provincias se denominasen en lo sucesivo: PROVINCIAS UNIDAS DEL CENTRO DE AMERICA. Cuando se emitió esta ley aun no habían concurrido los representantes de Honduras, Nicaragua y Costa Rica. Los que a pesar de la caída de Iturbide, conservaban todavía espe-

ranzas de mantener a Guatemala unida al yugo mexicano, quisieron prevalerse de aquella circunstancia para retardar la emisión del decreto de independencia y suscitar dudas acerca de su validez. El mismo pretexto habían alegado en las juntas preparatorias para impedir la instalación de la Asamblea Constituyente. A fin de remover todo motivo de disputa los representantes liberales hicieron ratificar en 1o. de Octubre la declaratoria de Julio, cuando ya estaban representadas las dos primeras provincias y era sabida la declaración formal del Congreso Provincial de Costa Rica, uniéndose a las demás que constituían la nueva República.

El día 2 del último mes se procedió a la división de los poderes públicos; permaneciendo el legislativo, indivisiblemente, en la Asamblea, el judicial, en los Tribunales establecidos; y para el ejecutivo se acordó la elección de tres individuos que debían ejercerlo conforme el reglamento que se expidió el 8 del mismo Julio. Estos individuos debían elegirse por el Cuerpo Legislativo que se reservó la atribución de removerlos a su voluntad: debiendo, en todo caso, expirar sus funciones cuando se sancionara la ley fundamental — (Alejandro Murure, *Bosquejo Histórico*, Libro 2o. Capítulo III.)

2.— ACTA DE INDEPENDENCIA.

Los representantes de las provincias unidas del Centro de América, congregados a virtud de la convocatoria dada en esta capital a 15 de Setiembre de 1821 y renovada en 20 de Marzo del corriente año, con el importante objeto de pronunciar sobre la independencia y libertad de los pueblos nuestros comitentes: sobre su recíproca unión: sobre su gobierno; y sobre todos los demás puntos contenidos en la memorable acta del citado 15 de Setiembre que adoptó entonces la mayoría de los pueblos de este vasto territorio, ya que se han adherido posteriormente todos los demás que hoy se hallan representados en esta Asamblea General.

Después de examinar, con todo el detenimiento y madurez que exige la delicadeza y entidad de los objetos

con que somos congregados, así la acta expresada de Setiembre de 21 y la de 5 de Enero de 1822, como también el decreto del Gobierno provisorio de esta Provincia de 29 de Marzo último, y todos los documentos concernientes al objeto mismo de nuestra reunión.

Después de traer a la vista todos los datos necesarios para conocer el estado de la población, riqueza, recursos, situación local, extensión y demás circunstancias de los pueblos que ocupan el territorio antes llamado Reino de Guatemala.

Habiendo discutido la materia, oído el informe de las diversas comisiones que han trabajado para acumular y presentar a esta Asamblea todas las luces posibles acer-

ca de los puntos indicados; teniendo presente cuanto puede requerirse para el establecimiento de un nuevo Estado, y tomando en consideración:

Primero — Que la independencia del Gobierno español ha sido y es necesaria en las circunstancias de aquella nación y las de toda la América: que era y es justa en sí misma y esencialmente conforme a los derechos sagrados de la naturaleza: que la demandaban imperiosamente las luces del siglo, las necesidades del Nuevo Mundo y todos los más caros intereses de los pueblos que lo habitan.

Que la naturaleza misma resiste la dependencia de esta parte del Globo separada por un Océano inmenso de la que fue su Metrópoli, y con la cual le es imposible mantener la inmediata y frecuente comunicación, indispensable entre pueblos que forman un solo Estado.

Que la experiencia de más de trescientos años manifestó a la América que su felicidad era del todo incompatible con la nulidad a que la reducía la triste condición de colonia de una pequeña parte de la Europa.

Que la arbitrariedad con que fue gobernada por la Nación española y la conducta que ésta observó constantemente, desde la conquista, excitaron a los pueblos el más ardiente deseo de recobrar sus derechos usurpados.

Que a impulsos de tan justos sentimientos, todas las provincias de América sacudieron el yugo que las oprimió por espacio de tres siglos: que las que pueblan el antiguo Reino de Guatemala proclamaron gloriosamente su independencia en los últimos meses del año de 1821; y que la resolución de conservarla y sostenerla es el voto general y uniforme de todos sus habitantes.

Segundo — Considerando por otra parte: que la incorporación de estas provincias al extinguido Imperio mexicano, verificada sólo de hecho en fines de 1821 y principio de 1822, fué una expresión violenta arrancada por medios viciosos e ilegales.

Que no fue acordada, ni pronunciada por órganos ni por medios legítimos: que por estos principios la Representación Nacional del Estado mexicano, jamás la aceptó expresamente, ni pudo con derecho aceptarla; y que las providencias que acerca de esta unión dictó y expidió don Agustín de Iturbide, fueron nulas.

Que la expresada agregación ha sido y es contraria a los intereses y a los derechos sagrados de los pueblos nuestros comitentes: que es opuesta a su voluntad y que un concurso de circunstancias tan poderosas e irresistibles exigen que las provincias del antiguo Reino de Guatemala se constituyan por sí mismas y con separación del Estado mexicano.

Nosotros por tanto, los representantes de dichas

provincias, en su nombre, con la autoridad y conformes en todo con sus votos, declaramos solemnemente.

1.— Que las expresadas provincias, representadas en esta Asamblea, son libres e independientes de la antigua España, de México y de cualquiera otra potencia, así del Antiguo como del Nuevo Mundo; y que no son ni deben ser el patrimonio de persona ni familia alguna.

2.— En consecuencia, son y forman nación SOBERANA, con derechos y en aptitud de ejercer y celebrar cuantos actos, contratos y funciones ejercen y celebran los otros pueblos libres de la tierra.

3.— Que las provincias sobredichas, representadas en esta Asamblea (y las demás que espontáneamente se agreguen de las que componían el antiguo Reino de Guatemala) se llamarán, por ahora sin perjuicio de lo que se resuelva en la Constitución que ha de formarse: PROVINCIAS UNIDAS DEL CENTRO DE AMERICA.

Y mandamos que esta declaratoria y la acta de nuestra instalación se publiquen con la debida solemnidad en este pueblo de Guatemala y en todos y cada uno de los que se hallan representados en esta Asamblea: que se impriman y circulen: que se comuniquen a las provincias de León, Granada, Costa Rica y Chiapas; y que en la forma y modo, que se acordará oportunamente, se comuniquen también a los Gobiernos de España, de México y de todos los demás Estados independientes de ambas Américas.

Dado en Guatemala, a 1o. de Julio de 1823.

José Matías Delgado, Diputado por San Salvador, Presidente — *Fernando Antonio Dávila*, Diputado por Sacatepéquez, Vicepresidente — *Pedro Molina*, Diputado por Guatemala — *José Domingo Estrada*, Diputado por Chimaltenango — *José Francisco Córdoba*, Diputado por Santa Ana — *Antonio J. Cañas*, Diputado por Cojutepeque — *José Antonio Jiménez*, Diputado por San Salvador — *Mariano Beltranena*, Diputado suplente por San Miguel — *Domingo Diéguez*, Diputado suplente por Sacatepéquez — *Juan Miguel Beltranena*, Diputado por Cobán — *Isidro Menéndez*, Diputado por Sonsonate — *Marcelino Menéndez*, Diputado por Santa Ana — *José María Herrarte*, Diputado suplente por Totonicapán — *Simeón Cañas*, Diputado por Chimaltenango — *José Francisco Barrundia*, Diputado por Guatemala — *Felipe Márquez*, Diputado suplente por Chimaltenango — *Felipe Vega*, Diputado por Sonsonate — *Cirilo Flores*, Diputado por Quezaltenango — *Francisco Flores*, Diputado por Quezaltenango — *Juan Vicente Villacorta*, Diputado por San Vicente — *José María Castilla*, Diputado por Cobán — *Luis Barrutia*, Diputado por Chimaltenango — *José Antonio Azmitia*, Diputado suplente por Guatemala — *Julián Castro*, Diputado por Sacatepéquez — *José Antonio Alcayaga*, Diputado por Sacatepéquez — *Serafio Sánchez*, Diputado por Totonicapán — *Leoncio Do-*

mínguez, Diputado por San Miguel — *J. Antonio Peña*, Diputado por Quezaltenango — *Francisco Aguirre*, Diputado por Olancho — *J. Beteta*, Diputado por Salamá — *José María Ponce*, Diputado por Escuintla — *Francisco Benavente*, Diputado suplente por Quezaltenango — *Miguel Ordóñez*, Diputado por San Agustín — *Pedro José Cuéllar*, Diputado suplente por San Salvador — *Francisco Javier Valenzuela*, Diputado por Jalapa — *José Antonio Larrare*, Diputado suplente por Esquipulas — *Lázaro Herrarte*, Diputado por Suchitepéquez — *Juan Francisco Sosa*, Diputado suplente por San Salvador, Secretario — *Mariano Gálvez*, Diputado por Totonicapán, Secretario — *Mariano Córdoba*, Diputado Huehuetenango, Secretario — *Simeón Vasconcelos*, Diputado suplente por San Vicente, Secretario.

Comuníquese al Supremo Poder Ejecutivo para

3.— ORGANIZACION DE LOS PODERES PUBLICOS DE CENTRO AMERICA

Los representantes de las provincias unidas del Centro de América, en consecuencia de la solemne declaración que hemos pronunciado en 1o. del corriente, confirmando y sancionando el inconcuso e imprescriptible derecho de los pueblos, nuestros comitentes, a su absoluta libertad e independencia de todo extraño poder; en el nombre y por autoridad de los mismos pueblos, nos declaramos legítimamente constituidos en Asamblea Nacional Constituyente y que en ella reside el ejercicio de la Soberanía.

Declaramos igualmente:

Art. 1.— Que los altos poderes de este Estado deben ser y son divididos en la manera que sigue:

Residirá en esta Asamblea indivisiblemente el ejercicio del Poder Legislativo.

El del Poder Ejecutivo en la persona o personas en quienes se delegan y conforme al Reglamento que al efecto se expedirá.

El del poder Judicial en los tribunales y juzgados establecidos o que se establezcan.

Art. 2.— Que la religión de las provincias unidas, es la Católica, Apostólica y Romana. En cuya consecuencia, se manifestará oportunamente a la Santa Sede Apostólica, por una misión especial, o del modo que más convenga: que nuestra separación de la antigua España en nada perjudica ni debilita nuestra unión a la Santa Sede, en todo lo concerniente a la Religión Santa de Jesucristo.

Art. 3.— Que el Gobierno de las propias provincias será el que designe la Constitución que ha de formarse.

que lo haga imprimir, publicar y circular.

Dado en Guatemala, a 1o. de Julio de 1823.

José Matías Delgado, Presidente — *Juan Francisco Sosa*, Diputado Secretario — *Mariano Gálvez*, Diputado Secretario — Al Supremo Poder Ejecutivo.

Por tanto: mandamos se guarde, cumpla y ejecute en todas sus partes.

Lo tendrá entendido el Secretario del Depacho y hará se imprima, publique y circule.

Palacio Nacional de Guatemala, Julio 11 de 1823.

Pedro Molina Presidente — *Juan Vicente Villacorta*, *Antonio Rivera*.

Art. 4.— Que los diputados de esta Asamblea son inviolables por sus opiniones, y en ningún tiempo ni por autoridad alguna podrán ser molestados ni reconvenidos por las que durante su encargo manifestaren de palabra o por escrito.

Art. 5.— Que las provincias unidas reconocerán la deuda pública nacional; y la Asamblea hipotecará para garantir los capitales y el pago de los intereses, los ramos de rentas y fincas que se acuerde, luego que esté formada la liquidación de dicha deuda.

Art. 6.— Habilitamos y confirmamos por ahora, a todas las autoridades existentes civiles, militares y eclesiásticas, para que continúen en el libre ejercicio de sus respectivos cargos y funciones.

Art. 7.— Ratificamos y confirmamos el acuerdo de 15 de Setiembre de 1821, que dispuso se continuase observando la Constitución, decretos y leyes de la antigua España, en todo lo que no sean opuestos a la independencia y libertad de los pueblos, nuestros comitentes, y en todo lo que sea adaptable, con arreglo a los principios sancionados en la declaración solemne pronunciada en 1o. del mes corriente y en el presente decreto; entendiéndose todo por ahora y mientras la Asamblea no disponga otra cosa.

Comuníquese al Supremo Poder Ejecutivo para su cumplimiento, y que lo haga imprimir, publicar y circular:

Dado en Guatemala, a 2 de Julio de 1823.

Jose Matias Delgado, Presidente — *Mariano Gálvez*, Secretario — *Mariano de Córdoba*, Secretario.

Por tanto: mandamos se guarde, cumpla y ejecute en todas sus partes.

Lo tendrá entendido el Secretario del Despacho y hará se imprima, publique y circule.

4.— ABOLICION DE TRATAMIENTOS Y DISTINCIONES

La Asamblea Nacional Constituyente de las provincias unidas del Centro de América, considerando:

Que los tratamientos y títulos de distinción son ajenos de un sistema de igualdad legal, en que los funcionarios y ciudadanos no deben tener otro título que el que sea propio de las funciones que ejercen, ni más distintivo que el que merezcan por sus virtudes cívicas; ha tenido a bien decretar y decreta:

1.— Quedan abolidos todos los tratamientos de *Majestad*, *Alteza*, *Excelencia*, *Señoría* y demás que se han usado hasta hoy.

2.— Las autoridades, corporaciones y empleados públicos no se denominarán con otro título, que el que diere la ley al destino o empleo que ejerzan.

3.— Queda abolida la distinción del *Don*.

4.— Esta Asamblea se denominará *Asamblea Nacional Constituyente*.

5.— El Poder Ejecutivo, *Supremo Poder Ejecutivo*.

6.— El Tribunal que se organice, equivalente al Supremo de Justicia que establece la Constitución española: *Alta Corte de Justicia*.

7.— Los jefes políticos y diputaciones provinciales conservarán estos nombres.

5.— DOTACION DE LOS MIEMBROS DEL PODER EJECUTIVO

El Supremo Poder Ejecutivo de las provincias de Centro América.

Por cuanto la Asamblea Nacional Constituyente de las mismas provincias unidas de Centro América, considerando, dotar completamente a los individuos que componen el Supremo Ejecutivo y atendiendo al estado del tesoro público; ha tenido a bien decretar y decreta:

Cada uno de los individuos del Supremo Poder Ejecutivo gozará por ahora del sueldo de tres mil pesos

Palacio Nacional de Guatemala, 2 de Julio de 1823.

Pedro Molina, Presidente — *Juan Vicente Villacorta*, — *Antonio Rivera* — Al ciudadano José Velasco.

8.— Los tribunales de las audiencias se denominarán: *Cortes territoriales de Justicia*.

9.— Los ayuntamientos, *Municipalidades*.

10.— Los preladados diocesanos, tendrán el título de *Padre*, unido a la denominación de *Arzobispo u Obispo*.

11.— Los cabildos eclesiásticos continuarán con este nombre.

Comuníquese al Supremo Poder Ejecutivo para su cumplimiento y que lo haga imprimir, publicar y circular.

Dado en Guatemala, a 23 de Julio de 1823.

José Matías Delgado, Presidente — *Mariano Galvez*, Secretario — *Mariano de Córdoba*, Secretario.

Por Tanto: mandamos se guarde, cumpla y ejecute en todas sus partes.

Lo tendrá entendido el Secretario del Despacho y hará se imprima, publique y circule.

Palacio Nacional de Guatemala, 30 de Julio de 1823.

Pedro Molina, Presidente — *Juan Vicente Villacorta*, *Antonio Rivera* — Al ciudadano José Velasco.

anuales.

Comuníquese al Supremo Poder Ejecutivo para su cumplimiento, y que lo haga imprimir, publicar y circular.

Dado en Guatemala, a 2 de Agosto de 1823.

José Barrundía, Diputado Presidente — *Mariano Gálvez*, Diputado Secretario — *Mariano de Córdoba*, Diputado Secretario — Al Supremo Poder Ejecutivo.

Por tanto mandamos se guarde, cumpla y ejecute en todas sus partes.

Lo tendrá entendido el Secretario del Estado del Despacho General interino y hará se imprima, publique y

6.— FORMULA ESTABLECIDA PARA LA CORRESPONDENCIA OFICIAL

La Asamblea Nacional, atendiendo a que el estilo de la correspondencia oficial se uniforme con el que han adoptado los pueblos independientes de América, y deseando que hasta en él se vean consignados los primeros votos de la Nación, tuvo a bien acordar en sesión de esta fecha, que se sustituyan las palabras, *Dios, Unión, Libertad*, a las de *Dios guarde a U. muchos años*, de que se

circule.

Palacio Nacional de Guatemala, 8 de Agosto de 1823.

Pedro Molina, Presidente — *Juan Vicente Villacorta*. *Antonio Rivera* — Al ciudadano José Velasco.

usaba antes de la fecha, conforme las leyes de España.

Dado en Guatemala, a 4 de Agosto de 1823.

José Barrundia, Diputado Presidente — *Mariano Gálvez*, Diputado Secretario — *Mariano de Córdoba*, Diputado Secretario.

7.— ESTABLECIMIENTO DE UNA BIBLIOTECA NACIONAL

El Supremo Poder Ejecutivo de las provincias unidas del Centro de América.

Por cuanto la Asamblea Nacional Constituyente de las mismas provincias ha decretado lo que sigue:

La Asamblea Nacional Constituyente de las provincias unidas del Centro de América, considerando: que para el acierto de sus discusiones y trabajos, es necesario facilitar a sus individuos las luces convenientes, y deseando al mismo tiempo generalizarlas en un pueblo que se ha declarado libre e independiente de todo extraño poder, ha tenido a bien decretar y decreta:

1.— Habrá una Biblioteca pública en el edificio de las sesiones de la Asamblea, que será costeadada por los fondos de la hacienda nacional.

2.— Se nombrará un Bibliotecario a propuesta de la Comisión de Instrucción Pública, dotado con trescientos pesos anuales, que cubrirá la Tesorería General.

3.— *Las obligaciones del Bibliotecario serán:*

Primera — Asistir a la Biblioteca todos los días desde las ocho de la mañana hasta que se levante la sesión, y desde las cuatro de la tarde hasta las nueve de la noche.

Segunda — Llevar dos libros, uno en que se escriban por orden alfabético las obras que existan en la Biblioteca, con expresión del número de volúmenes de que consta cada una y materias de que trata; y otro para apuntar los libros que deban sacarse de ella.

4.— No podrán sacarse de la Biblioteca más que los libros que se necesiten en el salón de las sesiones y los que

pidan las comisiones que se reúnen dentro del edificio de la Asamblea.

5.— Estos los entregará el Bibliotecario a uno de los porteros de la Asamblea, apuntando su nombre y las obras que sacare en el libro de que habla el artículo 3, los que deberá devolver el mismo portero bajo su responsabilidad, inmediatamente que sirvan, poniendo el Bibliotecario razón de haberlos entregado.

6.— El Bibliotecario no permitirá sacar libro alguno fuera de los casos indicados, ni al Presidente de la Asamblea, ni a los diputados, ni a persona alguna bajo su responsabilidad ni cerrará la Biblioteca, sin que le hayan entregado los libros que hubieren salido conforme a los artículos 4 y 5.

7.— Dentro de la pieza de la Biblioteca, mientras estuviere abierta, podrán usar de los libros de ella, no sólo los diputados, sino también los ciudadanos particulares que quieran servirse de ellos para su instrucción, debiendo franquearles el Bibliotecario, los que le pidan y recogerlos inmediatamente que sirvan, sin permitir que salga nadie de dicha pieza, antes de haber entregado las obras de que se hubiere servido.

8.— Los asistentes guardarán silencio, no permitiéndose el más pequeño murmullo, que pueda distraer a los demás.

9.— En la puerta de la pieza que se destine a este objeto, se fijará un cartel anunciando el libre uso que todo ciudadano puede hacer de los libros contenidos en ella, bajo las reglas prescritas.

10.— La Comisión encargada del orden y gobierno inte-

rior del edificio de la Asamblea, cuidará de que haya en la Biblioteca, una o dos mesas, asientos suficientes, papel y recado de escribir, siendo también de su cargo el amueblado y adorno de dicha pieza y la compra de los libros.

Comuníquese al Supremo Poder Ejecutivo para su cumplimiento, y que lo haga imprimir, publicar y circular.

Dado en Guatemala, a 6 de Agosto de 1823.

José Barrundia, Diputado Presidente — *Mariano Gálvez*, Diputado Secretario — *Mariano de Córdoba*, Di-

putado Secretario — Al Supremo Poder Ejecutivo.

Por tanto: mandamos se guarde, cumpla y ejecute en todas sus partes.

Lo tendrá entendido el Secretario del Despacho, y hará se imprima, publique y circule.

Palacio Nacional de Guatemala, 13 de Agosto de 1823.

Juan Vicente Villacorta, Presidente — *Pedro Molina* — *Antonio Rivera Cabezas* — Al ciudadano *José Velasco*.

8.— REMOCION DE LAS MUNICIPALIDADES QUE RECONOCIERON EL IMPERIO.

La Asamblea Nacional Constituyente de las Provincias unidas del Centro de América, considerando el gran influjo que el anterior gobierno tuvo en las elecciones de las municipalidades actuales y el que éstas ejercen en los pueblos contra cuya opinión existieran, ha tenido a bien decretar y decreta:

1.— Se renovarán en la totalidad de sus miembros todas las municipalidades de estas provincias unidas; pudiendo ser reelegidos todos o algunos de los que las componen actualmente.

2.— Para estas elecciones celebrarán juntas electorales de parroquia el domingo inmediato después de la publicación de este decreto; y al siguiente se verificará la elección de la Municipalidad, con arreglo en todo a lo dispuesto por la Constitución española y decretos posteriores.

3.— Los nombrados serán puestos inmediatamente en posesión.

Comuníquese al Supremo Poder Ejecutivo para su cumplimiento, y que lo haga imprimir, publicar y circular.

Dado en Guatemala, a 11 de Agosto de 1823.

José Barrundia, Diputado Presidente — *Mariano Galvez*, Diputado Secretario — *Mariano de Córdoba*, Diputado Secretario — Al Supremo Poder Ejecutivo.

Por tanto mandamos se guarde, cumpla y ejecute en todas sus partes.

Lo tendrá entendido el Secretario del Despacho, y hará se imprima, publique y circule.

Palacio Nacional de Guatemala, Agosto 23 de 1823.

Juan Vicente Villacorta, Presidente — *Antonio Rivera Cabezas* — *Pedro Molina* — Al ciudadano *José Velasco*.

EL SENTIDO DEL PECADO EN LA CONCIENCIA DEL HOMBRE DE HOY ⁽¹⁾

Vitalismo que disfraz a la angustia

(Original italiano)

Por: Sergio Cotta (2)

El filósofo no está acostumbrado a hablar del pecado, porque entre sus categorías mentales y de trabajo no figura la del pecado. Cuando se aproxima a la realidad tal vez más cercana al pecado, el filósofo hablará de finitud del hombre, o mejor aún (y es un concepto más cargado) de defectividad del hombre, de la angustia del hombre al percatarse de sus propias deficiencias, pero no hablará nunca de pecado. Sin embargo el filósofo cristiano se encuentra, en cierto sentido, en una situación de ventaja como filósofo, porque no puede dejar de plantearse preguntas ulteriores, tomando como base estas categorías totalmente racionales de *finitud* y *defectividad*. Es decir, no puede prescindir de preguntarse si la finitud, por ejemplo, es algo que hay que aceptar pasivamente enclaustrándose dentro de ella y conformándose con ella, o bien si hay que tratar de superarla y cómo. A un nivel puramente humano, el superar la finitud presenta un problema que el filósofo cristiano está en condiciones de ver quizás mejor que otros. El problema es el siguiente: ¿Cómo pueden seres finitos superar el sentido de finitud gracias a entidades finitas? ¿Cómo evitar caer en el juego de transformar estas entidades finitas en infinitas? Es un problema que el filósofo no cristiano puede no ver, pero que el filósofo cristiano no puede evitar; y esto lo induce a preguntarse si, siendo ilusorio cualquier intento de superar la finitud a través de entidades finitas (como parece lógico), la única conclusión sea que la filosofía no es exhaustiva.

Esta es una pregunta que el filósofo laico no se plantea normalmente, sólo cuando está *in itinere* para superar la conciencia de su propia limitación, pero que el filósofo cristiano no puede eludir. Es decir, la pregunta de si la filosofía es explicación total, o si deba abrirse a algo más, algo ultrafilosófico, como por ejemplo la religión.

Este raciocinio puede hacerse, con mayor razón, acerca de la defectividad del hombre. Una experiencia humana profunda como la experiencia de la carencia que cada uno de nosotros siente como ser individual, constituye la razón de una búsqueda dirigida a colmar esta defectividad y conlleva el problema siguiente: ¿pueden otros entes defectivos, o la simple suma de seres defectivos, superar la defectividad? En realidad parece ser lo contrario: sumar seres defectivos comporta más bien un aumento del sentido y de la conciencia de la defectividad, porque todas las infinitas defectividades empíricas, al ser cotejadas, resaltan y emergen todavía más. Y entonces, una vez más se plantea el problema: ¿para superar la defectividad del hombre, acaso no se deberá recurrir a un ente o ser que no sea defectivo sino que goce de plenitud? Y aquí se abre, una vez más, el discurso de la religión.

Pero todo este interrogarnos debería llevar, al final, bastante cerca del problema religioso del pecado, respecto del cual el filósofo cristiano puede hacer algo bien preciso, sin que por esto cese de ser filósofo. Puede comprobar qué comporta la *ausencia* del sentido del pecado. Es, pues, evidente que también podría comprobar qué comporta la *presencia* del sentido del pecado, pero yo diría que en nuestra época histórica es más imperativo que tomemos conciencia de las consecuencias de la ausencia del sentido del pecado. Porque en el fondo toda la civilización moderna, en sus aspectos más patentes y ostentados (diría hasta que han sido más impuestos masivamente), manifiesta una voluntad bien precisa de borrar el sentido del pecado. Que esta imposición además se haya justamente para ocultar una presencia angustiosa del pecado, es otra cuestión; pero no cabe duda que en la cultura moderna, y sobre todo en la contemporánea, existe la voluntad de esconder el sentido del peca-

1.— Publicado en "Studi Cattolici", n. 174/175, 1975, p. 516-522.

2.— La ponencia que el Dr. Sergio Cotta, profesor de filosofía del derecho de la universidad de Roma, pronunció en el IX Convenio de Teología pastoral organizado por "Studi Cattolici", es un examen agudo de las raíces filosóficas en que reside la pérdida del sentido del pecado en la sociedad contemporánea. Raíces que se remontan a Rousseau y He-

gel: el primero postulando un estado de inocencia original para el hombre, ha atribuido la responsabilidad de las culpas personales a la sociedad imperfecta en que el hombre está condenado a vivir; Hegel, en cambio, ha visto en el pecado original el orgulloso acto de nacimiento del hombre. Ambos casos indican la vía de la salvación en la integración sin residuos del hombre en una "sociedad perfecta" omnívora y omnipotente.

do. Por lo tanto el filósofo cristiano, sin tener que transformarse forzosamente en teólogo, puede preguntarse cuáles son el significado y las consecuencias de la ausencia del pecado. Bien sabemos que es propio de la antropología cristiana, según la concepción que el cristianismo tiene del hombre, el reconocer que el hombre está en condición de pecado. Y es sumamente interesante notar como dos ilustrísimos filósofos cristianos modernos, Pascal y Kierkegaard, han insistido sobre este punto. Para Pascal el pecado original es ciertamente un misterio, pero sin éste no se puede comprender nada respecto a la historia humana y al hombre en general. Sin este misterio todo se vuelve misterioso, no se comprende nada del hombre. Kierkegaard también insiste, tanto en el *Concepto de la angustia* como en la *Enfermedad mortal* y a lo largo de todas sus obras, en que el pecado original, y por consiguiente la presencia continua del pecado, es esencial para una comprensión completa del hombre. La cultura moderna está convencida exactamente de lo contrario: es decir, estima que ese misterio que ilumina el misterio de la vida, aludiendo a la idea de Pascal, sea en cambio sólo un mito que impide conocer, la tiniebla máxima que impide la difusión de las luces de la civilización. Es oportuno recordar aquí una frase de Lutero, que cito de forma aproximada: la expresión más profunda del pecado está en el no reconocerse como pecadores. Por consiguiente, esta voluntad moderna de rechazar la idea del pecado, sería la expresión más profunda de lo pecaminoso del hombre.

Rousseau y Hegel

Asentadas estas premisas, dividiré mi ponencia en dos partes: en la primera explicaré cómo se llegó a negar la condición de pecado, y en la segunda cuáles son las consecuencias de esta negación. Es preciso señalar de inmediato una cosa singular: justamente esa civilización moderna que quiere borrar el sentido del pecado se ha dado cuenta y ha afrontado el problema a través de sus filósofos más eminentes; o sea, ha sentido que la idea del pecado era el escollo a eliminar, la roca que obstaculizaba el camino a cierto tipo de concepción del hombre. Y lo ha afrontado a veces de manera directa y explícita, otras veces de forma más implícita.

Dos de los filósofos más relevantes que la civilización contemporánea nos ha dado han afrontado el problema de manera explícita: son Rousseau y Hegel. Hay por lo menos otros dos filósofos que también nos interesan en orden a delinear el mapa de las negaciones más típicas del pecado, los cuales han afrontado el problema de forma más implícita: Saint-Simon y Marx.

Rousseau y Hegel son casos verdaderamente especiales, porque son filósofos que han laicizado la teología. En Rousseau todas las vicisitudes humanas están representadas en términos idénticos a los de las Escrituras:

desde la condición de inocencia originaria hasta la caída y la redención. Pero este ritmo en tres tiempos: inocencia, caída, redención, se resuelve en términos humanos, puramente humanos. El pecado es rechazado porque al principio el hombre es inocente en absoluto (se podría decir: Rousseau o de la inocencia original, más bien que del pecado original). Sin embargo, en el ginebrino se afirma también lo involuntario de la caída, que es quizás la negación más completa del pecado.

Al principio nos presenta a un hombre completamente inocente, que vive en medio de la naturaleza de manera del todo armoniosa, pero luego sale de ese estado por un acontecimiento misterioso que no le puede ser imputado. Habiendo salido, no por culpa suya, de su condición original de felicidad perfecta, de quietud, de tranquilidad total, el hombre "cae". ¿De quién es la culpa de la "caída"? Esta vez Rousseau es terminante: la culpa es de la sociedad; la entrada en sociedad equivale a la caída de Adán. Entrar en la sociedad significa hacer triunfar lo exterior sobre lo interior, el aparecer sobre el ser, la fatiga sobre la tranquilidad. ¿Cómo salir de esta condición de decadencia en la que cada cual trata de apropiarse del otro, de imponerse al otro o de dominarlo? La solución es doble: en un principio —para Rousseau— se sale de la caída en lo social constituyendo la *sociedad perfecta*, la sociedad en que el individuo está consagrado por completo al "todo" social, ha renunciado enteramente a su individualidad porque esta individualidad se corrompió en el proceso social anterior, en la sociedad imperfecta. Por lo tanto, puede haber redención completa sólo sacrificando cada individualidad al todo social. A través de la sociedad perfecta se logra la redención del individuo que, en origen, era inocente y luego corrompido.

Esta es la primera solución de Rousseau, la solución más conocida, según la cual la sociedad política es el todo perfecto y perfeccionado. Acerca de la segunda solución, que es la última en las vicisitudes existenciales del autor, no me detendré sino que me limitaré a esbozarla. Al darse cuenta del fracaso de sus ideas, Rousseau propone, indirectamente y con el ejemplo de su vida, el regreso del hombre a la naturaleza y a la soledad dentro de ella!

El pecado no es, pues, nunca del individuo (porque el individuo era bueno en origen), sino que se desprende de la relación social: la sociedad es la culpable y sólo la sociedad perfecta puede redimir. Y de no ser ella, entonces será la naturaleza.

La solución de Hegel es distinta y se podría definir como una solución de tipo realista, porque para Hegel el pecado original es el acto de nacimiento del hombre. No es absolutamente una caída, sino el salir del sueño, es el tomar conciencia de ser hombre y por consiguiente la renuncia a la ilusión de ser Dios. El pecado original es el primer signo de aquello que es lo más típico de lo humano, es decir la actividad, el hacer. Pero también para Hegel hay una caída y sucede cuando el hombre, mejor dicho el individuo, se escinde. Esto ocurre cuando el individuo nota su propia conciencia como portadora de universalidad y, en consecuencia, opuesta a lo empírico de la realidad y de los demás: ésta es la escisión. La recomposición se obtiene cuando el individuo es absorbido de nuevo en la sociedad política, en el Estado, del que descubre la eticidad concreta; volverá a hallar así en la sociedad su dimensión real de ser limitado y se completará en un todo humano, social, que le dará su perfección histórica.

También en el caso de Hegel, el individuo, en el origen, no tiene culpa, pero no es autosuficiente y para salir de la condición de limitación debe absorberse en la sociedad ético-política: el Estado.

Saint-Simon y Marx

Para Saint-Simon, o sea para el pensador que dio origen al positivismo, el mal consiste en el poder del hombre sobre el hombre. Pero este poder del hombre sobre el hombre es la consecuencia de un hecho exterior: la escasez o la falta de bienes, que obliga a los hombres a luchar entre sí. La salvación de este mal se logrará cuando, a través de la organización científica de la sociedad, el hombre —en lugar de tratar de dominar a otros hombres— se propondrá dominar la naturaleza. Y aquí se abre otra dimensión hasta entonces desconocida al pensamiento moderno: la de la regeneración del hombre a través del dominio social sobre la naturaleza.

Una vez más la fuente del mal no es tanto el individuo sino algo externo; ya no es la sociedad corrompida de Rousseau o la conciencia escindida entre individualidad y socialidad de Hegel, sino el ambiente exterior, la condición de vida externa en que se encuentra el hombre, la condición de pobreza.

Tampoco en Marx el individuo en sí es pecador o culpable, no es el individuo el que puede hacer el mal o que decide de hacer el mal, porque la organización social es lo que lo determina. Un cierto tipo de organización social, aquella basada en la propiedad privada de los medios de producción, hace que el mal esté presente entre los hombres y los obliga a hacer el mal. La revolución, la inversión de las relaciones de producción, llevará a una sociedad perfecta y, en consecuencia, a la liberación total del hombre.

En todas estas posiciones filosóficas, sea directa sea indirectamente, se afirma que quien peca no es el individuo en sí, sino que la condición de individuo es desacertada y hay que superarla, o bien que la organización social es errada. Se puede decir que, en términos de temática, éstas son las cuatro grandes posiciones que dominan la cultura moderna de manera directa o indirecta. Sus huellas podrían encontrarse hasta en las revistas de gran circulación, si alguien tuviera la paciencia de analizarlas. De todos modos, éstas son las cuatro direcciones principales del pensamiento y los cuatro sentidos en que se ha negado la idea de pecado; dominan toda la cultura (por lo menos exterior) y la llamada "civilización" de nuestro tiempo.

Al esquematizar sus propuestas operativas, se pueden dividir según dos líneas principales. En la primera, el individuo por sí solo no es capaz de salvarse del mal, del pecado, y por lo tanto ésta es la tarea de la sociedad bien organizada, de la sociedad perfecta o por lo menos reformable. En la segunda (representada por Rousseau en su segunda fase) el pecado está en la sociedad y, por tanto, hay que huir de ella.

Son, como puede verse, dos soluciones radicales: no hay *medium* entre ellas y ninguna de las dos admite la presencia de un principio distinto. O el individuo es completamente bueno y entonces hay que huir de la sociedad, o el individuo es completamente insuficiente y entonces hay que recurrir a la sociedad. En ambos casos se indican vías de salvación uniformes que no admiten complejidad dialéctica alguna.

Nacimiento del Antropocentrismo

Dicho esto, pasamos a examinar las consecuencias de estas posiciones. aunque pueda parecer muy extraño, la primera consecuencia de una negación de la idea de pecado y de la sustracción del hombre a la condición de

pecado, es que se puede construir una interpretación subjetivista del mundo. Se podrá objetar: si el individuo debe superarse en la sociedad, como sostienen la mayor parte de estas tendencias, ¿Cómo se puede hablar de subjetivismo? En cambio la realidad es que toda la filosofía moderna puede clasificarse como metafísica de la subjetividad. ¿Por qué? Porque su fundamento es el sujeto, único verdadero punto de inicio y de referencia de la conciencia, de la historia, de la moral; compacto, uniforme, monolítico, no sufre la división en sí, como al contrario implica el pecado. Puede ser o completamente bueno o completamente malo, pero siempre monolítico; y éste es el punto de partida. Este sujeto que es *unicum* en el mundo, e incluso en el cosmos, punto de partida y medida de todo, es la base en que se cimienta toda construcción filosófica y toda interpretación de la historia.

El subjetivismo conlleva una construcción totalmente antropocéntrica. Porque el hombre es monolítico, ya sea completamente bueno o malo, por eso se puede y se debe construir sólo a partir de él. En el hombre no hay posibilidad interna alguna de dialéctica, que empalme la interpretación del mundo con algo que el hombre siente que le falta. Es lo que en cambio consiente el dualismo ontológico, para el cual somos, como decía Kierkegaard, síntesis de eterno y de contingente, de limitado y de ilimitado. Al faltar este dualismo, que constituye la explicación del pecado, se puede partir únicamente del sujeto y no es lícito ir en busca de lo eterno. Lo eterno será considerado como una ilusión del hombre y por lo tanto, dado que el hombre es nada más que compactamente finito, desaparece el estímulo crítico que sólo la presencia inquietante del infinito puede suscitar en él. Si se elimina el pecado se puede silenciar todo lo demás, declarando el dualismo ontológico como una mera ilusión o apariencia. De ahí que la consecuencia fundamental de la supresión de la idea del pecado es la posibilidad de construir el mundo exclusivamente de forma antropocéntrica, basándose en un hombre que es nada más que hombre, es decir nada más que finito, nada más que contingente, nada más que relativo. Así pues, la concepción del hombre según la cual la limitación del hombre está vinculada a su condición de aislamiento, a la que sólo la sociedad puede poner remedio, pasa desde el punto de vista histórico por tres fases, muy próximas a nosotros (del 1800 en adelante). La primera fase es la de la confianza en la capacidad socialmente creativa y positiva del individuo; se piensa, es cierto, que sólo en la sociedad el hombre sale del mal, de la finitud, de la defectividad y que, por consiguiente, consiga superar esa infelicidad que el pecado representaba; pero esta sociedad es una sociedad de individuos que obran creativa y libremente. En esta primera fase, que corresponde a cierto desarrollo cultural e industrial, se puede afirmar que el triunfo de lo humano es confiado a las capacidades del individuo consideradas ilimitadas. Cuanto más obra el individuo, tanto más

obra por el bien de todos.

Esta es la fase más criticada; sobre todo en nuestros días; es la fase protomoderna ya superada en razón de que esta forma de actuación caótica y vulcánica de los individuos no se demostró armoniosa de acuerdo con las primeras ilusiones, sino que más bien se reveló darwinianamente opresiva. El desarrollo anormal del individuo a la sociedad o, mejor aún, a la colectividad, puesto que también en la primera fase se tendía al bien mediante la sociedad, pero se pensaba que un mayor equilibrio de la sociedad procediera del despliegue de las fuerzas individuales. Ahora, en cambio, la esperanza de progreso es confiada a la colectividad; podrá ser la patria o la clase, lo importante es que de una sensación de integración y plenitud, ofreciendo así al individuo la posibilidad de superar cada una de sus angustias existenciales, cada una de sus insuficiencias. Por esto, esta sociedad debe ser organizada perfectamente a fin de que supla las deficiencias del individuo.

En la tercera fase, que se conjuga con la segunda, y es la que estamos viviendo, esta confianza en la sociedad está acompañada y es sostenida por la confianza en el dominio social sobre la naturaleza.

Primacía de la colectividad

Dejando de lado la primera fase —que como ya dije es ahora criticada y rechazada por casi todos— examinemos el aspecto que es común a la segunda y la tercera: el que la confianza se concentre en la colectividad entendida como entidad total, dotada de vida propia, y no como fruto de la actividad de los individuos. Hay dos versiones de esta primacía de la colectividad: una fuerte y otra moderada. La primera es la que se pone en práctica en el totalitarismo. Esta es la negación más radical del pecado, porque la sociedad está por encima de cualquier criterio de juicio, está más allá del bien y del mal, por no decir que se considera el bien absoluto. Al totalitarismo se aplica plenamente la conocida expresión: *right or wrong it's my country* (justa o injusta, es mi patria): la sociedad política es colocada más allá de lo justo o lo injusto. La liberación total del pecado puede hallarse sólo en esta colectividad que totaliza y redime, que está sobre cualquier juicio posible. Pero esto acarrea la anulación defi-

nitiva de toda individualidad; dado que el individuo es el portador de toda deficiencia o culpa posibles, la sociedad puede redimirlo sólo si el individuo está integrado plena y totalmente en ella. Una vez liberado del sentido del pecado, y por lo tanto de su propia responsabilidad personal y de su propio compromiso de reflexionar sobre sí mismo y obrar la metanoia interior, el individuo sigue siendo culpabilizado con respecto a la sociedad. Es por ello empujado a identificarse e integrarse en la sociedad en el modo más profundo y total posible.

La explicación metafísica de los regímenes totalitarios reside en ello: si a la sociedad se atribuye el poder de salvar al individuo falible e incapaz, está claro que la integración deberá ser la más total posible para que la salvación pueda ser radical. Es necesario entonces la supresión de toda individualidad y la deificación de la sociedad. Al individuo le queda una sola posibilidad: la de ser fanático, la de creer en la sociedad con fanatismo, si todavía se puede hablar de individualidad donde hay fanatismo. La deificación de la sociedad comporta que hacia ella se tengan sólo deberes y ningún derecho. Cabe notar que Kant planteaba la relación entre el hombre y Dios exactamente en estos términos. De hecho, para Kant la relación entre hombre y hombre es una relación en la que hay derechos y deberes recíprocos; la relación entre el hombre y las cosas es en la que el hombre tiene sólo derechos; la relación entre el hombre y Dios es la relación en la que el hombre sólo tiene deberes. La sociedad ha suplantado ahora a Dios. Así que la sociedad nunca puede estar equivocada, y por consiguiente, si algo va mal, la culpa es siempre del individuo, acusado de egoísmo, indisciplina, sabotaje, etc. y sometido a una vigilancia continua y atenta. Si la sociedad es la perfección, el hombre es forzosamente mirado con sospecha, ya que cualquier cosa que haga por sí solo o para sí, se separa del todo y entonces no sólo vuelve a caer en la condición de "pecado", sino que impide que también los demás se salven, dado que la salvación depende del hecho que todos estén absorbidos en el todo. El individuo es cargado con responsabilidades y deberes infinitos sin ser nunca responsable ante sí mismo, sino siempre y únicamente ante la sociedad. Esto explica por qué el individuo es manipulado y heterodirecto mediante la propaganda y la presión psicológica.

De la atribución de la capacidad de salvación a la sociedad se desprende otra consecuencia. A pesar de todo, ninguna sociedad real (aun cuando sea modelada según los criterios de perfección que deberían ser seguros, por ejemplo, según las leyes materialistas de la historia) ha logrado crear todavía ese inmenso termitero en que los habitantes estén satisfechos de servir al todo. De ahí que a la insatisfacción personal que perdura por motivo de los resultados de la sociedad, se responde con la proyección hacia el futuro: la felicidad no es para hoy, sino para el mañana, será para las generaciones futuras. La esperanza en el futuro se convierte en el instrumento último para inducir al individuo a ser parte consciente del todo, de esta sociedad perfecta. Pero la proyección en el futuro es una fuga que esconde la dura realidad de hoy.

Versión moderada

Consideremos la otra versión: aquella en que la primacía de la sociedad es tomada con moderación, y no se piensa en una verdadera deificación de la sociedad, ni en sofocar a toda individualidad. Es una concepción que puede definirse socialdemocrática, "escandinava"; en ella no existe ninguna de las durezas que acabo de describir, pero queda inmutable el principio de que la salvación puede alcanzarse únicamente en la sociedad y a través del vivir social.

El efecto es todo lo contrario: mientras en el primer sentido de la sociedad redentiva el individuo tenía únicamente deberes, en este caso tiene únicamente derechos. El individuo, conociendo su propia incapacidad y debilidad, exige que la sociedad le proporcione todo lo que le falta. La sociedad debe darle todo, todo lo que él pide: debe darle asistencia, curarlo, educarlo, satisfacer cualquier necesidad individual. El Estado debe darle todo, debe ser su administrador, abastecedor. Así el individuo se convierte en el eterno postulante de la sociedad. Tampoco en este caso es responsable de nada: si se ha equivocado o no ha tenido éxito en la vida es porque la sociedad lo ha educado mal; si tiene mala salud es porque la sociedad no le ha proporcionado los medios para curarse, etc. En definitiva, el individuo nunca tiene la culpa de nada, está limitado pero no tiene ninguna culpa; por consiguiente, quien debe colmar su limitación y satisfacer todos sus deseos es la sociedad, que se presenta como un todo benigno y paternalista.

Privado del sentido de su propia responsabilidad y de la conciencia de sus actos, el individuo se proyecta hacia el *tener*: si se equivoca o no es feliz, esto nunca depende de que haya respondido de forma inadecuada a la dialéctica interna que procede del dualismo ontológico, sino siempre y solamente de una falta de medios, de instrumentos, de bienes. Se obtiene así la primacía del tener sobre el ser: y por lo tanto es preciso que la sociedad dé "cosas" para colmar la defectividad del individuo. Se

presenta entonces el paso del problema de la salvación al problema del bienestar. Lo notaba un pensador que había pasado por el marxismo, Horkheimer, para el cual en la sociedad actual, el bienestar material ha ocupado el lugar de la salvación del alma como finalidad del hombre, y justamente como consecuencia de la negación del pecado. Lo externo prevalece pues sobre lo interno, y el individuo se despersonaliza.

En ambos casos, tanto en la solución fuerte como en la moderada, la sociedad es el todo y debe hacer todo, sea inhibiendo cualquier iniciativa individual o satisfaciendo todo deseo individual.

En esta clave se pueden aclarar algunas posiciones típicas de nuestra cultura laica: ya me he referido a la proyección hacia el futuro que también es de aplicación a la versión moderada y al prevalecer del *tener* sobre el *ser*. Cabe ahora recordar que todo se resuelve en política. La primacía actual de la política depende de que se haya atribuido un poder salvífico a la sociedad. Pero donde todo es política, cualquier acto humano tiene solamente valor político: cualquier gesto de simpatía, de humanidad, de piedad, de solidaridad, no se juzga por su significado humano sino exclusivamente según su significado político: ¿Sirve o no sirve?

El sentido de la muerte

Estas son las consecuencias principales, a nivel socio-cultural, de la pérdida del sentido del pecado. Pero hay otras, en el plan personal. Para el cristianismo *stipendium peccati mors*: hay una conexión entre la muerte y el pecado; es decir, que en la visión cristiana la muerte cobra sentido en la relación con el pecado. Pero entonces, queriendo ser rigurosos, la supresión del sentido del pecado comporta además la pérdida del sentido de la muerte. Y es exactamente lo que tiene lugar: la muerte ya no tiene sentido, es un acontecimiento falto de sentido para el hombre moderno, es un hecho que no tiene significado, que no hay que comprender, es un hecho meramente horrible.

Y claro está que si la muerte ya no tiene sentido alguno, todo lo que no es muerte, o sea la vitalidad, adquiere significado total (y ya no está correlacionado dialécticamente). En realidad, hoy la vitalidad se impone como valor supremo, y en primer lugar en su forma más evidente: la vitalidad de la juventud. Es suficiente pensar en el éxito estruendoso de todo lo que es juvenil (y me refiero más a las modas de los adultos que a los movimientos juveniles). Este afán de querer ser jóvenes o aparentarlo a toda costa, de apreciar sólo el que es joven, es la consecuencia de la pérdida del sentido de la muerte. Pero no es todo: si la forma más evidente de la vitalidad está en la juventud, su realidad concreta está en el cuerpo. Así, el culto a la vitalidad lleva consigo la adoración

del cuerpo: hoy vivimos en el marco, se podría decir, de una filosofía, de una cultura del cuerpo. Es un fenómeno extremadamente significativo, que podría recordar el ideal griego de la belleza física: es, empero, una cosa completamente distinta. Ante todo, porque sobre el ideal griego de la belleza física reinaba siempre esa melancolía del fin y de la muerte que domina toda la civilización griega; en segundo término porque el cuerpo era exaltado como forma, por la perfección de la forma: un ideal que vuelve a aparecer en nuestros grandes pintores y artistas del siglo XV. La belleza física era pues un peldaño hacia la belleza espiritual, mientras que hoy cuenta sólo el cuerpo por su vitalidad, por su "corposidad", por su calidad instintiva más radical, cualquiera que sea, no importa que sea bella o fea, con tal de que sea instinto, de que tenga alejada la idea de la muerte.

Se llega entonces al predominio del naturalismo por sobre el significado que tiene, o que debería tener, la muerte para el hombre. Es un significado decisivo para una antropología correcta, a cuya luz el hombre aparece como el ser que sabe que tiene que morir. El rechazo de este saber que tiene que morir lleva consigo la exaltación naturalística de todo lo que es fuerza vital y expansiva. Lo singular es que, una vez borrado el sentido de la muerte para exaltar sólo el sentido de la libertad vital, o sea una vez roto el vínculo dialéctico entre vida y muerte, también se atenúa el sentido de la vida. El hecho es que la vida nunca es pura ausencia de muerte; recuerdo esa lindísima frase de San Agustín que dice: "Todas las cosas nacen y crecen, y mientras más crecen para ser más, crecen para no ser". San Agustín subraya así, en términos sumamente eficaces desde el punto de vista antropológico, la concrecencia de vida y muerte, confirmada en nuestros días por la tesis de Heidegger sobre el "ser para la muerte" del hombre. En cambio, el naturalismo vitalista niega todo esto. Pero entonces, habiendo suprimido el sentido de la muerte; ya no requiere ninguna profundización y ninguna tensión sino sólo la voluntad de vivir sea como sea y de cualquier modo. Se llega así a una despersonalización total del individuo que, falto de cualquier problema interior frente al evento trágico de la muerte, trata nada más que de poder vivir: ¡la última esperanza parece ser la hibernación de ciencia ficción! ¡Pero en qué amenaza aterradora se convertiría para los vivos

esta esperanza! Sólo el loco optimismo positivista de ciertos científicos puede abrigar esta esperanza. Imagínense una tierra poblada por cuerpos ibernados, en espera de despertarse para contender a los demás los bienes disponibles, en una lucha desesperada por poseer, por tener, por dominar . . .

La irresponsabilización total del individuo que ha perdido el sentido de la muerte provoca, pues, una absolutización de la naturaleza de los instintos. Habiendo perdido la conciencia del pecado el individuo llega a la negación de la muerte como criterio del juicio de la vida propia y, por tanto, se rinde a los impulsos vitalistas que le acucian dentro y que se resuelven en voluntad de potencia y de dominio.

Casi sobra decir que del mismo modo se pierde también cualquier significado cristiano de la vida y de la muerte, de la muerte como tránsito y como evento de redención para sí y para los demás, a afrontar con Cristo en la luz de Su muerte.

En fin, la civilización que domina actualmente se ha construido y se explica con la negación del pecado en todas sus dimensiones personales y sociales y con la supresión del sentido de la muerte. Y sin embargo esta civilización no ha acabado con la angustia que el hombre siente al darse cuenta que es carente, que le falta algo, que necesita una ayuda que nunca encuentra en cantidad suficiente en la sociedad. Nuestra sociedad está obligada a aplazar el fin de esta angustia a un futuro terrenal, sí, pero indefinido y mítico. Numerosas son las voces que atestiguan cuál es la lección que hay que sacar de todo esto. Hace poco recordé a Heidegger a propósito de la recuperación del sentido de la muerte como premisa para encontrar de nuevo al ser. Recuerdo una vez más a

Horkheimer, para quien la ciencia y el bienestar conducen a un mundo administrado y manipulado, del que podrá salvarnos únicamente esa reflexión sobre el "hecho que el hombre debe morir", que suscita la "nostalgia del totalmente Otro".

No son pues, sólo los cristianos los únicos que se percatan de lo ilusorio y peligroso del vértigo de la potencia, individual o social, que arrastra al hombre contemporáneo por la pérdida del sentido de la muerte y del pecado. El resultado de este vértigo no es, como hemos visto, la liberación sino la subyugación. La esperanza de un bienestar en el mundo que sustituya la salvación se revela mistificante y despersionalizante, mientras que el estímulo que nace del ser consciente del pecado lleva al individuo a asumirse su propio destino y el de sus hermanos en un uso consciente y responsable de la libertad.

Cristianos para el Socialismo 1917

Georges Daix recordó en su *L'Homme Nouveau* (15-6-1975) el juicio que el grande pensador ruso N. Berdiaev dió a propósito de un precedente interesante de los "cristianos para el socialismo", que tuvo lugar durante la revolución rusa con la fundación de la Iglesia viva, un movimiento de convergencia entre ortodoxos y revolucionarios:

"Iglesia viva —escribió Berdiaev en 1923 en *Estudios sobre la cuestión religiosa en Rusia*— no es más que la unión de círculos jerárquicos ortodoxos de tendencia racionalista, con la disgregación y descomposición revolucionaria, para participar en este proceso elemental de disgregación. Es un fenómeno social, político, pero no religioso, que testimonia la pérdida de la integridad espiritual y de la oposición espiritual al pensamiento de la revolución enemiga de todo espíritu . . . El Obispo Antonino ha seguido a Lenin y se ha ajustado a él, pero el contrario no ha sucedido . . . El cristianismo nunca ha enseñado que la fraternidad de los hombres pueda derivar de la lucha de clases, que la comunidad cristiana pueda nacer de la violencia. Los miembros de *Iglesia viva* lo han creído. Han querido ser defensores de los oprimidos, y esto es muy cristiano, pero han olvidado que los oprimidos se habían convertido en opresores".

CENTRO AMERICA Y GARIBALDI

Por: Rodolfo Barón Castro

I

Al abordar el tema de esta comunicación, que comprende parte de la segunda permanencia de Garibaldi en el Continente americano (1850-1853), resulta obligado aludir —para comparar— a la primera (1836-1848), habida cuenta de la distinta dimensión que una y otra ocupan en el tiempo y en la vida de nuestro personaje.

En la más larga, cabe destacar el hecho de la inmersión de Garibaldi en las luchas políticas de los países donde reside, lo que no ocurre en la menos extensa. El teatro de sus hazañas en aquella cubre extensiones pertenecientes al Brasil, el Uruguay y la Argentina, hazañas de las que siempre se sintió orgulloso. Así lo prueba lo que escribió en 1876 acerca de Río Grande do Sul cuando afirma: “è a me doppiamente caro per la gentile accoglienza da cotesi prodi e generosi abitanti fra cui ho imparato la gloriosa vita del milite, servendo una causa santa.” Y, no es menos explícito cuando, refiriéndose al Uruguay, deja en sus *Memorias* este emotivo testimonio: “il paese d’asilo, la patria adottica, i fratelli d’armi”.

Nada semejante pudo decir ni dejó de ninguno de los países americanos que recorrió durante su segunda etapa de permanencia en el Continente, lo que caracteriza y diferencia sus dos largos exilios en tierras del Nuevo Mundo, consecuencia ambos de su lucha en pro de la unidad de su patria. El primero es la forja del héroe, la certidumbre para los demás y para sí propio de su capacidad para el mando y de sus condiciones carismáticas de líder, haciendo suyas causas de los lugares donde habita, y que tiene por justas, o por *santas*, como explícitamente lo reconoce en el caso de la que defendió en el sur brasileño.

El Garibaldi que desembarca en Staten Island, en la bahía de Nueva York, el 30 de Julio de 1850, bajo los efectos de una fuerte crisis reumática y prácticamente sin recursos, es un hombre distinto. Ha conocido las mieles del triunfo militar y político en pro de la única causa realmente *santa* para él —la de la unidad italiana—, y el amargor de la derrota como consecuencia de haber perdido Roma frente a las huestes del General francés

Oudinot, sufriendo todo género de calamidades —incluida la muerte de su esposa—, en el corto espacio de tiempo que va desde su retirada de la antigua capital del Imperio el 2 de Julio de 1849, hasta que abandona la Península el 2 de Septiembre siguiente, apenas si auxiliado en tan dramáticas circunstancias por algunos de sus leales, repartidos en la amplia geografía de su caminar de perseguido. Dos meses de durísima pueba, en los que se desmoronan ideales políticos y se desgarran afectos familiares.

La paz y la serenidad que busca —tiene mucho que ordenar en sus pensamientos— no la encuentra sino en Tánger, ya que ni en Túnez ni en Gibraltar era un huésped grato, teniendo que abandonar ambos lugares al poco tiempo de su llegada. Sin embargo, en la antigua *Tingis*, cabeza en tiempos de la Mauritania Tingitana, pieza clave del Imperio romano en el Norte de Africa, Garibaldi se sintió a gusto, haciendo una vida “tranquila e felice”— según su propia expresión—, gozando durante siete meses de la generosa y afectuosa hospitalidad del Cónsul sardo Giovanni Battista Carpenetti, pese a las turbulencias políticas en las que vivía el Marruecos del sultán Mulzy Abd ar-Rahman, motivo por el cual las representaciones extranjeras residían en la bella ciudad portuaria por evidentes razones de seguridad. Aprovechando este paréntesis de calma, inicia el relato de sus *Memorias*, que tiene como puntos trascendentes —en aquel momento— los referidos a sus acciones en la América del Sur.

II

Cuando desembarca Garibaldi en los Estados Unidos, en el verano de 1850, una serie de acontecimientos cambian de manera profunda el equilibrio del Continente, cambio del que sin duda fue un observador atento y avisado.

En efecto, en los tres años que van de 1845 a 1848, los Estados Unidos, que para entonces ya habían doblado su territorio original con las adquisiciones de la Luisiana (de Francia) y de las dos Floridas (de España), incrementan su ámbito con estas nuevas incorporaciones: la República de Tejas, separada de México que ingresa como Estado de la Unión en el año primeramente citado; el inmenso Oregón, cedido por la Gran Bretaña a través de un tratado suscrito el año siguiente, con lo cual los Estados Unidos se sitúan en el Pacífico y, finalmente, California y Nuevo México que son el tributo de la patria de Cuauhtemoc al vencedor en la Guerra, el cual se sella en los tratados de Guadalupe Hidalgo, de 1848, en los que, además, el vencido reconoce como frontera con su antagonista la del Río Grande, es decir, la de Tejas.

El haber alcanzado la penúltima meta de su "Destino Manifiesto" en el Continente —la última sería la adquisición de la "América rusa" en 1867— hicieron realidad el que los Estados Unidos heredaran la inmensidad territorial que había pertenecido al Imperio español en el Norte, colindante en el siglo XVIII con el de los zares.

Esta situación tan nueva como anhelada por los políticos, creó de inmediato el grave problema de las comunicaciones. Ir del Este al Oeste —el "lejano Oeste, el *Far West*"—, ofrecía tales dificultades que generó de inmediato la cuestión de los "tránsitos", es decir, la relación con la búsqueda de caminos periféricos para enlazar ambas costas de la Unión.

Ello actualizó la vieja historia de los canales interoceánicos, tan vieja que, en algunos casos —como en el de Panamá— data del reinado de Carlos V. Sobre el de

Nicaragua ya en la Asamblea Constituyente de Centroamérica, reunida en Guatemala en 1823 bajo la presidencia de José Matías Delgado, D. Antonio de la Cerda presenta un proyecto en tal sentido. Poco tiempo después, el Presidente de México Guadalupe Victoria designa una Comisión que estudie la posibilidad de unir los Océanos a través del istmo de Tehuantepec, y, por los años, Bolívar había hecho examinar las conocidas posibilidades en Panamá y el Darién.

Sin embargo, la necesidad era tan acuciante que no admitía soluciones a largo plazo. Y, se admite como supuesto de mayor validez el de atravesar los istmos, bien sobre rutas terrestres —los "caminos reales"—, bien aprovechando éstos y vías fluviales. Y —¡hecho inaudito!— incluso tendiendo una vía férrea, lo que concordaba a la perfección con las ideas del siglo. Lo dicho trae como consecuencia el poner Centroamérica —independiente y unida en 1821, disgregada en 1838— en el primer plano de la actualidad para resolver el importantísimo problema planteado por la comunicación —o mejor dicho, la incomunicación— interior de los Estados Unidos. El detonante final lo constituye el descubrimiento, en 1848, en el valle de Sacramento, en California, de ricos yacimientos auríferos, que despiertan una locura colectiva dentro y fuera de la patria de Washington. La primera reacción de este detonante la constituye el comienzo en 1850 de los trabajos del ferrocarril transistmico de Panamá, los que tienen término un lustro más tarde, pese a habersele calificado como "el ferrocarril imposible". Este desafío a la Naturaleza, al clima y a las epidemias puso a prueba el tesón de la empresa norteamericana que inició y concluyó las obras, las que, amén de ocho millones de dólares, se tragaron, para un recorrido de 80 kilómetros, dos mil quinientas vidas humanas.

III

Este es el ambiente que domina en los Estados Unidos en el tiempo en el que Garibaldi trabaja como operario en la fábrica de velas de sebo que posee en Staten Island su amigo y compatriota Antonio Meucci, sujeto asimismo enfebrecido por el morbo de las comunicaciones, en este caso las telefónicas, en las que trabaja desde 1849, es decir, poco antes de la llegada de Garibaldi, antecediendo a Graham Bell y Elisha Bray, en tan importante invento, que origina una larguísima historia de inscripción de patentes que no se dilucida sino en 1886, cuando le da la razón el Tribunal Supremo.

De este curioso personaje, así como de su otros amigos y compatriotas Michele Pastacaldi y Eleuterio Felice Foresti, —carbonario amnistiado de una condena a muerte del invasor austriaco—, habla Garibaldi en sus *Memorias* con el afecto y la gratitud que se merecen por su comportamiento con él.

Pero el hombre que habría de sacarlo de tan triste y prosaico exilio —tan contrario a su temperamento—, es el mismo que le había inducido a trasladarse a los Estados Unidos para desarrollar planes de navegación y comercio: su viejo amigo Francesco Carpeneto.

Cuando éste se presenta en Nueva York ya había intentado Garibaldi engancharse como simple marinero en algunos barcos, cansado de la monotonía de Staten Island. Y, a raíz de tales intentos, no podía menos de recordar sus triunfos en Suramérica, como lo hace en sus *Memorias* con estas palabras, que se comentan por sí mismas:

“Riandavo col pensiero a quei tempi ov’ebbi l’bonore di comandar la squadra di Montevideo, di comandarme il bellicoso ed immortale esercito! A che serviva tutto ciò: non mi volevano! Rintuzzai infine la mortificazione, e tornai al lavoro del sego”

La llegada de Carpeneto le levanta el ánimo al ponerle por delante, una vez más, el camino de la aventura, aunque ésta se presente, no vestida con la coraza de Marte, sino danzando sobre las ruedecillas aladas que mueven los pies de Mercurio. Las palabras mágicas, según constan de su puño y letra, son las de que su amigo *“avea de Genova iniziato una especulazione in America centrale”*.

IV

Así, ya entrado el año 1851 — pues no consta la fecha en sus *Memorias* —, viajan ambos amigos en uno de los barcos que hacen el trayecto entre Nueva York y Chagres, en Panamá —entonces departamento colombiano—, junto con los muchos que por este itinerario se trasladan a la costa del Pacífico, bien ilusionados con el oro de California, bien para afincarse en las fértiles tierras que apenas tres años antes eran mexicanas.

La “gran especulación” de Carpeneto consistía en que un barco suyo —el “San Giorgio”, después de haber tomado carga en Génova, y recalado en Gibraltar, donde recogería la llegada de Inglaterra, emprendería desde allí la ruta habitual de los cargueros destinados al Pacífico, con final de navegación en el puerto peruano de El Callao, próximo a Lima. Y, mientras el San Giorgio cubre sus singladuras, hay tiempo suficiente para trasladarse a Centroamérica, plantear allí las negociaciones previstas y moverse posteriormente al Perú con el fin de vender el cargamento contenido en las bodegas del navío.

Es importante reseñar que en este viaje Garibaldi no utiliza su apellido, que sustituye por el de “Pane”, del

que ya se había servido varios años antes. ¿Motivo? El que él explica del siguiente modo: “Per scansare curiosi e molestie polizeschi”. En suma, que viaja de incógnito. A este hecho obedece el que no quede huella pública de su paso por Centroamérica —pues su nombre era lo suficientemente famoso como para no pasar desapercibido—, si bien ante determinados compatriotas y personas de confianza, no haya ocultado su auténtica personalidad, como consta por algún que otro testimonio suficientemente válido.

El arribo a Chagres — entonces un poblachón inhóspito al lado del río de este nombre — se realizó al parecer sin contratiempo dado que no siempre el desembarco era fácil, teniendo a veces los navíos que refugiarse en la próxima Bahía de Limón a esperar mejor oportunidad para desalojar el pasaje y la carga.

Pero, nuestros viajeros no prosiguen la ruta hacia el Pacífico, sino que desde el mismo Chagres embarcan en un yate conforme afirma Garibaldi—. “della stessa nazione”, es decir, los Estados Unidos, el que los deposita en San Juan del Norte, en Nicaragua, con el objeto de, remontando el río San Juan— límite con Costa Rica—, llegar al Gran Lago y, atravesando éste, a la ciudad de Granada.

Narra Garibaldi que en San Juan del Norte tomaron una piragua, que les condujo al lago, que atravesaron, arribando a la ciudad antedicha donde permanecieron pocos días, si bien recibieron una gentil acogida de los italianos allí establecidos.

Garibaldi es poco explícito en estos pasajes de sus *Memorias* ya que no conocemos el tipo de negociaciones o de negocios que tenía *in mente* su amigo Carpeneto para desarrollar en Nicaragua. Posiblemente le desanimara la situación del país y los conflictos que en toda Centroamérica se desarrollaban desde el año anterior.

Sin embargo, desde el punto de vista de los transportes, la ruta de San Juan del Norte, en el Atlántico,

hasta el Realejo en el Pacífico, que se hacía a base de piraguas y canoas, sorteando los riesgos de la selva — y de las fieras terrestres y acuáticas, contándose entre estas últimas cocodrilos de grandes dimensiones — quedaron superadas al comenzar la segunda mitad del siglo — es decir, el 1 de Enero de 1851 — con la llegada a Granada, del vapor *Director* con capacidad para 400 pasajeros, procedente de San Juan del Norte. Viaje que fue recibido y celebrado en todo el país con inmenso alborozo. La ruta, en un año, y con la ayuda de otro vapor — el *Nicaragua* — había producido grandes beneficios a la Compañía propietaria — norteamericana — y cimentado la fortuna de Cornelius Vanderbilt, uno de sus fundadores. Posiblemente lo que hizo que Garibaldi y Carpeneto utilizaran el viejo transporte de las piraguas se debería a alguna dilación en el servicio de los vapores, lo que habría significado quedarse en San Juan del Norte más tiempo del previsto. Por otro lado el trayecto — descrito por otros viajeros europeos, como el sueco Bovallius — correspondía exactamente a la descripción del poeta sansalvadorense José Batres Montúfar en esta estrofa:

*“De fieras poblado, de selvas cubierto,
allá en Nicaragua existe un desierto.
Su historia, ninguna, su límite, el Mar”*

V

Centroamérica, desde el inicio de su vida independiente ha sido objeto de la codicia de las grandes potencias, que han visto en la posición estratégica de su territorio la posibilidad de solventar algunas de sus ambiciones de dominio. Lo fue en el pasado y lo es en el presente. Y, si unida era débil, disgregada lo era —y lo es— aun más. Sin embargo, en determinados momentos de su Historia, razones de equilibrio entre los grandes propiciaron situaciones que se mostraban favorables a sus intereses. El juego de uno de estos momentos excepcionales estaba en su clímax cuando Garibaldi y su amigo Carpeneto alcanzan la bella ciudad y puerto lacustre de Granada.

Inglaterra, que desde que arrebató a España en el siglo XVII la isla de Jamaica, convirtió a ésta en un bastión desde el cual pretendió hacer del Mar de las Antillas un mar británico, y lo consiguió en parte. Con almirantes, con piratas o con corsarios, se hizo con Trinidad y Tobago a fines del XVIII, y en este mismo siglo puso planta en Belice, en las Islas de la Bahía, en las costas atlánticas de Honduras y Nicaragua, y atacó La Habana o Cartagena de Indias. El propio Garibaldi, en ese viaje, habría divisado el Castillo de San Juan, en el que el heroísmo criollo e hispano, sublimado por la acción de una dama heroica —Rafaela Herrera— obligó en 1762 a “volver popas” a la flota agresora, cortándole el camino fluvial que descaba abrirse. Repiten en 1786 —también desde Jamaica con mayor fuerza pero con idéntica derrota, la que nunca olvidaría un oficial intrépido que se adentró en el río más que los otros, dado que sufrió una herida que le dejó cojo para el resto de sus días. Este oficial se llamaba Horacio Nelson.

Pero, eso ocurría en los tiempos de Castillos que guardaban lugares estratégicos, puntos vulnerables —pero defendibles del inmenso Imperio hispano. El lenguaje, en los mismos sitios, era, frente a frágiles y convulsos Estados, mediada la pasada centuria, de una increíble insolencia. En efecto, a las notas de las Cancillerías solía acompañar la acción de las tropas de desembarco. Así, en 1848, los ingleses ocupan San Juan del Norte (al que cambian el nombre por el Creytown), arrían la bandera nicaragüense e izan, con la suya, la del “rey” de la Mosquitia, pelee a su servicio que hacía figura de aliado, supuesto soberano de un “reino” —protegido bajo los pliegues de la *Unión Jack*— que virtualmente abarcaba la costa atlántica de Nicaragua y parte de la de Honduras. Y, por si esto no bastara, el siguiente año, en octubre, una flota inglesa ocupa las islas del Golfo de Fonseca —del que son ribereños El Salvador, Honduras y Nicaragua—, bloqueando los tres puertos salvadoreños de La Unión (en el Golfo), y también los de Libertad y Acajutla. De este modo, la tenaza británica apretaba a Centroamérica por ambos Océanos.

Esta situación de posible preponderancia inglesa en Centroamérica preocupa finalmente en los Estados Unidos, ya que en ese momento el problema de los “tránsitos” como el de los canales futuros es importante, amén de considerarla peligrosa para sus intereses, por lo que les viene como anillo al dedo hacer respetar la independencia de los cinco pequeños Estados, aplicando los principios de la Doctrina Monroe. Esto adquiere consistencia al suscribir las dos naciones anglosajonas, en 1850, el tratado Clayton-Bulwer, en virtud del cual la Gran Bretaña renuncia a sus pretensiones de soberanía en la zona, tratado que cumple a regañadientes, pretendiendo “conservar” lo que supuestamente ya “poseía” al tiempo de la firma. De toda esta política sólo queda el asentamiento

de Belice, en Guatemala, que en nuestros días ha llegado a constituirse en Nación independiente, si bien dentro del sistema de la Commonwealth.

Pero si el panorama exterior de Centroamérica aparecía con rasgos tan conflictivos, el interior no le cedía en este aspecto, aunque se entreabrieran algunos claros esperanzadores. Las luchas entre las facciones conservadoras y liberales traspasaban las fronteras y originaban acciones bélicas de mayor o menor virulencia, cambiando en súbitas mutaciones el escenario político del Istmo. El año 1851 —es decir, en el de la presencia de Garibaldi en Centroamérica, ocurren en la vida interna de ésta, entre otros hechos sustanciales, el de la reunión en la ciudad nicaragüense de Chinandega de la Dieta centroamericana, compuesta por representantes de El Salvador, Honduras y Nicaragua, la que intenta, una vez más, reconstituir la rota unidad de Centroamérica, frustrándose de nuevo el cumplimiento de tan noble propósito. Y en Nicaragua, más concretamente, ese año 1851 fue pródigo en sucesos políticos que oscurecieron por entero el panorama. La rivalidad que por la capitalidad del Estado tenían enfrentadas a León (liberal) con Granada (conservadora), obligó a recurrir al arbitrio transaccional de colocar la sede del Gobierno en Managua. La situación se hizo muy confusa —y su relato, por sintético que fuera nos alejaría del tema de esta disertación— terminó con el estallido de una guerra civil —mal endémico— prolegómeno de la intervención del norteamericano William Walker —llamado por uno de los bandos en liza— en 1854, lo que origina la “Guerra Nacional”, en la que los centroamericanos se unen en los campos de batalla para expulsar al que se había alzado con el poder en Nicaragua, donde pretendía crear un Estado esclavista.

VI

En semejante caos ¿qué podían hacer Garibaldi y Carpeneto en cuanto a sus proyectos de comercio? Poco, o nada, prácticamente. Las grandes empresas que en ese momento de verdad interesaban eran las de los “tránsitos” —incluidos los canales— por las que abiertamente se disputaban las potencias anglosajonas, disputa en la que Francia se sentía parte, ya que el Príncipe Luis Napoleón Bonaparte —Napoleón III más tarde— había impreso en Londres, en 1846, su polémico folleto sobre el Canal de Nicaragua. Temas que, desde luego, desbordaban totalmente las posibilidades de un proscrito y un armador. Así, la “especulazione in grande per l’America Centrale”, que le hizo embarcarse ilusionado en Nueva York, vino a resultar otra frustración, motivada en los pleitos de grandes y pequeños.

Tal vez por todo ello, sólo consagra a esta etapa de su vida reducidísimo espacio en sus *Memorias*, en las que justifica su indiferencia o mejor dicho, su desgana, ex-

plicando que acompañaba a su amigo “piú come compagno di viaggio che come collaboratore di commercio”. Sin embargo, apunta en el párrafo precedente que, a partir de Granada, y con el previsto objetivo crematístico, recorrieron “*molte parti dell’America Centrale, traversando varie volte l’istmo di Panama*”.

Estas pocas palabras abren la posibilidad de pesquisas que pueden hacerse *in situ*, tras un laborioso rastreo de papeles y publicaciones contemporáneas, aunque tropezando con la dificultad que implica el haber hecho el viaje de incógnito por los motivos antes señalados: notoriedad y policía. Pero, al menos de uno de estos viajes tenemos un dato, sumamente escueto, pero sólido: el de su visita a El Salvador, mi patria.

VII

En la Centroamérica decimonónica hubo una figura política de características muy especiales, cuya brillante carrera cortó un pelotón de fusilamiento el año 1865. Esta figura —Gerardo Barrios— fue sin duda la que mejor conocía Italia y los problemas italianos, ya que residió en la Península en misión del Gobierno salvadoreño, entre 1846 y 1848. Liberal, unionista, militar que se hizo bajo las banderas de Francisco Morazán (1792—1842), último Presidente de la Federación de Centroamérica, a la muerte de éste —fusilado en Costa Rica—, se considera el heredero de sus ideales, por los cuales lucha hasta su trágico fin.

En Italia, según apunta uno de sus biógrafos —Italo López Vallecillos— “fue acogido con gran simpatía por Fernando II de Nápoles, y por Carlos Alberto, rey del Piemonte”. También pudo presentar a su Santidad Pío IX los respetos y votos del pueblo y Gobierno salvadoreños. Su admiración e interés por Italia fue grandísimo, y en los diversos períodos en los que desempeñó la presidencia de la República (entre 1858 y 1863), hizo más que ninguno por afirmar los lazos de relación con aquella. Valga como ejemplo la negociación y firma en Turín, el 27 de Octubre de 1860, del Tratado de Amistad, Co-

mercio y Navegación entre El Salvador y el Reino de Cerdeña, cuyo canje de ratificaciones se suscribe en la misma ciudad el 9 de Mayo del año siguiente, con la particularidad de que uno de los plenipotenciarios ya no estampa su nombre en representación de S. M. el Rey de Cerdeña, sino en la de S. M. el Rey de Italia. Y, curiosamente, El Salvador aún no había sido reconocido por España como nación independiente, lo que no ocurrió sino cinco años más tarde (16 de Junio de 1865).

El tema daría para mucho, pero no sobra recordar que en un folleto de la época, contrario al Presidente, se dice de éste que la concesión que se le hizo de la Cruz de San Mauricio y San Lázaro —así como a su Ministro Irungaray—, obedecía al hecho de haber enviado “cartas contragulatorias” al rey Víctor Manuel, tenidas como “acto de adhesión y entusiasmo por las glorias de sus armas”, acusándole, además, de haber perdido sus derechos de ciudadano por haber aceptado la condecoración otorgada por el monarca italiano, sin haber obtenido previamente la autorización del Cuerpo Legislativo.

Nueve años antes —es decir, en 1851— tenía Barrios en Centroamérica el suficiente prestigio como para que su nombre sonara gratamente en los oídos del proscrito italiano, ya que les unían, tanto el sentimiento liberal, como la ambición de luchar por la unidad de sus patrias respectivas. Y, es perfectamente admisible que, si las circunstancias lo permitían, pudieran tener un encuentro.

Desde luego, el pasar de Nicaragua a El Salvador, con el objeto de comerciar, estaba más que justificado, ya que en la ciudad de San Miguel, sólo a doce leguas del Puerto de La Unión, en el Golfo de Fonseca, es decir, enfrente de la costa nicaragüense, se celebraban anualmente dos ferias —una en Marzo y otra en Septiembre—, las que, por extraño que ahora parezca, tenían una enorme importancia en la mayor parte de la costa del Pacífico, como se comprueba por el testimonio de uno de los extranjeros que mejor conocieron la región en la época a la que me refiero: el francés Félix Belly, quien refirién-

dose a las mismas se expresa del siguiente modo: “les deux foires annuelles / . . / comptent leurs affaires par vingtaines de millions et se font sentir jusqu’ en Californie et à Guayaquil”.

Nada tiene de particular, por consiguiente, que Garibaldi y Carpeneto acudieran a una de estas grandes citas para las transacciones comerciales. Y allí es donde posiblemente tuvieron contacto con Gerardo Barrios y el ex Presidente Joaquín Eufasio Guzmán, su suegro, ya que ambos se encontraban allí por aquel entonces, según lo evidencia el hecho de que el 22 de Junio de ese año 1851 se celebraron las elecciones para el Congreso Nacional Constituyente de Centroamérica, para el que Barrios y su suegro salieron diputados por el Departamento de San Miguel, el uno como propietario y el otro como suplente. El dato de la presencia de Garibaldi en San Miguel procede del Dr. David J. Guzmán, hijo del ex Presidente, quien tuvo muy larga vida, pues falleció en 1927. En mi niñez tuve en más de una ocasión la oportunidad de cruzarme con su hidalga y enhiesta figura. Esta fuente presupone el contacto con ambos personajes o con uno de ellos. Por ahora, sin embargo, no creo que pueda salirse de este terreno hipotético, por más que contemos con un testimonio que nos merece entera fe.

VIII

Garibaldi y Carpeneto abandonan Centroamérica por donde habrían entrado, es decir, navegando aguas abajo el cauce fluvial limítrofe con Costa Rica hasta San Juan del Norte, y costeano aquel país hasta llegar al Chagres, y por éste y el Cruz hasta la ciudad de Panamá. Su último episodio en el Istmo no puede ser más desafortunado: enferma de gravedad víctima de la malaria.

Gracias a los cuidados de algunos compatriotas —los hermanos Monti—, y de “vari buoni americani” según su expresión, domina el morbo y logra embarcar en un paquete británico con destino al Perú, al encuentro del *San Giorgio*, base del negocio de su amigo Carpeneti.

Garibaldi se da perfecta cuenta de que pudo terminar su vida en aquel insalubre paraje, el cual en el siguiente año —1852— vio perecer a quinientos norteamericanos “codiciosos del oro de California”, como indican los autores de un interesante libro sobre *Panamá y el Canal*.

La aventura centroamericana ha terminado sin pena ni gloria. Ha corrido riesgos, ha presenciado acontecimientos cruciales para la historia de aquellos países, pero, en el fondo de su pensamiento sólo la idea de Italia le ata al mundo. Tras escalas en Guayaquil y Paita —donde conoce y charla con Manuelita Sáenz, la amiga de Bolívar—, llega a Lima. Una vida distinta le aguarda. Vuelve a ser el marino, y como capitán del *Carmen*, de

su compatriota afincado en el Perú, Pietro Denegri, viaja a China, a Filipinas y otros puntos del Pacífico. Aquí se inician los dos últimos años de su segundo exilio americano. En 1853, por la ruta del Cabo de Hornos viaja de Chile a Boston, siempre al mando del *Carmen*, que deja en Nueva York. En febrero de 1854 está en Londres (llegó a Newcastle en el Commonwealth) y en Mayo en Génova, después en Niza y finalmente en Caprera. Una etapa decisiva en su vida se cierra, abriéndose otra en la que — ¡por fin! — ve realizados los sueños alimentados durante su errante caminar por los cuatro puntos cardinales. El héroe — aclamado por su pueblo hace olvidar al proscrito. “*Giuseppe Pane*” es ya solo el sobrenombre de una sombra.

IX

Su fallecimiento, el 2 de Junio de 1882, tiene, lógicamente, una repercusión universal. Su nombre, en Centroamérica se ha hecho popular y aparece con frecuencia en los escritos y en los discursos de los líderes unionistas, que le tienen como ejemplo del tesón que debe mantenerse para alcanzar la meta del ideal sustentado. Y, no resulta ocioso recordar que, ante el fracaso de tantos y tantos pactos de unión, que se rompen ante la primera coyuntura adversa, hay quienes piensan en utilizar la fuerza para obtener un resultado positivo. Y, en 1885 el presidente liberal de Guatemala Justo Rufino Barrios, proclama la Unión de Centroamérica, asume el mando militar de la reconstituida República y convoca a elecciones a diputados para una Asamblea Constituyente, gesto en el que se trasluce una actitud garibaldina. Los Gobiernos de El Salvador, Nicaragua y Costa Rica rechazan el procedimiento, lo que trae como consecuencia otra guerra. Justo Rufino Barrios se pone al frente de sus tropas y sucumbe en el campo de batalla, con lo cual se ennegrece una vez más el horizonte del unionismo. El destino marcó diferentes consecuencias en las acciones de un Garibaldi, con el éxito, y en un Justo Rufino Barrios, con la muerte. Y, también conviene señalar que en las filas de los ejércitos contendientes había nacionales de las distintas parcelas centroamericanas, quienes no tenían escrupulo en combatir supuestamente a su patria de origen, pues luchaban por la de todos.

Y, finalmente, cabe reseñar algunas de las particularidades relacionadas con la popularidad de Garibaldi en los países del Istmo. Para ello resulta necesario poner de relieve que, antes de que en algunos países de habla española se crearan casas editoriales importantes, fueron los españoles — y siguen siéndolo en gran parte — los dueños del mercado del libro en lengua castellana. Por tal motivo, en época cercana al fallecimiento de Garibaldi, de España salieron obras que contribuyeron a perpetuar la gloria del héroe italiano.

Entre éstas, una debida al cuidado y a la pluma de un autor hoy totalmente ignorado en España — dado que su nombre no figura ni en las enciclopedias más completas —, aparecida ese mismo año 1882 en dos gruesos volúmenes, con más de mil páginas cada uno, con este título no menos extenso: *Garibaldi. Historia Liberal del Siglo XIX. Ideas, movimientos y hombres importantes. Estudios filosófico-originales de escritores italianos, franceses y españoles bajo la dirección de Justo Pastor de Pellico*. En su texto constan infinidad de nombres, hechos y relatos — no siempre exactos — relacionados con el tema de la obra, incluidos muchos de los que sobre Centroamérica menciono en esta comunicación. Pero, lo que vale la pena de reproducir es la forma en la que el libro de principio. He aquí el texto:

“¡Garibaldi ha muerto! ¡Viva Garibaldi! Hoy, 2 de Junio de 1882, ha fallecido en Caprera, el invicto hijo del pueblo llamado Giuseppe GARIBALDI”.

“Este nombre ha hecho inflamar durante muchos años los corazones de los amantes de la libertad”.

Dudo mucho que un tributo de tal envergadura se le haya rendido en ningún otro país — Italia incluida — coincidente con el propio día de su muerte — como consta en el Prólogo — confirmado por el pie de imprenta de ambos volúmenes: “Barcelona, Establecimiento Tipográfico de Evaristo Ullastres, 1882”.

Sería excesivo pretender espigar — aunque fuera de modo brevísimo —, cuanto en Centroamérica se escribió en la centuria pasada acerca de la figura de Garibaldi, pero, como botón de muestra, citaré un párrafo del artículo que con el título de “El Salvador” publicó en el número 4 de la revista de mi país *La Universidad*, correspondiente al 25 de Julio de 1888, Angel Sosa. Dice así:

“Pero al fin, esa tendencia natural, común tanto a los individuos como a los pueblos de mejorar su suerte, hizo salir, del seno de la dinastía Sarda, con

la rapidez del rayo abrasador del cielo, y que salta de roca en roca hasta perderse en las profundas gargantas del Hemus, al inmortal Víctor Manuel; y de las masas del pueblo, al aguerrido y célebre patriota Garibaldi, el que vino en un tiempo a respirar las selváticas emancipaciones de la virgen naturaleza del Nuevo Mundo; el héroe de Nápoles, de Parma, de Modena y Toscana. Ambos propuestos a realizar la unidad italiana lo que lograron no sin mucha dificultad”.

En cuanto a las *Memorias*, estas fueron ampliamente divulgadas una vez que apareció en Madrid la edición castellana. A tal respecto, creo que es interesante señalar que la misma revista de mi país antes citada, de máximo prestigio como “Órgano del Instituto Nacional del mismo nombre”, publicó en sus números 8, 9, 10 y 11, todos correspondientes a 1889, la siguiente gaceti-lla:

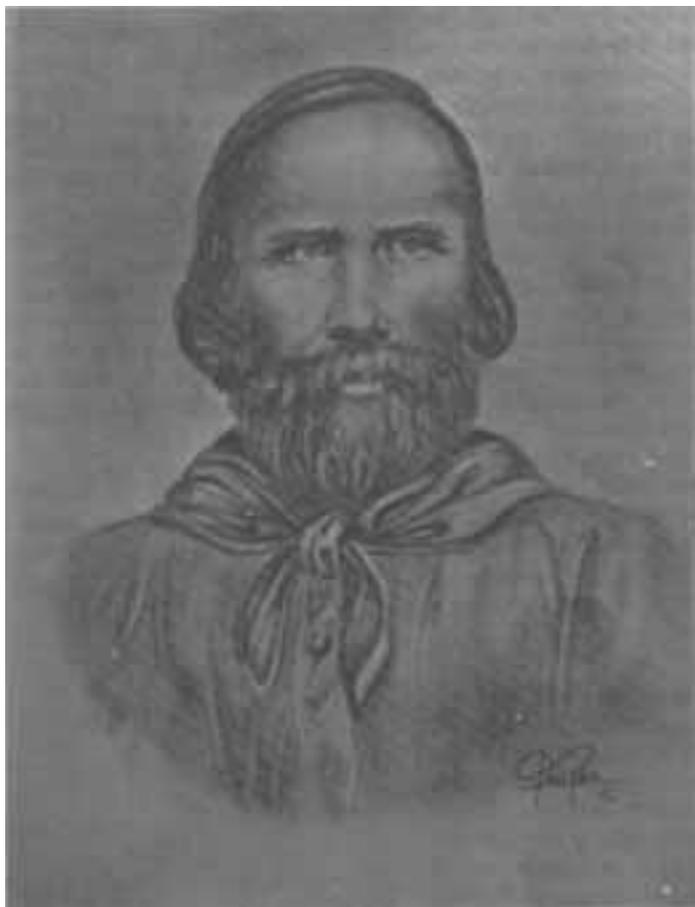
“*El Porvenir Editorial*” — Casa Editorial de los se-

ñores Matarredona Hermano, de Madrid. Esta casa nos ha mandado las interesantes obras siguientes:

“*Garibaldi, Auto-biográficas*” (dos tomos) — “*Lx-pulsión de la Bestia Triunfante*” por Giordano Bruno — “*El Papa y los Peregrinos* por Próspero Masigli. (Traducción de P. Biosca) (. . .)”

Lo anterior garantiza en qué medida, los centroamericanos, siguieron siempre con interés y admiración cuanto concernía al héroe epónimo de la Italia reunificada.

Para terminar, permítaseme acudir al estro de la más alta figura poética centroamericana — Rubén Darío — quien consagra a Garibaldi estas palabras, que podrían esculpirse en el pedestal de un monumento: “prodigioso mosquetero de la libertad y aventurero de la gloria”.



GIUSEPPE GARIBALDI

PRESENCIA Y EVOCACIONES DE GARIBALDI EN NICARAGUA

Por: Jorge Eduardo Arellano

PROLOGO

El presente trabajo es una versión más completa del leído en Roma el miércoles 1ro. de Junio de 1983, durante el simposio internacional "Prezenza di Garibaldi in America Latina" organizado por el *Istituto Italo Latino Americano*. A esta entidad, por conducto de su Secretario General el Ambasciatore Pio Pignatti Morano, debo la invitación de incorporarme a dicho simposio representando a Nicaragua, el país centroamericano donde más tiempo radicó Garibaldi. También agradezco a José Jirón Terán las fotocopias de los artículos suscritos por José Ramírez Morales, Antenor Sandino Hernández y Armando Ocón Murillo; a Salomón Delgado las cartas de Mariano Vega Bolaños y Carlos Cuadra Pasos dirigidas respectivamente a Teodoro Picado y Felipe Rodríguez Serrano; y a Philip K Cowie el envío de *Giornale* de Garibaldi, conservado en el Archivo del Estado de Palermo. En el apéndice, como se verá, reproduzco algunos de los últimos documentos.

Giuseppe Garibaldi (1807-1882) vino a Nicaragua

de 44 años, viudo y famoso. En efecto: ya había combatido por la República Farroupilha do Río Grande do Sul y por la República Catarinense de los 29 a los 34 y por la defensa de Uruguay entre los 35 y los 40; asimismo, por la defensa de la República romana a los 42, o sea en 1849, cuando perdió a su esposa Anita, brasileña y compañera de armas e ideales. Por eso elegimos, para ilustrar esta investigación, el retrato más próximo a la edad que tenía Garibaldi al visitarnos.

Réstame agradecer a todo el personal de la Embajada de Nicaragua en Italia, y especialmente a los compañeros doctor Ernesto Fonseca Pasos y Arquitecto Sandro Peñalba Cara, sus atenciones e interés para que el suscrito participara en el simposio con que se culminó el centenario de la muerte del prócer italiano.

Jorge Eduardo Arellano.

Julio-Agosto/83

Antes de iniciar la lectura de nuestro breve trabajo, queremos reconocer la gentileza del profesor australiano Philip K. Cowie, quien nos comunicó previamente un par de documenttos desconocidos de la estada nicaragüense de Garibaldi.(1) Igualmente, consideramos necesario señalar que el tema de la experiencia del Héroe en Centroamérica carece de bibliografía y es, para la investigación, completamente virgen.

I

1.— La "speculazione in grande per l'America Centrale"

De manera que nuestro trabajo, basado casi en tradiciones orales, tiene que partir de la escueta página que Garibaldi dedicara en sus memorias a lo que llamó la

1.— Phillip K. Cowie: "Garibaldi in Nicaragua: due documenti inediti", aportación presentada en el Simposio Internazionale Prezenza di Garibaldi in America Latina, Roma 30 Maggio-2 Giugno, 1983, organizado por el Institu-

"speculazione in grande per l'America Centrale".(2) Realmente, aludía al segundo período de su permanencia en América Latina, caracterizado por la actividad comercial y marítima, en la que fue determinante la iniciativa de su íntimo amigo Francesco Carpeneto. En efecto: éste tuvo la idea de emprender una operación con un navío de su propiedad (el *San Giorgio*) que, anclado en Génova, llevaría mercancías desde el citado puerto mediterráneo a El Callao, Perú y a San Miguel, El Salvador. Garibaldi, pues, se hizo presente en Centroamérica a causa de tal *speculazione*.

Ahora bien: ¿Por qué no dejó rastros documentales en los archivos y periódicos de la época? El mismo lo aclara en sus memorias al decir que viajaba de incógnito —con otro nombre— por dos razones: "*per scansare*

to Italo Latino Americano, 7 p.
2.— Giuseppe Garibaldi: *Memorie*. A cura di Daniele Ponchiroli. (Torino) Giulio Einaudi editore (1975), p. 259.

curiosi e molestie polizeschi".(3) Es decir: para impedir la advertencia de su notoriedad —era célebre por sus campañas militares en América del Sur e Italia— y evitar problemas con la policía. Además, su arribo a nuestros lares se dió durante la anarquía anterior a la Guerra Nacional, lo que no sólo frustró su operación comercial, sino que redujo el recuerdo de su fugaz estadía entre nosotros. Pero entremos en materia.

2.— La tradición granadina

Siempre fue motivo de histórico orgullo para nuestra ciudad natal, Granada de Nicaragua, haber sido uno de los escenarios de las andanzas latinoamericanas de Giuseppe Garibaldi. El doctor Carlos Cuadra Pasos, figura representativa de los intelectuales conservadores de nuestro país y tal vez el principal depositario de la tradición granadina, solía mostrar a todo visitante europeo —y con mucha más razón si era italiano— el sitio donde había vivido el héroe nacional de Italia; así lo expresó, a principios de los años sesenta, a Franco Cerutti, estudioso de la cultura centroamericana.(4)

Tal sitio correspondía a una pensión, sita detrás de la entonces parroquia (hoy catedral) de Granada, que tenía una sirena al óleo en su rótulo. Por eso le bautizó "Casa de la Sirena", nombre que —andando el tiempo— se extendería a la calle de acceso de la misma, como lo señala otro intelectual granadino, Francisco Pérez Estrada, en un artículo de los años sesenta.(5) Pero casi treinta años atrás, en las notas a un documental, Ernesto Mejía Sánchez refería estos datos e identificaba a los posteriores dueños del inmueble (Víctor y Manuela Mestayer), agregando: "*En ese hotel se hospedó Garibaldi, caudillo de la unidad italiana en el siglo pasado*".(6)

3.— El hotel de Madame Mestayer

¿Cuándo llegó Garibaldi a Granada y, por tanto, a Nicaragua? De acuerdo a los historiadores, durante la segunda etapa de su presencia en América Latina, desarrollada entre 1850 y 1853, y que abarcó parte de América Central y algunos países de la Costa del Pacífico. ¿Y cómo era esa "Casa de la Sirena", destruida por el incendio ordenado por el esclavista norteamericano William Walker —y ejecutado por sus secuaces— en 1856? Seguramente, como la mayoría de las tradicionales casas gra-

3.— Ibid., p. 260.

4.— Comunicación de Franco Cerutti.

5.— Francisco Pérez Estrada: "Cosas del Stablishment: Me robaron", en *La Prensa*, Managua, 10. de Abril, 1976; ahí afirma: "El robo se cometió el 22 de Marzo de 1976, en mi casa de habitación situada en la Calle la Sirena, donde vivió Garibaldi, en Granada".

6.— "La mujer nicaragüense en los cronistas y viajeros", Traducción y selección de títulos de José Coronel Urtecho, introducción y notas de Ernesto Mejía Sánchez, en *Cuaderno del Taller San Lucas*, No. 1, Granada, 18 de Octubre, 1942, p. 175.

nadinas: de adobe y tejas, paredes gruesas y altas, frescos y espaciosos corredores alrededor de un patio florido y fachada con varias puertas a la calle. Pero no existe documento que confirme este indudable estilo colonial. Lo disponible son testimonios acerca del hotel "La Sirena" de Madame Mestayer, el primero de la ciudad surgido después del incendio e impregnado del general sabor italiano que caracterizó la reconstrucción de Granada en la segunda mitad del siglo XIX. Al menos, ya tenía un segundo piso y conservaba el jardín de la pensión. Uno de sus huéspedes, el ingeniero inglés Bedford Pim, anotó tras visitarlo:

"En el hotel donde nos hospedamos en Granada y el cual por cierto es el único de importancia, recibimos la atención más amable de parte del dueño y de la dueña, especialmente de la última, quien dedicó a enviarnos al segundo piso algunos platos, curiosa y maravillosamente preparados. Había una *tabla d'bote* permanente, a la cual llegaban a comer varios habitantes de la mejor clase; nuestro hotelero era francés y su esposa natural de Chile, y mujer bonita que, como el resto de las mujeres de Nicaragua, era aficionada a su cigarrillo y a mecerse en la hamaca".(7)

Por su parte, otro viajero inglés —Thomas Belt— llegó al hotel en 1872 y, como naturalista que era, observó: "La señora Mestayer era muy aficionada a los animales, y tenía lapas y loros, una ardilla domesticada, un mono joven cara blanca, *Cebus Albitrons*, y varios perros mexicanos, pequeños y peludos".(8)

4.— El año de su estadía nicaragüense

Mas seamos precisos en relación a la fecha de la estadía de Garibaldi en Nicaragua. Pero antes descartemos las referidas por dos personalidades centroamericanas que, aprovechando la tradición oral, han consignado por escrito ese curioso hecho histórico. Aludimos al investigador de las culturas prehispánicas y del habla de su pueblo Alfonso Valle (1870-1961) y al poeta, humanista y sacerdote Azarías H. Pallais (1884-1954), ambos nicaragüenses naturales de la ciudad de León. El primero, vagamente, afirma que Garibaldi "*pasó por Nicaragua el año setenta y pico*".(9) El segundo, por su lado, es más explícito: que estuvo en 1865.(10)

7.— Ibid.

8.— Ibid.

9.— Alfonso Valle: "Rectificaciones", en *Diario de Centro-América*, Guatemala, sin fecha, pues consiste en un recorte; en realidad, se trata de unos "Recuerdos de la infancia de Rubén Darío", publicados luego en la revista *Azul* (del Ministerio de Relaciones Exteriores, Managua, 1961) y en el folleto *Nacimiento y primera infancia de Rubén Darío* (Managua, Ediciones del Club del Libro Nicaragüense, 1962), donde aparece otro trabajo sobre el mismo tema de Juan de Dios Vanegas.

10.— Azarías H. Pallais: "Las siete glosas del ombligo (Umbili-

Ambas fechas, evidentemente, resultan erróneas. En efecto: corresponden a las actividades bélicas del prócer en los campos italianos —de 1860 a 1862, año de su fracasada marcha sobre Roma e inmediata detención— y a los de su amnistía y retiro a la isla de Caprera, entre 1863 y 1866, donde preparará el reinicio de la lucha que lo llevó a la victoriosa marcha sobre Roma en 1867. Actividad que culminaría con el establecimiento de Roma como capital de Italia el 20 de septiembre de 1870. No pudo verificarse en esos años, por tanto, la presencia de Garibaldi en la futura patria de Rubén Darío (1867—1916) y Augusto C. Sandino (1895—1934). Entonces, ¿Cuándo tuvo lugar? en 1851.(11)

5.— The Accessory Transit Company y The Prometheus

El Profesor Alberto María Ghisalberti, en su obra *Garibaldi en Jamaica*, apunta que el gran italiano partió de Nueva York “el 28 de Abril de 1851 en el barco americano *Prometheus*, guiado por el Capitán Johnson (...) A bordo Garibaldi, según testimonio de Edoardo Reta (...) tomó el nombre de Capitán Anzani y no el de Giuseppe Pane, su antiguo seudónimo de 1834....”.(12) *El Prometheus* —informamos nosotros— era un barco de la *Accessory Transit Company*, entidad que se había creado legalmente desde 1849, pero que comenzó a operar a finales de 1850. El 2 de Enero de ese año, efectivamente, arribaba al puerto lacustre de Granada el vapor *Director*, tras surcar el río San Juan y de acceder al Gran Lago de Nicaragua, desde el puerto atlántico de San Juan del Norte. En él viajaba el famoso capitalista Cornelius Vanderbilt, fundador y principal socio de la *Compañía Accesoria del Tránsito*.

Como es sabido, esa compañía fue una de las proyecciones tentaculares en Centro América del expansionismo norteamericano a mediados del siglo XIX: no sólo impulsó la intromisión del filibusterismo encabezado por William Walker —instrumento del *destino manifiesto* y representante de los intereses esclavistas del Sur de los Estados Unidos— sino que nunca pagó al gobierno nicaragüense el 10 o/o de sus utilidades, como lo estipulaba su contrato original. Más aún: en su objetivo de trasladar pasajeros de Nueva York a San Francisco, California — a través de San Juan del Norte y el río San Juan, del Gran

cus-Urbis Romae)”, difundidas en diversas publicaciones periódicas centroamericanas de los años cuarenta, pero recopiladas en el tomo póstumo de Pallais: *Glosas* (Managua, Universidad Centroamericana, 1970) por José J. Minguez. Esta obra se ha reproducido íntegra en el *Boletín Nicaragüense de Bibliografía y Documentación*, Managua, Biblioteca del Banco Central de Nicaragua, Nros. 44-45, Noviembre 1981/febrero, 1982, pp. 102-104.

11.— Carlos Cuadra Pasos fue el primero en establecer, con cierta exactitud, la fecha correcta de la estadía de Garibaldi entre nosotros: en carta a Teodoro Picado del 28 de Marzo de 1955, escribía: “Le daré los datos que conozco de la venida de Garibaldi a Nicaragua. Fue ella anterior a la Guerra Nacional y posterior al año 1850”.

Lago y el Istmo de Rivas, todos en Nicaragua— obtuvo sendas ganancias a costa de ruinas y desdichas para el país. En una de ellas, la destrucción e incendio de San Juan del Norte el 13 de Junio de 1855 —perpetrados por el *Cyane*, barco de la armada norteamericana, siguiendo instrucciones del Departamento de Estado—, la Compañía estuvo virtualmente relacionada.

Volviendo al *Prometheus*, éste era un barco de tres puertas y mil doscientas siete toneladas que “hizo viajes en el invierno y la primavera de Nueva York a San Juan del Norte y a Colón”.(13) Y en uno de ellos se incorporó el líder del *Risorgimento* italiano. Ghisalberti, como vimos, lo detalla: “Garibaldi llegó a Chagres —conocido luego por Colón, aclaramos nosotros—, y después pasó al Lanchón *María* las tierras altas de Costa Rica. En la madrugada del lunes 12 alcanzó a ver el humeante volcán Turrialba y las Islas Tortuga con la forma de ese anfibio. Entre el día anterior y el martes 13 escribió, siempre en inglés: “Brisa variable —traducimos— y lluvia de vez en cuando. . . Por la noche vemos la tierra baja de S. Juan. Por la mañana surge la boca de ese río. . .”.(15) Y a las cuatro de la tarde del miércoles 14 de Mayo de 1851 arribó a la Bahía de San Juan del Norte: allí estuvo el resto de ese día y todo el 14. En la mañana del 16 abandonó San Juan del Norte dirigiéndose a Granada, como se dijo, en el bongo *Minerva*, embarcación que llamó con la voz caribeña piragua tanto en su diario como en sus memorias: en éstas, afirma:

“Da Chagres passamo in un yacht — o sea el lanchón *María*—. . . in San Juan del Norte, e di la presimo una piragua, rimontando lo estesso fiume di San Juan, sino il Lago di Nicaragua, traversammo il Lago, e giunsimmo finalmente a Granada. . .”.(16)

Al dirigirse a esta población, Garibaldi —agrega el Profesor Ghisalberti, citando las memorias del patriota— manifiesta que es “puerto y la ciudad más importante del Lago. . . donde fui acogido gentilmente

12.— Citado por José Ramírez Morales: “José Garibaldi en Nicaragua”, en *Momico*, suplemento del diario *Novedades*, 17 de diciembre, 1978.

13.— David F. Folkman Jr.: *La ruta de Nicaragua*. (Managua) Colección Cultural Banco de América (1976), p. 56.

14.— Archivo di Stato di Palermo (A.S.P.): *Giornale di bordo del bastimento Giorgia e del brigantino Carmen*, comp. de Giuseppe Garibaldi e Giovanni Basso, Misc. Arch. 1, n. 202, citado en Pino Fortino: *Giuseppe Garibaldi: Marinaio Mercantile*. Roma, Corvo, 1950.

15.— Id.

16.— Giuseppe Garibaldi: *Memorie*. . ., Op. cit., en la nota 2, p. 260.

por algunos italianos establecidos ahí".(17)

II

6.— Con sus coterráneos de Granada

En Granada tuvo una permanencia inicial de dieciocho días: del 26 de mayo al 12 de Junio; al día siguiente, emprendió viaje a San Miguel, El Salvador, con su compañero de viaje y plan comercial Francesco Carpaneto. ¿Y qué hizo Garibaldi en Granada? Pues precisamente comenzar dicho plan. "In Granada —dice en sus memorias— *principiarono la operazioni commerciali dell'amico Carpeneto. . .*".(18) Por otro lado, aparte de hospedarse en la "Casa de Sirena", la tradición cuenta que instaló una fábrica de candelas. El doctor Carlos Cuadra Pasos señala que fue huésped de un italiano rico llamado Capitán Solari, supuesto dueño de "La Sirena". "Era marino y por algún tiempo manejó uno de los vapores del tránsito —añadía en 1955. *Viven sus descendientes regados por Nicaragua*".(19) También sabemos que residían en ese activo centro comercial y puerto lacustre, entre otras, las familias italianas Fabba y Sasso; procedente de San Juan del Norte, hicieron fortuna y don Jorge Sasso —descendiente de la segunda— guardaba a principios del siglo, como *oro en polvo*, la bandera que había obsequiado Garibaldi a su padre.(20)

Un investigador opina que el gran líder debió haber sostenido diálogos con sus coterráneos sobre la necesidad de la unión italiana, y de tarde en tarde, ir a pescar al lago.(21) Señala, asimismo, que sus posibles prédicas liberales no podían tener eco en la ciudad cuna del conservadurismo político.(22)

7.— En Masaya con los indios de Monimbó

Más afín al espíritu garibaldino eran la ciudad y los alrededores de Masaya, *tierra melodiosa y hechicera*, co-

mo la calificaría Rubén Darío muchos años después.(23) Allí el dinámico republicano —de acuerdo siempre a la tradición— fue menos pasivo que en Granada: reparó una casa que se estaba cayendo, enseñó a los indios de Monimbó la industrialización de la cabuya y a su amigo Leónidas Abaunza, la elaboración de jáquimas.(24) El doctor Mariano Vega Bolaños es más explícito cuando afirma que Abaunza era zapatero y se llama Justo. "Se refiere —agrega— *que cultivó amistad con GARIBALDI, quien le enseñó a aquel a fabricar riendas y cabezadas de cuero, primorosamente tejidas, lo que dió lugar a una nueva industria. También se dice que introdujo* (entre los indios de Monimbó, aclaramos) *algunas modificaciones en la industria de canastos y sombreros de palma, y enseñó la fabricación de petates*".(25) Ello debió suceder a partir del 13 de Junio, durante su viaje a San Miguel a través de la zona del Pacífico y sus poblados importantes, como él mismo lo revela: "We see Masaya, Managua, León, Realejo, Cbinandega, Viejo, several hamlets in the road; and the splendid Bay of Fonseca; The Tigre, and Union Harbour very sure for all kind vessels".(26) Pero más bien al regreso, primero porque tenía prisa por llegar a San Miguel con su amigo Carpaneto y hacer los contactos comerciales; y segundo porque sugiere que no duró mucho en Masaya al escribir: "We see Masaya. . .".

Lo cierto es que, para el 26 de Junio, se hallaba otra vez en el puerto de la Unión, de vuelta hacia Granada; anteriormente, había visto "the wonderful volcan —son sus palabras—, of Indiri (sic) Viejo, S. Miguel and the terrible Jose Cuina (sic) wich last eruption frigthened the around nations and whicb the ashes arribed until Havana".(27) El 1.º de Julio de 1851 se encuentra, siempre acompañado de Carpaneto, en Chinandega.(28) Y el 4 de Julio llegó por segunda vez a León.(29)

17.— Citado por José Ramírez Morales: "José Garibaldi en Nicaragua", artículo referido en la nota 12. En cuanto a la expresión garibaldina de *algunos italianos establecidos ahí* (en su original *alcuni italiani ivi stabiliti*), en Granada, podría constituir el punto de partida de un importante tema de investigación histórica, si se amplía al resto del país. No debe eludirse la enorme incidencia que la emigración italiana desempeñó en el desarrollo del comercio y la sociedad nicaragüenses; incidencia que, creemos, superó a las restantes emigraciones europeas.

18.— Giuseppe Garibaldi: *Memorie. . . Op.*, cit., p. 260.

19.— Carlos Cuadra Pasos: Carta a Teodoro Picado del 28 de Marzo de 1955, citada en nota 11.

20.— Comunicación de Ney Arguello.

21.— José Ramírez Morales: "Vivió Garibaldi en Nicaragua?", en *La Prensa*, 4 de Diciembre, 1977.

22.— *Ibid.* Este mismo investigador, recogiendo la tradición, especifica al aludir a la "Casa de la Sirena" detrás de la Parroquia que, en la actualidad, corresponde en parte al edificio de la Casa Cural: "José Garibaldi vivió exactamente en la casa segunda después de la Casa Cural; la igle-

sia conserva esta tradición por ser ella dueña de esta propiedad".

23.— Rubén Darío: *El viaje a Nicaragua e intermezzo tropical*, Madrid, Biblioteca "Ateneo", 1909, p. 145.

24.— José Ramírez Morales: "Vivió Garibaldi en Nicaragua?", artículo citado en las notas 21 y 22.

25.— Mariano Vega Bolaños: Carta al Dr. Felipe Rodríguez Serrano del 12 de Abril de 1955.

26.— Archivo del Stato di Palermo: *Giornale di bordo del bastimento Giorgia e del brigantino Carmen*, doc, citado en las notas 14 y 15.

27.— *Id.*

28.— Carta de John Foster Vice-Cónsul británico, dirigida esa fecha desde León al Cónsul británico para Centroamérica John Chatfield; verse el trabajo de Phillip K. Cowie, pp. 5-6, citado en la nota 1. Treintiseis días atrás le había enviado otra desde Chinandega sobre los mismos viajes.

29.— Archivo del Stato di Palermo: *Giornale di bordo del bastimento Giorgia e del brigantino Carmen*, doc, cit. en las notas 14, 15 y 26.

8.— La estadía en León

De todas las poblaciones nicaragüenses, donde más permaneció Garibaldi fue en León, capital del estado de Nicaragua, hasta entonces. Así lo indica la carta del Vice Cónsul británico radicado en el puerto de El Realejo, fechada el 7 de Agosto de 1851, en la que se lee que los dos amigos italianos partieron de esa ciudad el día anterior.(30) Y como existe su propio testimonio, ya citado, de que llegó a León el 4 de Julio del mismo año, deducimos que el "Famoso" "Italiano" estuvo con los leoneses por lo menos un mes y dos días, sin contar los de su primera pasada en viaje a San Miguel. Allí, repetimos, pensaba vender algunas mercaderías que importaría a Génova con su amigo Carpaneto. No olvidemos que esa ciudad salvadoreña era conocida entonces por sus dos ferias anuales: una en marzo y otra en septiembre.

Por otra parte, Garibaldi salió apresuradamente de León por el golpe de estado que ejecutó el 4 de agosto de 1851 el Gral. Trinidad Muñoz al gobierno del Lic. Laureano Pineda, quien fue embarcado en Playa Grande, y desterrado, con sus ministros Francisco Castellón y Francisco Díaz Zapata.(31)

Según lo mantiene la tradición, dice mucho también el hecho de que Garibaldi haya residido en tres casas de la ciudad gestoras del liberalismo y centro difusor de la masonería nicaragüense en el siglo XIX. No en vano funcionaba allí, desde los años cuarenta de ese siglo, un *Club Jacobino* que ejercía influencia directa en la política de la época. (32).

Las casas que hospedaron al ya célebre italiano fueron el "Hotel León de Oro", propiedad de su coterrá-

neo Don José Tuzzo; la de Don Manuel Rivas, a quien debió comunicar su experiencia bélica en América del Sur, si tomamos en cuenta que Rivas era aficionado a la milicia y llegó a ser Comandante de la ciudad, y la de Don Rafael Salinas.(33) Esta es la que llegó a oídos de Rubén Darío adolescente, según lo evoca en una de sus páginas autobiográficas asociando a Garibaldi con don Antonio Aragón (1835-1896), humanista, políglota, educador y poeta romántico imitador de Manzoni. "*Me enseñó mucho* —recordaba Darío en 1912— *y fue él el que me contó algo que figura en las famosas Memorias de Garibaldi*";(34) para añadir que no podía precisar la fecha de su presencia en Nicaragua, pues no tenía a la vista un libro de Dumas; pero que estableció la primera fábrica de velas en el país y que "*Don Antonino le conoció mucho*".(35) Hay que incorporar, por tanto, el nombre de este ilustre leonés a la lista de los pocos frecuentadores de Garibaldi.

En efecto, la tradición refiere que recibía pocas visitas: las de sus coterráneos y, sobre todo, las de sus hermanos masones. Y que se marchó sin despedirse de los vecinos, o sea que sólo lo hizo con sus allegados. Algunos de ellos le acompañaban a cazar en los alrededores, de madrugada. Garibaldi, entonces, era visto con su carabina al hombro vistiendo una chaqueta corta de mangas que se impuso como moda femenina y a la que se le llamaría "la baribaldina".(36) Al respecto, escribe Darío: "*se dedicaba a la caza. Muy frecuentemente salía con su fusil, se internaba en los montes cercanos a la ciudad y volvía con un venado al hombro y una red llena de pavos monteces, conejos y otras alimañas*".(37) Y cierra Darío su recuerdo garibaldino con la anécdota que le narra don Antonio Aragón, prometida al principio.

"Un día alguien le reprendió porque al pasar el viático, y estando él en la puerta de la casa, no se qui-

-
- 30.— Phillip K. Cowie: "Garibaldi in Nicaragua. . .", investigación citada en las notas 1 y 28. Esta carta, como la suscrita en Chinandega el 10. de Julio, las descubrió Cowie en el Public Record Office de Londres.
- 31.— Sobre este golpe militar, véase el libro documental del Dr. Andrés Vega Bolaños: *Los acontecimientos de 1851. Notas y documentos*. Managua, s. i., 1945.
- 32.— Véase esta influencia en Pedro Francisco de la Rocha: *Revista política sobre la historia de la revolución de Nicaragua*. Granada, Imprenta de la Concepción, 1847 y Pedro Joaquín Chamorro Zelaya: *Fruto Chamorro*, Managua Editorial "La Prensa", 1960.
- 33.— El "León de Oro" se hallaba de donde existía el establecimiento de Prío (esquina noroeste del Parque Jerez) dos cuadras y media al norte; actualmente se encuentra allí el cine "Teresita". La propiedad de Rivas, que pasó a manos de don Cástulo Gurdíán, estaba frente a la esquina norte del antiguo convento de San Francisco (local, posteriormente, del Instituto Nacional de Occidente), en diagonal a la casa de la familia Buitrago. Y la de don Rafael Salinas del Parque de la Merced media cuadra al este, donde se ha establecido la casa comercial "Venus" (Datos de 1978

y 1983, tomados del primer artículo de Ramírez Morales y del Dr. Edgardo Buitrago).

- 34.— Rubén Darío: "Autobiografía", en *Obras Completas*, Tomo I; Crítica y Ensayo. Madrid, Afrodísio Aguado, 1950, p. 41. En esta edición, como otras españolas de la *Autobiografía*, se halla el error de llamar "Antonio" a don Antonio Aragón.
- 35.— *Ibid.* Parece ser que esa primera fábrica la estableció en León, aunque también se habla de otra en Granada. Por lo demás, el "libro de Dumas" referido por Darío corresponde a las *Memoires de Garibaldi* par Alexandre Dumas (hijo) precedes d'un discours sus Garibaldi par Victor Hugo e d'une introduction par George Sand. . . Seule édition complete interdite pour la France. Bruxelles, Meline, Cans et C., Libraries Editrurs (s.a.). Pero en esa obra no figura lo que le contó don Antonino Aragón.
- 36.— Comunicación del Dr. Edgardo Buitrago, recibida a través de su padre el Dr. Nicolás Buitrago Matus.
- 37.— Rubén Darío: *Autobiografía*, obra citada en la nota 34.
- 38.— *Ibid.* En otras ediciones españolas de la *Autobiografía*, hemos visto suprimidas estas líneas.

tó el sombrero, y él dijo estas frases, que me repitiera don Antonino muchas veces: *Cree usted que Dios va a venir a envolverse en barina para que lo metan en un saco de m. . . ?*" (38)

9.— Con las niñas Alonso Jerez, si; en una gritería no

Sin embargo, existe otra anécdota diametralmente opuesta a la naturaleza ideológica de la transcrita. Vivida por el sacerdote Azarías H. Pallais, tiene su justificación con el espíritu galante de Garibaldi. Sucedió que un 7 de Diciembre —el último del novenario de la Purísima, la fiesta más popular de las tradiciones religiosas de Nicaragua— el forjador de Italia salió a las calles de León a "gritar" devotamente a la Virgen de la Inmaculada Concepción. Y lo hizo en compañía de cuatro hermanas, las más lindas de la ciudad según Pallais: Emigdia, Virginia, Carmen y Amalia Alonso Jerez. Pero, como veremos, Garibaldi no alcanzaría a ser testigo de ningún 7 de Diciembre en Nicaragua. Porque él estuvo en nuestro país del 16 de Mayo al 2 de Septiembre de 1851. Por tanto, consideramos apócrifa esta anécdota en cuanto a la celebración mariana que exalta —una creación literaria del Padre Pallais—, pero no en la amistad que, sin duda, debió cultivar Garibaldi con las niñas Alonso Jerez.

El hecho es que el padre Pallais describe los enflorados altares leoneses y la pequeña imagen familiar, de blanca túnica y manto azul, con las estrellas, la media luna y el sol detrás, y bajo el talón virginal, aplastada, la cabeza de la serpiente. "Cuando comience el maravilloso repique de las campanas —especifica—, cuando todo el cielo se encienda, cuando el minuto se haga de oro por los cohetes y por las voces en voz alta del *¡Quién Causa tanta alegría!*, entonces el jefe de la familia (. . .) dice a sus hijos: *¡Voltéense todos del lado de El Viejo!* (. . .) *Si* —agregaba la madre con énfasis sagrado—, *del lado de El Viejo* —pueblo más hacia el occidente—, *porque allí está en su trono Nuestra Señora de la Limpia Concepción*". (39) Y concluye Pallais su *saudade*: "También él, pues, Garibaldi, se volteó con las niñas Alonso Jerez del lado de El Viejo, en una noche del siete de Diciembre. . ." (40)

10.— Con la señorita Félix Murillo en el "Hotel León de Oro"

Más verosímil es otra anécdota, recogida por Armando Ocón Murillo, pues se desarrolla en una de las citadas residencias de Garibaldi en León: el "Hotel León de Oro". Y tiene de protagonista a la señorita Félix Mu-

39.— Azarías H. Pallais: "Las siete glosas del ombligo: primera glosa: *Voltéense todos del lado de El Viejo*, en *Boletín Nicaragüense de Bibliografía y Documentación*, revista citada en la nota 10, p. 103.

40.— Ibid. La misma anécdota fue referida por Antenor Sandino Hernández en su artículo "La Purísima, Darío y Garibaldi" (*Novedades*, domingo, 4 de diciembre, 1960); transcribiendo a Pallais, concluye Antenor: "Garibaldi —dicen las glosas— hospedó en ese entonces en casa de

rillo, una de las numerosas admiradoras que debió tener entonces el singular visitante. Según Ocón Murillo, la señorita Félix era una adolescente de catorce años que pasaba unos días en casa de su tía Carlota Galarza, esposa del hacendado Narciso Chavarría. El inmueble quedaba frente al templo de San Juan de Dios —más tarde convertido en hospicio de huérfanos— y desde allí, audazmente, ordenó a la sirvienta acompañarle para ir a conocer al atractivo personaje.

"Llegando al Hotel *León de Oro* —continúa Ocón Murillo—, da ligeros golpes a la puerta del recinto de hospedaje del eminente estratega italiano, quien responde:

—Pase adelante.

La señorita Félix Murillo y su sirvienta pronto se hallaron frente al personaje cuya incógnita iba aclarándose cada vez más.

—General Garibaldi —dijo la señorita—, he venido hasta este sitio para presentarle un saludo muy especial a su paso por Nicaragua, ya que la fama lo cubre con sus laureles.

—Mucho agradezco que una niña como usted me venga a saludar —contestó el General.

Siguieron al breve diálogo otras palabras, pero despidiéndose la visitadora, el militar italiano le dijo: —Cómo se llama usted?

—Félix Murillo —le contestó—.

—Dónde vive para visitarla, correspondiendo a su visita?

—Mi residencia está próxima a cien varas de aquí, pero yo soy una colegiala que he salido de mi internado para ver a mi familia, no pudiendo recibir visita alguna.

Mientras tanto el luchador de la unidad italiana, el gran José Garibaldi y la señorita Félix Murillo se daban las manos sellando la despedida". (41)

11.— Garibaldi en el golpe de estado del 4 de Agosto de 1851?

Entrando en el terreno de la conjetura, el mismo artículo de Ocón Murillo permite plantear esta pregunta: ¿Influyó Garibaldi en el golpe de estado del 4 de Agosto de 1851 contra el Licenciado Laureano Pineda, de filiación conservadora y granadina, nacido en Rivas? Porque ese artículo arroja el dato de que el revolucionario italiano se entrevistó con José Guerrero, uno de los principales políticos liberales y leoneses de la época; basta

don Domingo Alonso, que era chileno y se había casado con doña Mercedes Jerez y Quiñónez. Esa noche hizo cumplidos elogios de las mujeres leonesas y de los primorosos altares y de las flores artificiales y de los cohetes de media noche y del Pues Concebida y de los desbordes de la Purísima. . ."

41.— Armando Ocón Murillo: "El General José Garibaldi y la niña Félix Murillo", en *El Centroamericano*, jueves 23 de enero, 1969.

decir que había ejercido la jefatura del estado, desarrollando una política leonesista, del 7 de Abril de 1847 al 10. de Enero de 1849.

"El personaje —escribió Ocón Murillo, aludiendo a Garibaldi—, *había despertado la curiosidad del vecindario* (de León), *babiendo llegado a visitarlo entre otros el eminente médico don José Guerrero*. . .

—Buenos días, General Garibaldi, —dijo el doctor Guerrero, *al trasponer el umbral de su cuarto de hotel*.

—Buenos días —contestó sorprendido el gran italiano, *mientras dejaba de tejer mechas para el eslabón*.

Los dos políticos —concluye— tuvieron una entrevista muy interesante, de cuyo contenido no se sabe nada hoy".(42)

En efecto: no hay suficientes elementos para responder a la pregunta de arriba con certeza. Pero, tomando en cuenta que Guerrero fue uno de los que apoyó públicamente el referido golpe de estado,(43) no es arriesgado suponer que al menos se lo comunicaría a Garibaldi, quien participaba de su misma ideología. La documentación en torno al Héroe, sin embargo, no revela ninguna pista. La carta que el 8 de Julio escribió su amigo Carpaneto desde León a G. B. Camozzi, a cuatro días de haber llegado ambos a la ciudad, lo confirma: es, enteramente, de carácter comercial".(44)

12.— El cuchinero del "León de Oro": soldado de Garibaldi

Con lo expuesto hasta aquí, ratificamos que León fue la ciudad de Nicaragua que más tiempo y mejor acogió a Garibaldi. Las informaciones transcritas lo prueban al igual que otra anécdota, recogida por Alfonso Valle de la tradición oral y protagonizada por un ex-combatiente de Garibaldi, y que sería yerno de don José Tuzzo, el dueño del hotel "León de Oro". Se trata de José Menicucci —de extensa descendencia contemporánea— quien años después, cuando había heredado dicho hotel, se presentaba a los clientes extranjeros, diciendo en una

mezcla que no era propiamente ni español ni italiano:

"*Guiseppe Menicucci, capitano de largo corso, aunque cuchinero, soldato de Garibaldi, condecorato en Porta Pia: arriba a il Realejo, conochuta a la Fortunata, e nunca retorneró a la mía Patria*".(45)

13.— Retrato de Garibaldi por John Foster

¿Cómo era, entonces, Garibaldi? Las dos cartas de John Foster a que aludimos anteriormente —la primera suscrita en Chinandega el 10. de Julio y la segunda en León el 7 de Agosto de 1851— constituyen, con una tercera, las únicas fuentes. Esta última fue escrita por Carpaneto en León el 5 de Julio del mismo año.(46) Para esos días, Garibaldi estaba en la plenitud de su vida: 44 años, Fuerte y sano, demostraba gran destreza para la caza y la pesca; casi una semana había pasado practicándolas a lo largo del río San Juan, entre el 17 y el 22 de mayo.(47) Pero la primera carta de Foster es preciosa en cuanto lo retrata vivamente: "*Como lo considero, —anotaba— su actitud es particularmente amable; pero sus ojos inquisidores revelan determinación en sus decisiones. Su famosa barba roja, aunque reducida, no deja de ser respetable. Ni en su vestimenta ni en su trato —añadía— hay indicios del espíritu ardiente e inquieto que lleva dentro de sí*".(48) Tal descripción coincide con la del propio Carpaneto en su carta citada, como lo apunta Phillip K. Cowie.(49)

Aparte de señalar el objetivo comercial de la presencia de Garibaldi y Carpaneto en Centroamérica, la primera carta de Foster informa sobre la vida inmediatamente anterior del prócer: ". . . *be bas*. . . —escribía en su idioma— *for a sbort rime tbe Military Ruler of Rome*. . . *be was a originally a Sailor, and distinguished bimself as admiral or tbe Monte Video Squadrom in several conflicts against tbe Fleeer of Buenos Ayres under our Countryman Brown*".(50) También afirma que era modesto a un grado extraordinario de simpleza al no querer ser conocido: para ello, pasaba bajo el nombre falso de *Capitán Elizaldo*.(51)

42.— Id.

43.— Véase "Documento No. 24" del libro citado *Los acontecimientos de 1851*, del Dr. Andrés Vega Bolaños, pp. 56—57; ahí, el 5 de Agosto de ese año, Guerrero suscribe, con otros vecinos importantes de León, un acta que acepta el gobierno provisorio surgido del golpe de estado el día anterior.

44.— Carta de Francesco Carpaneto a G.B. Camozzi, en Génova; fechada en León el 8 de Julio de 1851, se encuentra en el estudio de Giovanni Antonucci: "Sul secondo esilio di Garibaldi?", en *Bergonum*, vol. XV., Núm. 3, Ottobre, 1941. pp. 12-13.

45.— Alfonso Valle: "Recuerdos de la infancia de Rubén Darío", en *Nacimiento y Primera Infancia de Rubén Darío*, obra citada en la nota 9, pp. 28-29.

46.— Por lo tanto, fueron dos las cartas de Carpaneto escritas

en León: la primera el 5 de Julio y la segunda el 8, citada en la nota 44. Ambas se encuentran en la misma fuente: el estudio de Giovanni Antonucci, también citado en la nota 44.

47.— "We across the S. Juan River. Shooting, fishing, and rain continually", anota Garibaldi en página comprendida entre el 16 y el 23 de mayo de 1851 de su *Giornale di bordo del bastimento Giorgia e del brigantino Carmen*, doc. cit. en las notas 14, 15, 26 y 29.

48.— Traducción fragmentaria de su original inglés, inserto en Phillip K. Cowie: "Garibaldi in Nicaragua: due documenti inedite", investigación citada en las notas 1, 28, 30.

49.— Id.

50.— Id.

51.— Id.

En su segunda carta, muy breve en relación con la primera, Foster continúa la misma descripción de Garibaldi: “Es el hombre más modesto que he visto —traducimos su final—(. . .) y, si se le pide, puede hacer mucho todavía”.(52) Asimismo, en ella el funcionario británico agrega una variante del nombre que usaba el gran italiano: el de *Capitán José Ansaldo*.(53)

IV

14.— Su espada: al servicio de cualquier pueblo oprimido que se la solicitara

Con todo, Garibaldi, no pudo mantener sus nombres supuestos y descubrió su personalidad a quienes lo visitaban, como vimos en León. En Masaya hizo lo mismo. “Cultivó buena amistad con los señores Francisco Luna, General —escribía Mariano Vega Bolaños en 1955—; Domingo Lacayo (leonés), don Carlos Alegría, Lic. don Rafael Zurita y otros que eran liberales y se apellidaban jacobinos; pero otro sector miraba a Garibaldi con cierto recelo, a causa de sus ideas, y decían que era masón y enemigo del Papa. También se dice que hablaba de la Libertad y de que decía —y he aquí la única declaración, por lo demás memorable, que expresó a los nicaragüenses— *que su espada estaba al servicio de cualquier pueblo oprimido que se la solicitara*: esto lo refería don Ignacio Vasconcelos, agregando éste que él (Vasconcelos) estaba en esa época muy joven, pero que se había acercado a Garibaldi y había estrechado su mano”.(54) Vega Bolaños, en el recuento de su memoria garibaldina, añadía: “Dícese que una noche regresó a Granada sin despedirse de nadie. Durante su permanencia en esa ciudad (Masaya), Garibaldi vestía chaqueta roja y sombrero de cortas y enroscadas alas, también rojo (cachucha o bonete)”.(55)

15.— “Si es italiano, no hay duda: le alza la mantilla a la viuda”

Pero su principal amistad en Masaya la tuvo con una viuda reciente: doña Francisca Mantilla.(56) Esta era una agraciada mujer de sonrisa inolvidable que había sido esposa de un literato *civilizador* de Granada, egresado

52.— Id.

53.— Id.

54.— Mariano Vega Bolaños: Carta mecanográfica al Dr. Felipe Rodríguez Serrano, fechada en Masaya el 12 de Abril de 1855.

55.— Id.

56.— Comunicación del Dr. Mario Flores Ortiz.

57.— Fallecido en 1850, Rosales participó el 4 de Junio de 1823 en un movimiento armado, en León, contra el imperio mexicano. Estudioso de la jurisprudencia, hizo aportes fundamentales a la consolidación en su patria de esa disciplina: aprovechando la cátedra, editó unas *Reglas de ambos derechos* que fue texto en las escuelas facultativas de Centroamérica y, según el historiador Jerónimo Pérez, en países europeos y americanos, durante un siglo. También

de la Universidad de León: el Dr. José Benito Rosales.(57) ¿Cuántas tardes doradas fueron de paseo a la pintoresca laguna aldeaña y cuántas noches escucharon el clamor lírico de los violines de Masaya? No lo sabemos. Mas la relación amistosa entre ellos se hizo tan célebre que aun es evocada en nuestro tiempo. ¿Cómo? En forma de dicho aplicado a extranjeros con éxito amoroso entre las hembras de Masaya:

Si es italiano, no hay duda:
le alza la mantilla a la viuda.(58)

Veamos cómo este dístico rimado, surgido a raíz del idilio de Garibaldi y la señora Mantilla, utiliza en doble, triple sentido el apellido de ésta.

Vega Bolaños trae a colación, por otro lado, que Garibaldi contrajo una enfermedad en Masaya, siendo asistido por don Enrique Solórzano; pero que carecía de datos confirmativos. “*Sé —aseguraba— que su permanencia en Masaya fue corta*”.(59) Y tenía razón. En realidad, duró algunos días, ubicados en dos ocasiones: al pasar en su viaje hacia El Salvador, a partir del 13 de Junio y cuando llegó otra vez, ya de regreso, inmediatamente después del 6 de Agosto de 1851 que salió de León para Granada. Mas la segunda ocasión debió durar menos que la primera, pues el 15 del mismo mes de Agosto se hallaba en San Juan del Norte, de acuerdo a carta suya que redactó allí en esa fecha.(60) Por consiguiente, los días que estuvo en Masaya fueron muy pocos; no obstante su estadía resultó fecunda y se ha recordado exactamente el sitio de la casa en que habitó.(61)

16.— El improbable viaje a Chontales

Igualmente, en la misma ciudad se tiene noticias de una “estadía” de Garibaldi en las minas de la región de Chontales, al este del Gran Lago de Nicaragua. Según nuestro informante, realizó ese viaje con el fin de visitar a sus amigos ingenieros —todos italianos— que laboraban en esas minas, las cuales sustentaron la fundación de los pueblos de La Libertad y Santo Domingo; pues bien, Garibaldi llevó a esa próspera zona monta-

editó un *Manual de jurisprudencia práctica*, obra calificada encomiablemente por Marcelino Menéndez Pelayo, quien sostiene que inspiró al español Joaquín Escriche su *Diccionario de Legislación y Jurisprudencia*.

58.— Comunicación de Julio Valle-Castillo.

59.— Mariano Vega Bolaños: Carta mecanográfica al Dr. Felipe Rodríguez Serrano, citada en las notas 25, 54 y 55.

60.— Guiseppe Garibaldi: *Epistolario*. Roma, Istituto per la storia del Risorgimento Italiano, 1981, p. 42.

61.— “Según el profesor don Alberto Bendaña y don Arnoldo Porta Torres, el prócer italiano vivió en la casa que hoy es propiedad de la señorita María Pérez Tapia y que se encuentra citada en la avenida Progreso, contiguo al Banco Nicaragüense” (José Rmírez Morales: “Vivió Garibaldi en Nicaragua?”, art. cit. en las notas 21, 22 y 24.

ñosa a su coterráneo Fiorovante Ghiachetti, de quien existe aún descendencia en Juigalpa, cabecera del actual Departamento de Chontales.(62) Pero no creemos posible ese viaje, dada las dificultades de acceso a dicha zona y, sobre todo, por la claridad de su itinerario, sustentado documentalmente por el mismo Garibaldi y su amigo Carpaneto.

17.— El posible viaje a Rivas

Al mismo tiempo, la tradición asegura su permanencia en la entonces villa de Rivas, situada en el istmo de 20 kilómetros del mismo nombre, donde la compañía Accesoría del Tránsito mantenía una línea de coches de caballos para trasladar sus pasajeros al Pacífico y embarcarlos en el puerto de San Juan del Sur. ¿Cuánto tiempo y en qué momento estuvo allí? Lo ignoramos. Como en Masaya esa estadía —o visita rápida, seguramente— debió durar poco y llevarse a cabo después de su regreso de El Salvador a Granada. Quizás pasó por Rivas en ruta hacia La Virgen, pequeño puerto en el Gran Lago (o de la Virgen, procedente de Granada, decidiría conocer Rivas) y de allí tomar el vapor de la Compañía para San Juan del Norte. Lo indiscutible es que uno de los depositarios de la tradición rivense, el profesor Eloy Canales, hablaba con mucho conocimiento de los días de Garibaldi en su ciudad y, como el doctor Carlos Cuadra Pasos en Granada, mostraba orgullosamente al foráneo el sitio donde se había hospedado el romántico guerrero.

18.— Un paquete de correspondencia desconocida de Garibaldi en manos de una dama rivense

Tampoco ponemos en duda un dato interesantísimo suministrado por el doctor Cuadra Pasos: la existencia de una desconocida, inédita colección de cartas garibaldinas, conservadas en Rivas por su amiga la señora Inés Ruiz de Santos. Como evidentemente se trata de un testimonio personal, lo más conveniente es copiarlo íntegro: *“Fue muy amigo (Garibaldi) de una casa distinguida de Rivas. La de don Eduardo Santos. La esposa de este señor, llamada doña Inés de Santos que fue una dama de belleza y de distinción, cultivó con él amistad. Cuando ya Garibaldi vivía en Italia y gozaba de gran prestigio y nombre le escribía a doña Inés. Tuve ocasión de ver un paquete de esas cartas. Doña Inés de Santos fue suegra de mi hermano Pablo Antonio, y por*

62.— Comunicación de Ney Arguello, uno de los depositarios de la tradición de Masaya, quien dice que Ghiachetti casó con Sofía Whitford y que una nieta de ambos vive actualmente en Juigalpa.

63.— Carlos Cuadra Pasos: Carta mecanográfica a Teodoro Picado, del 28 de Marzo de 1955, citada en las notas. El maestro de escuela Eloy Canales sostenía que Garibaldi vivió en la casa que después sería la del Doctor y General Máximo Jerez; ésta se encuentra de la Iglesia San Francisco 25 varas al oeste, en la casa que ocupaba —durante los

esa liga de familia yo la traté íntimamente en su ancianidad. El doctor David Campari, que fue muchos años Cónsul General de Italia, anduvo tras esa correspondencia. Yo lo puse en relación con la hija mayor de doña Inés que poseía el paquete de cartas”.(63) Se refería a Josefa Santos, su cuñada, que en 1955 superaba los ochenta años. ¿Conservarán sus descendientes ese paquete de cartas? Pronto lo averiguaremos.

19.— Garibaldi salió de Nicaragua por donde entró: por San Juan del Norte

Finalmente, los amigos italianos partieron del país centroamericano por donde habían entrado: por el puerto de San Juan del Norte, entonces floreciente y la única salida del estado de Nicaragua hacia el Atlántico, Según su propio diario, Garibaldi abandonó definitivamente el país centroamericano el 2 de Septiembre de 1851, aunque se encontraba en él desde el 15 de Agosto, en compañía de sus coterráneos Q. Filopanti, A. Lemmi y, naturalmente, de Carpaneto.(64) Exactamente, apuntó: *“On the 2th Settember we are in S. Juan Nicaragua ready to go on bord the English Steamer for Chagres. On the 4th Settember we set out from Chagres. . .”* (65). En pocas palabras, a partir del 2 de Septiembre se dirigió al Darién y de ahí, cruzando el istmo de Panamá al Callao donde *“inició un período de intensa actividad”*.(66) Período que no fue afectado por la malaria que adquirió en dicho istmo.(67)

Resumiendo: la presencia de Garibaldi en Nicaragua sumó 111 días, comprendidos entre el 14 de Mayo y el 2 de Septiembre de 1851, fechas de su arribo y partida de San Juan del Norte.

V

20.— Sus soldados en Nicaragua: Carnevalini y Culiolo

En relación a los soldados que pelearon con Garibaldi, figura uno que realizó su vida en Nicaragua: el romano Fabio Carnevalini (1829-1896), quien contribuyó como periodista, traductor, maestro y empresario al desarrollo del país. A los dieciocho años había peleado en defensa de su patria, contra Austria, en el Lombardo-Vénetro y en Vicenza; tras la capitulación del ejército italiano, regreso a Roma para estudiar Leyes. Pero a los veinte años, en 1849, vuelve a tomar las armas inte-

años setenta— la “Pensión Chontales”.

64.— Giuseppe Garibaldi: *Epistolario*, Op. cit. en la nota 60.

65.— Archivo del Stato di Palermo: *Giornale de bordo del bastimento giorgia e del brigantino Carmen*, doc. cit., en las notas 14, 15, 26, 29 y 47.

66.— Citado de la obra *Garibaldi en Jamaica* (de Alberto María Ghisalberti) en José Ramírez Morales: “José Garibaldi en Nicaragua”, art. cit. en la nota 12.

67.— Giuseppe Garibaldi: *Memorie. . .*, Op. cit., p. 261.

grándose al ejército tomado que se enfrenta a napolitanos y franceses. Y pronto es obligado al destierro. Llega a Nicaragua en 1856 y combate, de artillero, contra los esclavistas de William Walker. Desde entonces, con algunas transitorias estadías en Italia y Nueva York, se arraiga en su segunda patria. Y allí no sólo polemizará sobre la situación política de su patria original en los folletos *La carta del señor Conde de Montalambert* (León, Imprenta La Fraternidad, 1861) y *Clamor de Italia* (Idem), sino que —nada menos— intentará una novela, que por desgracia quedó trunca, titulada significativamente *Garibaldi*. (68)

En segundo lugar, un soldado de Garibaldi —veterano de la Legión Italiana de Montevideo— vino a nuestro país a combatir también a los filibusteros. Se llamaba Giovanni Battista Culiolo (1814-1871) y perdió el brazo derecho en una batalla; en 1860 tornaba a Italia para reincorporarse a las filas garibaldinas en Nápoles con el grado de mayor. (69)

21.— Su influencia entre los nicaragüenses: Cárdenas y Jerez

Pasando a la influencia política que Garibaldi despertó entre algunos nicaragüenses representativos, basta citar dos casos: el de Adán Cárdenas (1836-1916) y el de Máximo Jerez (1818-1881).

El primero, un rivense que llegó a ser Presidente de Nicaragua, se había graduado de médico en la Universidad de Pavia; y aquí, afiliado al Movimiento de la Unidad Italiana, fue partidario de Garibaldi. (70)

Al segundo se le reconoce haber sido el paradigma del liberalismo romántico de Centroamérica, llenando casi todo el siglo XIX con su dinámica personalidad, en la que se encarnaron tanto el nacionalismo unitario como el credo democrático. Inspirado en Garibaldi, Jerez tuvo sólo un sueño: la unión de los estados que, de 1824

a 1838, habían formado la Federación Centroamericana. Y a él, a ese apasionado desvelo permanente, entregó toda su vida, tanto en la paz como en la guerra. Por eso recibió el póstumo título de *León de Istmo*, en imitación del garibaldino *León Italiano*.

22.— La evocación poética de Darío

Ahora vale la pena citar a otro de los grandes admiradores de Garibaldi: el nicaragüense universal Rubén Darío. Mejor dicho: los versos en que evoca su relación con el prócer argentino Bartolomé Mitre:

*Jamás se viera una lealtad mayor
que la del León italiano
al amigo de América que amó en fraterno amor.
De Garibaldi y Mitre las dos diestras hermanas
sembraron la simiente de encinas italianas
y argentinas que hoy llenan la tierra de rumor!
A ambos cubrió la gran sombra del Dante,
y en el Dante se amaron. En el vasto crisol
se encontraron un día dos almas de diamante,
bechas de libertad y nutridas de sol.* (71)

23.— Garibaldi y Sandino

Por fin, no podemos menos que concluir con otra relación inevitable: la Giuseppe Garibaldi y Augusto C. Sandino, representantes —en Italia y en Nicaragua, respectivamente— del más alto patriotismo nacionalista. Significativamente, esta vinculación la hace el norteamericano Bertrand D. Wolfe, quien puntualiza: "*Lo que Wallace y Bruce fueron para Escocia, lo que Emmet y Wolfe Tone fueron para Irlanda, lo que Gabriel y Denmark Vesey y Nat Turner fueron para los esclavos negros de Estados Unidos y Toussaint Loverture para los negros de Haití, lo que Mazzini y Garibaldi fueron para Italia, eso mismo fue Sandino; pero no sólo para Nicaragua sino para toda la América Latina*".

68.— Franco Cerutti: "La más antigua novela nicaragüense", en *Revista Histórico-Crítica de la Literatura Centroamericana*, Núm. 1, Julio-Diciembre, 1974, pp.

69.— Iván Boris: *Gli Anni Di Garibaldi in Sud America, 1836—1848*. (Milano). Longanesi (1971), p. 333.

70.— Edelberto Torres: *La dramática vida de Rubén Darío*, 5a. ed. definitiva, San José, C. R., Educa, 1981, p. 137.

71.— Rubén Darío: "Oda a Mitre". Aparecida originalmente en París, Imprenta A. Eymédoub, 1906, se insertó en *El canto errante* (1907). Ya en nuestros días, la presencia de "Garibaldi en Nicaragua" inspiró un poema con este título

lo —publicado en *Lectura y otros poemas*, Managua, Ediciones de Librería Cardenal S. A.: 1969— de poco vuelo y anecdótico, por cuanto casi se concreta a repetir lo que don Antonino Aragón le refería a Rubén Darío—. Suscrito por Edwin Yllescas, dice en sus mejores versos:

"... por las noches/hablaba del domo azul/hablaba de las trufas blancas/ hablaba de la tierra ardiente bajo la canícula... Tal vez pensó/en las costas de Poneloya/viendo cosas en el mar/y cosas en el cielo... Y en Génova/esa noche/ salían/las primeras estrellas".

FUENTES SOBRE GARIBALDI EN NICARAGUA

- ANTONNUCCI, Giovanni: "Sul secondo estilio di Garibaldi", en *Bergonum*, vol. XV., Num. 3, Ottobre 1945, pp. 12-13. (Se trata de la carta de Francesco Carpanetto a G. B. Camozzi, fechada en León, Nicaragua, el 8 de Julio de 1851).
- ARCHIVO DI STATO DI PALERNO (A.S.P.) *Giornale di bordo del bastimento e del brigantino Carmen*, comp. de Giuseppe Garibaldi e Giovanni Basso, Mis. Arch. k., n. 202, citado en Pino Fortini: *Giuseppe Garibaldi: di Marinaio Mercantile*. Roma, Corvo, 1950. (Consiste en cuatro páginas con anotaciones manuscritas en inglés sobre su estadía en Nicaragua, iniciadas el 13 de Mayo y concluidas el 15 de Octubre de 1851).
- ARELLANO, Jorge Eduardo: "Presencia y Evocaciones de Garibaldi en Nicaragua". Aportación presentada en el Simposio Internazionale *Prezenza di Garibaldi in America Latina*, Roma, 30 Maggio-2 Giugno 1983, organizado por el Istituto Italo-Latinoamericano.
- CUADRA PASOS, Carlos: Carta mecanográfica al costarricense Teodoro Picado, fechada en Granada el 28 de Marzo de 1955.
- DARIO, Rubén: *Autobiografía*. (1a. ed. 1912), en *Obras Completas Tomo I; Crítica y Ensayo*. Madrid, Afrodisio Aguado, 1950.
- GARIBALDI, Giuseppe: *Memorie* (redactada en 1872). A cura di Daniele Ponchioli. (Torino) Giulio Einaudi editore (1975), p. 259. (Contiene las escasas páginas de Garibaldi sobre su viaje a Centroamérica).
- GARIBALDI, Giuseppe: *Epistolario*. Roma, Istituto per la Storia del Risorgimento Italiano, 1981, p. 42. (Reproduce "Lettere di G. Garibaldi, Q. Filopanti e A. Lemmi a Felice Foresti", tomada de la Obra de Mario Menghini aparecida en Imola, Galeati, 1909, pp. 10-11).
- KOWIE, Phillip K.: "Garibaldi in Nicaragua": due documenti inediti, Aportación presentada en el Simposio Internazionale *Prezenza di Garibaldi in America Latina*. Roma, 30 Maggio-2 Giugno, 1983, organizado por el IILA.
- OCÓN MURILLO, Armando: "El General Garibaldi y la Niña Félix Murillo", en *El Centroamericano*, León, 23 de Enero, 1969.
- PALLAIS, Azarías H.: "Las siete glosas del ombligo. . ." (dadas de los años 40), en *Glosas*. Managua, Universidad Centroamericana, 1970 y *Boletín Nicaragüense de Bibliografía y Documentación*. Managua, Num. 44-45, noviembre, 1981/febrero, 1982, pp. 102-104.
- RAMIREZ MORALES, José: "Vivió Garibaldi en Nicaragua?", en *La Prensa*, Managua, 4 de Diciembre, 1977.
- RAMIREZ MORALES, José: "José Garibaldi en Nicaragua", en *Momleo*, suplemento del diario *Novedades*, 17 de Diciembre, 1978.
- VALLE, Alfonso: "Recuerdos de la infancia de Rubén Darío", en *Azul*, Managua, 1961 y en el folleto *Nacimiento y primera infancia de Rubén Darío* (Managua, Ediciones del Club del Libro Nicaragüense, 1962).
- VEGA BOLAÑOS, Mariano: Carta mecanográfica al Dr. Felipe Rodríguez Serrano, fechada en Masaya el 12 de Abril de 1955. 2 p.
- YLESCAS, Edwin: "Garibaldi en Nicaragua" (poema), en *Lecturas y otros poemas*. Managua, Ediciones de Librería Cardenal (1968).

APENDICE

I.— CARTAS DE JOHN FOSTER, VICE-CONSUL INGLÉS EN EL REALEJO A FREDERICK CHATFIELD, CONSUL GENERAL PARA CENTROAMERICA.

(Traducción de Jorge Alberto Arellano Cuadra)

Cbinandega, Julio 1, 1851

El otro día tuve una visita del Señor Carpaneto, que Ud. recordará haber visto en León, apenas arribó de Génova y los Estados Unidos. Viene para atender dos navíos con mercancías europeas, y está conectado con una poderosa casa genovesa que se establecerá en esta costa. Le acompaña el famoso "Italiano", "General" "Garibaldi", quien ha sido Gobernador Militar en Roma y ha viajado con él desde Nueva York. Carpaneto es su viejo amigo y sirvió bajo sus órdenes, brevemente, durante la ocupación francesa. Ambos, por supuesto, exasperaron fuertemente contra el republicanismo francés. El General

es muy modesto a un grado extraordinario de simpleza, no quiere ser reconocido y pasa bajo el nombre de Capitán Elizaldo. Fue originalmente marino y se distinguió como Almirante de la Escuadra de Montevideo en conflictos diversos contra la flota de Buenos Aires al mando de nuestro compatriota Brown. Como lo considero, su actitud es particularmente amable; pero sus ojos inquisidores revelan determinación en sus decisiones. Su famosa barba roja, aunque reducida, no deja de ser respetable. Ni en su vestimenta ni en su trato hay indicios del espíritu ardiente e inquieto que lleva dentro de sí. En respuesta a mi pregunta, Carpaneto me dijo que él, Garibaldi, dejó Roma de la misma manera que entró en ella: sin un centavo. Viaja a esta parte del mundo pretendiendo buscar empleo, pero yo me imagino que se está preparando para retornar a Italia cuando las circunstancias lo permitan; sobre esto, hasta Carpaneto cree que no tardará mucho. Ambos partieron ayer hacia Granada.

León, Agosto 7, 1851

"Garibaldi", quien ha estado aquí desde que escri-

bí a Ud., partió en la mañana de ayer en compañía del Señor Carpaneto, quien se dirige a Lima a encontrarse con su navío de Génova. Ellos se fueron "Vía Grey Town" a tomar el vapor hacia Gbagres. El nombre de viaje de Garibaldi es "Capitán José Ansaldo". Es el más modesto hombre que he visto, pero fuerte y sano, y —si se le pide— puede hacer mucho todavía.

II.— CARTAS DE TEODORO PICADO Y CARLOS CUADRA PASOS SOBRE LA ESTADIA DE GARIBALDI EN NICARAGUA

II. 1

Granada, 28/3/55

Sr. Lic. Dn. Teodoro Picado
Managua, D.N.

Querido amigo de mi mayor aprecio:

He tenido mucho gusto en leer sus letras, ya que no me es dado frecuentar su amena conversación conforme a mi deseo. Le daré los datos que conozco de la venida de Garibaldi a Nicaragua. Fue ella anterior a la Guerra Nacional y posterior al año 1850. Garibaldi estuvo en dos ocasiones en América. En la primera, cuando todavía no gozaba de mayor celebridad, permaneció en la América del Sur: La Argentina y principalmente Uruguay, en donde llegó a tener mando de ejército. La segunda vez, después del fracaso que sufrió en Roma, pasó a los Estados Unidos a mediados del Siglo XIX. En ese tiempo estaba muy activo el tránsito por Nicaragua y por esa circunstancia fue traído a nuestro territorio Garibaldi. No vivió en Managua, que por aquel entonces no presentaba ningún atractivo para los extranjeros. Capital improvisada, no lo era todavía ni de la sociedad nicaragüense, ni tampoco centro de los negocios.

Ambas actividades tenían su dirección en León y en Granada. Por eso no creo que haya casa conocida en donde haya habitado Garibaldi en nuestra capital, ni es cierto que se haya puesto lápida para tal recuerdo. Garibaldi vivió, el tiempo que permaneció en Nicaragua, en Granada y en Rivas. Existía en esos años en Granada una numerosa y rica colonia italiana. Principalmente en las actividades marinerías del Lago tenía esa colonia grande influencia. Habitó en Granada una casa conocida en el Callejón de Las Sirenas que queda a espaldas de la Iglesia Catedral, antes Parroquial. Fue huésped de un italiano rico llamado Capitán Solari. Era marino y por algún tiempo manejó uno de los vapores del tránsito. Viven sus descendientes regados por Nicaragua. Por muchos años todos los Solari fueron marineros. En Rivas permaneció un año aproximadamente Garibaldi; no sé a qué negocios se dedicaría. Fue muy amigo de una casa distinguida de Rivas. La de Don Eduardo Santos. La esposa de este señor, llamada Doña Inés Ruiz de Santos, que fue una da-

ma de belleza y de distinción, cultivó con él amistad. Cuando ya Garibaldi vivía en Italia y gozaba de gran prestigio y nombre le escribía a Doña Inés. Tuve ocasión de ver un paquete de esas cartas. Doña Inés Ruiz de Santos fue suegra de mi hermano Pablo Antonio, y por esa liga de familia yo la traté íntimamente en su ancianidad. El Doctor David Campari que fue muchos años Cónsul General de Italia anduvo tras esa correspondencia. Yo lo puse en relación con la hija mayor de Doña Inés que poseía el paquete de cartas. Todavía vive, señora mayor de ochenta años, mi cuñada Josefita, hija de Doña Inés. Le prometo visitarla una tarde esta semana para ver si ella tiene mayores recuerdos de esas cosas del italiano y se las transmitiré para que usted sirva a su amigo Don Adriano Arié.

Por de pronto con estas líneas contesto su carta expresándole mis deseos por su buena salud y por el bienestar suyo y de su familia, y lo saludo con el afecto de un invariable amigo,

(f) Carlos Cuadra Pasos

II 2

Masaya, 12 de Abril de 1955

Sr;
Dr. Don FELIPE RODRIGUEZ SERRANO
Managua, D. N.

Muy estimado y querido amigo:

Ha sido para mí muy grato recibir su apreciable del 2 de los corrientes; y, en atención a ella, le doy los pocos datos que tengo sobre la llegada a esta ciudad y permanencia, del Sr. GARIBALDI.

Garibaldi salió de Nueva York en 1851, haciendo compañía al comerciante genovés Francisco Carpanetto, que venía con fines comerciales a Centro América. Llegó a Chagres en el Vapor San Giorgio, propiedad del Sr. Carpanetto, y luego salieron para San Juan del Norte en un vapor americano comandado por el Capitán Johnson. En San Juan del Norte tomaron una piragua y remontaron el Río San Juan hasta el Lago de Nicaragua; y, después de atravesar éste, llegaron a Granada, puerto y ciudad más comercial del Lago.

Como Ud. ve, Garibaldi llegó a Nicaragua en 1851. Respecto de su permanencia en esta ciudad, sé que habitó una pequeña casa que había donde hoy está la ferretería de Don J. Alberto Cabrera, que es parte de la casa construida más tarde por don Miguel Cedeño (cubano),

situada al Sur del Parque Julio César. Contiguo a esta casa, al Poniente, está la misma casa que habitó don Justo Abaunza, que era zapatero. Se refiere que cultivó amistad con Garibaldi, quien le enseñó a aquél a fabricar riendas y cabezadas de cuero, primorosamente tejidas, lo que dió lugar a una nueva industria. También se dice que introdujo algunas modificaciones en la industria de canastos y sombreros de palma, y enseñó la fabricación de petates.

Cultivó buena amistad con los señores Francisco Luna, General Domingo Lacayo (leonés), don Carlos Alegría, Lic. Don Rafael Zurita y otros que eran liberales y se apellidaban Jacobinos; pero otra secta miraba a Garibaldi con cierto recelo, a causa de sus ideas, y decían que era Masón y enemigo del Papa. También se dice que hablaba de la Libertad y de que decía que su espada estaba al servicio de cualquier pueblo oprimido que se la solicitara: ésto lo refería don Ignacio Vasconcelos, agregando éste que él (Vasconcelos) estaba en esa época muy joven, pero que se había acercado a Garibaldi y había estrechado su mano.

Dícese que una noche regresó a Granada sin despedirse de nadie. Durante su permanencia en esta ciudad, Garibaldi vestía chaqueta roja y sombrero de cortas y enroscadas alas, también rojo (cacbucha o bonete).

Respecto de su enfermedad en ésta y asistencia por Don Enrique Solórzano, no he tenido antes ningún dato ni encuentro fuente actual donde confirmarlo. Sé que su permanencia en Masaya fue corta.

Siento no poderle suministrar más datos, pues no los tengo; y hasta llevo a creer que éstos que le doy, los únicos que se han podido recoger y conservar de tan sobresaliente personaje.

Con muestras de mi consideración y aprecio, tengo el gusto de suscribirme de Ud., su muy atto. y seguro servidor y amigo.

Mariano Vega Bolaños



Garibaldi en la época de su viaje a Nicaragua.

LAS COPLAS Y OCTAVAS DE ANTONIO LAZCAMA

Por: William L. Felker

INTRODUCCION

Las coplas y octavas que siguen son unos de los pocos versos en el archivo de Centro-América en la ciudad de Guatemala.(1) Aunque la firma de Antonio Lazcama aparece en el manuscrito, no se sabe nada del autor ni cuando vivió. Es posible que los poemas fueran escritos hacia el fin del siglo diez y siete; sin embargo, no llevan fecha, y su colocación en la historia de la literatura centroamericana todavía necesita ser definida. Pertenecen a una tradición más popular que culta, y no hay poesía que tenga semejanza con ellas en las colecciones de letras guatemaltecas. Una referencia al "Chichisveo"(2) sugiere el siglo diez y ocho, pero no puedo encontrar otra evidencia que pruebe el tiempo exacto de su composición.

A pesar de su versificación irregular y su calidad aun más irregular, los versos de Lazcama son interesantes a causa del espacio vacío en la poesía colonial guatemalteca que llenan tan inadecuadamente. Aunque Menéndez Pelayo ha dicho

(1)—"Coplas, octavas y letras amorosas", A.I.1, exp. 54693 en el Archivo de Centro América, Guatemala, Guatemala, C.A.

(2)—Un ejemplo de este tema popular es: "Definición del chichisveo, escrita por una dama", por Eugenio Gerardo Lobo en L.A. de Cueto, Poetas líricos del siglo XVIII, Bibliografía de Autores Españoles, vol. LXI, (Madrid: Rivade-

que Nueva España fue "la metrópoli literaria del mundo americano," (3) muchos textos de la capitania general del sur no han sobrevivido. Respecto a la tradición popular en la poesía, casi nada queda y es necesario que se evalúe cualquier documento que contribuya algo al conocimiento del desarrollo de este género en la época colonial. Será obvio que los versos de Antonio Lazcama no tienen gran valor poético; sin embargo, si los comparamos a otros ejemplos de la poesía popular de los siglos diez y siete y diez y ocho, sus defectos parecen menos serios.(4) Es verdad que las coplas y octavas no llegan a "la altura de la buena poesía latina de los jesuitas," (5) pero, con todo eso, no quedan completamente mal. La falta de habilidad que se advierte en su autor puede ser su aspecto mas propicio; es posible que si el poeta hubiera poseído mas talento, habría escrito con menos ingenuidad y sin su vitalidad sincera. Estos elementos personales son los que hacen destacar su obra entre tantos poemas medio-

neyra, 1869-1875), 47.

(3)—Marcelino Menéndez Pelayo, Historia de la poesía hispanoamericana (Santander: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1948), 1,59.

(4)—Las antologías más recientes: Luis Antonio Díaz Vazconcelos, Apuntes para la historia de la literatura guatemalteca: Epocas indígena y colonial (Guatemala: Tipografía Nacional, 1942);

eres e impersonales del período del virreinato.

La primera de las coplas es la más divertida, es una exposición impetuosa de amor en la cual el poeta se expresa con poca sutileza. Lamentando la reserva de su dueña, Vicenta, Lazcama declara que "si no me das el sí/ perderé el entendimiento" (19-20). Mezclando lo sublime con la perspectiva limitada de su barrio, dice que Vicenta es "del cielo milagro,/ y de esta calle la estrella" (27-28), y añade un deseo erótico a los elogios de la belleza de su amante:

*o que fuera tortolilla
para entrar por tu ventana
para ayudarte a vestir
cuando sales de la cama*

*Qué gozo sería el mio
ballarme dentro tu sala
contemplando de mi amor
la hermosura y tanta gala (41-48).*

Idealismo y sensualidad de ta-

David Vela, Literatura guatemalteca, 2 tomos (Guatemala: Tipografía Nacional, 1944); Agustín Mencos Franco, Literatura guatemalteca en el período colonial (Guatemala: Tipografía Nacional, 1937).

(5)—Rodríguez Beteta citado en Salomón Carrillo Ramírez, El poeta Villiegas, (Guatemala: Editorial del Ministerio de la Educación Pública, 1960), p. 139.

les dimensiones crean una incongruencia natural que separa los versos de Lazcama de la literatura formal y demasiado grave de la colonia, y es la disparidad entre la gran alabanza de la dama y los sentimientos menos nobles que proporciona gracia e interés a este manuscrito del Archivo de Centro-América. Otras incongruencias, como la introducción de una querida, la chichisvea, aumentan el humor y el aspecto humano de las líneas.

Sin duda, las octavas y las otras coplas no tienen el mérito de

la primera selección, pero, a pesar de esto, no creo que sea útil omitir los tres poemas de la historia de la literatura colonial. La humanidad no es un elemento común en la poesía de la Capitanía General, y aunque estoy de acuerdo con el colombiano, Camacho Guizado, que "no por haber escrito uno o varios libros o poemas mediocres se debe incluir a un buen señor en la historia de la literatura,"(6) creo que es necesario entender bien todas las manifestaciones del pasado literario. Y no hay duda de que, entre todos los poemas de la época, nin-

guno tiene la falta de inhibición y la libertad de pensamiento que caracterizan la obra de Lazcama. Ejemplos de la tradición popular no existen en las colecciones de las letras guatemaltecas hasta los principios del siglo diez y nueve; por consiguiente, estas composiciones proporcionan algo importante al estudio del desarrollo literario en Centro-América.

Central State University
Wilberforce, Ohio
U.S.A.

N.º 7.

54693

COPLAS DE LA TOFA.

<p><i>Aguita sea del Amoro</i> q^o se amonacando mi buelo Un a vea vi en comocaxa Un Amoro vea de cao.</p> <p><i>Que picecende alcanzan</i> gallanca imaginación Si us alas von de Texa y es ingraci el Conaxon.</p> <p><i>Mis ojs en vna auconia</i> Son de causalora von mi Conaxon en el Pacho Sueto en Oaxca y quillos.</p> <p><i>Que pincei habra tan meci</i> supuesto q^o de boles sea el q^o de paviana y xige p^o imixca tu vclera.</p> <p><i>Oves sea de la Oaxcamara</i> navega mi ponocamiento y vi no meca el vi veadex el Enaxviri.^{to}</p> <p><i>Oj^o hucna Palaxilla</i> p^o xorida us balcones f^o de vos comunicax non. trives Conaxores.</p>	<p><i>Vicena via haxmo un</i> maca, Onaxona, y ale ya Siendo el cielo milaxca, y se crea Calle la Oaxella.</p> <p><i>Tan fixmo vos con gaxacax</i> como lo dice la voz, q^o moxio a lo q^o de del Axca mis vclor.</p> <p><i>Reaxatando tu hox monica</i> Voi con flores de un Texdin con un leoxca q^o de Glexia, Oaxella, y Oaxq^oti.</p> <p><i>Mi alma se alegxa en vclor</i> y mis ojs en mixate mi Conaxon en quonaxca mi Senaxlo en canoxplano</p> <p><i>Oj^o fixca Toxcolilla</i> p^o onxion f^o de veniana p^o ayudaxca v^o de quaxto sales de la Oaxca,</p> <p><i>Que gozo vclor es mi</i> habia me conaxca de vclor, concompiando de mi conax la de moneca y canca, pala.</p>
--	--

(6)—Eduardo Camacho Guizado, *Estudios sobre literatura colombiana: siglos XVI y XVII* (Bogotá: Universidad de los Andes, 1965), p.13.

COPLAS

1 Aquila soi del amor
 2 que remontando mi buelo
 3 voi à veer si encontrare
 4 un Amante verdadero.

5 Que pretendes alcanzar
 6 gallarda imaginacion
 7 si tus alas son de cera
 8 y es ingrato el corazon.

9 Mis ojos en vuestra ausencia
 10 son dos caudalosos rios
 11 mi corazon en el pecho
 12 sueldo en cadena y grillos.

13 Que pincel habra tan necio
 14 supuesto que Abeles sea
 15 el que te gobierna y rige
 16 para imitar tu velleza.

17 En el mar de la esperanza
 18 navega mi pensamiento
 19 y si no me das el si
 20 perdere el entendimiento.

21 O que fuera pajarillo
 22 para rondar tus balcones
 23 y poder comunicar
 24 con los tristes corazones.

25 Vicenta mia hermosura
 26 mata, enamora, y alegra
 27 siendo del cielo milagro
 28 y de esta calle la estrella.

29 Tan firme soi en quererte
 30 como lo dice la voz
 31 que morire a los filos
 32 del acero mas veloz.

33 Retratando tu hermosura
 34 voy con flores de un jardín
 35 con un letrero que dice
 36 Gloria, Estrella, y Serafin.

37 Mi alma se alegra en verte
 38 y mis ojos en mirarte
 39 mi corazon en quererte
 40 mi sentido en contemplarte.

41 O que fuera tortolilla
 42 para entrar por tu ventana
 43 para ayudarte a vestir
 44 quando sales de la cama.

45 Que gozo seria el mio
 46 hallarme dentro tu sala
 47 contemplando de mi amor
 48 la hermosura y tanta gala.

49 Vi tu hermosura señora
 50 sin poderlo remediar,
 51 y quede esclavo y cautivo
 52 sin navegar por el mar.

53 Los rayos de tu hermosura
 54 sujetan mi corazon
 55 esclavo con grillos de oro
 56 sin que tenga redencion.

57 Ten lastima vida mia
 58 y pon la mano en tu pecho
 59 que si sabes que es amor
 60 me das el si mui presto.

61 No me prometo feliz
 62 en tenerte por esposa
 63 dame un si, para que sepa
 64 que seras firme, qual roca.

65 Vestirme quiero de acero
 66 con espada y con rodela
 67 y andar rondando tu calle
 68 como leal centinela.

69 Como estara un corazon
 70 que ve entrar un chichisveo
 71 en la casa de su dama
 72 y yo rondando al sereno.

73 Todos quieren chichisveo
 74 militar o de sotana
 75 y en saliendo a los paseos
 76 eso lo tienen a gala.

77 Yo tengo una chichisvea
 78 que me quiere, que me adora
 79 y en ver que no la visito
 80 lagrimas de sangre llora.

81 El amor es como el ayre
 82 que nunca le deja ver
 83 es mas dulce que la azucar
 84 mas amargo que la hiel.

85 No permitas vida mia
 86 tener otro nuevo amor
 87 que me causara la muerte
 88 la vista de tu rigor.

89 Quando dos enamorados

90 se encuentran en una calle
 91 se cubre el rostro de rosas
 92 y echan suspiros al aire.

93 A Dios corazon que muero
 94 al pensar que he de partir
 95 de tu vista mas no puedo
 96 dejar el dia salir.

OCTAVAS

1 No permitas angel vello
 2 que te pierda quien te adora,
 3 pues casarte y darme muerte
 4 todo es una poca cosa.
 5 Yo poco me quitaria
 6 la vida con un rejon
 7 para no verte en otros brazos
 8 dueño de mi corazón.

9 Sirena sois del amor
 10 navegando a remo y vela
 11 tu talle es la embarcacion
 12 tus pechos van para bandera,
 13 O que fuera marinero
 14 de tan linda embarcacion
 15 y en la camara de popa
 16 colocar mi corazon.

17 El amor de las doncellas
 18 es de color bien dorado
 19 a donde tiene su amor
 20 el rapaz Niño vendado.
 21 Formado tiene un castillo
 22 y una flecha en cada mano
 23 con un letrero que dice:
 24 No llego ningun tirano.

25 Adios corazon amante
 26 a Dios palma de hermosura
 27 a Dios clavel, a Dios rosa
 28 a Dios hermosa pintura
 29 a Dios dueño de mi amor
 30 que me voi a mi tormento
 31 que no tendre dia bueno
 32 hasta que logre mi intento.

COPLAS

1 Ya se a cavo mi esperanza
 2 fuerte desesperacion
 3 que bueno es un desengaño
 4 en la mejor ocasion!

5 En fin no tengo remedio
6 pero ya vendra ocasion
7 que en las mismas aflicciones
8 se vera tu corazon.

9 No para que te lo deseo
10 que es tan hidalgo mi amor
11 que solo vivas contenta,
12 vivire, muriendo yo.

13 Lo que te suplico y ruego

14 que si acaso en algun tiempo
15 por mi sepulchro pasares
16 que os acordes que fui vuestro.

17 Pondras en mi sepultura
18 de vuestra mano un letrado:
19 aqui murio por mi amor
20 un amante verdadero.

21 Al decir: Dios te perdone
22 me levantara rompiendo

23 los marmoles del sepulchro
24 solo por bolver a verlo.

25 Asi sabra todo el orbe
26 tierra, cielo, sol y luna,
27 que ocasionaran tus desdenes
28 mudanzas de la fortuna.

29 Con esto quedate a Dios
30 que me buelvo a mi sepulchro
31 el cuerpo se queda aqui
32 y el alma va al otro mundo.



ECONOMIA Y POBLACION DE COSTA RICA EN EL SIGLO XVIII

(Un análisis del Valle Central)

Por: Eduardo Roses Alvarado

I.— TRANSFORMACIONES ECONOMICAS Y DEMOGRAFICAS DEL SIGLO XVIII

A.— El marco latinoamericano:

El siglo XVIII es un siglo de recuperación económica y demográfica con especial acento el último cuarto de siglo marcado por las reformas borbónicas, que propiciaron la vinculación económica directa de un número mayor de colonias con la metrópoli.

La agricultura de exportación se revitaliza con los nuevos contactos; las Antillas y en especial Cuba, desarrollan el tabaco y la caña de azúcar, en México se afianza y expande la agricultura e industria textilera. El oro de Nueva Granada ganó con rapidez el mercado peninsular. El auge de los cultivos de exportación y de algunas zonas mineras posibilitó la difusión de la gran propiedad.

El salto hacia adelante que de manera general se opera en hispanoamérica, no va a ser capitalizado por España, que a esta altura se encontraba desgastada y a la zaga del desarrollo económico y social de Europa occidental, en esa medida las Reformas Borbónicas fracasan, el papel de España se reduce a ser el canal de alimentación de nuevas potencias en ascenso viéndose relegada a un segundo plano y a “transformarse en onerosa intermediaria entre sus Indias y las nuevas metrópolis económicas de la Europa industrial” (1).

En el plano interno también la agricultura y artesano presentan progresos, desarrollo que está condicionado por el grado de vinculación de cada zona al mercado externo, sea con Europa o con otras colonias. El florecimiento que se opera en la economía hispanoamericana en el último cuarto del siglo XVIII es, una tendencia que se venía desarrollando a lo largo de los primeros 75 años, que cobra mayor fuerza y cuerpo en las postrimerías del siglo y está acompañado por la recuperación y aumento de la población, fenómeno que se inscribe dentro de una coyuntura mundial de progreso de la pobla-

ción y de la vida material.

Repasemos sucintamente los factores de esta recuperación en hispanoamérica:

1.— La población indígena en su mayor parte se encontraba en proceso de recuperación demográfica, luego de dos siglos y medio, aproximadamente, de declive.

2.— La inmigración europea del siglo XVIII estimuló el crecimiento de la población y las actividades económicas, influencia que no fue homogénea en todo el continente, ni representó similares resultados, “las franjas litorales o los centros urbanos, vinculados de manera más asidua a las naciones adelantadas fueron más vulnerables al impacto externo” (2). La inmigración que recibe hispanoamérica en el lapso del siglo XVIII, llegó a 35 mil personas que engrosada en un 50 o/o por inmigración ilegal, pudo llegar a 52.500 (3). Migrantes que en su mayoría no tenían profesión u ocupación definida, llegaban a forjarse una nueva vida y era fácil que saltaran de un trabajo a otro.

Los campos, donde se alojaban el grueso de la población, sufrieron cambios demográficos por la inmigración “de acuerdo al tipo de agricultura predominante en cada zona”, ya de subsistencia o de exportación. Este aspecto está muy relacionado con un tercer factor a considerar.

3.— El desarrollo de cultivos de exportación, como la caña de azúcar y el tabaco, promovió en varias colonias de hispanoamérica la importación de mano de obra esclava negra, que supliera en mucho la laguna que los estragos del desastre demográfico habían operado en la población indígena, Curtin estima en 578.600 esclavos la importación en el período 1701-1810.

Esta inmigración vino no sólo a aumentar la población en números absolutos, sino también a promover una mezcla mayor de grupos étnicos, combinación que am-

(1) Halperin Donghi, Tulio. *Historia Contemporánea de América Latina*, Madrid, Alianza Editorial, 1972, p. 20.

(2) Sánchez Albornoz, Nicolás, *La población de América La-*

tina, Madrid, Alianza Editorial, 1973, p. 126.

(3) Vicens Vives, Jaime. *Historia de España y América*, Vol. IV, España, Editorial Vicens Vives, 1974, p. 264.

pliaba y hacía más complejo el espectro social y demográfico. El aporte cultural de estos inmigrantes forzados contribuyó en gran medida a enriquecer y teñir los usos y costumbres de los demás grupos étnicos; simbiosis de culturas que ayudó a configurar la nacionalidad de los pueblos receptores de esta ola de esclavos.

Hemos considerado tres factores explicativos del progreso demográfico del siglo XVIII de la generalidad de América española. Detengámonos y miremos la situación en Centro América para poder ubicar con mayor claridad el caso de Costa Rica.

B.— Centroamérica en el siglo XVIII

Centroamérica, como ya ha sido señalado por numerosos autores, constituía en el conjunto de los dominios hispanoamericanos, una jurisdicción marginal, alejada de los vaivenes económicos y políticos de los principales centros, el siglo XVIII transcurrió en estas latitudes sin grandes cambios, como bien señala Halperin Donghi, "frente al crecimiento de México y Cuba, América Central, organizada en la Capitanía General de Guatemala, se mostraba más estática".

Veamos el por qué de ese raquitismo. Ya nos referimos de manera muy general a un factor estructural que condicionaba el desarrollo de la región. Las reformas borbónicas, hecho de mayor envergadura en el siglo XVIII, no favorecieron en lo económico a estas provincias, los productos que podían ofrecer al comercio colonial encontraban la competencia de zonas mejor vinculadas políticamente y comercialmente, el cacao de Costa Rica en ese sentido, brinda un buen ejemplo limitado por el comercio venezolano.

Las iniciativas comerciales no encontraban salida dentro de una estructura económica y política en extremo verticalizada, donde las colonias de mayor peso acaparaban las libertades que las Reformas presentaron. La importación de esclavos se dirigió a aquellas posesiones beneficiadas por el desarrollo de cultivos de exportación, como fue el caso de Cuba, la influencia de este grupo étnico no fue ni en el siglo XVIII ni antes, importante en la configuración demográfica del área centroamericana.

Zonas tan difíciles y abandonadas, no ofrecían atractivo para los inmigrantes españoles, éstos preferían buscar suerte y fortuna en aquellas comarcas famosas por sus riquezas, Nueva España, Cuba y las principales ciudades del cono sur, atraían la atención de los extranjeros que arribaban al Nuevo Mundo. Una ligera excepción cabría con Guatemala, centro administrativo de la región y con un desarrollo económico mayor que el resto de las provincias a su cargo.

El cultivo y comercialización del añil, debe ser mencionado como un ciclo de relativa importancia en el

(4) Vicens, Vives J. *Idem.* p. 267.

conjunto de experiencias económicas que se plantearon en Centroamérica (4).

La zona de cultivo se extendía hacia el litoral Pacífico, de Guatemala a Nicaragua, incluyendo a El Salvador.

A partir de la segunda mitad del siglo XVIII se cristaliza la monopolización de añil en manos de los comerciantes de Guatemala y Cádiz y va a ser el punto culminante del desarrollo de este producto, que ya se cultivaba desde épocas anteriores, pero sin alcanzar los niveles de éxito de este nuevo período.

La creación del Consulado de Guatemala, en 1793, como organismo centralizador de la actividad añilera, pone de manifiesto la hegemonía de este grupo social.

El florecimiento del añil comienza a decaer rápidamente en la década de los 90, por la pérdida de importancia en la economía colonial, hasta ese momento Perú y España absorbían la mayor parte del añil centroamericano. La proliferación de colorantes sintéticos en Europa significó una competencia ruinosa para el añil de Centroamérica, y agravado por la competencia de nuevas zonas productoras: Venezuela, Antillas Holandesas, India, etc. En 1800 tres millones de libras de añil se encontraban en varios puertos, congeladas, sin hallar mercado para su venta, hecho que retrata la declinación del producto.

En resumen, el siglo XVIII en Centroamérica transcurre sin pena ni gloria; en el plano económico apuntamos la suerte que corrió el añil, producto que se esperaba convertirlo en agente dinamizador de la economía y que contribuyera a superar la pobreza de las Provincias del circuito, sin embargo este fenómeno se vio agravado por la débil relación comercial del área con España y colonias americanas, cerrando en esa forma las vías que llevarán a América Central a superar el estancamiento, como expresión dominante en su economía.

Este fue el contexto general que rodeó el desarrollo de la economía y población en Costa Rica, los apartes siguientes mostrarán las pautas de comportamiento de esos dos aspectos en el Valle Central.

C.— Visión General de la Economía del Valle Central

En el estudio del Siglo XVIII hay que distinguir dos etapas en la evolución económica: una primera que arranca del siglo XVII hasta 1760, que está caracterizada por una coyuntura en extremo adversa que sume a la Provincia en un letargo económico que apenas sufre ligeras modificaciones por los contactos comerciales con Panamá, Nicaragua y la explotación cacaotera de Matina. El comercio de exportación jugó un papel secundario, abrumado por el débil desarrollo de nuestra economía y la ubicación marginal de Costa Rica en el contexto del Imperio.

El Valle Central aportaba a este frágil y corto comercio exterior algunos productos de subsistencia: caña, cebolla, ajos, anís y otros frutos que gozaban de aceptación en Panamá, esporádicamente se comerciaba trigo a Nicaragua (5), la crianza de mulas también debe ser incluida en la participación del tráfico con Panamá.

La decadencia del comercio mulero y de abastos con el Sur en las primeras décadas del siglo XVIII sella la mala fortuna de los pobladores que intentaban vincularse con el comercio exterior, en un esfuerzo por superar el estancamiento económico que se vivía.

El Valle Central a pesar de contar con el comercio de productos agropecuarios, mantenía su condición de zona de economía de autoconsumo y subsistencia; especialización que se agudiza con la pérdida del mercado panameño. Los efectos de esta negativa coyuntura se observarán en la depresión que sufre la economía de la Provincia, donde los precios se elevan por la carestía y la especulación, los contrabandos se multiplican y otra serie de calamidades concomitantes azotan a la paupérrima población.

Una segunda etapa en la evolución económica, está señalada por el inicio del ciclo tabacalero, que principia en 1760 y cubrirá como actividad económica de importancia hasta las postrimerías de la vida colonial costarricense.

No interesa el desarrollo del tabaco en tanto afecta la estructura demográfica del Valle Central, en la medida que su expansión impresiona la economía de subsistencia, la utilización de tierras, mano de obra y estimula focos de asentamiento urbano.

Hecho este necesario corte, procedamos a caracterizar la vida económica del Valle en aquellos aspectos más sobresalientes y que afectan con especial acento la estructura poblacional.

II.— ECONOMIA Y SOCIEDAD DEL VALLE CENTRAL

A.— Problemas y debilidades de la agricultura de subsistencia

La pobreza de los pobladores y las debilidades de la agricultura van a significar una prolongación de las duras vicisitudes del siglo XVII, la lucha por la subsistencia continuará, el incremento numérico de los mestizos, el ensanchamiento y avance de las propiedades de españoles y mestizos reducirá paulatinamente el espacio vital indígena, cooperando en su disminución las pestes y exaccio-

(5) Meléndez Chaverri, Carlos. "Formas en la tenencia de la tierra en Costa Rica durante el régimen colonial", en *Revista de Historia*, Heredia, Universidad Nacional, 1975.

nes económicas.

La agricultura de subsistencia y pequeño comercio agropecuario ejercidos por españoles y mestizos, sí observarán modificaciones en comparación con las prácticas del siglo anterior.

En el Valle Oriental primaban los cultivos de maíz, trigo, hortalizas, poca caña y algún ganado. En 1741 se anotan en el recuento oficial: cuatro haciendas de ganado mayor y tres con trapiches.

La documentación muestra que las cantidades de ganado de la zona eran de consumo restringido, o bien propiedad de las cofradías, que generalmente evadían el abasto de la ciudad.

El abasto de carne por parte de los dueños de hatos del Valle y de la zona de Esparza, fue motivo de variados y numerosos forcejeos entre éstos y las autoridades, los unos aducían que cumplir con la "rueda de abasto" los lesionaba por no cubrir la venta de carne los gastos que la movilización del ganado implicaba, los otros, encabezados por el Procurador Síndico de Cartago, insistían en la necesidad de los pobladores y la obligación que los hacendados tenían; disputa que se prolongó a todo lo largo del siglo XVIII y que las autoridades no supieron dirimir.

La actividad ganadera en el Valle parece haber generado algún conflicto con las labores agrícolas, en especial aquellas que se localizaban en el Valle de Barba. En 1722 comparecen ante el Gobernador los mayordomos de las Cofradías de Barba y Cartago denunciando que los labradores solían "zanjear los campos y aun los poblados", en las cuales caían las reses pereciendo, así como "no dejarlos pastar quietos por razón que a todas horas lo corren unos para arriba y otros para abajo"; el interés de los cofrades iba más allá, plantean que el conflicto se resolvería si el cultivo de sementeras se hiciera en los montes "por ser tierras fértiles y abundosas y dejar los terrenos esentos (planos) para que abren los ganados" (6).

El gobernador de la Haya Fernández accede ante la petitoria y ordena "que no se prosiga en zanjear en parte alguna quedándose las que estuviesen principiadas" y establece la pena de veinte y cinco pesos de cacao a quien no cumpliere.

Es evidente el avance de la ganadería, que según lo muestra el documento, crecía a costa del espacio cultivable; la aprobación de las autoridades debe ser vista como un acto que afectaba a los pequeños propietarios rurales

pp. 104-144.

(6) Archivo Nacional, Sección Histórica, serie: Cartago, No. 308.

que sufrían pérdidas con el pastoreo de las reses, las zanjias eran una medida preventiva ante este mal, pero la sanción decretada, anulaba la defensa de los labradores.

Aún dentro de los límites estrechos que la actividad ganadera tenía en el Valle Central, habría que considerar este conflicto como un factor que restringía la agricultura de subsistencia y afectaba la población menos privilegiada —indios y “castas”—, no así a los españoles que tenían mayores posibilidades de consumo.

Las actividades de subsistencia se practicaban en pequeña escala y sufrían menoscabo por la competencia en mano de obra por parte de los cacaoales de Matina. Valiéndonos del estudio de Carlos Rosés sobre el ciclo cacaoero, creemos que el problema de fuga de brazos está referido a colonos blancos, que a partir de 1700 se trasladan a Matina como arrendatarios de las haciendas. De los 192 arriendos estudiados para el período 1660—1780, tan solo nueve no eran blancos (7). Una corroboración de este escape lo encontramos en un informe del Gobernador Gemmir y Leonart en 1747, al referirse a los cultivos de Cartago: “. . . todo es poco por causa de tener pocos vecinos que hay de trabajo. . . porque los más están ocupados en el cultivo de las haciendas de cacao de Matina”.

AÑO	SITIO	RENDIMIENTO	PROPIEDAD DE
1691	Valle Central	Muele el trapiche en año y medio, 40 arrobas “pocas más o menos” de azúcar.	Alfárez Mayor Sebastián de Sandoval Golfín
1691	Valle Central,	50 arrobas de azúcar al año.	Diego de Ibarra
1691	Valle Central	20 arrobas de azúcar cada dos años.	Juan de Aguilar Picón

Los documentos del período colonial no abundan en información sobre técnicas de producción, rendimiento de cultivos y otros datos que nos permiten visualizar a mayor profundidad la agricultura de la época. Ante tales insuficiencias hemos optado por proponer generalizaciones, que siempre resultan riesgosas pero que ofrecen puntos de referencia para futuros trabajos.

Sirviéndonos nuevamente del Obispo Morel, vamos a hacer referencia a las técnicas de cultivo y riego practi-

siguiendo el movimiento de los arrendatarios, proponemos que el traslado de fuerza laboral al Atlántico fue un fenómeno casi constante en las cuatro primeras décadas del siglo XVIII y a partir de ese momento baja, y vuelve a recuperar los niveles anteriores por un período corto, de 1770 a 1780 (8).

La visita apostólica del Obispo Morel en 1751 proporciona datos de sumo interés, para comprender el estado y desarrollo de las actividades económicas en ese momento, no sólo en la sección oriental, en prácticas agrícolas que también podríamos generalizar a todo el Valle.

Las “haciendas de trapiches” en el año de la visita alcanzan un número de quince, lo que demuestra un incremento vigoroso de la actividad, tomemos en consideración que diez años antes habían sólo tres haciendas. Este aumento de los trapiches suponemos debe haberse ubicado en las zonas más húmedas y cálidas del Valle Oriental por ser estas tierras aptas para el cultivo de la caña. Desafortunadamente no tenemos cifras para 1751 pero. . . podemos aventurar que ésta era una actividad que daba la rudimentaria tecnología, alcanzaban bajos y desiguales rendimientos y que eran fácilmente consumidos por las familias elaboradoras y circunvecinas. He aquí la producción de los trapiches (9):

cadras en el Valle Central (10): “el pan cotidiano es el maíz, de que abunda en extremo. El trigo es muy selecto y las demás provisiones de boca se cogen en el país, porque es bastante fértil y los moradores muy aplicados al cultivo. Válense del arado para el de las tierras; riéganlas con facilidad, porque a cada paso se encuentran ríos perennes, de los cuales por conductos llevan aguas a sus casas y campos. . .”

La descripción nos permite consignar su uso, más

- (7) Rosés, Carlos. *El cacao en la economía colonial de Costa Rica en los siglos XVII y XVIII*, tesis de grado, Escuela de Historia y Geografía, Universidad de Costa Rica, 1975, pp. 32 y 7.
- (8) Rosés, Carlos, *Idem*, Gráfico No. 1, curva bruta de arriendos.

- (9) Archivo Arquidiocesano. Libro de la Historia Antigua de la Iglesia de Costa Rica (Conjunto de documentos originales, manuscritos).
- (10) Fernández León, *Historia de Costa Rica durante la dominación española, 1502-1821*, Madrid, Tipografía de Manuel Ginés Hernández, 1889, p. 609.

no el grado de difusión y beneficio. Sin embargo, hay un hecho que a nuestro juicio aclara indirectamente el área de difusión de estas técnicas, y es el que los autos de visita de las autoridades a los pueblos de indios mencionan la presencia o ausencia de dos instrumentos de producción: hachas y machetes. Estos dos implementos, en primer lugar ponen de manifiesto técnicas de cultivo muy primitivas, posiblemente utilizados para desmontar terrenos y luego por el fuego eliminar la maleza, suponemos que el cultivo del maíz —base de su dieta— lo hicieron utilizando instrumentos de madera elementales. Un segundo aspecto es la ausencia de referencias a “arados” y “riego” en los pueblos de indios, cabría entonces pregun-

tarse dónde y quienes utilizaban tales recursos para producir. El peso de nuestras conjeturas caería sobre los españoles, este grupo social sí estaba en capacidad económica de adquirir arados para el cultivo de sus tierras y también podía permitirse la libertad de conducir aguas a “sus casas y campos”, prueba de ello lo encontramos en la iniciativa tomada por el Capitán Manual de Castro en 1747 para llevar agua a la Villa de San José (11).

El trabajo del Lic. Juan Carlos Solórzano (12) demuestra que la importación de instrumentos de producción fue baja y del cuadro “Importación de mercaderías por la vía terrestre del norte (1700-1757)”, extraemos los siguientes datos:

AÑO	INSTRUMENTO
1700	1 doc. de machetes 1 doc. de frenos
1734	Estribos, navajas, cuchillos, clavos, azadones, machetes.
1741	Estribos, frenos, espuelas, machetes poblanos, 2 docs. cuchillos, 25 macanas, hachas, azuelas, escoplos y barrenas.
1743	Machetes.
1756	Cuchillos, navajas.

Como se observa, la importación de “macanas” y “azadones”, instrumentos de mayor importancia para abrir la tierra, son pocos, lo que confirmaría nuestra suposición de una difusión restringida al grupo español.

En la visita de Morel encontramos referencias escasas pero interesantes respecto a minería, habla de una mina de plata en Las Cóncavas, a una legua —no dice la orientación— de la ciudad, en explotación y “así para convertirlo en monedas, sólo se necesitaría la Real orden V. M.”, no encontramos información en adelante que mencione la suerte de esta mina.

Finalmente, en la visita se insertan unas pocas líneas que pueden caracterizar una de las actividades económicas de las mujeres que puede ser generalizado al resto del Valle Central: “tejer ropa de algodón y con la labor de sus manos se visten a sí, a sus maridos y a sus familias”.

En 1759 se elabora un padrón del ganado poseído por las cofradías y capellanías en el Valle, y resulta que tenemos a esta altura del siglo, 2152 reses en Cartago, suma que contrasta con los términos “algún ganado” de los informes de las primeras décadas. La ganadería se estaba incrementando, pero concentrada en estas acaparadoras instituciones, que también poseían haciendas en Matina.

Ya hemos enfocado el problema de la mano de obra blanca, pasemos ahora a ocuparnos de la población indígena trabajadora.

Los pueblos de indios en esta primera parte, como veremos en el aparte siguiente, siguieron castigados por pestes, algunas plagas, altos precios en los productos y la ya consabida exacción impositiva en sus diferentes grados.

(11) Fernández León, Colección de Documentos para la Historia de Costa Rica, Tomo IX, Barcelona, Imprenta Viuda de Luis Tasso, 1907, p. 391.

(12) Solórzano Fonseca, Juan Carlos. Comercio Exterior de la Provincia de Costa Rica (1690-1760), tesis de grado, Escuela de Historia y Geografía, Universidad de Costa Rica, 1977.

Mencionemos el hecho de la esclavización de los indígenas de Talamanca que en diferentes oportunidades son llevados a Cartago y repartidos entre la soldadesca, autoridades y algunos vecinos.

Uno de los repartos del botín más cuantioso se llevó a cabo en 1710, a raíz del sojuzgamiento de la rebelión general en Talamanca de 1709, en que 700 indígenas de diverso sexo y edad son capturados y conducidos a la capital de la Provincia, llegando con vida 500, los cuales son distribuidos entre los partícipes de la campaña.

Años más tarde, en 1737, el Gobernador Carrandi y Menán, reseña que indios sacados en 1710, sufrieron aflicciones y servidumbre, resultando que los quinientos fueron exterminados o se fugaron.

Los pueblos de indios van a sufrir la invasión de los pobladores blancos y mestizos con la difusión mayor de la pequeña propiedad, que toma fuerza en el transcurso del siglo XVIII, en especial el movimiento hacia el oeste.

En el Valle Occidental, las actividades económicas se van a concentrar, al igual que en la sección oriental, en la agricultura básica de subsistencia: trigo, maíz, frijoles, cebollas, tabaco, una pequeña explotación de oro en Santa Ana y el cultivo de algodón en Escazú y Santa Ana.

Los trapiches se multiplicaron con rapidez y profusión, en 1741 en el área que cubre Aserrí, Santa Ana y el Valle de Barva se localizaban 159. Similar empuje tuvo la ganadería, en la fecha antes indicada, se contaban 11 haciendas, en 1759, en el censo de ganado de las capellanías y cofradías aparece: Curridabat con 130 reses, Cubuququí con 424 y Barva con 2,250.

Este incremento se asocia a la ola migratoria de colonos que parten del Valle Oriental al Occidental desde los primeros años del siglo XVIII, fenómeno que aumentará con el ciclo tabacalero.

B.— El ciclo del tabaco, la migración hacia el oeste y la escasez de granos básicos.

El tabaco se cultivaba en cantidades insignificantes desde el siglo XVII, producción que alcanzaba para el consumo local y un comercio exterior débil.

El cultivo desde sus albores se practicó en las áreas pobladas del Valle Central: Cartago, Heredia, Alajuela y Villa Nueva. “Muchas familias del Valle Central, especialmente de San José y Heredia, dependieron económicamente del tabaco” (13).

Es a partir de la década de 1760 que la actividad cobra vigor, alentada por las autoridades de la Corona. En 1766 la Corona, por intermedio de la Real Audiencia de Guatemala establece el Estanco de Tabaco, factor que estimuló la producción. La ingerencia estatal se incrementa a partir de 1781 con la promulgación de la Factoría de Tabacos —monopolización total de la actividad tabacalera. El auge del producto se operó de 1787 a 1792, en que se decreta el monopolio exclusivo para Costa Rica del abastecimiento de Centroamérica.

Por espacio de varios años, los colonos del Valle occidental, zona que desarrolló las mayores plantaciones, se ocuparon de cultivar, de ampliar y consolidar los tabacales, en 1788 se había sembrado 10.453.000 matas y participaban en la producción 858 cosecheros; éstos eran oriundos de Cartago, Ujarráz, Villa Nueva, Curridabat y Heredia, “con el tiempo se llegó a dejar como únicos terrenos para las siembras los ubicados en San José y Heredia”.

Los cosecheros se ocupaban durante diez meses del año en la producción del tabaco, descuidando el cultivo de subsistencia, aunque aprovechaban los meses de abril a agosto para sembrar maíz en las tierras que el tabaco desocupaba temporalmente.

Veamos el movimiento cuantitativo de cosecheros en el período 1784-1800, destacando los dos focos de máxima actividad (14):

AÑO	No. TOTAL DE COSECHEROS	VILLA NUEVA	VILLA VIEJA
1784	774	506	268
1785	390	185	73
1786	429	319	110
1787	389	215	174
1788	858	611	214
1789	795	565	230
1790	—	—	—

(13) Fallas, Marco Antonio. *La factoría de tabacos de Costa Rica*, San José, Edit. Costa Rica, 1972, p. 40.

(14) Acuña, Víctor Hugo. *Historia económica del tabaco*, tesis de grado Escuela de Historia y Geografía, Universidad de Costa Rica, 1974.

1791	1005	695	310
1792	330	220	110
1793-95*	0	0	0
1796	400	205	195
1797	387	205	182
1798	379	210	169
1799	165	90	75
1800	165	90	75

* Aparece cero en el trienio 1793-95 por la prohibición del cultivo. Es de suponer que hubo producción clandestina.

El acaparamiento de tierras y el auge del cultivo, breve por cierto, afianzó el desarrollo de un sector burocrático asociado a la administración de la renta de tabacos, el aumento de pobladores al oeste del Valle y una modificación en el uso de los suelos cultivables. Por espacio de 26 años, considerando que la actividad brilló con intensidad de 1766, año en que se realizan las primeras exportaciones, a 1792, momento en que se suspenden las siembras en la Provincia, los pobladores españoles y mestizos en mayor o menor medida usufructuaron de la actividad, se dedicaron de lleno esperanzados en este nuevo boom y dejaron de lado el cultivo de los productos de subsistencia, error al que se llegó por confiar en una fugaz y débil coyuntura.

La escasez y la especulación de los granos básicos fue la nota que caracterizó a la agricultura en los últimos veinticinco años del siglo XVIII, en realidad las condiciones de miseria no variaron sustancialmente con el paso del siglo XVIII, la bonanza temporal del cacao, y el tabaco fue acumulada por el núcleo de familia muy reducido, que llegaron a liderar los experimentos económicos de la época (15).

Las debilidades de la agricultura colonial propiciaban la formación de un círculo vicioso de malas cosechas, carestía, escasez de granos para la siembra, pestes, muerte y reducción de la población.

Veamos el modelo de funcionamiento:



Los bajos rendimientos y ruina de cosechas, se reflejaban en el consumo familiar que al depender su dieta de un solo producto básico -el maíz-, era fácil presa del hambre, reduciéndose sus calorías y defensas dejando un campo propicio para la proliferación de las enfermedades. La endeble población mermaba su capacidad de trabajo y las faenas del campo decrecían, paralelamente las malas cosechas ofrecían corto y deficiente grano que tenía poca esperanza de reproducción, volviéndose a repetir a los pocos meses similar fenómeno.

Tan desfavorables condiciones aceleraban las muertes de los pobladores -indígenas especialmente- reducién-

dose el tamaño de los pueblos. Una población disminuida de esa forma estaba condenada a ver hipotecada su procreación y capacidad de trabajo.

El gráfico No.3 ilustra claramente las observaciones anteriores y complementa la visión sobre el modelo

(15) Véanse los trabajos de: Quirós, Claudia. *Aspectos socio-económicos de la ciudad del Espíritu Santo de Esparza y su jurisdicción (1674-1848)*, tesis de grado, Escuela de Historia y Geografía, Universidad de Costa Rica, 1976; Rosés, Carlos. Op. cit y Acuña, Víctor Hugo, op. cit.

de funcionamiento de la economía colonial costarricense.

III.- TRAYECTORIA DEMOGRAFICA DEL VALLE CENTRAL.

Enfatizaremos en este apartado en el período 1700-1775, estudiando el comportamiento demográfico de los indígenas y otras etnias, como paso previo de un estudio pormenorizado, actualmente en preparación, sobre la estructura interna de los pueblos de indios del Valle Central de 1775 a 1800.

La información que utilizaremos a continuación, procede en su mayoría de los registros parroquiales del Valle, y que fueron extractados y ordenados por Monseñor Thiel en sus "Datos Cronológicos", fuente de enorme valor que nos permitirá configurar un perfil aproximado del comportamiento demográfico de la población en el siglo XVIII.

A.- La población indígena.

El siglo XVIII observa la recurrencia de los típicos agentes disgregadores de la población, pero con menor intensidad que en los siglos XVI y XVII.

La conjugación de pestes, carestías, plagas y otros fenómenos menoscababan la reproducción indígena, en pueblos que por su muy reducido número de habitantes eran más vulnerables a cualquier fluctuación negativa. Tomemos como ejemplo los pueblos de Quircot, Cot y Tobosí (sección oriental del Valle), que según el censo de 1751 realizado por el Obispo Morel de Santa Cruz, la población indígena total de los tres pueblos ascendía a 180 habitantes. En la sección occidental Aserrí, Curridabat y Pacaca sumaban 524 habitantes en la misma fecha; cifras comparativamente mayores pero igualmente bajas. En uno o en el otro caso el impacto de los agentes disgregadores se volvía notablemente adverso con facilidad.

El gráfico No.1, "Resumen de nacimientos y defunciones", pone de relieve la ténue diferencia entre la vida y la muerte en estos pueblos. La recuperación era poco significativa como para esperar un progreso sostenido y se podía decaer con rapidez como ya lo comentamos anteriormente.

Pese a las lagunas existentes en la información, el gráfico No.1 nos permite sacar una conclusión sobre la tendencia que manifiesta la población indígena del Valle Central, cual es el estancamiento.

Podemos afirmar que el progreso de la población en el quinquenio 1770-75 es aparente o al menos ténue, hecho que se pone de relieve al confrontar el comportamiento de la curva de nacimientos con la de defunciones,

lo cual nos permite aclarar que la recuperación de los pueblos de indios es muy pequeña, y que podía decaer por la acción de cualquier accidente demográfico.

Concluamos, sirviéndonos de la tendencia que muestran los registros vitales, que la población indígena del Valle, permanece durante aproximadamente setenta años sumida en el estancamiento: ni alzas ni bajas brutales. Operándose a partir de la séptima década un ascenso en el nivel de los nacimientos, tenue pero significativo, en comparación con los índices de los años anteriores.

B.- Mestizos y Españoles

La interpretación de la evolución de la población mestiza y española para este período la haremos utilizando la zona denominada en los registros parroquiales de "Cartago y sus valles", jurisdicción que englobaba la sección oriental del Valle, área muy representativa para el análisis del desarrollo demográfico de estos grupos étnicos.

Desafortunadamente no contamos con informaciones que englobaran la totalidad del Valle en el lapso de estos setenta y cinco años.

Tomando como indicadores, la fundación de centros urbanos en el sector occidental, es válido pensar que se produjo "un notorio ascenso demográfico en la región" (16), elementos de análisis que nos permiten una primera aproximación al fenómeno que ocurría.

La población mestiza crece a un ritmo mayor que la española, sobrepasándola en un 26 o/o, cifra que retrata vivamente la estructura poblacional de la capital de la Provincia poniendo de manifiesto su predominancia.

Hasta dónde estos datos reflejan la realidad demográfica de dichos grupos?

Ciertamente, la población se reproduce, en mayor grado entre los mestizos, pero la mortalidad paulatinamente con un ritmo periódico fue diezmando la población, los "picos" más pronunciados los podemos ubicar en 1732, 1737, 1749, 1764, 1770 y 1776.

La mortalidad llegó a afectar de manera similar a mestizos y españoles: la relación entre nacimientos y defunciones en el primer grupo arroja un saldo negativo del 78 o/o y en el segundo grupo un 79 o/o la conclusión es elocuente: el porcentaje de sobrevivientes en uno y otro grupo es bajo.

Resulta todavía más esclarecedor el hecho de que

(16) Meléndez, Carlos: "Antagonismo e integración en las poblaciones del Valle Central, a comienzos del siglo XIX" en *Costa Rica: tierra y poblamiento en la colonia*, San José, Edit. Costa Rica, 1977, p. 187.

el 59 o/o (4023 individuos) de los difuntos es población adulta y el 41 o/o (2974) son niños. Cifras que son elevadas en ambas ramas y nos hace reflexionar sobre las limitadas posibilidades de reproducción que podía tener "Cartago y sus valles" contando con tales recursos humanos.

Podemos concluir que la población mestiza y española en estos setenta y cinco años del siglo XVIII se encontraba disminuida, afectada por los estragos de las pestes y carestías típicas en el Valle Central desde siglos anteriores.

C.— El Valle Central: ¿mestizo o indígena?

En el aparte anterior consideramos la relación numérica entre mestizos y españoles, comparación que nos permitió visualizar a la "gente de sangre mezclada" como grupo étnico cuantitativamente mayoritario.

Despejemos la incógnita ahora de la proporcionalidad entre mestizos e indios, preguntando: cuál es el paso de cada uno de estos grupos, en el conjunto poblacional del Valle Central?

Utilizamos como fuente de explicación los gráficos de "Bautismos en castas" y "Nacimientos y Defunciones en los pueblos de Quircot, Cot y Tobosi, pero antes conviene plantear algunas aclaraciones sobre el origen y tratamiento de la información graficada.

En primer término, en el concepto de castas englobamos tres categorías étnicas: mulatos, mestizos y negros, grupos que por razones para nosotros no muy claras aparecen en ocasiones descritos independientes entre sí, y en otras mezclados. En la zona central del país el número de mestizos es bastante alta, no así los negros y mulatos. Razones que pueden ser explicadas de manera general por las condiciones estructurales de nuestra economía que no pudo absorber elementos negros —traídos en condición de esclavos— en cantidades de importancia. Los negros introducidos a la Provincia quedaron reducidos a la zona de Nicoya y Matina, y posteriormente en la jurisdicción de Esparza.

Una segunda aclaración debe ser hecha respecto a los indios, éstos representan la sumatoria de los bautismos en pueblos indígenas del Valle utilizando los resúmenes de registros de parroquia del Obispo Thiel. Información que presenta lagunas en los primeros catorce años pero luego es continua.

Una última aclaración que la hacemos valedera para ambos grupos es el de considerar a los bautismos como sinónimo de nacimientos, recurso tal vez criticable pero dada la irregular manera de registrar estas informaciones por los sacerdotes, en que anotaban usualmente fecha de bautismo pero no de nacimiento. En la práctica, lo que hicimos fue equiparar bautismos con nacimientos para elaborar los cálculos, decisión un tanto arbitraria y riesgosa, pero única salida efectiva para resolver el problema de la información disponible.

Hechas estas necesarias explicaciones, procedamos al análisis: el ritmo de nacimientos en las castas para los primeros treinta y cinco años oscila equilibradamente, una alza en un año, es acompañada por una baja al año siguiente, pero de 1735 a 1760 se observa una tendencia "alzista", el número de nacimientos fluctúa entre decenas y cientos, anteriormente fluctuaba sólo de diez en diez. Salto mayor se opera de 1760 en adelante, el ascenso toma un ritmo mayor, se observan menos oscilaciones y las cifras se expresan arriba de los 200 nacimientos anuales. Visto así, solo y sin comparar con las defunciones, se percibe una alza vertiginosa, pero la realidad es que también las defunciones aumentan con rapidez, véase a este efecto el análisis del aparte anterior.

Fuerte contraste encontramos al comparar los índices de las castas con los indígenas. En los pueblos de indios se advierten en los primeros 38 años oscilaciones entre un año y otro, los accidentes demográficos como apuntamos en subcapítulos anteriores hicieron mayores estragos en la población indígena que en cualquier otro grupo, decayendo por esa causa la capacidad de reproducción. Para algunos años las cifras que hemos obtenido, expresan un altísimo subregistro, duda que fundamos en los escasos niveles que se observan, lo que limita el conocimiento de la trayectoria de la población.

Una segunda etapa de la evolución de los nacimientos está señalada para el período 1739-1765 en que la tendencia en términos generales supera positivamente los años anteriores. Este avance se detecta con mayor claridad de 1766 a 1778, en que el número de nacimientos alcanza cifras que comparadas con las castas son bajas, pero en relación con las de tendencia de su grupo son elevadas.

El contraste de nacimientos entre castas e indios presenta diferencias sustanciales, comparando los "picos" más pronunciados de ambas tendencias tendremos una imagen de la desproporción:

No. DE NACIMIENTOS

Castas = 510
Indios = 103

Contrastando los puntos medios encontramos que en los indios fluctúan entre 20 y 35, en las castas entre 70 y 150. Lo que daría una media de 25 en el primero y de 100 en el segundo.

Este conjunto de cifras nos hace concluir que la proporción de nacimientos entre estos dos grupos es de 4:1, o sea que por cada cuatro niños de "sangre mezclada", nace un niño indígena. Datos que ponen de manifiesto una sociedad altamente mestizada y una población india estancada.

CONCLUSION:

La imagen que podemos tener de Costa Rica en la Colonia, y en especial del Valle Central, es la de una sociedad precapitalista en extremo primitiva, donde los estrechos límites de la vida económica repercutían en una

población pequeña y empobrecida restándole posibilidades para su reproducción. El siglo XVIII representa un momento cualitativamente diferente para la población del Valle Central en tanto que la población indígena deja de disminuir y se estabiliza, por la acción menos violenta de los factores disgregadores que la afectaron en siglos anteriores. Sin embargo, la debilidad económica de una agricultura de subsistencia pobre, no ofrecía seguridad a la población, viéndose sujeta al ténue equilibrio entre la vida y la muerte, fenómeno que se traducía en términos demográficos en un estancamiento y presagiaba a mediano plazo la extinción de un grupo que venía languideciendo.

Frente a este empantamiento de la población indígena que vivía en el Valle Central, fenómeno que podría generalizarse al resto del país tenemos que las castas y españoles progresan, multiplicando su población, fenómeno que se consolidará en el siglo XIX.

COMENTARIOS A LOS

BIBLIOGRAFIA SELECTIVA Y COMENTADA DE NICARAGUA



Ralph Lee Woodward, Jr.:
World Bibliographical Series,
Volume 44 NICARAGUA
Oxford, England: Clio Press, 1983
254 páginas.

El monumental proyecto de Clio Press Limited de publicar un volumen bibliográfico dedicado a cada país del mundo, acaba de alcanzar su volumen 44, dedicado a Nicaragua.

La novedad del proyecto bibliográfico de Clio Press consiste en orientar la selección bibliográfica, no hacia especialistas del país en cuestión, sino hacia la satisfacción de un público más amplio y variado. Cada volumen de la serie pretende dar una interpretación del país en cuestión, interpretación que exprese su cultura, su lugar en el mundo y las características e historia que lo hacen único. No se trata solamente de poner en lista, uno tras otro, los más importantes aspectos del país, sino de presentar cada uno de estos libros o trabajos con un comentario orientador sobre los mismos que facilite la tarea del investigador interesado.

El volumen dedicado a Nicaragua, preparado por el profesor Ralph Lee Woodward Jr., profesor de historia latinoamericana en la universidad de Tulane, ex director del Instituto de Estudios Latinoamericanos de la misma y por largo tiempo conocedor de Nicaragua, es una excelente contribución a la bibliografía nicaragüense, de gran utilidad para los mismos nicaragüenses y para personas de otros países interesados en Nicaragua, ya sea por curiosidad intelectual, por interés político, intereses económicos o por una general curiosidad turística.

Esta obra es la primera bibliografía selectiva, clasificada y anotada sobre el país y los numerosos estudios que sobre él se han elaborado. Sin precedente alguno, sólo admite parangonarse con la bibliografía especializa-

da: Rubén Darío (Metuchen, N.J.; The Scarecrow Press, 1975) de su colega Hensley C. Woodbridge. Ambas, en efecto, poseen la misma estructura y constituyen, en cada una de sus materias, un aporte excelente e insuperable.

Desde luego, la de Woodward, Jr. —por tratarse de una fuente de referencia general— abarca mayor número de temas particulares: cuarenta. Entre otros: Prehistoria y Arqueología, Geografía y Viajeros, Religión y Población, Flora y Fauna, Historia y Folklore, Derechos Humanos y Condiciones Sociales, Industria y Minería, Transporte y Comunicación, Educación y Tecnología, Literatura y Lengua, Artes Visuales y Revistas de Cultura.

La presente bibliografía que recoge 703 títulos entre libros y tesis doctorales, folletos y bibliografías, artículos de revistas y publicaciones periódicas, tiene una utilidad trascendental, pues se trata de un esfuerzo no sólo pionero, sino ejemplar e imprescindible para todo aquel que desee documentarse ampliamente sobre Nicaragua, tanto de su pasado como del presente.

VALOR: £ 28:00

SECCION ARCHIVO

- I.- GESTIONES INTERNACIONALES DE PAZ DEL GRUPO CONTADORA
- II.- RELACIONES ENTRE LA IGLESIA Y EL GOBIERNO NICARAGUENSE
- III.- DOCUMENTOS VARIOS

Sección Archivo I

GESTIONES INTERNACIONALES DE PAZ DEL GRUPO CONTADORA

Contenido	Pág.
– Boletines informativos de las reuniones del Grupo Contadora	100
– Comunicación de los Cancilleres del Grupo Contadora a la Asamblea General de la Organización de los Estados Centroamericanos	101
– Puntos básicos para la pacificación en Centroamérica	102
– Normas para la ejecución de los compromisos asumidos en el docu- mento de objetivos	104

GESTIONES INTERNACIONALES DE PAZ DEL GRUPO CONTADORA

BOLETINES INFORMATIVOS DE LAS REUNIONES DEL GRUPO CONTADORA

CONTADORA VIII Y PAISES CENTROAMERICANOS

IV.- REUNION CONJUNTA 9 de Septiembre de 1983.

En Panamá, los días 7, 8 y 9 de Septiembre, se reunieron los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia, México, Panamá y Venezuela, que integran el denominado Grupo de Contadora, con los Cancilleres de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

En esta Cuarta Reunión Conjunta los Cancilleres se trazaron el objetivo de consolidar en un texto único, teniendo como marco de referencia la Declaración de Cancún sobre la Paz en Centroamérica, las formulaciones principales que se plantearon en reuniones anteriores, así como en el documento "bases para la Paz en Centroamérica" elaborado por Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras, y en la propuesta que presentó Nicaragua, además de las iniciativas formuladas durante la reunión. Para este propósito utilizaron como guía un proyecto preparado por los Cancilleres del Grupo Contadora.

Como resultado de esta nueva ronda de conversaciones, que se caracterizó por el diálogo constructivo y por la voluntad de negociación entre las partes, se llegó a la elabo-

ración de un documento de objetivos que recoge diversos criterios, identifica coincidencias y consagra compromisos fundamentales para establecer la paz, la democracia, la seguridad, la estabilidad y la cooperación para el desarrollo económico y social en la región centroamericana.

El documento de objetivos parte de un diagnóstico de la crisis regional y, con base en ello, recoge los propósitos de los gobiernos de la región en favor de medidas concretas para promover la distensión y poner término a las situaciones de conflicto en el área, previendo mecanismos de acción para alcanzar tales finalidades.

Constituye, por tanto, la base de entendimiento para las negociaciones que deberán emprenderse a la mayor brevedad con el fin de preparar los acuerdos y adoptar los mecanismos necesarios para formalizar los compromisos y asegurar sistemas adecuados de control y verificación.

Los Cancilleres destacaron el ambiente de cordialidad que prevaleció durante las conversaciones, registraron con amplia satisfacción los avances positivos que se lograron y agradecieron la hospitalidad que, una vez más, han brindado el pueblo y el Gobierno de la República de Panamá.

CONTADORA IX

22 de Octubre de 1983

Los Ministros de Relaciones Exteriores de los países del Grupo de Contadora se reunieron los días 21 y 22 de Octubre en la ciudad de Panamá, con el propósito de preparar los documentos de trabajo que permitan avanzar en el desarrollo de los compromisos contenidos en el "Documento de Objetivos", adoptado en la Cuarta Reunión Conjunta con los Cancilleres centroamericanos, y ratificado, recientemente, por los Jefes de Estado de los países de la región.

En el transcurso de la reunión y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo final del "Documento de Objetivos" se adelantó en la preparación de los instrumentos jurídicos que serán examinados durante la Quinta Reunión Conjunta con los Cancilleres centroamericanos prevista para el próximo mes de Noviembre.

También se consideró conveniente convocar a los representantes diplomáticos de Colombia, México, Panamá y Venezuela ante los Gobiernos de los países centroamericanos, la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos, con el fin de intercambiar puntos de vista sobre la situación centroamericana y coordinar la acción diplomática para impulsar la gestión de paz y

mero y en intensidad los incidentes armados, los actos de terrorismo y sabotaje, las acciones desestabilizadoras, las acusaciones y recriminaciones mutuas y se incrementa el flujo de armas. Se han dilatado o interrumpido los procesos de democratización y los esfuerzos de reconciliación nacional. Se multiplican las violaciones de los derechos humanos y prolifera peligrosamente la ingerencia foránea, especialmente en el campo militar.

Ante esta crítica situación,

promover la divulgación de los principios y objetivos que la orientan.

Los Cancilleres del Grupo de Contadora examinaron los acontecimientos que están ocurriendo en la región confirmando con profunda preocupación, que si bien ha habido avances sustanciales y estimulantes en el ámbito diplomático, como el que representa la adopción unánime del "Documento de Objetivos", también se han producido hechos que deterioran, aún más, el escenario regional. Aumentan en nú-

los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia, México, Panamá y Venezuela estimaron indispensable acelerar el proceso de negociación diplomática frente a la escalada bélica. Exhortaron a los gobiernos del área a cumplir los compromisos adquiridos en el "Documento de Objetivos", a otros Estados con intereses y vínculos en la región a abstenerse de realizar acciones que obstaculicen los esfuerzos de paz; y, a la comunidad internacional a ejercer toda su influencia política para conjurar el peligro de guerra en el Istmo centroamericano.

COMUNICACION DE LOS CANCELLERES DEL GRUPO CONTADORA

A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS CENTROAMERICANOS

En ocasión de la celebración del XIII período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, los Ministros de Relaciones Exteriores de Colombia, México, Panamá y Venezuela, hemos estimado pertinente dar a conocer a esta reunión de Cancilleres americanos los esfuerzos de pacificación en Centroamérica realizados por el Grupo de Contadora.

En la primera reunión que sostuvimos los días 8 y 9 de Enero en la Isla Contadora, se destacó la necesidad de intensificar el diálogo a nivel latinoamericano como medio eficaz para enfrentar los problemas políticos, económicos y sociales que comprometen la paz, la democracia, la estabilidad y el desarrollo de los pueblos del Continente. Además, en dicha reunión se hizo un llamado a todos los países del área centroamericana para que, a través del diálogo y la negociación, se reduzcan las tensiones y se establezcan las bases para un clima permanente de convivencia pacífica y respeto mutuo entre los Estados, con apego a los principios de no intervención y autodeterminación de los pueblos.

Los Cancilleres ahí reunidos, al expresar nuestra profunda preocupación por la ingerencia foránea en la crisis centroamericana, advertidos que sería altamente indeseable inscribir los conflictos del área en el marco de la confrontación este-oeste. Asimismo, reafirmamos la obligación

que tienen los Estados de no recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza en las relaciones internacionales y de abstenerse de realizar actos que pudieran agravar la situación, creando el peligro de un conflicto generalizado que se extienda a todos los Estados de la región.

Para alcanzar estos objetivos se ha propiciado el diálogo y la negociación entre los Estados involucrados, a los que corresponde realizar el esfuerzo primordial en favor de la paz en la región. El Grupo de Contadora se ha propuesto facilitar el entendimiento y la concertación política entre los países centroamericanos convencidos de que una solución a nivel regional podrá evitar el agravamiento de los conflictos y allanar el camino a la pacificación del área.

Los Cancilleres del Grupo de Contadora se han reunido periódicamente entre ellos y en cuatro ocasiones con sus homólogos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Asimismo, han realizado visitas a esos países con el fin de sostener conversaciones con todos los jefes de estado. Las tres primeras reuniones del Grupo de Contadora con los Cancilleres Centroamericanos tuvieron lugar del 20 al 21 de Abril, del 13 al 30 de Mayo y del 18 al 30 de Julio de 1983, respectivamente. Estas reuniones permitieron avanzar en la definición de una agenda que contempla los asuntos que preocupan a cada país centroamericana-

no, así como en la consideración de procedimientos, enfoques y posibles vías de solución de cuestiones específicas. En todas ellas el objetivo central ha consistido en crear un clima de confianza que permita iniciar negociaciones sustantivas sobre cada uno de los asuntos que son motivo de controversia.

Frente al agravamiento de los conflictos en América Central, el rápido deterioro de la situación regional, la creciente escalada de violencia, el aumento progresivo de las tensiones, los incidentes fronterizos y la amenaza de una conflagración bélica que podría generalizarse, los Presidentes del Grupo de Contadora decidieron reunirse el 16 y 17 de Julio en Cancún, México. En esta reunión se emitió la Declaración de Cancún sobre la Paz en Centroamérica en la que se define, por primera vez, un conjunto de compromisos específicos que, de ser adoptados, permitirían garantizar la convivencia pacífica en la zona.

En la misma ocasión los Jefes de Estado se dirigieron a los gobernantes de los países centroamericanos de Cuba y de los Estados Unidos, así como a los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos, y al Presidente del Consejo Permanente de nuestro organismo regional, para que apoyaran los esfuerzos pacificadores del grupo en América Central.

Como resultado de las negociaciones emprendidas en base a la Declaración de Cancún, y tomando en cuenta las aportaciones de los países centroamericanos, en la cuarta reunión conjunta de Cancilleres celebrada en Panamá los días 7, 8 y 9 de Septiembre, se lograron importantes avances, sobre todo la elaboración del Documento de Objetivos que contiene 21 puntos básicos para

la pacificación de Centroamérica. Este documento, adoptado por los Cancilleres de la región, fue posteriormente aprobado por todos los Jefes de Estado centroamericanos.

El Documento de Objetivos constituye un conjunto de principios y compromisos fundamentales para enfrentar los más graves problemas del área y lograr la paz, la seguridad, la cooperación necesaria para el desarrollo económico y social, y el fortalecimiento de las instituciones democráticas en Centroamérica. Se trata del primer entendimiento político concreto que, con los auspicios del Grupo de Contadora, adoptaron Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

Con el propósito de avanzar en la definición de los instrumentos jurídicos y de los mecanismos de control y verificación que permitan hacer eficaces las obligaciones que se desprenden del Documento de Objetivos, se reunieron los días 21 y 22 de Octubre en la ciudad de Panamá los Cancilleres de los países del Grupo de Contadora. Los instrumentos jurídicos preparados en dicha reunión serán examinados durante la Quinta Reunión Conjunta de Cancilleres.

En el momento actual, las gestiones del Grupo de Contadora tienen como propósito fundamental la celebración de acuerdos que concreten y formalicen los compromisos adquiridos, y garanticen efectivamente la paz, la seguridad, la cooperación para el desarrollo y el fortalecimiento de las instituciones democráticas en la región. Consideramos que el proceso de negociación tiene posibilidades de culminar exitosamente en un futuro próximo. Exhortamos a los países centroamericanos a celebrar e incrementar los esfuerzos tendientes a este fin y a todos aquellos Estados con interés y vínculos en la región, y coadyuvar al logro de nuestro propósito de paz.

PUNTOS BASICOS PARA LA PACIFICACION EN CENTROAMERICA*

DOCUMENTO DE OBJETIVOS

Considerando:

La situación prevalecte en Centro América, caracterizada por un clima de tensión que amenaza la seguridad y la convivencia pacífica en la región, la cual requiere, para su solución, la obser-

vancia de los principios de Derecho Internacional que norman la actuación de los Estados, especialmente:

* Este documento constituye, en palabras de los Cancilleres del Grupo Contadora, "el primer entendimiento político concreto que, con los auspicios del Grupo Contadora, aportaron Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua".

La libre determinación de los pueblos;
La no intervención;
La igualdad soberana de los Estados;
La solución pacífica de las controversias;
La abstención de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza;
El respeto a la integridad territorial de los Estados;
El pluralismo en sus diversas manifestaciones;
La plena vigilancia de las instituciones democráticas;
El fomento de la justicia social;
La cooperación internacional para el desarrollo;
El respeto y la promoción de los derechos humanos;
La proscripción del terrorismo y la subversión.

El anhelo de reconstruir la patria centroamericana mediante la integración progresiva de sus instituciones económicas, jurídicas y sociales.

La necesidad de la cooperación económica entre los Estados centroamericanos para contribuir de manera fundamental al desarrollo de sus pueblos y al fortalecimiento de su autonomía.

El compromiso de crear, fomentar y vigorizar sistemas democráticos en todos los países de la región.

Las injustas estructuras económicas, sociales y políticas que agudizan los conflictos en América Central.

El imperativo de poner fin a las tensiones y establecer las bases para el entendimiento y la solidaridad entre los países del área.

La carrera armamentista y el creciente tráfico de armas en Centroamérica, que deterioran las relaciones políticas en la región y desvían recursos económicos que podrían ser destinados al desarrollo.

La presencia de asesores extranjeros y otras formas de injerencia militar foránea en la zona.

Los riesgos de que se utilice el territorio de Estados Centroamericanos para la realización de acciones armadas y políticas de desestabilización en contra de otros.

La necesidad de la concertación política para propiciar el diálogo y el entendimiento en Centroamérica, conjurar el peligro de la generalización de

los conflictos y poner en marcha los mecanismos que puedan asegurar la convivencia pacífica y la seguridad de sus pueblos;

Expresan el propósito de lograr los siguientes objetivos:

Promover la distensión y poner término a las situaciones de conflicto en el área, absteniéndose de realizar toda acción que ponga en peligro la confianza política o que tienda a obstaculizar el objetivo de lograr la paz, la seguridad y la estabilidad en la región.

Asegurar el estricto cumplimiento de los principios de Derecho Internacional anteriormente enunciados, cuya inobservancia podrá determinar responsabilidades.

Respetar y garantizar el ejercicio de los derechos humanos, políticos, civiles, económicos, sociales, religiosos y culturales.

Adoptar las medidas conducentes al establecimiento y, en su caso, al perfeccionamiento de sistemas democráticos, representativos y pluralistas que garanticen la efectiva participación popular en la toma de decisiones y aseguren el libre acceso de las diversas corrientes de opinión a procesos electorales honestos y periódicos, fundados en la plena observancia de los derechos ciudadanos.

Promover acciones de reconciliación nacional en aquellos casos donde se han producido profundas divisiones dentro de la sociedad, que permitan la participación, de acuerdo con la Ley, en los procesos políticos de carácter democrático.

Crear condiciones políticas destinadas a garantizar la seguridad internacional, la integridad y la soberanía de los Estados de la región.

Detener la carrera armamentista en todas sus formas e iniciar negociaciones sobre control y reducción del inventario actual de armamentos y sobre el número de efectivos en armas.

Proscribir la instalación en su territorio de bases militares extranjeras o cualquier otra forma de injerencia militar foránea.

Celebrar acuerdos para reducir, con miras a eliminar, la presencia de asesores militares extranjeros y de otros elementos foráneos que participen en actividades militares y de seguridad.

Establecer mecanismos internos de control para impedir el tráfico de armas desde el territorio

de cualquier país de la región hacia el territorio de otro.

Eliminar el tráfico de armas, intrarregional o proveniente de fuera de la región, destinado a personas, organizaciones o grupos que intenten desestabilizar a los gobiernos de los países centroamericanos.

Impedir el uso del propio territorio y no prestar ni permitir el apoyo militar o logístico a personas, organizaciones o grupos que intenten desestabilizar a los gobiernos de los países de Centroamérica.

Abstenerse de fomentar o apoyar actos de terrorismo, subversión o sabotaje en los países del área.

Constituir mecanismos y coordinar sistemas de comunicación directa con el objeto de prevenir o, en su caso, resolver incidentes entre los Estados de la región.

Continuar con la ayuda humanitaria destinada a auxiliar a los refugiados centroamericanos que se encuentren desplazados de su país de origen, propiciando, además, las condiciones adecuadas para la repatriación voluntaria de esos refugiados, en comunicación o con la cooperación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas —ACNUR— y de otros organismos internacionales que se juzguen pertinentes.

Emprender programas de desarrollo económico y social con el propósito de alcanzar un mayor bienestar y una equitativa distribución de la riqueza.

Revitalizar y normalizar los mecanismos de integración económica para lograr un desarrollo

sostenido que se funde en la solidaridad y el beneficio mutuo.

Gestionar la obtención de recursos monetarios exteriores que permitan asegurar recursos adicionales para financiar la reactivación del comercio intrarregional, superar los graves problemas de balanza de pagos, captar fondos destinados a capital de trabajo, apoyar programas para ampliar y reestructurar sus sistemas productivos y fomentar proyectos de inversión de mediano y largo plazo.

Gestionar un mejor y más amplio acceso a los mercados internacionales a fin de expandir el flujo de comercio entre los países centroamericanos y el resto del mundo, en especial con países industrializados, mediante una revisión de las prácticas comerciales, la eliminación de las barreras arancelarias y no arancelarias y la seguridad de precios remunerativos y justos para los productos exportados por los países de la región.

Gestionar mecanismos de cooperación técnica para la planeación, programación y ejecución de proyectos multisectoriales de inversión y promoción comercial.

Los Ministros de Relaciones Exteriores de los países centroamericanos, con la participación de los países del Grupo de Contadora, iniciaron negociaciones con el propósito de preparar la celebración de los acuerdos y adoptar los mecanismos necesarios para formalizar y desarrollar los objetivos contenidos en el presente documento, y asegurar el establecimiento de los sistemas adecuados de verificación y control. Para estos efectos, se tendrán en cuenta las iniciativas presentadas en las reuniones convocadas por el Grupo de Contadora.

Panamá, 9 de Septiembre de 1983.

NORMAS PARA LA EJECUCION DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN EL DOCUMENTO DE OBJETIVOS *

Los Gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

CONSIDERANDO:

1.— Que en Septiembre de 1983, fue aprobado por los cinco Gobiernos el "Documento de Objetivos", marco referencial del acuerdo regional por la paz.

2.— Que es necesario poner en práctica medidas para la realización de los compromisos contenidos en dicho documento.

* Aunque este documento fue firmado en Enero de 1984, atrasos técnicos en la impresión de la Revista nos hicieron posible introducirlo en este número correspondiente al cuarto trimestre de 1983. La importancia de este documento nos indicó que no deberíamos esperar más tiempo en su publicación.

RESUELVEN:

I.— Adoptar las siguientes normas de ejecución inmediata:

1.— Asuntos de Seguridad:

a) Elaboración de un registro o inventario detallado sobre instalaciones militares, armamento y efectivos, por parte de cada uno de los estados centroamericanos, con el objeto de fijar criterios para la implantación de una política de control y reducción de los mismos, que prevea límites máximos y un balance razonable de fuerzas en la región.

b) Preparación de un censo en cada país y adopción de un calendario para la reducción, con miras a la eliminación, de asesores militares extranjeros y de otros elementos foráneos que participen en actividades militares o de seguridad.

c) Identificación y erradicación de toda forma de apoyo, fomento, financiamiento o tolerancia a grupos o fuerzas irregulares empeñadas en la desestabilización de gobiernos centroamericanos.

d) Identificación y erradicación de grupos o fuerzas irregulares que desde o a través del territorio de un estado centroamericano participen en acciones desestabilizadoras contra otro gobierno de la región.

e) Localización de áreas, rutas y medios utilizados para el tráfico ilegal de armas intra y extra regionales con el objeto de eliminarlos.

f) Establecimiento de mecanismos de comunicación directa con el fin de prevenir y resolver incidentes entre los estados.

2.— Asuntos políticos:

a) Promover la reconciliación nacional sobre bases de justicia, libertad y democracia y para tal efecto crear los mecanismos que permitan el diálogo en los países de la región.

b) Garantizar el pleno respeto a los derechos humanos y con ese fin, cumplir con las obligaciones contenidas en los instrumentos jurídicos internacionales y las disposiciones constitucionales sobre la materia.

c) Promulgar o revisar las legislaciones electorales para la celebración de comicios que garanticen una efectiva participación popular.

d) Establecer órganos electorales independientes

que elaboren un padrón electoral confiable y que aseguren la imparcialidad y el carácter democrático del proceso.

e) Dictar o en su caso actualizar las normas que garanticen la existencia y participación de partidos políticos representativos de las diversas corrientes de opinión.

f) Fijar un calendario electoral y adoptar las medidas que aseguren a los partidos políticos su participación en igualdad de condiciones.

g) Procurar acciones tendientes al logro de una efectiva confianza política entre los gobiernos del área para contribuir a la distensión.

3.— Cuestiones económicas y sociales:

a) Intensificar los programas de ayuda a los refugiados centroamericanos y facilitar la repatriación voluntaria, mediante la cooperación de los gobiernos interesados, en comunicación y/o coordinación con entidades nacionales humanitarias y organismos internacionales competentes.

b) Otorgar su plena cooperación al Banco Centroamericano de Integración, la Cepal, el Comité de acción de apoyo al desarrollo económico y social de Centroamérica y de Sieca.

c) Gestionar conjuntamente la obtención de recursos externos que permitan revitalizar los procesos centroamericanos de integración.

d) Fomentar el comercio intrazonal y promover un mayor y mejor acceso de los productos centroamericanos a los mercados internacionales.

e) Impulsar proyectos de inversión conjunta.

f) Implantar estructuras económicas y sociales justas que consoliden un auténtico sistema democrático y permitan el pleno acceso de sus pueblos al derecho al trabajo, la educación, la salud y la cultura.

II.— Facultar al grupo técnico, órgano asesor de la reunión conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica y del Grupo de Contadora, para el seguimiento de las acciones previstas en el presente documento sobre asuntos de seguridad, políticos y cuestiones económicas y sociales. El Grupo Técnico informará a la reunión de Ministros sobre los avances logrados en la Ejecución de tales medidas.

III.— Crear en el marco del Grupo de Contadora tres comisiones de trabajo encargadas de preparar

estudios, proyectos jurídicos y recomendaciones que desarrollen las áreas de asuntos de seguridad, asuntos políticos y cuestiones económicas y sociales y las propuestas para la verificación y control del cumplimiento de las medidas que se acuerden.

Las Comisiones de trabajo se regirán por las siguientes normas:

a.-) Estarán integradas por los representantes de los gobiernos de Centroamérica. Cada país podrá designar hasta dos asesores por Comisión.

b.-) El Grupo de Contadora las convocará y participará en sus sesiones con el objeto de seguir prestando su activa colaboración en el examen de los temas asignados y en la preparación de los acuerdos.

c.-) La Asesoría externa, sea esta de personalidades a título individual o de representantes de organizaciones internacionales, deberá previamente

ser aceptada por consenso.

d.-) Las comisiones de trabajo se instalarán a más tardar el 31 de Enero de 1984, para lo cual los gobiernos participantes designarán a sus representantes y asesores y lo comunicarán oportunamente a la cancillería de la República de Panamá.

e.-) Cada comisión elaborará y presentará sus respectivos calendarios y programas de trabajo antes del 29 de Febrero de 1984.

f.-) Las comisiones de trabajo cumplirán su labor dentro del marco establecido por el "Documento de Objetivos", serán coordinadas en sus tareas por el grupo técnico, y presentarán sus estudios, proyectos jurídicos y recomendaciones a la reunión conjunta de Ministros de Relaciones Exteriores a más tardar el 30 de Abril de 1984.

Panamá, 8 de Enero de 1984.

Sección Archivo II

RELACIONES ENTRE LA IGLESIA Y EL GOBIERNO NICARAGUENSE

Contenido	Pág.
– Decreto de la Arquidiócesis de Managua por acontecimientos del 30 de Octubre de 1983	108
– Pronunciamiento de los Consejos Parroquiales de la Arquidiócesis de Managua	109
– Carta de la Congregación Salesiana a Conferencia Episcopal	110
– Pronunciamiento de la Federación Nicaragüense de Educación Católica (FENEC)	112

RELACIONES ENTRE LA IGLESIA Y EL GOBIERNO NICARAGUENSE

DECRETO DE LA ARQUIDIOCESIS DE MANAGUA

POR ACONTECIMIENTOS DEL 30 DE OCTUBRE DE 1983

AVE MARIA PURISIMA

"Dice el Señor Todopoderoso: Conviértanse a Mí de todo corazón, con ayuno, con llanto, con luto. Rasguen los corazones y no los vestidos; conviértanse al Señor su Dios que es compasivo y clemente, paciente y misericordioso".

(Joel 2, 12-13)

EL OBISPO AUXILIAR Y VICARIO GENERAL DE LA ARQUIDIOCESIS DE MANAGUA, EN AUSENCIA DEL ARZOBISPO METROPOLITANO MONSEÑOR MIGUEL OBANDO BRAVO

Considerando

1.— Que el Domingo 30 de Octubre del corriente año, grupos hostiles integrados por personas civiles y militares le impidieron llegar al Templo San Judas, en el Barrio del mismo nombre, para celebrar la Santa Misa, privando así a los fieles de esa Comunidad Parroquial de encontrarse con su Pastor en el día de su fiesta patronal; privando a 150 fieles de recibir el Sacramento de la Confirmación y a dos laicos de la Parroquia de ser instituidos Lectores y Acólitos.

2.— Que el Cura Párroco de San Judas, después de sufrir hostigamientos durante varias horas, fue presionado a salir de su Casa Cural.

3.— Que, por lo menos veinte Parroquias de la Arquidiócesis, ese

mismo día Domingo, en horas de la tarde y de la noche sufrieron la presencia de grupos hostiles que con gritos y actitudes violentas impidieron, en algunos casos, la Celebración Litúrgica y en otros casos obligaron a Sacerdotes y fieles a celebrar la Misa entre zozobra.

4.— Que el día lunes 31 de Octubre fueron obligados a abandonar el País los Padres Salesianos del Colegio Don Bosco de Masaya: P. José María Pacheco y P. Luis Corral, el primero Cura Párroco de Monimbó y el segundo Director del Colegio Salesiano. La Autoridad Arquidiocesana no recibió ningún aviso de dicha expulsión.

5.— Que todo lo dicho anteriormente es lesivo a la libertad de religión y culto expresada en la Declaración Universal de la ONU sobre los derechos del hombre y reconocida por nuestro Gobierno, y que la Iglesia proclama con estas palabras:

"La persona humana tiene derecho a la libertad religiosa y esta libertad consiste en que todos los hombres

deben estar inmunes de coacción, tanto de parte de personas particulares como de grupos sociales y de cualquier potestad humana, y ello de manera tal que, en materia religiosa ni se obligue a nadie a actuar contra su conciencia ni se impida que actúe conforme a ella en privado o en público, solo o asociado con otros" (Vat. II, DH 2)

Habiendo orado y habiendo consultado a los Obispos de la Conferencia Episcopal de Nicaragua que ha sido posible encontrar; habiendo consultado a los Párrocos de todas las Parroquias afectadas por los acontecimientos citados,

DECRETA:

QUE EL DIA 2 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO SEA DIA DE LUTO Y JORNADA DE AYUNO Y ORACION EN TODA LA ARQUIDIOCESIS DE MANAGUA, (Departamentos de Managua, Masaya y Carazo).

Por tanto:

1.— Queda suspendido el culto durante todo ese día en todas las Parroquias y Templos de la Arquidiócesis.

2.— Oren todos, al Señor y a la Virgen María con el rezo del Santo Rosario, particularmente y en Familia, pidiendo por la Iglesia.

3.— Recurriendo en esa fecha la Conmemoración de todos los fieles difuntos, los Sacerdotes y fieles deben ofrecer penitencias y plegarias por los difuntos y todos los fieles que visiten los cementerios para orar sobre la tumba de sus seres

queridos, háganlo con verdadero espíritu de fe y devoción.

4.— Para no privar a los difuntos del bien infinito de la Misa, ofrézcase por su descanso eterno la misa del Jueves 4 de Noviembre.

5.— Todos pidamos a Jesucristo por medio del Corazón de María Santísima por Nicaragua.

6.— Siguiendo el consejo del Señor, encomendemos en nuestra plegaria a los que actúan y patrocinan esta lamentable situación, para que se den cuenta de que así no llegará Nicaragua a gozar de la paz y serenidad a la que tiene derecho sobre todo después de sufrir tanto en sus hi-

jos, especialmente jóvenes y niños.

7.— Pido a las Autoridades respectivas que se de la posibilidad de que este Decreto sea publicado y dado a conocer en la Radio Católica.

CUMPLASE.

Dado en Managua, a primer día del mes de Noviembre, Solemnidad de todos los Santos, del año mil novecientos ochenta y tres.

Bosco M. Vivas Robelo
Ob. Aux. y Vic. Gral. de Managua

Roberto Bela Matamoros
Canciller.

PRONUNCIAMIENTO DE LOS CONSEJOS PARROQUIALES DE LA ARQUIDIOCESIS DE MANAGUA

Estimado Sr. Comandante:

Por este medio los Consejos Parroquiales de la arquidiócesis de Managua, nos dirigimos a Ud. con el respeto de siempre, para comunicarle nuestra profunda preocupación por los hechos acaecidos el pasado domingo 30 de Octubre del presente año.

Estas situaciones de arbitrariedades, que públicamente gozaron de la protección de la policía dejan realmente plasmada la situación de indefensión a que está sometido el ciudadano Nicaragüense, que ante tales hechos de injusticia, no tiene a quien recurrir.

Estos hechos señor comandante, golpean hondamente el sentir cristiano de nuestro pueblo, ante estos hechos no se puede negar la existencia de una campaña establecida con miras de limitar al máximo la libertad de culto, y que se violan también los Arts. 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Art. 3 del Estatuto de Derechos y Garantías de los Nicaragüenses, así como también el Art. 19 del mismo, donde se asegura, que "nadie" podrá ser objeto de medidas coercitivas que puedan menoscabar su libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, ni su derecho a manifestarlo en público o en privado.

Son estos hechos señor Comandante, los que no permiten que la reconciliación nacional avance, son estos hechos los que no nos permiten guardar silencio, son estos hechos los que permiten a otros, crear pretextos que les permitan concretizar sus acciones en contra de nuestro país, de nuestro pueblo.

Son estos hechos de flagrante violación a los derechos humanos, los que nos hacen establecer y confirmar la gran diferencia entre Cristianismo y Revolución.

Son estas injusticias las que nos obligan a ejercer la misión de profetas al tenerlas que denunciar aunque se corra riesgo por decir la verdad, pero es nuestro deber de cristianos y de cristianos comprometidos en la forja de un mundo fraterno.

Nosotros ni siquiera fuimos merecedores de una respuesta a la exposición que hicimos sobre el abuso que cometía la Semana Cómica, insultando a nuestras autoridades eclesíásticas, y volvió a circular y vuelve a ofender, pero eso parece si estar permitido y no sometido a censura, sin embargo hemos decidido insistir en dirigirnos a Ud. esperando pueda hacer del conocimiento del resto de los miembros de la JGRN y de la D.N., de su partido, la preocupación que reina en los católicos Nicara-

güenses que sienten y ven como se va cerrando el círculo de la libertad de culto.

Nosotros señor Comandante queremos la Paz, pero la queremos construir con lo que tenemos a nuestro alrededor, y cercano a nuestras manos, y esto es la comunidad en que vivimos el hermano, el vecino que nos rodea, pero no podemos concretar nuestro ideal, si en cada cuadra, hay quienes interpretan la palabra persuasión como coacción.

El pueblo de Nicaragua es generoso, no tire por la ventana esta generosidad, en las manos de ustedes los gobernantes está el hacer el papel que les corresponde: regular la convivencia humana, para beneficio de todos aquellos que la conforman.

No es separando a los pastores del rebaño que se obtiene victoria ante la injusticia, es cumpliendo con equidad y con igualdad los deberes para con unos y respetando los derechos para con otros que se logra establecer un régimen de justicia

y de igualdad. La paz señor Comandante está en la buena voluntad de cumplir los compromisos adquiridos, y eso depende en mucho de la voluntad de los gobernantes, el ganarse el respeto y obediencia de los gobernados.

SALMO 146 (145)

*No pongas tu confianza en los que mandan
ni en el mortal que no puede salvarte.
A la tierra regresa, cuando expira,
y ese día se acaban sus proyectos.*

*Dichoso aquel que cuenta con la ayuda
del Señor de Jacob,
y pone su esperanza
en el Señor, su Dios,
que ha creado los cielos y la tierra,
el mar y todocuanto ellos encierran.*

CONSEJOS PARROQUIALES DE LA
ARQUIDIOCESIS DE MANAGUA.

CARTA DE LA CONGREGACION SALESIANA A CONFERENCIA EPISCOPAL

Excelentísimo y Reverendísimo
Señor Obispo, Mons. PABLO ANTONIO VEGA,
Obispo de Juigalpa y
Presidente de la Conferencia Episcopal,
NICARAGUA.

Excelentísimo Señor Obispo y Presidente,

Con profundo pesar y tristeza comprobamos una vez más que los Salesianos de Nicaragua hemos sido juzgados en forma injusta y tratados con violencia, en la persona de los Padres LUIS CORRAL PRIETO, Director del Colegio Salesiano de Masaya y JOSE MARIA PACHECO, administrador de dicho Colegio y Párroco de Magdalena en Monimbó, por parte de las autoridades del gobierno de Nicaragua.

Lo que creíamos superado en el año pasado, después de haberse firmado un acuerdo entre el Gobierno y la Congregación Salesiana, hoy lo vemos revivir con mayor malicia y astucia por parte de aquellos que dicen defender el diálogo y el respeto a la libertad de religión y de culto.

Los hechos acontecidos últimamente y culminados en atropellos contra Mons. Bosco Vivas y varios sacerdotes diocesanos y en la expulsión del P. Luis

Corral y el P. José Pacheco no son improvisados, sino que obedecen a una orquestada campaña que se ha ido gestando, en tiempo y en intensidad, hasta culminar concretamente con la expulsión de los mismos sacerdotes.

CONSTATAMOS:

1.— Una constante y progresiva provocación y campaña difamatoria a través de los Comités de Defensa Sandinista y los MDS oficiales y para-oficiales (=Semana Cómica, Barricada, Radio Sandino y la Voz de Nicaragua) contra los centros salesianos de Managua y Masaya.

2.— Hostigamientos y amenazas verbales y escritas y de "turbas" contra los Salesianos, sus colaboradores y los jóvenes. (Ver carta dirigida al Comandante Ferretti).

3.— En especial, el Colegio de Masaya se ha visto constantemente acusado y amenazado de varias formas y por distintos organismos del Gobierno y partidistas. (Ver carta del P. Luis Corral dirigida al Ministro de Educación).

4.— La expulsión de los Padres Corral y Pacheco el

día 1 de Noviembre sin previo aviso a las autoridades de la Iglesia y de la Congregación, valiéndose de una falsa citación para resolver un problema de ordinaria administración, sin dar lugar a una legítima defensa, aclaración o comprobación de los cargos que les fueron imputados.

En particular, con respecto al P. JOSE PACHECO que, según el comunicado del MINT (Ministerio del Interior), "se vio involucrado en los sucesos de Masaya de 1982, HACEMOS NOTAR LO SIGUIENTE:

1.— Dichos sucesos de 1982, que por el comunicado del MINT del 31 de Octubre 1983 se dicen "ampliamente conocidos", sólo lo fueron en la versión oficial, sin dar lugar, en ningún momento, a ninguna explicación ni al más elemental derecho a la defensa, como fue solicitado por la Congregación Salesiana.

2.— Las acusaciones hechas al P. Pacheco nunca fueron probadas, a pesar de las repetidas afirmaciones del Gobierno de poseer las pruebas y de la repetida petición de la Congregación Salesiana que le fueran exhibidas dichas pruebas.

3.— El hecho fehaciente de la declaración final del Gobierno que no hacía referencia a hechos delictivos del mencionado Padre es una prueba evidente de lo anteriormente afirmado y no una "muestra de generosidad" por parte de la Revolución.

4.— Nos parece sin fundamento serio y por lo tanto inaceptable decir que el P. Pacheco "ha sido partícipe y cogestor de todas las actividades que ha impulsado el Sac. Luis Corral Prieto".

Con respecto al P. LUIS CORRAL PRIETO que, según el comunicado del MINT "ha realizado un conjunto de actividades políticas", HACEMOS NOTAR LO SIGUIENTE:

1.— Los contenidos expresados por el P. Luis Corral en DOS folletos (fruto de largos años de estudio, reflexión y trabajo entre los jóvenes)

- ya habían sido publicados en el año 1981, en Nicaragua, por los MDS.
- y también ya habían sido objeto de reflexión y discusión con los jóvenes en 1981 y hasta con la Juventud Sandinista de la ciudad de Granada, en donde se encontraba el P. Corral en esa fecha.

A la hora de su publicación en el corriente año, fueron notificadas directamente las respectivas autoridades de la ciudad de Masaya para evitar posibles malas interpretaciones.

2.— La publicación de los folletos no significa de

ninguna forma "realizar actividad política" ni "mover al desconocimiento de la Ley del SMP (Servicio Militar Patriótico) y organizar actividades de protesta contra la misma", sino que simplemente reflejan una doctrina de la Iglesia contenida en documentos oficiales (Vaticano II, GS. 79, Puebla) y no son más que una explicación y una ayuda a la reflexión sobre el documento de la CEN (Conferencia Episcopal Nicaragüense) sobre el SMP del 19 de Agosto de 1983.

3.— Después de haber sido advertido por su Superior Provincial que no procediera a ulteriores publicaciones sobre el mismo tema, consta que el P. Corral "no se burló del compromiso adquirido con su Superior y con el MED" en cuanto que:

- de inmediato dejó de escribir otros artículos bajo su responsabilidad
- nunca usó ningún pseudónimo.
- Según hemos verificado, los pseudónimos "Juan y Gonzalo Arias" atribuidos al P. Corral corresponden al nombre del autor español GONZALO ARIAS. (Confrontar el libro "LA NO-VIOLENCIA", Edic. Sígueme, Salamanca, 1977)
- Por las declaraciones de los propios jóvenes miembros de la Pastoral Juvenil Arquidiocesana consta que el P. CORRAL no instó nunca a realizar jornadas de protesta contra el SMP, sino que, todo eso era fruto de las discusiones y propuestas de los mismos jóvenes.

Los hechos anteriormente analizados nos llevan a las siguientes CONCLUSIONES:

1.— Se trata de un nuevo episodio de provocación y de intolerancia religiosa.

2.— Se irrespeta el derecho de la Iglesia y de la Jerarquía Eclesiástica al desconocer su autoridad y competencia.

En efecto los Obispos no fueron ni notificados ni tomados en cuenta al proceder a la expulsión de dos sacerdotes que en todo momento han contado con el apoyo y la confianza de la Jerarquía Eclesiástica.

3.— Se hace imposible reconocer la validez de las razones aducidas por el Gobierno y que se refieren a una supuesta campaña de los dos sacerdotes contra el SMP.

En esto, basta la lectura atenta del documento de la CEN para reconocer el derecho de la Iglesia a iluminar y guiar la conciencia de sus fieles.

4.— En este contexto también lamentamos la falta

de sensibilidad, de solidaridad y de servicio a la verdad por parte de la CONFER de Nicaragua, que ni siquiera se ha preocupado por averiguar con las personas directamente afectadas, la veracidad de los hechos.

Como consecuencia de todo esto, tomando en cuenta el grave daño ocasionado a las personas de los salesianos expulsados y a la Institución a la cual pertenecen y, por ende, a la Iglesia católica de Nicaragua; y lamentando la injusticia que se comete contra estas personas — incluyendo a los demás Sacerdotes y jóvenes — SOLICITAMOS la intervención de la Conferencia Episcopal Nicaragüense frente al Gobierno Revolucionario para exigir:

a.) La reintegración de los Sacerdotes, P. Luis Corral y P. José Pacheco, en sus tareas y lugares normales de trabajo educacional y pastoral, por cuanto no constan hechos delictivos imputables a ellos como sacerdotes, educadores y ciudadanos en un país libre y democrático.

b.) La creación de una comisión mixta de la Iglesia y del Gobierno para aclarar los hechos o acusaciones lanzadas contra los sacerdotes mencionados.

c.) La notificación formal, de parte del Gobierno, a sus legítimos Superiores eclesiales y religiosos, de las posibles faltas cometidas por los Padres en cuestión.

d.) Suficientes y legítimas garantías para crear y asegurar un adecuado ambiente de respeto, confianza y serenidad entre los Salesianos, sus colabo-

radores y jóvenes a fin de continuar el trabajo educativo y pastoral, y el servicio humano y cristiano a favor de los jóvenes que la Congregación Salesiana ha desarrollado y desarrolla en Nicaragua.

Aprovechamos la oportunidad para agradecer en su persona a la Conferencia Episcopal Nicaragüense la confianza y el aprecio por el trabajo de los Salesianos en Nicaragua y agradecer la preocupación y el apoyo manifestado en estos momentos difíciles; y al mismo tiempo nos permitimos solicitar un instrumento en la iluminación y orientación evangélica que el actual momento histórico de Nicaragua requiere especialmente en lo que atañe a la Pastoral Juvenil y a la educación cristiana de los jóvenes y adolescentes.

Nos profesamos servidores en el Señor.

Por la Congregación Salesiana.

Superior Provincial de los Salesianos
para Centro América y Panamá.

Enviado especial del Superior General
de la Congregación Salesiana
Sede Central: Roma (Italia)

Managua, 4 de Noviembre 1983

c.c.: Nunciatura Apostólica de la Santa Sede en
Nicaragua.
Superior General de la Congregación Salesiana
Superiores Provinciales Salesianos de América
Latina.

PRONUNCIAMIENTO DE LA FEDERACION NICARAGUENSE DE EDUCACION CATOLICA (FENEC)

A nuestras Autoridades: Eclesiásticas, Civiles, y a nuestros organismos afines:

El día 31 de Octubre, por la tarde, el Padre Luis Corral, Español, de la Congregación Salesiana, fue detenido, junto con el Padre José Ma. Pacheco, Costarricense, también Salesiano, por agentes de la fuerza pública en la ciudad de Masaya.

Inmediatamente fueron conducidos a Cárceles de Seguridad, sin permitírseles avisar a sus hermanos de Comunidad. El Padre Corral fue llevado a las 11:00 p.m. de ese día a la Embajada de España y le fue suspendida su residencia en el País. El Padre Pacheco fue puesto en la frontera de su País, a

las 6:00 p.m. del día siguiente.

Los Medios de Comunicación Social difundieron, la noche del 31 y la mañana del 1, un comunicado del Ministerio del Interior, en el cual se da a conocer la expulsión de ambos sacerdotes. Los hechos, que según el comunicado oficial, motivaron la expulsión no están ajustados a la verdad.

El P. José Ma. Pacheco es Sub-Director del Colegio Salesiano de Masaya, afiliado a nuestra Federación; y el P. Luis Corral, además de ser el Director del mismo Colegio, es el Secretario de nuestra Federación de Educación Católica.

No negamos el Derecho de los Estados Soberanos de suspender la permanencia en el país, aún sin causa expresa, a los ciudadanos extranjeros pero en el caso que nos ocupa se cometieron las siguientes anomalías:

- 1.— No se dialogó, más aún, ni siquiera se notificó con anticipación a los Superiores de la Comunidad Salesiana.
- 2.— Tampoco se notificó a las Autoridades Eclesiásticas competentes.
- 3.— Nuestra Federación no fue notificada.
- 4.— Los hechos invocados por el Estado no se ajustan a la verdad.
- 5.— No se permitió a los expulsados recoger sus efectos personales.

Además, dentro de la serie de acontecimientos bochornosos en contra de la Iglesia, la presente expulsión no puede más que interpretarse como una campaña sistemática del Gobierno Revolucionario en contra de los Derechos de Libertad Religiosa de nuestro Pueblo y en contra de la Iglesia misma.

Por todo lo anteriormente expuesto, no podemos menos que condenar la expulsión del país de los Padres Luis Corral y José Ma. Pacheco. Al mismo tiempo que hacemos un llamado a las Autoridades Revolucionarias de nuestro país, a la sereni-

dad, a la cordura, y al diálogo, ya que actitudes como la que nos ocupa, no contribuyen a la Paz Social ni a la Reconciliación de nuestra familia Nicaragüense.

Al hacer público nuestro repudio, expresamos nuestra solidaridad incondicional a los Padres Luis Corral y José Ma. Pacheco y a toda la Congregación Salesiana, al mismo tiempo que solicitamos a nuestros afiliados que se unan a nuestro repudio, y los exhortamos a que sigan firmes en la fe, en la esperanza, en el fiel cumplimiento de la misión encomendada por la Iglesia de Jesucristo.

Dado en Managua, Nicaragua, a tres días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

FENEC

cc: Sagrada Congregación para la Educación Cat.
O.I.E.C.
C.I.E.C.
Colegios Afiliados
M.E.D.
Cdte. René Núñez
Cuerpo Diplomático
Medios de Comunicación Social
CONFER

Sección Archivo III

DOCUMENTOS VARIOS

Contenido	Pág.
– Documentos presentados a la Comisión Bipartidista para América Central el 15 de Octubre de 1983	115
– Costa Rica proclama neutralidad perpetua	118
– Un paso hacia la democracia: Elecciones libres	119
– Propuesta de Reconciliación Nacional.	124

DOCUMENTOS VARIOS

DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA COMISION BIPARTIDISTA PARA AMERICA CENTRAL

EL 15 DE OCTUBRE DE 1983

PRESENTACION DE LA C.P.D.H.

La Comisión Permanente de Derechos Humanos de Nicaragua es una Asociación privada, no lucrativa, fundada en Abril de 1977 para promover el conocimiento y respeto de los derechos naturales del hombre. Financia sus actividades con contribuciones privadas del pueblo nicaragüense.

Enfocamos el tema de las relaciones entre Estados Unidos y los países de América Central, desde el punto de vista de los derechos del hombre. Creemos que este punto de vista es el apropiado, no solamente para nuestra Comisión, sino también para cualquier persona o grupo de personas que quiera pensar y opinar sobre el tema.

Las relaciones entre naciones no son relaciones entre trozos de tierras sino relaciones entre hombres. Deben ser, por tanto, relaciones como hombres: de acuerdo a sus derechos y deberes de hombres.

Una buena síntesis de esos derechos y deberes del hombre está en la Proclama de Independencia de los Estados Unidos. Allí se sostiene con verdades evidentes "que todos los hombres son creados iguales; que son dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables, entre los que están el derecho a la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad; que para garantizar estos derechos se instituyen entre los hombres los gobiernos que derivan sus poderes legítimos del consentimiento de los gobernados; que cuando una forma de gobierno se hace destructora de estos principios, el pueblo tiene el derecho de reformarla o abolirla, e instituir un nuevo gobierno que se funde en dichos principios. . ."

Esta concepción del hombre y de la vida social —que con razón puede llamarse la concepción cristiana del hombre y la sociedad— es la más importante riqueza de las naciones porque debe ser la base de cada una de ellas y la base de las relaciones entre ellas.

Tenemos esta riqueza en común. Riqueza que es también tarea. Tenemos una tarea que debemos realizar juntos: que todos nosotros vivamos como hombres, como deben vivir los hombres.

Para que las relaciones entre naciones sean relaciones entre hombres, deben caracterizarse por la conciencia de esa riqueza y tarea en común, por el respeto a la autonomía (libertad) de los demás y por la libre aceptación del deber de cooperar con los demás.

Pero la vida de una familia se hace imposible si cada miembro de ella insiste en ser absolutamente independiente en sus decisiones. Igual pasa con la familia de las naciones. Por tanto, la autonomía de las naciones, como la de las personas individuales, no puede ser absoluta.

Sabemos que la idea contemporánea de autonomía nacional o soberanía tiende a ser concebida como un valor absoluto y sin límites. Esta idea se desarrolló de la mano con la idea contemporánea de Ley. Se cree que toda ley emana de la voluntad del Estado, sea éste un príncipe, un pueblo o un partido dominante. Y se cree que la voluntad de este Estado es sin límite alguno. Cuando al Estado se le entiende así, las relaciones internacionales se convierten en proyección egoísta de sus propios y exclusivos intereses más allá de las fronteras.

Esta idea contemporánea de ley, de estado y de soberanía no corresponde a la idea cristiana de hombre y sociedad que mencionamos antes, la que es riqueza de las naciones y que están tan bien interpretada en la Proclama de Independencia de los Estados Unidos.

Esta idea contemporánea, pero errada, de ley, estado y soberanía no debería ser la base de las relaciones entre Estados Unidos y América Central. La política exterior de los Estados Unidos no debería basarse en los intereses de los Estados Uni-

dos, sino en el intento de cumplir la tarea que los hombres de Estados Unidos y los hombres de América Central tenemos en común: vivir todos como corresponde a hombres.

Si las relaciones entre nosotros van a ser lo que deben ser, debemos preocuparnos por recordarles constantemente a nuestros pueblos estas verdades sobre el hombre. Sectores de Estados Unidos y sectores de América Central necesitan esta educación.

Los hombres de América Central, con la excepción de Costa Rica, hemos avanzado poco en la tarea común de vivir como corresponde a hombres. Hemos dado poca importancia moral al trabajo y la producción. No respetamos suficientemente a los demás, no atendemos a sus derechos y a nuestras obligaciones. Tendemos a resolver nuestros conflictos por la fuerza y no por razón y justicia. No hemos aprendido a saber perder. Y el resultado es que somos países económicamente pobres: con insuficiente producción y lo poco que tenemos injustamente distribuido. Pero somos más pobres social y políticamente. A excepción de la familia, son pocas y débiles las asociaciones e instituciones intermedias entre el individuo y el Estado. Creemos en la democracia, pero no tenemos las actitudes, los valores y las instituciones que hacen posible la democracia.

A esta situación interna se suman las crisis económicas internacionales que necesariamente repercuten en nosotros y, sobre todo, el cierre de los mercados de países desarrollados debido a políticas proteccionistas.

Hay otro factor que agrava nuestra situación. Factor nuevo. Factor mezcla de interno y externo. Se trata de nuevos grupos políticos con ideas sobre el hombre y la sociedad totalmente distintos de los que aquí hemos defendido y que —financiados, entrenados, dirigidos por Rusia, sea en forma directa o indirecta— tratan de conquistar el poder por la fuerza para alcanzarlo enteramente, sin contrapesos, y establecer así un sistema totalitario.

Dijimos antes que los centroamericanos hemos tendido a resolver nuestros conflictos por la fuerza. Pero se actuaba así con cierta conciencia de que se actuaba mal, inhumanamente; de forma que se trataba de esconder o disimular ese actuar por la fuerza. En cambio, los nuevos grupos marxistas-leninistas han convertido la imposición en virtud, predicando la violencia como camino de hombres, predicando que solo algunos hombres son dignos de respeto, ellos y los que les obedecen; todos los demás son enemigos.

¿Qué hacer ante esta situación?

Es evidente que los hombres de América Central necesitamos ayuda, ¿Cómo?

- 1.) Los países democráticos ayudarían mejor y más eficientemente si trataran de evitar que la ayuda se convierta en instrumento de politiquerías internas o externas. Cuando se hace así, pierde su altura moral, pierde permanencia y efectividad.
- 2.) La cooperación de los países democráticos no debe canalizarse exclusivamente ni principalmente a través de los gobiernos. En las naciones democráticas las iniciativas surgen del pueblo. Esas iniciativas merecen ayuda.
- 3.) La ayuda para el desarrollo económico es importante. Abran sus mercados a nuestros productos y busquemos fórmulas que mejoren los términos de intercambio, aunque tales medidas molesten a corto plazo a ciertos sectores de su país. Recuerden que tenemos una tarea común. Y no olvidemos que los autores de la economía son los hombres: desde un estricto punto de vista económico, la educación es la más eficiente inversión a mediano y largo plazo.
- 4.) Sin embargo, más importante que la ayuda para el crecimiento económico, es la ayuda para el crecimiento social y político. Hay que difundir las ideas de la democracia, porque para vivir democráticamente el pueblo necesita al menos un mínimo de conocimiento de la naturaleza y razones de la democracia. Lo necesitamos con más urgencia ahora que América Central está siendo invadida con publicaciones opuestas a la idea cristiana de hombre y sociedad. Necesitamos fortalecer y multiplicar las instituciones democráticas: asociaciones intermedias entre el individuo y el Estado, independientes del Estado, que canalicen las diversas necesidades e iniciativas sociales de la población.
- 5.) Finalmente, toda esta ayuda, para que dé fruto, debe de ser prolongada. Nuestra tarea en común requiere largos compromisos.

Pero todo esto supone que América Central ha salido de la aguda crisis actual.

Creemos que esta crisis tiene su más importante raíz en la situación interna nicaragüense. A los nicaragüenses se nos está arrebatando el derecho a la autodeterminación, a influir eficazmente en la vida nacional. El éxodo de miles de familias es la parte visible de la profunda insatisfacción del pueblo nicaragüense. Y lo confirma el que muchos nicaragüenses recurran de nuevo a las armas, prelu-

diando una guerra civil de mayores proporciones.

Mientras no establezcamos las bases de la democracia en Nicaragua a base del respeto de los derechos de todos los nicaragüenses, no habrá paz en Nicaragua, ni habrá paz en América Central.

En una carta que dirigimos a los presidentes del Grupo de Contadora y cuya traducción adjuntamos al presente documento, invitamos a esos presidentes a que, junto con los otros gobiernos democráticos amigos, promuevan instancias de comunicación entre todos los nicaragüenses, tanto los que estamos dentro del país como los que están fuera. Instancias de comunicación que necesariamente tendrá que inspirar confianza a todos los

sectores y proveer por sí mismas las garantías requeridas.

Posteriormente nos dirigimos a otros gobiernos y a otras instituciones internacionales invitándolos a respaldar nuestra propuesta.

Hoy los invitamos a ustedes, honorables miembros de la Comisión Bipartidista para Centroamérica, y por medio de ustedes extendemos nuestra invitación al gobierno de los Estados Unidos, a que también respalden nuestra propuesta. Creemos que es la vía civilizada que debemos tratar de recorrer para resolver el problema interno nicaragüense y hacer posible la paz en América Central.

PRESENTACION DE LOS PARTIDOS SOCIALCRISTIANO, SOCIALDEMOCRATA Y CONSERVADOR DEMOCRATA

Los partidos Políticos democráticos de Nicaragua, estimamos que para alcanzar la democracia, la paz y la justicia social, tanto en Nicaragua como en Centroamérica, se hace imprescindible la adopción de los criterios siguientes:

1.— La persistencia de elecciones fraudulentas, la ausencia de Justicia Social, deshonestidad gubernamental y corrupción durante las cuatro décadas que gobernó la familia Somoza, creó las condiciones propicias para que por la vía de la violencia llegaran al poder político y militar dirigentes que se identifican con la Praxis Marxista. La política exterior americana en el pasado ha oscilado entre intervenciones armadas y tolerancia a dictadores. Debe, por lo tanto, de aquí en adelante dedicarse a promover la democracia.

Ante esta dramática experiencia consideramos necesario impulsar en la región regímenes auténticamente democráticos al modelo de vida occidental que respondan a los inte-

reses fundamentales de sus pueblos. La Democracia Costarricense es un buen ejemplo de esta afirmación.

2.— Únicamente si todos los países de Centroamérica gozan de regímenes democráticos, habrá paz duradera en la región. Por eso, es imperativo que en todos y cada uno de los países de la región se establezcan gobiernos auténticamente democráticos, electos mediante votación popular, directa y secreta. Los mecanismos electorales deben garantizar la libertad política y de organización a todos los sectores que participen en los procesos electorales, así como el establecimiento de medidas que conduzcan a elecciones honestas. Debe proveerse la asistencia técnica y promoverse la supervisión de los procesos de parte de organizaciones internacionales y países donde haya gobiernos electos por votación individual y secreta.

3.— El ejército de cada país debe circunscribirse a su territorio y su potencial bélico será el mínimo

que se requiera para la defensa de su soberanía, debiendo quedar supeditado al poder civil. En el caso específico de Nicaragua, las Fuerzas Armadas Sandinistas, que forman parte del Partido Político Frente Sandinista de Liberación Nacional deben ser sustituidas para dar paso a la formación de un Ejército Nacional, profesional y apolítico. Sólo así podrá constituirse un sistema democrático que garantice la paz.

4.— Como Partidos Políticos civilistas propugnamos por la eliminación de la violencia, el terrorismo, las agresiones y el expansionismo y creemos que los conflictos internos de cada país deben resolverse mediante el diálogo y el esfuerzo cívico de sus mismos ciudadanos.

5.— Un sólido desarrollo económico de nuestras sociedades, basado en una economía de libre empresa orientada hacia el bien común, es lo que puede proveer los fundamentos para la promoción de la justicia social en nuestros países. Con esta base deberán eliminarse las

injustas estructuras de explotación material y de miseria de los pueblos centroamericanos y proporcionar el progreso para todos y la equitativa distribución de la riqueza, sin discriminación de ninguna especie. Para la ejecución del sistema económico referido, se hace necesaria una intensa ayuda económica, financiera, inversión de capitales con asistencia técnica, codificada y contribuciones materiales de toda índole, fundamentalmente de maquinarias y equipos agroindustriales. Una democracia real, solo es compatible

democracia real, solo es compatible con el bienestar económico, social y cultural de sus ciudadanos y que promueva la vigencia de los Derechos Humanos en los países de la región.

6.— Deben fortalecerse instancias regionales cívicas, a fin de que los sectores democráticos centroamericanos (políticos, financieros, empresariales y laborales) mantengan vínculos de trabajo mutuo y adopten estrategias comunes de acción. En este sentido debe promoverse y

estimularse la organización y fortalecimiento de grupos interdisciplinarios y pluripartidistas de tendencia y objetivos democráticos.

Managua, 15 de Octubre de 1983.

PARTIDO SOCIALCRISTIANO
(PSC)

PARTIDO SOCIAL DEMOCRATA
(PSD)

PARTIDO CONSERVADOR DEMOCRATA
(PCD)

COSTA RICA PROCLAMA NEUTRALIDAD PERPETUA

El Presidente de Costa Rica, Luis Alberto Monge, proclamó hoy la neutralidad perpetua de Costa Rica, frente a todos los actos bélicos que afectan a otros estados, con alguna característica. El documento conocido hoy, dice:

Luis Alberto Monge
Presidente de la República de
Costa Rica

CONSIDERANDO

1.— Que tanto la Carta de las Naciones Unidas como la Carta de la Organización de los Estados Americanos, tienen como objetivos fundamentales afianzar la paz y la seguridad Internacionales, prevenir las posibles causas de conflictos entre las naciones y asegurar la solución pacífica de las controversias que surjan entre los estados.

2.— Que la Carta de las Naciones Unidas establece la obligación para los estados miembros de abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial, la soberanía o la independencia política de cualquier estado.

3.— Que la Carta de la Organización de los Estados Americanos OEA firma esas obligaciones, Así como el deber que tienen los estados de no intervenir en los asuntos internos o externos de otros estados.

4.— Que la Carta de las Naciones Unidas prevé la existencia de convenciones y organismos regionales destinados a cooperar al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales y reconoce el derecho a la legítima defensa, individual o colectiva contra la agresión de un estado o grupo de estados en perjuicio de la integridad del territorio, o de la soberanía o de la independencia política de un estado.

5.— Que en desarrollo de estas normas, la Carta de la Organización de los Estados Americanos conformó el principio de la solidaridad continental contra la agresión, cuyos alcances y aplicación norma el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca.

6.— Que las medidas que toma el órgano competente del Tratado Interamericano de Asistencia

Recíproca contra un estado agresor, son obligatorias para todos los estados partes, con la sola excepción de que ningún estado está obligado a emplear la fuerza armada para rechazar la agresión a un tercer estado.

7.— Que Costa Rica elevó a rango constitucional la supresión del ejército como Institución permanente desde el año 1949 y procedió desde entonces a desarmarse unilateralmente.

8.— Que desde que suprimió sus fuerzas armadas, Costa Rica ha confiado su seguridad externa a las normas y mecanismos del Derecho Internacional, especialmente a las estipuladas en la Carta de las Naciones Unidas, en la Carta de la Organización de los Estados Americanos y en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, todas las cuales son compatibles con su desmilitarización y desarme unilaterales.

POR TANTO

(A).— Proclamo, como representante de la nación, la neutralidad de

Costa Rica frente a los conflictos bélicos que puedan afectar a otros estados, conforme a las siguientes características:

I.— La neutralidad de Costa Rica será perpetua y no transitoria. Se practicará frente a todos los conflictos bélicos que afecten a otros estados.

II.— La neutralidad de Costa Rica será activa. No significa imparcialidad en el campo ideológico o político. En consecuencia, Costa Rica reafirma su fe en la concepción política y social que ha compartido y comparte con las democracias occidentales. Esta neutralidad activa es plenamente compatible con los derechos de Costa Rica como miembro de las Naciones Unidas, de la Organización de los Estados Americanos y del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, en todo lo que se refiere a la

preservación de la paz y la seguridad internacionales, así como en relación con las actividades que tienden a la solución pacífica de las controversias, a lograr un orden económico y social más justo y a la promoción y respeto de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.

III.— La neutralidad de Costa Rica será no armada. Su seguridad externa continuará fundada en la libre voluntad de su pueblo en las normas del derecho internacional, y en los sistemas de seguridad colectiva de que es parte ninguno de los cuales exige el mantenimiento de los ejércitos como institución permanente, ni el empleo de la fuerza armada por parte de Costa Rica en la solución de los conflictos bélicos que enfrenten otros estados.

(B).— Declaro, que el Gobierno de la República de Costa Rica

está dispuesto a cumplir y ha hacer cumplir los deberes que implica esta proclama de la neutralidad permanente, activa y no armada, de acuerdo con los principios del Derecho Internacional y

(C).— Dispongo, con fundamento en el Artículo 139, Inciso 2 de la Constitución Política de Costa Rica, que esta proclama sea comunicada a todos los estados con los cuales la República mantiene relaciones diplomáticas.

Dada en San José, República de Costa Rica, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

(f) LUIS ALBERTO MONGE
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

UN PASO HACIA LA DEMOCRACIA: ELECCIONES LIBRES

Documento de las organizaciones democráticas, sindicales, políticas y empresariales.

“El Consejo orientó que el proyecto de Ley Electoral se elabore reflejando nuestras condiciones particulares, el desarrollo del proceso revolucionario, las características de los Partidos Políticos y el momento preciso y concreto que vive el país”.

Comandante Carlos Núñez, Barricada,
5 de Diciembre 1983.

“¿ Quién puede acusar a la revolución de débil, sólo porque lucha por la paz? Solamente los débiles son los que prefieren el uso de la fuerza”.

C
Comandante Tomás Borge, Barricada,
12 de diciembre 1983.

“... Pero no nos hemos comprometido con las elecciones que ellos piensan vamos a impulsar y nosotros nunca, ya lo dijimos en otras ocasiones a través de la Dirección Nacional, vamos a ir a discutir el poder...”

Comandante Humberto Ortega S.
Discurso.

25 de Agosto 1981.

“... Que las elecciones en Nicaragua no serian para disputarse el poder, sino para fortalecer la revolución”.

Sub-comandante Rafael Solís,
LA PRENSA, 24 de diciembre
1981.

"... Es voluntad del Frente Sandinista de Liberación Nacional y del Gobierno de la República, que se continúen dando los pasos necesarios para la realización del proceso electoral".

"La fecha para la celebración de las elecciones será determinada por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional y anunciada el día 21 de Febrero de 1984".

Decreto No. 1354, del 4 de Diciembre 1983.

"Esas serán nuestras elecciones. Recuerden bien que son elecciones para mejorar el poder, porque el poder lo tiene el pueblo a través de su vanguardia, el Frente Sandinista de Liberación Nacional y su Dirección Nacional".

Comandante Humberto Ortega S. Barricada,
24 de Agosto 1980.

"Nadie podrá decir que la revolución no cumple sus compromisos nacionales e internacionales".

Comandante Carlos Núñez,
Barricada 5 de Diciembre 1983

"O hay Nicaragua sandinista y revolucionaria o no habrá Nicaragua".

Comandante Jaime Wheelock,
Barricada

28 de noviembre 1983.

"Nuestro pueblo ya votó el 19 de Julio de 1979 con las armas en la mano y con la sangre de 50 mil nicaragüenses, votó por sí mismo, por el sandinismo..."

Comandante Humberto Ortega S. Barricada,
11 de Julio 1980.

"Nunca el poder del pueblo podrá ser derrotado ni con las balas ni con votos".

Comandante Daniel Ortega S.
LA PRENSA, 5 de diciembre 1983.

"... el Frente Sandinista ratifica la crítica constructiva como la única crítica fecunda".

Comandante Daniel Ortega, Barricada, 5 de
Diciembre 1983.

PROLOGO HISTORICO SOBRE ELECCIONES

Cómo perder el poder

El problema electoral es quizás el más crítico y constante que aqueja nuestra realidad histórico-social ya que nacimos a la vida independiente sin práctica ni vocación electoralista después de siglos de gobierno monárquico-feudalista primero, y absolutista después, en que privaba la voluntad de las autoridades españolas, no teniendo las mayorías indias y mestizas oportunidad de expresar políticamente su voluntad, más que en el reducido ámbito de los Municipios.

Tampoco allí se desarrolló el derecho al voto conforme lo que llegaría a ser con posterioridad en el sistema democrático representativo, derivado de las doctrinas de los enciclopedistas franceses y perfeccionado con el advenimiento de la Revolución Americana.

La implantación de esta Democracia sin preparación para asimilarla y el encontrarnos de improviso en la vida independiente obligados por las Constituciones a ejercerla, devino en corrupción y fraude que inevitablemente nos llevó a la Guerra Civil.

La Guerra Nacional de 1855/57 no fue en realidad más que la culminación de la serie sucesiva de guerrillas que, iniciadas en 1824, expresaban la decisión de los Caudillos de la época de alcanzar el poder por las armas, tras los fracasos de lograrlo por medio de elecciones en las que se imponía la voluntad, la astucia y la falta de escrúpulos de la Autoridad.

El período de los 30 años conservadores (1860-1893) tuvo el acierto de amalgamar al líder empresarial agrario con el Jefe o Director Político, lográndose así un inteligente estado de cosas en que nuestro país avanzó en su desarrollo económico-político, aunque las elecciones no fueron más que manifestaciones de aceptación de la decisión política tomada por la clase dirigente o patriciado y procedimientos necesarios para el traspaso del Poder Político entre amigos pertenecientes a un mismo estamento social, afines en ideas políticas y religiosas y en una similar dedicación al trabajo, sin que el Pueblo fuese tomado en mayor consideración, ni diera muchas muestras del deseo de serlo.

El período del General José Santos Zelaya puede ser considerado típico de nuestra idiosincrasia electoral. El vigor dictatorial de este caudillo

tornó las elecciones en sucesos intrascendentes, reeligiéndose ab libitum y castigando a sus opositores con la cárcel, el destierro y las confiscaciones y propiciando así nuevamente la rebelión armada, la guerrilla, luego la guerra abierta y dando pie por último a la intervención americana, que así se inicia, en este siglo, provocada por el despropósito de una autoridad arbitraria y prepotente que atropelló todo derecho popular a elegir a sus autoridades.

El primer paso serio en materia Jurídico-Electoral se dio en 1923 cuando el gobierno de Don Diego Manuel Chamorro, en cierto modo presionado por el proscrito liberalismo Zelayista y por la realidad centroamericana, llamó al Técnico Mr. Dodd, para que elaborara un Proyecto de Ley Electoral que se convirtió en Ley de la República, pero a pesar de sus bondades intrínsecas, faltaba el propósito humano en su total cumplimiento y respeto, y a la larga fue burlado en la aplicación práctica de sus resultados por el juego de las ambiciones políticas, lo que hizo que la oposición liberal se fuera nuevamente a la Guerra Civil. Esa guerra desafortunada nos trajo nuevamente la intervención americana y su secuela penosa, el somocismo, cuya cercanía histórica en materia de falsificaciones electorales lo hace de sobra conocido. La Ley Electoral de 1923 (Ley Dodd) fue criticada porque, a pesar de tener aspiraciones y mecanismos tendientes a lograr la honestidad en los Comicios, ponía en manos exclusivas del Gobierno la administración de la Justicia Electoral, y conocido el apotegma político maquiavélico históricamente afianzado en la mentalidad de nuestros dirigentes de que la primera obligación de un gobierno es no dejar de serlo, se comprenderá la falla sustancial de esa Ley. Así se explica la razón de la Ley Mc. Coy (1927) sugerida por los liberales insurrectos y aceptada por los conservadores y por la autoridad interventora americana, que tenía como única variante de la Ley Dodd la particularidad de que los Organismos Electorales estaban presididos por un oficial americano, en la búsqueda de cierta garantía de imparcialidad.

LOS COMICIOS DEMOCRATICOS

Riesgo de perder el Poder

La justificada falta de confianza en la honestidad gubernamental de administrar justicia electoral, especialmente ante el peligro de resultar adversa a sus intereses políticos partidaristas, explica la petición constante de vigilancia electoral "del organismo regional de la O.E.A.", que oímos en el pasado y el reclamo de "aval de Contadora", que hoy escuchamos.

Evidentemente, el actual período histórico

que vive Nicaragua, resultado de una Revolución, es el propicio para determinar si tal proceder gubernativo va a perpetuarse o si por el contrario el país va a entrar por un camino de democratización. Por una parte es una necesidad para el Gobierno la legitimación de su autoridad para poder seguir siendo considerado como un gobierno aceptable dentro de los cánones del Derecho Internacional en el concierto de las naciones democráticas de América. Por otra parte es una aspiración vital del pueblo nicaragüense obtener el libre ejercicio de sus derechos políticos y la participación que le corresponde en la conducción de su propio destino.

La soberanía reside en el pueblo, que es el único que puede designar a sus representantes para ejercerla. Quienes actualmente detentan el poder en Nicaragua no fueron electos por el pueblo sino que derivan su autoridad de circunstancias de hecho.

Una sola vía Civil se conoce en el Derecho Constitucional Democrático Moderno para que el pueblo pueda, en el ejercicio de su soberanía, designar a sus mandatarios, y esta es la vía de los comicios o elecciones libres y genuinas que, aunque no constituye toda la esencia de la democracia, es la forma posible de control que un pueblo tiene para cambiar a los gobernantes cuando ese pueblo comprende que no han administrado la cosa pública de acuerdo con sus aspiraciones.

EL GRAN RETO A LA CONDUCCION DE LA REVOLUCION

Medidas para unas auténticas elecciones

Para que las anunciadas elecciones de 1985 puedan darse libremente se requiere la existencia previa de un clima de plena libertad y garantía de los derechos del ciudadano para que éste pueda ejercer sin cortapisas sus derechos políticos.

Este Proceso Electoral podrá ser calificado de auténtico si es rodeado de garantías previas, concomitantes y posteriormente al acto de la emisión, del voto. Si faltase alguna, tal proceso sería viciado, injusto y fraudulento; es decir, falso.

En nuestra situación política actual, por tanto, se requiere:

I.— **Separación Estado-Partido.** La reestructuración general del Aparato estatal y paraestatal a efectos de suprimir la identificación del Estado y Organismos paraestatales con el Partido Político en el poder (el F.S.L.N.) y su ideología. Esto significa la transformación de los organismos del Estado

(EPS, PS, FAS, SSTV, etc.) que tienen al mismo tiempo carácter partidista, en verdaderos organismos nacionales ajenos a todo sectarismo político e ideológico, y la suspensión de ese carácter partidista en la enseñanza y actividades culturales controladas o financiadas por el Estado.

Esto significa también la desvinculación económica y funcional del Estado, de los organismos integrados bajo la Dirección del Partido Político F.S.L.N., (CDS, ATC, AMNLAE, ANDEN, JS-19, CST, etc.)

II.— **Derogación de Leyes Violatorias de los Derechos Humanos.** Derogación, anulación o reforma, en su caso, de las leyes que violan los Derechos Humanos, tal como han sido señaladas por los estudios de la Comisión Permanente de Derechos Humanos (CPDH) publicados en el mes de Octubre de 1982 y fechas posteriores. Entre éstas, fundamentalmente el Decreto No. 48, Ley General de Medios de Comunicación; el No. 1327 Ley del Servicio Militar Patriótico; las que violan el derecho de propiedad privada (Decreto No. 759 de confiscación de empresas; el No. 760 de confiscación de bienes por más de seis meses de ausencia del país; el No. 330 Ley para prevenir y combatir la descapitalización). Además, el cese y rectificación de las aplicaciones indebidas de los mismos, así como la revisión de las aplicaciones indebidas de las leyes de expropiaciones por causa de utilidad pública.

III.— **Suspensión del Estado de Emergencia.** Suspensión del Estado de Emergencia Nacional y pleno ejercicio de la libertad de expresión e información.

IV.— **Ley de Amnistía.** Promulgación de una Ley de Amnistía por delitos políticos y comunes conexos.

V.— **Respeto a la Libertad de Culto.** Pleno respeto a la libertad de Cultos y del ejercicio del Magisterio ético-religioso de las Iglesias.

VI.— **Libertad Sindical.** Derogación, anulación o reforma, en su caso, de las leyes que restringen el pleno ejercicio de la libertad sindical y restablecer el derecho a la huelga a la libre contratación colectiva y el respeto de los Convenios de la OIT suscritos por Nicaragua.

VII.— **Autonomía del Poder Judicial.** Devolución del Poder Judicial de su plena funcionalidad jurisdiccional e independencia.

VIII.— **Ley de Amparo con Dimensión de Recursos de Inconstitucionalidad.** Otorgarle al

Estatuto Fundamental y al Estatuto de Derechos y Garantías de los Nicaragüenses la supremacía propia de una constitución política con carácter inalterable y además suprimir el inciso primero de la Ley de Amparo (Decreto No. 417) para dar dimensión de Recurso de Inconstitucionalidad de la Ley al Recurso de Amparo.

IX.— Diálogo Nacional para Convocatoria a Elecciones. Celebración de un diálogo nacional de todos los partidos y movimientos políticos, incluso los alzados en armas, bajo los auspicios y garantías del Grupo de Contadora, tendiente a convenir en la forma y contenido de una convocatoria a elecciones de representantes a una Asamblea Nacional Constituyente, supervisada por el mismo Grupo de Contadora o por la OEA.

Puntos fundamentales de esta convocatoria deberán ser:

- 1.) La fijación de fecha de las elecciones para Enero de 1985.
 - 2.) La garantía de la naturaleza Democrática Occidental de la Constitución Política a promulgarse, concebida con tal carácter en el programa original de Gobierno de la Revolución y que debe también expresarse en el anteproyecto de Constitución Política que corresponde elaborar al Consejo de Estado según el Arto. 18 E.F., mediante una Ley de Bases que funcione como un mandato del pueblo a sus representantes en dicha Asamblea, y enmarque las facultades de la misma. Entre los puntos de esa Ley de Bases y del anteproyecto de Constitución que elabore el Consejo de Estado sería conveniente y necesario, para efectos de garantizar la naturaleza democrática de la nueva constitución política, que se establecieran los siguientes:
 - a) Estado Republicano, Democrático y representativo.
 - b) Independencia de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.
 - c) Elecciones de autoridades supremas y municipales cada cinco años por el sufragio universal directo y secreto y mediante el sistema de cociente electoral.
 - d) Garantía de la plena vigencia de los Derechos Humanos de acuerdo con la Convención Americana de Derechos Humanos.
 - e) Plena Autonomía Municipal.
 - f) Apoliticidad y profesionalización de las fuerzas armadas, las que deberán estar subordinadas a la autoridad civil.
 - g) Separación de ejército y la policía.
 - h) Estatuto Administrativo y Carrera Judicial.
 - i) Prohibición de la reelección del Presidente
- de la República.
- 3.) Las fechas límites para la promulgación de la nueva constitución política y para la celebración de las elecciones de autoridades nacionales y municipales.
 - 4.) Otro objeto del diálogo debiera ser el acuerdo para que la Asamblea Nacional Constituyente proceda al momento de su instalación en el nombramiento de una junta de gobierno provisional de carácter pluralista que ejerza en ese interregno el poder ejecutivo con las facultades que la misma Asamblea le señale.
 - 5.) También debiera tratarse en ese diálogo las disposiciones que debe contener la Ley Electoral que regirá exclusivamente para las elecciones de los representantes a la Asamblea Nacional Constituyente y que garanticen el libre funcionamiento de los partidos políticos dentro del espíritu más amplio de pluralismo democrático, las elecciones libres, el sufragio efectivo basado en catálogos electorales confiables y la organización y funcionamiento del órgano electoral libre de toda presión. Algunas de esas disposiciones fundamentales serían las siguientes:
 - a) Voto personal e indelegable, igual directo y secreto (Arto. 20 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre).
 - b) Edad mínima de 18 años para el ejercicio del Derecho del Voto a los nicaragüenses; y calidades de los candidatos con especificación de edad mínima de 25 años para poder ser electo.
 - c) Derecho de los partidos a formar coaliciones para concurrir a las elecciones y obligación de los mismos de presentar junto con la nómina de candidatos, las nóminas de sus Juntas Directivas Nacionales y Departamentales electas democráticamente por votación de las respectivas Asambleas o Convenciones Partidarias.
 - d) Composición y atribuciones del Tribunal Supremo Electoral, Tribunales Departamentales y Directorios Electorales y calidades de sus miembros integrantes.
 - e) División Cantonal realizada por los Tribunales Electorales Departamentales.
 - f) Modo de elaborar el Registro Electoral y fecha para las inscripciones del mismo.
 - g) Garantías para la Propaganda Electoral equitativa de todos los partidos en los Medios de Difusión Estatales.
 - h) Creación de la Policía Electoral, sujeta a los directores electorales durante el proceso electoral.
 - i) Adecuación de locales que garanticen la emisión secreta del voto; suministro de urnas

apropiadas y confiables y de papeletas uniformes con clara distinción de los nombres de los partidos, de sus divisas y con los colores propios de cada uno.

j) Control de los votantes mediante la marca con tinta indeleble, previa identificación del mismo en el catálogo electoral.

k) Reglas del Escrutinio Cantonal, Departamental y Nacional; de la información inmediata telegráfica al Tribunal Supremo Electoral, con copia a todos los partidos de la proclamación de los resultados en plazos racionales y de la manera de impugnarlos.

l) Disposiciones Generales, delitos contra el ejercicio del sufragio y la libertad electoral, y sanciones por los mismos.

Creemos que la puesta en práctica de estas bases y/o de algunas otras similares podría otorgar suficiente confianza al proceso electoral por iniciarse, aunque nos percatamos que el tema obviamente no se agota con estas sugerencias de tipo político jurídico. Comprendemos que es necesario realizar una gran labor para vencer el resentimiento, los ímpetus triunfalistas y las tentaciones totalitarias; como igualmente que por más mecanismos que se expresen en las leyes, de nada sirven si no existe en la mente y en el corazón humano el propósito de honesto cumplimiento.

Que Dios nos ilumine y bendiga a todos para poder lograr la ansiada solución pacífica a la crisis nacional.

Managua, 24 Diciembre 1983.

Por los Sindicalistas Demócratas:

Central de Trabajadores de Nicaragua (CTN).
Confederación de Unificación Sindical (CUS).

Por los Partidos Políticos Democráticos:

Partido Conservador Demócrata (PCD).
Partido Social Cristiano (PSC).
Partido Social Demócrata (PSD).
Partido Popular Social Cristiano Auténtico (PPSCA).

Por el Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP):

Cámara de Industrias de Nicaragua (CADIN).
Cámara Nicaragüense de la Construcción.
Confederación de Asociaciones Profesionales de Nicaragua (CONAPRO).
Confederación de Cámaras de Comercio de Nicaragua.
Instituto Nicaragüense de Desarrollo (INDE).
Unión de Productores Agropecuarios de Nicaragua (UPANIC).

PROPUESTA DE RECONCILIACION NACIONAL

del (P.S.C.)

Managua, Noviembre 8 de 1983

Señores

Cmdte. Daniel Ortega S.

Dr. Sergio Ramírez M.

Dr. Rafael Córdova R.

Miembros de la Junta de Gobierno Reconstrucción Nacional,

Su Despacho.

Estimados Señores:

El PARTIDO SOCIALCRISTIANO (PSC), sumamente preocupado por la crisis nacional que vivimos, los peligros de una guerra generalizada que produce constantemente muerte, dolor, destrucción y éxodo de la población civil de nuestra fami-

lia nicaragüense, nos dirigimos a ustedes, a fin de exponer a su criterio un plan o programa de RECONCILIACION NACIONAL, que al hacerse realidad haría cesar el sufrimiento de nuestro pueblo, causado por divisiones que destruyen nuestros valores nacionales e impiden una verdadera unidad nacional, y que además de ayudar a superar la crisis, permitiría una real y efectiva democratización de nuestro país, contribuyendo así a la solución cívica de los problemas.

A tal efecto proponemos a su conocimiento y al conocimiento del pueblo de Nicaragua el siguiente plan, que llamamos de RECONCILIACION NACIONAL:

1o.- La convocatoria a un diálogo de todos los

sectores del país, para la consecución de un acuerdo de RECONCILIACION NACIONAL, bajo vigilancia y control internacional, a fin de que bajo esa vigilancia y control que tendrá lugar durante todo el diálogo, y posterior proceso de implementación de lo acordado, se realice la creación de toda la infraestructura necesaria para que dicho proceso logre la institucionalización de la democracia, culminando en el libre ejercicio del derecho del pueblo nicaragüense a escoger sus gobernantes.

Los sectores participantes serán en consecuencia: GOBIERNO, PARTIDOS POLITICOS, CENTRALES SINDICALES, SECTORES EMPRESARIALES, IGLESIA CATOLICA, IGLESIAS PROTESTANTES y otros grupos Nicaragüenses interesados.

20.- El acuerdo debe contener básicamente los siguientes puntos:

A). Otorgamiento desde el inicio, de facultades arbitrales y de garantías a los países que forman el grupo denominado CONTADORA, así como de observadores calificados, con voz, a los siguientes organismos internacionales:

Internacional Demócrata Cristiana
Internacional Socialista
Internacional Liberal
Internacional Demócrata
Organización de Estados Americanos (OEA)

B). Retiro de tropas y asesores militares extranjeros.

C). Garantías fundamentales:
Supresión de la Ley de Emergencia y funcionamiento inmediato de las libertades de Prensa, Libre Asociación, Movilización y Circulación, Libertad Religiosa, Habeas Corpus, y respeto a los Derechos Humanos.

D). Oportunidad igual a todos los Partidos Políticos y Centrales Sindicales, de movilización y organización en todo el país, y de uso efectivo y real de los medios de comunicación.

E). Despartidización del Servicio Militar Obligatorio y del Ejército, lo que comprende su reestructuración y reducción a término mínimo de necesidad.

F). Un amplio Decreto de Amnistía para los presos por razones políticas.

G). Revisión de la Ley de Partidos Políticos y

Emisión de una Ley Electoral Provisoria para la realización a corto término de elecciones generales libres y secretas de Asamblea Constituyente y Municipalidades, (Noviembre 1984); todo con asistencia técnica de los países de CONTADORA y/o OEA.

H). La Asamblea Constituyente se instalará un mes después de las elecciones y dentro de los diez primeros días de instalada elegirá una Junta Provisoria de Gobierno, por un período de dos años, integrada por cinco miembros de reconocida solvencia moral y representatividad nacional.

I). En su oportunidad, de conformidad con los términos de la nueva Constitución, se convocará al pueblo nicaragüense a elecciones generales de autoridades Ejecutivas y Legislativas que sustituyan a la Junta Provisoria de Gobierno, al terminar ésta su período.

3.- Creemos que es labor del grupo CONTADORA, el conseguir la creación de un clima que permita la realización del diálogo propuesto, tomando en cuenta a todos los elementos internos y externos involucrados en el problema nicaragüense.

Agradeciendo la atención que brinde a esta iniciativa, quedamos en espera de su comunicación.

Atentamente

CENTRO EJECUTIVO NACIONAL DEL
PARTIDO SOCIALCRISTIANO

Agustín Jarquín Anaya
Presidente

Erick Ramírez B.
I Vice Presidente

Ma. Azucena Ferrey E.
II Vice Presidente

Filiberto Sarria P.
III Vice Presidente

Luis Vega Miranda
Secretario General

Julio R. García V.
Secretario Gral. Adjunto

Fanor Avendaño S.
Fiscal

This publication
is available
in microform.



**University Microfilms
International**

300 North Zeeb Road
Dept. P.R.
Ann Arbor, Mi. 48106
U.S.A.

30-32 Mortimer Street
Dept. P.R.
London WIN 7RA
England

Esta publicación
se puede obtener
microfilmada



**University Microfilms
International**

300 North Zeeb Road
Dept. P.R.
Ann Arbor, Mi. 48106
U.S.A.

30-32 Mortimer Street
Dept. P.R.
London WIN 7RA
England

VALOR DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

REVISTA DEL PENSAMIENTO CENTROAMERICANO

		Aéreo	Superficie
Nicaragua	:	₡ 200.00	₡ 200.00
Centroamérica	:	US\$ 14.00	US\$ 12.00
Suramérica	:	" 17.00	" 12.00
Estados Unidos y México	:	" 17.00	" 12.00
Europa y Canadá	:	" 18.00	" 12.00

FIGURILLA DE CABEZA
ABIERTA
Estilo Olmecóide
Período Bicrome, 200-300 D. C.
Nicaragua.



En esta meditadora figurilla precolombina no se advierte en verdad la titánica concentración de "El Pensador" de Rodin. Los trazos más bien evocan la somnolenta laxitud de los Budas. Sin embargo, no asoma a los ojos mongoloides la interior mansedumbre de Gotama; en su frustrado entorno, pugnan la resignación y el ánimo insatisfecho. El oído atento pareciera recoger, fragmentados, los ruidos de un "divino y eterno rumor mediterráneo".